



LA ALIANZA

PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA EN LA ACCIÓN HUMANITARIA



Caja de herramientas interinstitucional

Prevención y
respuesta al trabajo
infantil en la acción
humanitaria

© La Alianza para la protección de la niñez y adolescencia en la acción humanitaria, 2021

La Alianza para la protección de la niñez y adolescencia en la acción humanitaria (la Alianza) apoya los esfuerzos de actores humanitarios para lograr intervenciones de protección infantil de alta calidad y efectivas en entornos humanitarios. A través de sus Grupos de Trabajo y Equipos de Trabajo técnicos, la Alianza desarrolla estándares operativos interinstitucionales y proporciona orientación técnica para apoyar el trabajo de protección infantil en contextos humanitarios.

Para obtener mayor información sobre el trabajo de la Alianza o unirse a la red, por favor, visite <https://alliancecpha.org/es> o contáctenos directamente: info@alliancecpha.org.

Esta edición del juego de herramientas es posible gracias al apoyo financiero de Plan International. Los contenidos son responsabilidad de la Alianza y no reflejan necesariamente las opiniones de Plan International.

Cita sugerida: La Alianza para la protección de la niñez y adolescencia en la acción humanitaria (2021). *Caja de herramientas interinstitucional: Prevención y respuesta al trabajo infantil en la acción humanitaria*.

Editado por: Anna Brown y Dan Pontalti

Diseñado por: VRHL Design y Chalaine Chang

Créditos de la portada: Plan International/Stephan Rumpf

PREFACIO

Todos los días y en todo el mundo, millones de niños, niñas y adolescentes experimentan las consecuencias de conflictos violentos, cambio climático, desastres y epidemias. En tiempos de crisis, cuando las personas se ven obligadas a huir de sus hogares, las escuelas cierran, se pierden empleos y la disponibilidad de servicios disminuye, el trabajo infantil se convierte en un mecanismo de supervivencia para muchas familias en peligro. Priva a los niños, niñas y adolescentes de su infancia y adolescencia, su potencial y su dignidad. Algunas de las peores formas de trabajo infantil, como la trata y la explotación sexual comercial, afectan de manera desproporcionada a las niñas y a las adolescentes. Otras, como el trabajo peligroso, a menudo dañan su salud y bienestar, y pueden incluso llegar a ser mortales.

Dado el peligro inmediato y las consecuencias a largo plazo del trabajo infantil, abordarlo debe ser una prioridad urgente para quienes trabajan antes, durante y, fundamentalmente, después de las crisis humanitarias. Es esencial fortalecer los sistemas y servicios formales e informales que continuarán protegiendo a niños, niñas y adolescentes del trabajo infantil una vez concluida la emergencia. Los actores de la protección infantil desempeñan un papel central, pero los actores de muchos otros sectores también deben priorizar el problema si queremos prevenirlo y responder de manera efectiva. Los esfuerzos humanitarios deben garantizar no ser ciegos al género, sino responder a las necesidades únicas de las niñas y adolescentes, que están más comúnmente involucradas en formas de trabajo “ocultas” y no reguladas, como el trabajo doméstico. A pesar de esto, con demasiada frecuencia se pasa a ellas por alto en los datos que los sobrerrepresentan a ellos. No aplicar una perspectiva de género sólida al trabajo infantil dejará atrás a millones de niñas y adolescentes y aumentará su invisibilidad en la acción humanitaria.

La *Caja de herramientas interinstitucional: Prevención y respuesta al trabajo infantil en la acción humanitaria* es la muestra de un compromiso mundial firme para abordar el trabajo infantil en la acción humanitaria. Fue desarrollada por el Grupo de trabajo mundial sobre trabajo infantil, bajo la Alianza para la protección de la niñez y adolescencia en la acción humanitaria, que es codirigido por Plan Internacional y la Organización Internacional del Trabajo (OIT). La caja de herramientas es un ejemplo de colaboración interinstitucional e intersectorial a gran escala: más de 150 personas de más de 30 organizaciones de todo el mundo han ayudado a desarrollar y probar la guía y las herramientas y mejores prácticas compartidas. La caja de herramientas complementa la edición de 2019 de las *Normas mínimas para la protección de la niñez y adolescencia en la acción humanitaria* y busca formar una base empírica para la programación sobre trabajo infantil en entornos humanitarios, que refleja el gran progreso logrado en los últimos años.

Presentamos esta caja de herramientas en un momento crucial. Si bien la escala del trabajo infantil en entornos humanitarios sigue siendo significativa, la pandemia de la COVID-19 tiene el potencial de empujar a millones de niños, niñas y adolescentes más al trabajo infantil en diferentes contextos. Sin embargo, también hemos superado importantes hitos mundiales y hemos creado grandes oportunidades para que la comunidad mundial actúe. En 2020, el Convenio de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182) logró la ratificación universal, lo que significa que todos los niños, niñas y adolescentes tienen ahora protección legal frente a las peores formas de trabajo infantil. Este compromiso se ve reforzado aún más en 2021, al haberlo declarado la ONU como el Año internacional para la eliminación del trabajo infantil.

Esperamos que, junto con estos compromisos mundiales tan necesarios, esta caja de herramientas pueda respaldar una acción basada en pruebas, oportuna y eficaz para los entornos humanitarios, con el fin de lograr la meta 7 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 8: poner fin a todas las formas de trabajo infantil para el año 2025.

Hacemos un llamado a la comunidad mundial para que se pronuncie y tome medidas para prevenir y responder al trabajo infantil, de forma individual y organizacional, y que lo haga antes, durante y después de las crisis humanitarias. Trabajemos junto con los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, las familias, los gobiernos, las agencias de las Naciones Unidas, la sociedad civil, el sector privado y otros socios para acabar con el trabajo infantil en todas sus formas.



Anne-Birgitte Albrechtsen
Directora Ejecutiva,
Plan International



Vera Paquete Perdigao
Directora, Departamento de
Gobernanza y Tripartismo
Organización Internacional del Trabajo



Audrey Bollier y Hani Mansourian
Co-coordinadores de la Alianza
para la protección de la niñez y
adolescencia en la acción humanitaria

RECONOCIMIENTOS

Esta caja de herramientas fue desarrollada por el Grupo de trabajo sobre trabajo infantil en el marco de la Alianza para la protección de la niñez y adolescencia en la acción humanitaria. El Grupo de trabajo desea agradecer a Alyson Eynon (consultora independiente) y a Lotte Claessens (Plan International), quienes dirigieron la creación de esta caja de herramientas. Los codirectores del Grupo de trabajo sobre trabajo infantil, Silvia Oñate (Plan International) y Simon Hills (OIT), han sido fundamentales para hacer avanzar el trabajo e involucrar a todos los miembros del Grupo de trabajo sobre trabajo infantil.

El Grupo de trabajo desea agradecer a todos sus miembros y a las siguientes personas por sus contribuciones a la edición de 2020 de esta caja de herramientas: Alyson Eynon (consultora de Plan International), Lotte Claessens (Plan International), Hayat Osseiran (Oficina Regional de la OIT para los Estados Árabes), Hani Mansourian (la Alianza para la protección de la niñez y adolescencia en la acción humanitaria), Audrey Bollier (la Alianza para la protección de la niñez y la adolescencia en la acción humanitaria), Silvia Oñate (Plan International), Simon Hills (OIT), Benjamin Smith (OIT), Igor Vorontsov (ACNUR), Emilia Sorrentino (Plan International), Insaf Nizam (OIT), Leena Rammah (OIT), Selim Benaissa (OIT), Peter Matz (consultor independiente), Celina Jensen (Grupo de trabajo AME), Haytham Othman (Children of One World), Stefano Battain (War Child Reino Unido), Ariane Genthon (FAO), Arpanah Rongong (Visión Mundial Internacional), Lauren Bienkowski (Área de Responsabilidad para la protección de la niñez y adolescencia), Sylvain Fournier (Terre des Hommes), Crystal Stewart (IRC), Davide Rossi (FAO), Mirette Bahgat (Visión Mundial Internacional), Eleonora Mansi (IRC), Louise O'Shea (OIM), Andria Kenney (OIM), Nadia Akmoun (OIM), Giulia Tshilumba (OIM), Nicola Griffiths (War Child Reino Unido), Sarah Hartigan (War Child Reino Unido) y Dilek Karagoz (UNICEF).

Esta edición de la caja de herramientas se basa en la versión de prueba de campo publicada en 2016. El Grupo de trabajo también desea agradecer la contribución de las muchas personas expertas que han participado en la primera edición.

Los estudios de caso se han desarrollado en colaboración con las siguientes instituciones: Beyond Association, Cáritas, Concern Worldwide, FAO, Global Communities, Hope Village Society and Family for Every Child, OIT, Impact Initiatives, Plan International, International Rescue Committee, REACH, Save the Children International, Terre des Hommes, ACNUR, UNICEF y UNRWA.

En la región de Oriente Medio, más de 50 personas de gobierno, las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales (ONG) y organizaciones de base han contribuido a esta caja de herramientas a través de la consulta de Beirut sobre trabajo infantil de 2017 organizada conjuntamente por Plan International y la Oficina Regional de la OIT para los Estados Árabes. Agradecimiento a Hayat Osseiran (OIT) por su compromiso y apoyo al taller y al desarrollo de esta caja de herramientas.

Por último, pero no menos importante, el apoyo de Audrey Bollier y Hani Mansourian, coordinadores de la Alianza para la protección de la niñez y adolescencia en la acción humanitaria, fue invaluable para facilitar el compromiso de los miembros de la Alianza global.

Esta edición de la caja de herramientas fue posible gracias al generoso financiamiento de Plan International, el apoyo de la Alianza y el trabajo de diseño pro bono de Chalaine Chang. Se agradece, además, a la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil por contribuir con la adaptación de la caja de herramientas al idioma español.

CONTENIDOS

LISTA DE HERRAMIENTAS	5
LISTA DE ESTUDIOS DE CASO	6
SIGLAS	9
TERMINOLOGÍA UTILIZADA EN ESTA CAJA DE HERRAMIENTAS	10
INTRODUCCIÓN	11

1. ¿POR QUÉ ACTUAR CONTRA EL TRABAJO INFANTIL EN ENTORNOS HUMANITARIOS?

16

1.1	Conceptos clave y marco legal	18
1.2	Trabajo infantil en entornos humanitarios	25

2. ASEGURAR UNA RESPUESTA DE CALIDAD

33

2.1	Coordinación	5
2.2	Análisis y evaluación de la situación	42
2.3	Planificación estratégica de la respuesta	56
2.4	Movilización de recursos	60

3. ACCIONES DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA

63

3.1	Un marco programático para el trabajo infantil	65
3.2	Programación en diversos contextos	67
3.3	Prevención	70
3.4	Preparación	78
3.5	Protección infantil	81
3.6	Educación	105
3.7	Desarrollo en la primera infancia	118
3.8	Educación y formación técnica y profesional (EFTP)	120
3.9	Programas de seguridad alimentaria y medios de vida y otros programas de fortalecimiento económico	123
3.10	Salud	144
3.11	Fortalecer los sistemas, políticas y legislación sobre trabajo infantil	147

4. PRINCIPALES ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN

159

4.1	Comunicación e incidencia	161
4.2	Competencias y seguridad del personal	167
4.3	Seguimiento y evaluación	174
4.4	Gestión de la información	180
4.5	Rendición de cuentas	181

ANEXO

183

Marco legal para América Latina y el Caribe	183
---	-----

NOTAS FINALES

195



HERRAMIENTAS

Herramienta 1.	Factores de riesgo y factores protectores ante el trabajo infantil
Herramienta 2.	Los niños, niñas y adolescentes no son pequeñas personas adultas
Herramienta 3.	Impacto psicosocial del trabajo infantil
Herramienta 4.	Discapacidad y trabajo infantil
Herramienta 5.	Prevenir los factores de riesgo del trabajo infantil relacionados con la acción humanitaria
Herramienta 6.	Lista de verificación para las personas encargadas de la coordinación
Herramienta 7.	Lo que necesitamos saber sobre el trabajo infantil
Herramienta 8.	Fuentes de información sobre trabajo infantil
Herramienta 9.	Medición del trabajo infantil
Herramienta 10.	El trabajo infantil en entornos de refugiados, desplazados internos y migrantes
Herramienta 11.	Apoyar a los niños, niñas y adolescentes en riesgo y empoderar a las niñas y las adolescentes
Herramienta 12.	Abordar el trabajo infantil durante los brotes de enfermedades infecciosas
Herramienta 13.	Mensajes clave sobre el trabajo infantil
Herramienta 14.	Verificación de la edad
Herramienta 15.	Indicios de trabajo infantil
Herramienta 16.	Matriz de riesgos de trabajo infantil
Herramienta 17.	Guía para trabajadoras y trabajadores sociales
Herramienta 18.	Planificación de la seguridad
Herramienta 19.	Seguridad personal

Ver: [Caja de herramientas interinstitucional en línea](#)

ESTUDIOS DE CASO

- Estudio de caso 1. Marco legal de Bangladesh para las personas refugiadas rohinyás de Myanmar
- Estudio de caso 2. La naturaleza, extensión y patrones del trabajo infantil: una comparación entre una emergencia de inicio rápido y una crisis prolongada
- Estudio de caso 3. Grupo técnico sobre trabajo infantil de Turquía
- Estudio de caso 4. Coordinar esfuerzos para abordar el trabajo infantil asociado con el conflicto armado en Siria
- Estudio de caso 5. Revisión de datos secundarios en Irak
- Estudio de caso 6. Evaluaciones de riesgos múltiples centradas en la niñez y el trabajo infantil
- Estudio de caso 7. Integrar el trabajo infantil en las evaluaciones de las necesidades humanitarias
- Estudio de caso 8. Medición del trabajo infantil a través de las encuestas de hogares en el Líbano
- Estudio de caso 9. Medición del trabajo infantil en la agricultura: Comparar enfoques de evaluaciones en profundidad
- Estudio de caso 10. Estrategia regional sobre trabajo infantil para la crisis de Siria
- Estudio de caso 11. Procedimientos operativos estándar para abordar los riesgos del trabajo infantil en los centros de distribución en Jordania
- Estudio de caso 12. Abordar el trabajo infantil en los centros de distribución de Gaza
- Estudio de caso 13. Apoyo a los niños en trabajo infantil por medio de espacios amigables para los niños en Myanmar
- Estudio de caso 14. Espacios móviles amigables para niños trabajadores y niñas confinadas en casa en Jordania
- Estudio de caso 15. La participación de adolescentes trabajadores en la acción humanitaria en el Perú
- Estudio de caso 16. Apoyo a los niños de la calle a través de unidades de servicios móviles en Egipto
- Estudio de caso 17. Servicios multisectoriales para niños en trabajo infantil y sus familias en Jordania
- Estudio de caso 18. Prevención y respuesta integral al trabajo infantil en la agricultura en el Líbano
- Estudio de caso 19. Asistencia y tutoría comunitarias para niñas y adolescentes en trabajo doméstico en Burkina Faso
- Estudio de caso 20. Servicios multisectoriales para niños, niñas y adolescentes en situación de calle y que trabajan en el Líbano
- Estudio de caso 21. Educación adaptada a los niños, niñas y adolescentes desplazados internamente en la República Centroafricana
- Estudio de caso 22. Programas de transferencias en efectivo condicionadas para abordar el trabajo infantil y promover la educación en Turquía
- Estudio de caso 23. Promover la educación para prevenir el trabajo infantil entre las adolescentes en el Líbano
- Estudio de caso 24. Programas integrales para niños, niñas y adolescentes confinados en casa y que trabajan en áreas urbanas de Jordania
- Estudio de caso 25. Centrarse en las y los adolescentes en riesgo después del tifón Haiyan en Filipinas
- Estudio de caso 26. Incorporación del trabajo infantil en la programación de SAMV (seguridad alimentaria y medios de vida) en Irak
- Estudio de caso 27. Protección infantil, WASH (agua, saneamiento e higiene) y trabajo por dinero integrados para abordar el trabajo infantil en adolescentes en Siria
- Estudio de caso 28. Orientación sobre el trabajo infantil peligroso en la producción agrícola en Níger
- Estudio de caso 29. Servicios prestados en centros y asistencia en efectivo para combatir el trabajo infantil en Turquía
- Estudio de caso 30. La Red de seguridad humanitaria centrada en los niños, niñas y adolescentes “Líbano Ninguna Generación Perdida” (Min ‘Ila)

- Estudio de caso 31. Alerta de niños, niñas y adolescentes desaparecidos en Bangladesh, India y Nepal
- Estudio de caso 32. Orientaciones y herramientas sobre trabajo infantil para las y los inspectores del trabajo en Jordania
- Estudio de caso 33. Comunicación y concienciación en la respuesta de Siria
- Estudio de caso 34. Seguimiento a la protección infantil en el norte de Siria

SIGLAS

ACPHA	La Alianza para la protección de la niñez y adolescencia en la acción humanitaria (siglas en inglés)
ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
CDN/ONU	Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño
CP AoR	Área de responsabilidad para la protección de la niñez y adolescencia (siglas en inglés)
CVA	Asistencia con efectivo y cupones (siglas en inglés)
DDR	Desarme, desmovilización y reintegración
EFTP	Educación y formación técnica y profesional
ERPI	Evaluación rápida de la protección infantil
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
GAAFAG	Niñas asociadas con las fuerzas armadas y los grupos armados (siglas en inglés)
GTPI	Grupo de trabajo para la protección de la infancia
IDRR	Identificación, documentación, rastreo y reunificación
INEE	Red Interagencial para la Educación en Situaciones de Emergencia (siglas en inglés)
MTI	Monitoreo del trabajo infantil
NAFAGA	Niños asociados con fuerzas armadas y grupos armados (CAAFAG, por sus siglas en inglés)
NMPNA	Normas mínimas para la protección de la niñez y adolescencia en la acción humanitaria
NU-OCHA	Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONG	Organización no gubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PFTI	Peores formas de trabajo infantil
PIE	Protección infantil en emergencias
POE	Procedimiento operativo estándar
PSEAH	Protección contra la explotación, el abuso y el acoso sexuales (siglas en inglés)
RDS	Revisión de datos secundarios
RRD	Reducción del riesgo de desastres
RSE	Responsabilidad social empresarial
SAMV	Seguridad alimentaria y medios de vida
SMAPS	Salud mental y apoyo psicosocial
SSR	Salud sexual y reproductiva
UASC	Niños, niñas y adolescentes no acompañados y separados (siglas en inglés)
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNRWA	Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en Oriente Próximo (siglas en inglés)
VdeG	Violencia de género
VSG	Violencia sexual y de género
WWNK	Lo que necesitamos saber (siglas en inglés)

TERMINOLOGÍA UTILIZADA EN ESTA CAJA DE HERRAMIENTAS

CRISIS HUMANITARIA es el término que se utiliza en esta caja de herramientas para referirse a diversas situaciones humanitarias: desastres de inicio rápido o súbito y de evolución lenta, situaciones de conflicto, crisis de refugiados y emergencias prolongadas y/o complejas. Si bien **crisis** es el término más comúnmente usado en esta caja de herramientas, los términos **emergencia** y **desastre** se usan a veces para referirse a fases de programación o enfoques como “preparación para emergencias” o “reducción del riesgo de desastres” (RRD).

NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE TRABAJAN es el término que se utiliza en esta caja de herramientas para describir tanto a quienes realizan trabajo permitido como a quienes están en trabajo infantil. La definición de **trabajo infantil** se encuentra en el capítulo 1.

NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN TRABAJO INFANTIL es el término usado para referirse a quienes se encuentran en situación de trabajo infantil (siempre prohibido), incluidas sus peores formas. No se recomienda utilizar el término “niños, niñas o adolescentes trabajadores”, ya que el trabajo que realizan no debe definirlos. Las definiciones de **trabajo infantil** y **peores formas de trabajo infantil** (PFTI) se encuentran en el capítulo 1.

LOS CONTEXTOS DE REFUGIADOS, DESPLAZADOS INTERNOS Y MIGRANTES que se anotan en esta caja de herramientas requieren especial conocimiento y respuesta de los actores humanitarios. Los niños, niñas y adolescentes refugiados, desplazados internos o migrantes tienen los mismos derechos que el resto y los Estados tienen la obligación de protegerlos independientemente de su condición. Esta caja de herramientas proporciona orientación y herramientas específicas para los actores que trabajan en entornos de refugiados, desplazados internos y migrantes ¹.

NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES son tres términos que se utilizan en esta caja de herramientas para referirse a las personas menores de 18 años involucradas o en riesgo de trabajo infantil. Son **niños y niñas** todos los menores de 18 años. El término **adolescentes** incluye a quienes tienen entre 9 y 17 años ² y se puede subdividir en preadolescencia (9-10 años), adolescencia temprana (10-14 años) y adolescencia media (15-17 años). En esta caja de herramientas, el término **adolescentes** se utiliza principalmente para referirse a las necesidades únicas, los factores de riesgo y de protección, y los enfoques programáticos para los de 10-17 años o cuando se hace referencia a aquellos con la edad mínima para trabajar. En lo que respecta a la edad mínima legal para trabajar, hay que tener en cuenta que en América Latina y el Caribe todos los países la estipulan en 14 años o más, aunque algunos rebajan esa edad para los trabajos ligeros. Vea [aquí](#) cuál es la edad mínima de admisión al empleo en todos los países que han ratificado el Convenio núm. 138.

LA PREVENCIÓN Y RESPUESTA son dos enfoques que se complementan en un programa integral de trabajo infantil. La **prevención** se refiere a las acciones que tienen como objetivo evitar que los niños, niñas y adolescentes ingresen al trabajo infantil. La **respuesta** se refiere a las acciones que tienen como objetivo abordar las necesidades de los niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil.

INTRODUCCIÓN

A pesar del progreso constante en la lucha mundial contra el trabajo infantil, su magnitud e impacto en los países afectados por conflictos y desastres siguen siendo abrumadores. En los países afectados por conflictos armados, las tasas de trabajo infantil son un 77 por ciento más altas que el promedio mundial, mientras que la incidencia de trabajos peligrosos es un 50 por ciento más alta³. El trabajo infantil y las crisis humanitarias están íntimamente conectadas. Las situaciones de fragilidad caracterizadas por la inestabilidad, las crisis de ingresos, el cierre de escuelas, la falta de oportunidades de trabajo decente y la interrupción de las redes y servicios de protección social crean las condiciones para el trabajo infantil. Los conflictos, desastres y desplazamientos alimentan factores de riesgo nuevos y existentes y afectan la capacidad de las familias y comunidades para proteger a los niños, niñas y adolescentes del trabajo infantil.

En 2020, la pandemia de la COVID-19 sumió al mundo en una crisis de alcance y escala sin precedentes. Se espera que la pandemia aumente los factores de riesgo del trabajo infantil para millones de niños, niñas y adolescentes en todo el mundo, como resultado del cierre de escuelas para 1 600 millones de estudiantes y pérdidas económicas significativas que podrían llevar a la pobreza a otros 117 millones de niños, niñas y adolescentes⁴. Cuando el trabajo infantil y las crisis humanitarias se topan, los niños, niñas y adolescentes corren el riesgo de que se les nieguen sus derechos básicos y fundamentales a la protección, la salud, la educación y el desarrollo. Una vez en trabajo infantil, puede resultar extremadamente difícil sacarles de esa situación. El trabajo infantil les expone a riesgos que podrían causar la muerte y a condiciones peligrosas, como lesiones, condiciones insalubres, violencia, abuso y explotación. El impacto físico, social y mental del trabajo infantil suele durar hasta la edad adulta.

El trabajo infantil refuerza los ciclos intergeneracionales de pobreza, socava las redes de protección social y económica, e impide avanzar hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La escala y la gravedad del trabajo infantil exigen una acción urgente por parte de los actores humanitarios para hacer frente a los daños que las crisis suponen para los niños, niñas, adolescentes y sus familias.

ESTIMACIONES MUNDIALES DE TRABAJO INFANTIL

- Un total de 160 millones de niños, niñas y adolescentes se encuentran en trabajo infantil: Cerca de 63 millones de niñas y adolescentes mujeres y 97 millones de niños y adolescentes hombres.
- 79 millones de niños, niñas y adolescentes realizan trabajos peligrosos que amenazan directamente su salud, seguridad y moralidad.
- La incidencia del trabajo infantil en países afectados por conflictos armados es un 77 por ciento más alto que el promedio mundial, mientras que la incidencia del trabajo peligroso es un 50 por ciento más alta.
- La gran mayoría, el 70 por ciento, se da en la agricultura.
- En las regiones de África, Asia y el Pacífico se ubica el 90 por ciento del trabajo infantil del mundo.
- 72,1 por ciento de los niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil trabajan con sus familias.
- Los niños y adolescentes hombres parecen correr un mayor riesgo de trabajo infantil que las niñas y adolescentes mujeres; sin embargo, es más probable que ellas realicen trabajo doméstico, que no se recoge en las estimaciones de trabajo infantil.

[OIT. 2021. Estimaciones mundiales sobre el trabajo infantil 2020. Tendencias y el camino a seguir.](#)



OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE 8 – META 8.7

Adoptar medidas inmediatas y efectivas para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a la esclavitud moderna y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluido el reclutamiento y uso de niños soldados, y para 2025 poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.

UN ENFOQUE HUMANITARIO PARA ABORDAR EL TRABAJO INFANTIL

El objetivo final de la comunidad mundial es eliminar el trabajo infantil. La forma en que se persigue este objetivo en entornos humanitarios puede diferir de los enfoques utilizados en entornos no humanitarios. Los programas de desarrollo se centran en fortalecer la política y la legislación sobre trabajo infantil y las estrategias a largo plazo para reducir la pobreza, aumentar las oportunidades de trabajo decente y fortalecer la aplicación de la ley. En contextos humanitarios, las prioridades y acciones estratégicas se basan en el tipo de emergencia y la escala, gravedad y urgencia de las necesidades humanitarias. La acción humanitaria se centra en acciones que salvan vidas y que abordan el impacto inmediato de la crisis o el desastre.

Un enfoque humanitario para abordar el trabajo infantil se centra principalmente en:

- **prevenir** el trabajo infantil atendiendo los factores de riesgo relacionados o agravados por la crisis humanitaria y fortaleciendo los factores de protección;
- **responder** a las peores formas de trabajo infantil y las más prevalentes, especialmente aquellas que pueden estar relacionadas con la crisis humanitaria o que han empeorado a causa de ella.

Este enfoque se refleja en las *Normas mínimas para la protección de la niñez y adolescencia en la acción humanitaria* (NMPNA):



NMPNA 12

Todos los niños y niñas están protegidos contra el trabajo infantil, especialmente contra las peores formas de trabajo infantil, que pueden estar relacionadas o empeorar debido a las crisis humanitarias.

Esta caja de herramientas enfatiza un enfoque humanitario para abordar el trabajo infantil, en especial sus peores formas. Al mismo tiempo brinda orientación sobre acciones que a mediano y largo plazo pueden ser más adecuadas para las fases de preparación y recuperación, así como para situaciones de crisis prolongadas.

¿CUÁL ES EL PROPÓSITO DE ESTA CAJA DE HERRAMIENTAS?

La caja de herramientas se ha desarrollado para orientar a los actores humanitarios y otras instituciones de diversas partes del mundo sobre cómo prevenir y responder de manera efectiva al trabajo infantil en la acción humanitaria.

La caja de herramientas tiene como objetivo:

- Proporcionar una descripción general de los principales conceptos sobre trabajo infantil, el marco legal, los factores de riesgo y de protección en entornos humanitarios.
- Brindar orientación y herramientas a los actores humanitarios para analizar la situación del trabajo infantil, establecer prioridades y diseñar estrategias para abordarlo con urgencia en contextos humanitarios.
- Proporcionar orientación y herramientas específicas al sector para prevenir y responder al trabajo infantil.
- Fortalecer la coordinación y colaboración entre los actores relacionados con el trabajo infantil: los actores humanitarios, de desarrollo, gubernamentales, locales, nacionales e internacionales, de la sociedad civil y comunitarios.
- Asegurar que las estrategias y acciones humanitarias no agraven los factores de riesgo del trabajo infantil.
- Apoyar a los trabajadores de primera línea con herramientas y orientación personalizadas para llegar y apoyar de manera efectiva a los niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil o sus peores formas o en riesgo de estarlo.

¿PARA QUIÉN ES LA CAJA DE HERRAMIENTAS SOBRE TRABAJO INFANTIL?

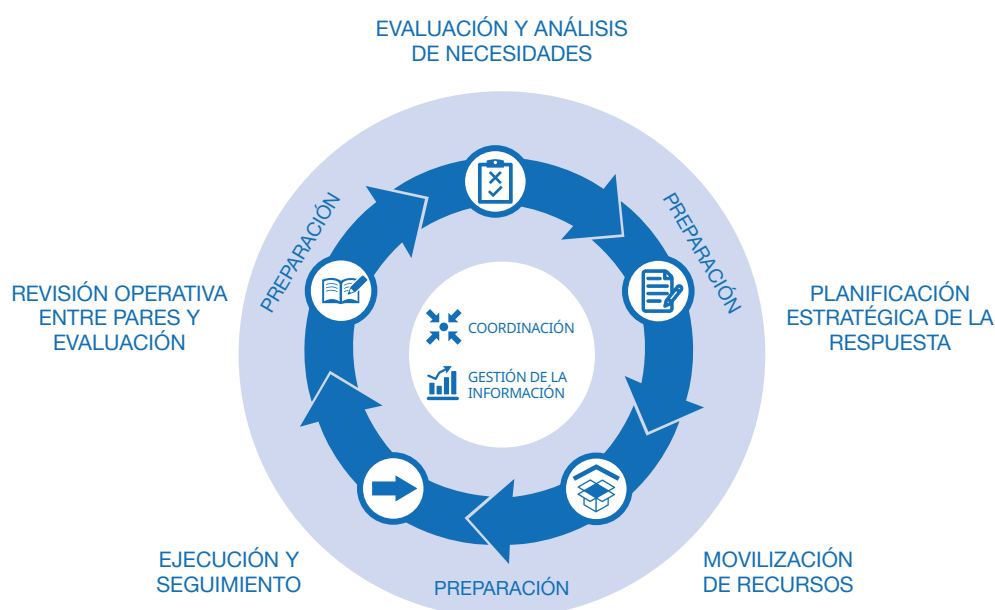
La caja de herramientas es para **todos los actores que apoyan las acciones de preparación y respuesta al trabajo infantil** en entornos humanitarios: personal gubernamental, ONG, responsables de la formulación de políticas, organizaciones internacionales, organizaciones comunitarias, donantes, coordinadores y quienes trabajan en recursos humanos, movilización de recursos, aprendizaje y desarrollo, promoción, medios o comunicaciones.

La caja de herramientas ofrece orientación para **profesionales responsables del diseño de la estrategia de trabajo infantil, la coordinación y la ejecución de programas** en los ámbitos de la protección de la infancia, la educación, la seguridad alimentaria, los medios de vida, el fortalecimiento económico y la salud, entre otros sectores.

Para las personas **profesionales que trabajan en brotes de enfermedades infecciosas**, incluida la pandemia de la COVID-19, en la caja de herramientas y en la sección de herramientas se recoge orientación específica sobre los factores de riesgo del trabajo infantil y las adaptaciones de programas. Para **trabajadoras y trabajadores sociales**, se incluyen herramientas y orientación más detallada en la sección de herramientas.

¿CÓMO DEBERÍA UTILIZARSE LA CAJA DE HERRAMIENTAS SOBRE TRABAJO INFANTIL?

La caja de herramientas tiene cuatro partes principales, con capítulos que corresponden a los componentes centrales del ciclo del programa humanitario.



- 1** **PARTE 1: Por qué actuar contra el trabajo infantil en entornos humanitarios** establece el escenario: explica los conceptos y marcos legales sobre trabajo infantil, y describe sus principales riesgos y consecuencias en entornos humanitarios.
- 2** **PARTE 2: Asegurar una respuesta de calidad** describe los elementos centrales de una respuesta humanitaria de calidad al trabajo infantil. En cuatro capítulos, se orienta sobre componentes clave del ciclo de programación humanitaria: coordinación, evaluación y análisis de necesidades, desarrollo de estrategias y movilización de recursos.
- 3** **PARTE 3: Acciones del programa de prevención y respuesta** reúnen un marco programático multisectorial para abordar el trabajo infantil en diversos contextos humanitarios. Cubre acciones clave de preparación y prevención, así como orientación y herramientas específicas del sector sobre protección infantil, educación, seguridad alimentaria y medios de vida y salud, así como otras relacionadas con sistemas de protección social, políticas y legislación.
- 4** **PARTE 4: Las acciones básicas** describen otros componentes esenciales de una respuesta al trabajo infantil, estructurados a lo largo del ciclo del programa humanitario: comunicación e incidencia, gestión del conocimiento y desarrollo de competencias, recursos humanos, seguimiento y evaluación, y gestión de la información.

La caja de herramientas también compila **19 herramientas prácticas** y **34 estudios de caso**.







HERRAMIENTAS: Esta caja de herramientas contiene numerosas herramientas para ayudar en la ejecución de programas de trabajo infantil de calidad en contextos humanitarios. La lista completa de herramientas se presenta en la página 5. A lo largo de la guía, para las diferentes etapas del ciclo de programación se sugieren herramientas específicas, que aparecen marcadas con un ícono. Se puede acceder a las herramientas viendo el panel de adjuntos en el archivo PDF al usar Adobe Acrobat Reader.



ESTUDIOS DE CASO: Los estudios de caso destacan las buenas prácticas de una variedad de crisis humanitarias en todo el mundo. La lista completa se encuentra en la página 6. Algunos estudios de caso se incorporan en la propia caja de herramientas, mientras que otros están disponibles en línea. Se puede acceder a ellos en el sitio web de la Alianza haciendo clic en el hipervínculo.

CÓMO NAVEGAR EN ESTA CAJA DE HERRAMIENTAS

La caja de herramientas está diseñada como un documento PDF interactivo. Se recomienda leerlo con Adobe Acrobat Reader. La barra de navegación de la parte inferior de cada página ayuda a moverse rápidamente entre las secciones. En toda la caja de herramientas, los siguientes iconos se utilizan para señalar información relevante.

 ESTUDIO DE CASO Este ícono señala un estudio de caso con buenas prácticas o ejemplos.	 HERRAMIENTA Este ícono señala una herramienta incluida como anexo en la caja de herramientas. Haga clic en el sujetapapeles que aparece en el archivo PDF.
 CONTEXTOS DE PERSONAS REFUGIADAS, DESPLAZADAS INTERNAS Y MIGRANTES Este ícono señala información relacionada con la programación en contextos de personas refugiadas, desplazadas internas y migrantes.	 INFORMACIÓN IMPORTANTE Este ícono señala información importante o mensajes claves.

USE LA BARRA DE NAVEGACIÓN DE LA PARTE INFERIOR DE LA PÁGINA PARA MOVERSE RÁPIDAMENTE DE UNA PARTE DE ESTA CAJA DE HERRAMIENTAS A OTRA:

CONTENIDOS

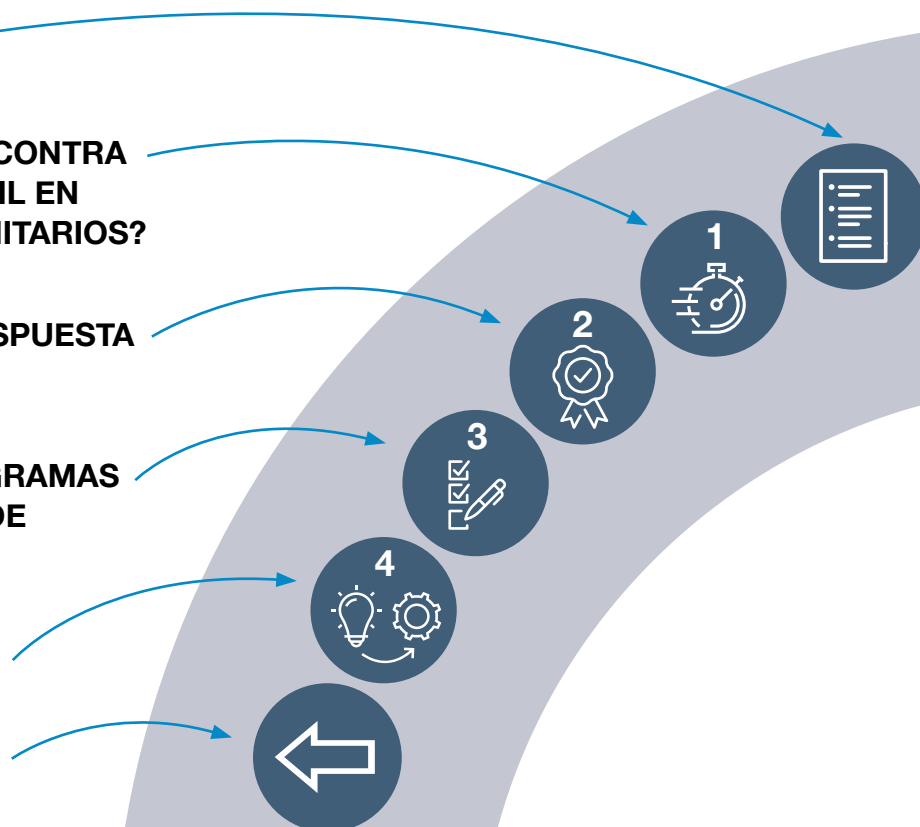
1. ¿POR QUÉ ACTUAR CONTRA EL TRABAJO INFANTIL EN CONTEXTOS HUMANITARIOS?

2. ASEGURAR UNA RESPUESTA DE CALIDAD

3. ACCIONES DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y DE RESPUESTA

4. ACCIONES BÁSICAS

PÁGINA ANTERIOR



1. ¿POR QUÉ ACTUAR CONTRA EL TRABAJO INFANTIL EN ENTORNOS HUMANITARIOS?



© OIT/Marcel Crozet

1.1 CONCEPTOS CLAVE Y MARCO LEGAL

1.1.1 CONCEPTOS SOBRE TRABAJO INFANTIL Y EL MARCO LEGAL

1.1.2 USAR EL MARCO LEGAL EN LA ACCIÓN HUMANITARIA

1.1.3 TRABAJAR DONDE EL MARCO LEGAL TIENE VACÍOS

1.2 TRABAJO INFANTIL EN ENTORNOS HUMANITARIOS

1.2.1 LA NATURALEZA DEL TRABAJO INFANTIL: UN PANORAMA GENERAL

1.2.2 FACTORES DE RIESGO Y DE PROTECCIÓN ANTE EL TRABAJO INFANTIL EN SITUACIONES DE CRISIS

1.2.3 LAS CONSECUENCIAS PERJUDICIALES DEL TRABAJO INFANTIL



1.1 CONCEPTOS CLAVE Y MARCO LEGAL

1.1.1 CONCEPTOS SOBRE TRABAJO INFANTIL Y EL MARCO LEGAL

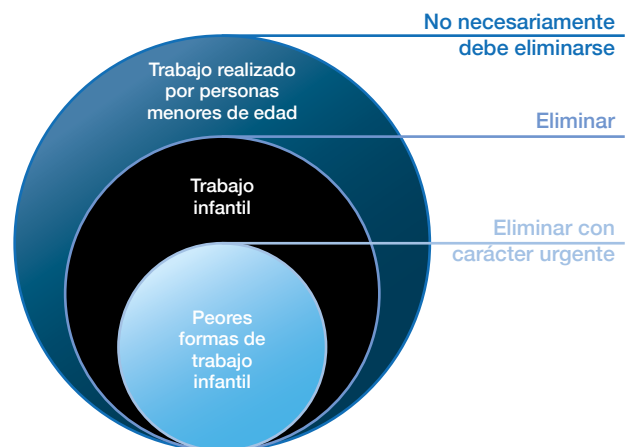
EL TRABAJO INFANTIL es el término utilizado para describir cualquier actividad realizada por niños, niñas y adolescentes menores de 18 años para producir bienes o servicios para su propio uso o para el uso de otros. Incluye el trabajo tanto en la economía informal como en la formal, dentro y fuera de los entornos familiares, remunerado o no, a tiempo parcial o completo ⁵.

No todo el trabajo que realizan niños, niñas y adolescentes es trabajo infantil. En todo el mundo, se puede ver a niños, niñas o adolescentes ayudando en el hogar, cuidando animales, recogiendo frutas y verduras, haciendo prácticas o ganando dinero para sus gastos fuera del horario escolar. Muchas de estas actividades pueden fomentarse porque contribuyen a su desarrollo saludable y les brindan habilidades y experiencia que les beneficiarán más adelante en la vida ⁶.

TRABAJO INFANTIL es un trabajo que priva a los niños, niñas y adolescentes de su infancia, de su potencial y de su dignidad. Interfiere con su educación y afecta negativamente su desarrollo y bienestar.

El trabajo infantil se refiere al **trabajo que:**

- **realizan niños, niñas y adolescentes que tienen menos de la edad mínima de admisión al empleo** (establecida en la legislación de cada país de acuerdo con normas internacionales); y/o
- **es mental, física, social o moralmente peligroso y perjudicial para los niños, niñas y adolescentes** (peores formas de trabajo infantil); y/o
- **interfiere con la escolarización de los niños, niñas y adolescentes:** les priva de la oportunidad de ir a la escuela, les obliga a dejar el sistema educativo antes de tiempo o les exige combinar escuela y trabajo con horarios excesivamente largos y/o pesado.

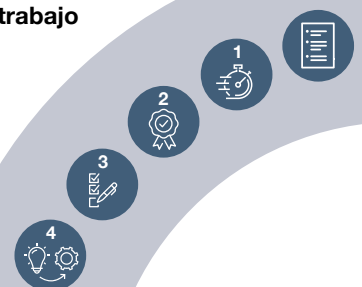


Determinar si un trabajo es trabajo infantil depende de la edad del niño, niña o adolescente, el tipo de trabajo, las horas y las condiciones en las que se realiza.

LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL (PFTI) están prohibidas para todos los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años y deben eliminarse con urgencia. Las PFTI son parte del trabajo infantil, y están estipuladas en el [Convenio núm. 182 de la OIT](#):

- todas las **formas de esclavitud** o prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y **trata** de niños, niñas o adolescentes, la servidumbre por deudas y la condición de siervo y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños, niñas o adolescentes para ser utilizados en conflictos armados;
- el uso, reclutamiento u oferta de un niño, niña o adolescente para la **explotación sexual comercial**, la producción de **pornografía** o actuaciones pornográficas;
- el uso, reclutamiento u oferta de un niño, niña o adolescente para realizar **actividades ilícitas**, en particular para la producción y el tráfico de drogas, tal como se define en los tratados internacionales pertinentes;
- el trabajo que, por su **naturaleza** o las **condiciones** en las que se realiza, es probable que **dañe la salud, el desarrollo, la seguridad o la moralidad** de un niño, niña o adolescente (también llamado **“trabajo peligroso”**).

EL TRABAJO PELIGROSO es trabajo que, por su **naturaleza** o las **condiciones** en las que se realiza, es probable que **dañe la salud, desarrollo, seguridad o la moralidad de los niños, niñas o adolescentes**. Es una de las peores formas de trabajo infantil y está, por lo tanto,



prohibido para todas las personas menores de 18 años. En el mundo, alrededor de la mitad de los niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil realizan trabajos peligrosos, y es, con mucho, la PFTI más común.

Cada país debe determinar una lista de actividades peligrosas específicas para su contexto. La [Recomendación núm. 190 de la OIT](#) insta a los gobiernos a considerar lo siguiente:

Trabajo peligroso por su naturaleza	<ul style="list-style-type: none"> • trabajo que expone a los niños, niñas y adolescentes a abuso físico, psicológico o sexual; • trabajo subterráneo, o bajo el agua, en alturas peligrosas o en espacios muy cerrados; • trabajo con maquinaria, equipos y herramientas peligrosos, o que involucran la manipulación o el transporte manual de cargas pesadas.
Trabajo peligroso por sus condiciones	<ul style="list-style-type: none"> • trabajo en un ambiente insalubre que podría, por ejemplo, exponer a los niños, niñas o adolescentes a sustancias, agentes o procesos peligrosos, o a temperaturas, niveles de ruido o vibraciones perjudiciales para la salud; • trabajo en condiciones particularmente difíciles, tales como trabajo durante horarios extensos o durante la noche o trabajo que retiene injustificadamente al niño, niña o adolescente en el local del empleador.



EDAD MÍNIMA

La **edad mínima para trabajar** la estipula la legislación nacional: ayuda a determinar qué se considera trabajo infantil y qué no en un país. El [Convenio núm. 138](#) de la OIT orienta a los gobiernos a establecer una edad mínima para las siguientes categorías:

Edad mínima para trabajar: la **edad mínima para trabajar debería ser por lo menos los 15 años** ⁷. Es importante asistir a la escuela al menos hasta esta edad. Por tanto, la edad de finalización de la educación obligatoria está alineada en muchos países con la edad mínima para trabajar.

Trabajo peligroso: los **18 años es la edad mínima para realizar trabajo peligroso**, esto es, que es perjudicial para la salud, la seguridad o la moral de los niños, niñas y adolescentes. Para determinar qué constituye trabajo peligroso en el país, los gobiernos deben consultar con las organizaciones de trabajadores (sindicatos) y empleadores (patronal). El Convenio núm. 138 permite a los países autorizar trabajos peligrosos excepcionalmente a partir de los 16 años, siempre que la salud, la seguridad y la moralidad de los trabajadores adolescentes estén plenamente protegidas y hayan recibido la formación adecuada (aunque este no es el caso de ningún país de América Latina).

Trabajo ligero: los países pueden autorizar trabajo ligero por debajo de la edad mínima. Esto significa que adolescentes **de 13 y 14 años** ⁸ **pueden realizar trabajo ligero** siempre y cuando no interfiera con su salud, seguridad o la asistencia al centro educativo y el rendimiento. Los Estados deben determinar qué actividades se consideran trabajo ligero y las horas y condiciones en las que se pueden realizar. Solo la mitad de los países que han ratificado el Convenio núm. 138 han legalizado el trabajo ligero siguiendo estas condiciones.

Normas internacionales sobre trabajo infantil

Norma	Edad mínima recomendada	Convenios de la OIT
Edad mínima para el trabajo ligero	13	Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138)
Edad mínima para trabajar	15	
Edad mínima para realizar trabajo peligroso (una de las peores formas de trabajo infantil)	18	Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182)



TRABAJO DECENTE es el término que recoge las condiciones en las que las personas adolescentes que han alcanzado la edad mínima podrían trabajar de forma segura ⁹.

Las leyes nacionales deberían estipular los tipos de trabajo, las horas y las condiciones permitidas para las personas adolescentes trabajadoras de entre 15 y 17 años (o de entre 14 y 17 en algunos países) y qué medidas de protección se requerirían para trabajar de forma segura. En general, el trabajo que realicen las personas adolescentes debe:

- estar en consonancia con la edad mínima legal para trabajar y la legislación sobre trabajo infantil: las horas de trabajo permitidas, los horarios y los días de la semana, la educación obligatoria, la provisión de formación e instrucción y las normas de seguridad y salud en el trabajo;
- limitar las horas de trabajo y garantizar que sean flexibles y permitan el descanso, la socialización y el cuidado adecuados que necesitan para un desarrollo saludable y su bienestar;
- posibilitar activamente que asistan a la escuela y/o a formación profesional;
- no someterles a tareas o trabajos en condiciones de explotación o peligrosos;
- estar supervisado continuamente;
- estar en un lugar de trabajo seguro y ser adecuado para su edad y nivel de desarrollo;
- dar la formación e instrucción necesarias para hacer su trabajo.

TRABAJO DECENTE

La OIT define el trabajo decente como “la oportunidad de acceder a un empleo productivo que genere un ingreso justo, la seguridad en el lugar de trabajo y la protección social para las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración social, libertad para que los individuos expresen sus opiniones, se organicen y participen en las decisiones que afectan sus vidas, y la igualdad de oportunidades y trato para todos, mujeres y hombres”.

Ver: [Sitio web de la OIT](#)



MENSAJES CLAVE

- **No todo el trabajo que realizan los niños, niñas y adolescentes es trabajo infantil.**
- **El trabajo permitido es:**
 - **Trabajo** realizado en condiciones de trabajo decente por adolescentes que están por encima de la edad mínima para trabajar (15 años o 14 años en ciertos países) y que no es peligroso ni una peor forma de trabajo infantil.
 - **Trabajo ligero** realizado por adolescentes por debajo de la edad mínima pero mayores de 13 años (o de 12 en ciertos países) que no interfiere con su salud, seguridad ni escolaridad.
- **El trabajo infantil es perjudicial y debería eliminarse.**
- **Las peores formas de trabajo infantil** —que incluyen el trabajo peligroso— están prohibidas para personas menores de **18 años** y deberían **eliminarse de forma urgente**.



MARCO LEGAL INTERNACIONAL SOBRE TRABAJO INFANTIL

La erradicación del trabajo infantil se rige principalmente por tres tratados internacionales: la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (1989), el Convenio de la OIT sobre la edad mínima para trabajar, 1973 (núm. 138) y el Convenio de la OIT sobre la prohibición y eliminación inmediata de las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182). Los Estados Miembros, hayan ratificado o no estos convenios, tienen la obligación de respetar, promover y hacer efectiva la abolición del trabajo infantil.

CONVENIOS Y RECOMENDACIONES DE LA OIT

- **Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138):** Uno de los métodos más eficaces para garantizar que niños, niñas o adolescentes no empiecen a trabajar tempranamente es establecer la edad en la que pueden hacerlo legalmente (contratados directamente o de otro modo). El objetivo del Convenio núm. 138 es la abolición efectiva del trabajo infantil al exigir a los países que establezcan: i) una edad mínima para ingresar al trabajo o al empleo y ii) políticas nacionales para erradicar el trabajo infantil.
- **Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182):** Este Convenio de la OIT es el primero en lograr la ratificación universal. Exige a los países tomar medidas inmediatas, efectivas y con plazos determinados para eliminar las peores formas de trabajo infantil con carácter de urgencia. El artículo 4 estipula que los países deberían elaborar una lista de trabajos peligrosos en consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores.
- **Recomendación sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 190):** Esta Recomendación acompaña al Convenio núm. 182 y sugiere a los países incluir actividades laborales peligrosas concretas en su lista de trabajos peligrosos (que es específica para cada país).

CONVENCIONES DE LA ONU Y PROTOCOLOS FACULTATIVOS

- **Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (1989):** Esta Convención estipula una serie de derechos que protegen a los niños, niñas y adolescentes del trabajo infantil y sus peores formas. Los derechos estipulados comprenden el derecho a la educación (art. 28) y el derecho a ser protegido contra: el trabajo infantil (art. 32), el uso de estupefacientes (art. 33), todas las formas de explotación y abuso sexuales (art. 34), el secuestro, venta o trata (art. 35), y la participación en conflictos armados (art. 38).
- **Protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (2000):** El Protocolo facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados y el Protocolo facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía establecen requisitos más detallados para poner fin, respectivamente, al uso de niños, niñas y adolescentes en los conflictos armados y a su explotación sexual y no sexual.
- **Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños (Protocolo de Palermo) (2000):** Este Protocolo proporciona requisitos más detallados para poner fin a la trata de personas y niños, niñas y adolescentes.

RECURSOS

- [Convenios de la OIT](#)
- [Convención sobre los Derechos del Niño](#)
- [Protocolos facultativos](#)
- [Protocolo de Palermo](#)
- Marcos y planes de acción regionales sobre trabajo infantil, como los de [América Latina y el Caribe](#), la [Unión Africana](#), la [ASEAN](#) y la [Unión Europea](#).



1.1.2 USAR EL MARCO LEGAL EN LA ACCIÓN HUMANITARIA

Las acciones para prevenir y responder al trabajo infantil en entornos humanitarios siempre deben guiarse por la legislación del país. Las leyes y reglamentos nacionales son esenciales para:

- comprender cuál es un trabajo permitido y qué se considera trabajo infantil en el país;
- comprender qué trabajos se consideran peligrosos y están prohibidos para personas menores de edad y cuáles son las posibles excepciones;
- dar prioridad al trabajo infantil y sus peores formas para abordarlas en su contexto.



LOS AGENTES QUE ATIENDEN EL TRABAJO INFANTIL EN ENTORNOS HUMANITARIOS DEBEN, COMO MÍNIMO:

- **Conocer las disposiciones clave sobre trabajo infantil de la legislación nacional:** edad mínima para trabajar, horas de trabajo permitidas, horarios y días de la semana, educación obligatoria, provisión de formación e instrucción y normas de seguridad y salud en el trabajo.
- **Conocer la definición de peores formas de trabajo infantil y trabajo peligroso en la legislación nacional:** los trabajos considerados peligrosos y que, por lo tanto, están prohibidos incluso para adolescentes con la edad mínima de admisión al empleo.
- **Identificar los vacíos en la legislación nacional comparándolo con el marco legal internacional:** inconsistencias entre la edad mínima para trabajar y la educación obligatoria, la ausencia de sectores o tipos de trabajo específicos en el marco legal o la exclusión de grupos específicos.
- **Conocer otras leyes y políticas nacionales o regionales relevantes que apoyan la prevención y respuesta al trabajo infantil:** trabajo, educación, protección infantil y leyes penales; leyes y prácticas consuetudinarias, y políticas de reducción de la pobreza, protección infantil, educación, empleo (juvenil), protección social, salud y derechos de las personas trabajadoras refugiadas y migrantes, entre otras.
- **Usar esta información para fundamentar las estrategias de respuesta y prevención del trabajo infantil:** el diseño de programas, las herramientas y la orientación, el desarrollo de competencias y el trabajo de incidencia.

1.1.3 TRABAJAR DONDE EL MARCO LEGAL TIENE VACÍOS

En algunos contextos humanitarios, puede resultar complicado utilizar el marco jurídico nacional cuando:

- en el marco no se incluyen tipos específicos de trabajo o sectores completos, lo que dificulta la regulación de las condiciones de trabajo y la protección de las personas adolescentes que tienen la edad legal para trabajar; por ejemplo, en el trabajo doméstico y la agricultura;
- la crisis humanitaria afecta la capacidad de los Estados, los sistemas y los recursos para hacer cumplir la ley, lo que afecta, por ejemplo, el control, la inspección y la aplicación de la ley sobre trabajo infantil;
- el trabajo infantil aumenta significativamente, cambia y/o se vuelve más complejo de abordar cuando es resultado de una crisis;
- las poblaciones afectadas están excluidas de la legislación nacional y/o los Estados pueden mostrarse reacios a proteger sus derechos; por ejemplo, personas refugiadas, desplazadas internamente, migrantes, indocumentadas o apátridas.



Cuando existen vacíos en el marco legal nacional, los actores humanitarios deben:

- **utilizar las normas regionales e internacionales sobre trabajo infantil** para orientar la acción humanitaria: normas sobre la edad mínima para trabajar, trabajo permitido (incluido el trabajo ligero) y definiciones internacionales de las peores formas de trabajo infantil (incluido el trabajo peligroso);



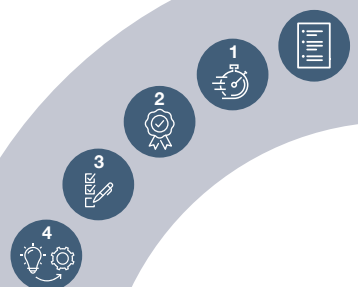


- **utilizar la legislación nacional, regional e internacional** como estándares rectores para proteger a los grupos excluidos de las disposiciones estatales; por ejemplo, niños, niñas y adolescentes refugiados, desplazados internos o migrantes;
- **tomar disposiciones especiales de la asistencia humanitaria para los niños, niñas y adolescentes de grupos excluidos**, como refugiados, desplazados internos, migrantes, indocumentados o apátridas: considerar la gestión de casos de protección infantil y el apoyo para satisfacer las necesidades básicas como salud, educación, refugio, agua y alimentos;
- **involucrar a las comunidades afectadas en la priorización de los tipos de trabajo infantil** — incluidas sus peores formas— que deben abordarse en el contexto humanitario;
- **cuando el tiempo y los recursos lo permitan:**
 - apoyar a las autoridades nacionales para que lideren un proceso “tripartito” de definición de los trabajos peligrosos en consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores y promover la participación de las organizaciones de la sociedad civil pertinentes en este proceso cuando sea posible. Ver la [sección 3.11.3 sobre Trabajar con socios tripartitos](#);
 - abogar por la adopción y aplicación de las leyes nacionales e internacionales que prohíben el trabajo infantil y sus peores formas;
 - abogar por las modificaciones de políticas, la inversión y el compromiso para eliminar el trabajo infantil antes, durante y después de las emergencias. Ver la [sección 3.11 sobre Fortalecer los sistemas, políticas y legislación sobre trabajo infantil](#).



Durante emergencias súbitas, priorizar la acción rápida y abordar las lagunas legales tanto como sea posible a través de la respuesta humanitaria al trabajo infantil.

Durante la preparación y las respuestas humanitarias a más largo plazo, colaborar a largo plazo con agentes de desarrollo y otros para impulsar una legislación y una política sobre trabajo infantil más sólidas para abordar las deficiencias.





ESTUDIO DE CASO 1.

MARCO LEGAL DE BANGLADESH PARA LAS PERSONAS REFUGIADAS ROHINYÁS DE MYANMAR

En agosto de 2017, la violencia en Myanmar provocó una crisis humanitaria sin precedentes y obligó a más de 600 000 rohinyás a cruzar la frontera con Bangladesh. La inseguridad alimentaria, las restricciones a la educación y al trabajo legal para adultos hicieron del trabajo infantil, particularmente el trabajo peligroso, un asunto prioritario en la protección infantil tanto en los campos de refugiados como en las comunidades circundantes a Cox's Bazar.

Las leyes sobre trabajo infantil de Bangladesh no aplican para los niños, niñas y adolescentes refugiados rohinyás de Myanmar. En ausencia de un marco legal y político nacional para garantizar sus derechos y protección contra la explotación, el Subsector de Protección Infantil de Cox's Bazar elaboró una nota de orientación sobre el trabajo infantil para todos los actores humanitarios.

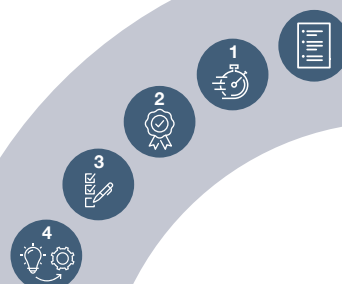
La nota de orientación incluía varias normas relativas a la ley de trabajo infantil existente de Bangladesh y la lista nacional de trabajos peligrosos, que incluía las condiciones y circunstancias en las que las personas adolescentes por encima de la edad mínima podían trabajar de forma segura. La guía también cubría nuevos tipos de trabajos peligrosos que habían surgido localmente durante la crisis y que no estaban previstas por la ley. Aplicar la legislación a los grupos excluidos de una manera razonable y adecuada al contexto permitió a los actores humanitarios abordar el trabajo infantil en una etapa temprana de la respuesta prestando especial atención al trabajo peligroso.

Recursos:

- Subsector de Protección Infantil (CPSS, por sus siglas en inglés) de Cox's Bazar (2016). [Guidance Note: Engagement of Children for Work by Humanitarian Actors, or their Implementing Partners/Contractors](#)
- Gobierno de Bangladesh (2016). [Hazardous Work List: Bangladesh](#)



© Plan International/Saikat Mojumder



1.2 TRABAJO INFANTIL EN ENTORNOS HUMANITARIOS

En todo el mundo, 535 millones de niños, niñas y adolescentes viven en países afectados por conflictos o desastres: esto equivale a uno de cada cuatro ¹⁰. Muchos de ellos y ellas viven en situaciones de alta vulnerabilidad: en pobreza, sin escolarizar y sin una nutrición y atención médica adecuadas.

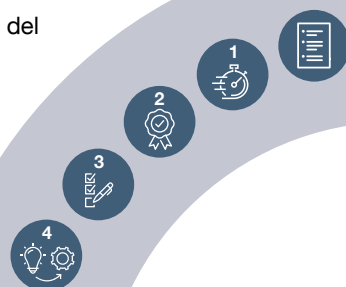
Las crisis humanitarias afectan negativamente al trabajo infantil de tres formas:

- **Crean nuevos factores de riesgo del trabajo infantil.** La pérdida de ingresos familiares, el cierre de escuelas y la interrupción de los servicios crean nuevas condiciones para el trabajo infantil. En situaciones de extrema vulnerabilidad, las familias pueden verse obligadas a utilizar el trabajo infantil como mecanismo de supervivencia.
- **Agudizan los factores de riesgo del trabajo infantil existentes.** Las crisis pueden aumentar las formas preexistentes de trabajo infantil y las normas sociales que lo toleran. Las tareas que realizaban los niños, niñas o adolescentes antes de la crisis también pueden volverse más peligrosas cuando trabajan en lugares nuevos o inseguros que los exponen a riesgos mayores.
- **Cambian o socavan el entorno protector de un niño, niña o adolescente.** Las crisis pueden provocar el colapso de las redes de apoyo familiar y las redes de protección social e interrumpir los servicios esenciales que los protegen del trabajo infantil. Cuando el entorno protector de un niño, niña o adolescente se ve afectado, los factores de riesgo del trabajo infantil pueden aumentar.

1.2.1 LA NATURALEZA DEL TRABAJO INFANTIL: UN PANORAMA GENERAL

Si bien las características del trabajo infantil varían de un país a otro y siempre deben evaluarse en cada contexto de crisis específico, las estadísticas mundiales muestran algunas tendencias importantes ¹¹:

- **En el mundo, el sector agrícola representa, con mucho, la mayor parte del trabajo infantil: el 70 por ciento.** Esto cubre el trabajo en, por ejemplo, agricultura, ganadería, silvicultura o pesca. La agricultura implica muchos peligros para los niños, niñas y adolescentes: la exposición a pesticidas, maquinaria peligrosa, cargas pesadas, largos horarios y ambientes muy calientes o extremadamente fríos.
- **Los sectores de servicios e industria representan el 19,7 y 10,3 por ciento del trabajo infantil, respectivamente.** Los servicios engloban, por ejemplo, trabajo en tiendas, restaurantes, reparaciones de automóviles, y recolección y reciclaje de basura. Las industrias pueden abarcar trabajos de fabricación, operación de maquinaria o trabajo en la construcción o fábricas. Se prevé que estos sectores adquirirán mayor relevancia en el futuro a medida que el cambio climático desplaza a las familias de las zonas rurales a las ciudades.
- **A escala mundial, cerca de la mitad de niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil realizan trabajos peligrosos,** lo que lo convierte, con mucho, en la peor forma de trabajo infantil más común. En situaciones humanitarias, el trabajo de los niños, niñas y adolescentes puede volverse más peligroso al trabajar cerca de escombros, en lugares inseguros o en condiciones más peligrosas. Dado que a menudo no se dispone de datos fiables sobre otras peores formas de trabajo infantil, los datos sobre trabajo infantil peligroso se utilizan normalmente para dar idea de la situación.
- **La esclavitud y el trabajo forzoso requieren una atención especial.** Aunque es difícil obtener datos exactos, se cree que estas peores formas de trabajo infantil afectan a millones de niños, niñas y adolescentes en todo el mundo ¹². Comprende la explotación sexual comercial, el trabajo forzoso y la servidumbre y el reclutamiento por fuerzas armadas o grupos armados; todas estas son formas de trabajo infantil que suelen crecer en conflictos y crisis.
- **La mayor parte del trabajo infantil tiene lugar dentro de la unidad familiar.** Más de la mitad del trabajo infantil se lleva a cabo en explotaciones agrícolas o empresas familiares, o en el trabajo doméstico. Esto significa que la mayoría son trabajadores familiares y no tienen un empleo formal o remunerado. Esto subraya la importancia de implicar a los padres y madres y de comprender y abordar el trabajo infantil dentro de la dinámica familiar para combatirlo eficazmente.



- **El trabajo infantil está fuertemente asociado con el acceso restringido a la educación.** En todo el mundo, el 30 por ciento de los niños, niñas y adolescentes que viven en situaciones de crisis no asisten a la escuela, situación que es aún peor para los adolescentes de 15 a 17 años, pues esa cifra llega al 60 por ciento. Los que abandonan la escuela para trabajar durante una emergencia generalmente no regresan. Esto significa que incluso las crisis cortas pueden tener consecuencias adversas de por vida para niños, niñas y adolescentes ¹³.
- **Las niñas y adolescentes mujeres quedan fuera de la ecuación.** Si se atiende a los cálculos oficiales, los niños y adolescentes hombres a menudo parecen tener mayor riesgo de trabajo infantil que las niñas y adolescentes mujeres. Sin embargo, ellas participan con más frecuencia en el trabajo doméstico, una forma de trabajo que habitualmente no se considera en las estimaciones del trabajo infantil. El trabajo doméstico suele estar oculto y es difícil de combatir por las normas sociales y culturales subyacentes que lo consideran una función y responsabilidad tradicional de la mujer; para las niñas, el trabajo doméstico frecuentemente se considera una preparación “necesaria” para la edad adulta y el matrimonio ¹⁴. El trabajo doméstico se lleva a cabo en la economía informal y en gran medida sigue sin estar regulado, invisibilizando a millones de niñas y adolescentes mujeres en las estadísticas sobre trabajo infantil.
- **Se pasa por alto a los niños, niñas y adolescentes refugiados.** En muchas crisis, los niños, niñas y adolescentes refugiados se enfrentan a factores de riesgo específicos del trabajo infantil debido a barreras particulares que enfrentan junto a sus familias para acceder a la educación y a un trabajo decente. Sin embargo, las encuestas nacionales sobre trabajo infantil normalmente no incluyen a personas refugiadas, por lo que quedan ocultas en las estadísticas sobre trabajo infantil.



FACTORES QUE CONTRIBUYEN AL TRABAJO INFANTIL

- Pobreza y vulnerabilidad social
- Escasas oportunidades educativas para niños, niñas y adolescentes
- Pocas oportunidades de trabajo decente y transiciones difíciles al mundo laboral
- Normas sociales, tradiciones y percepciones culturales que toleran el trabajo infantil
- Escasa protección legal para trabajadores jóvenes y adultos
- Poco diálogo social y ausencia de organizaciones de trabajadores
- Escaso compromiso político y liderazgo para responder al trabajo infantil

1.2.2 FACTORES DE RIESGO Y DE PROTECCIÓN ANTE EL TRABAJO INFANTIL EN SITUACIONES DE CRISIS

Cuando ocurre una crisis, surgen nuevos factores de riesgo que pueden aumentar aún más la vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes al trabajo infantil y, al mismo tiempo, modificar los factores de protección existentes, como la reducción de los ingresos familiares o la ausencia de un tutor o tutora, que antes de la emergencia ayudaron a protegerles del trabajo infantil. Cuando los factores de riesgo se acumulan y superan a los factores de protección existentes, pueden pasar muy rápidamente de estar en la escuela o en un trabajo permitido a estar en trabajo infantil o incluso en sus peores formas. Al mismo tiempo, no todos los niños, niñas y adolescentes que viven en países afectados por crisis terminan en trabajo infantil; esto significa que también existen importantes factores de protección que fomentan su resiliencia y la de sus familias, las comunidades y la sociedad, cuestión que contribuye a su protección.

Para prevenir y responder eficazmente al trabajo infantil, es importante identificar y comprender los **factores de riesgo y de protección** que influyen en él. Existen diversos niveles, como se ilustra en la página siguiente.



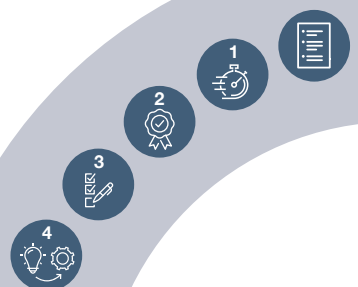


- **Los factores de riesgo** pueden aumentar la vulnerabilidad y, por lo tanto, la probabilidad de que los niños, niñas o adolescentes se involucren en trabajo infantil y/o aumentar el riesgo de daños significativos.
- **Los factores de protección** pueden ayudar a reducir la vulnerabilidad y desarrollar la resiliencia para proteger a los niños, niñas y adolescentes de involucrarse en trabajo infantil y/o ayudar a reducir los efectos adversos del trabajo infantil.

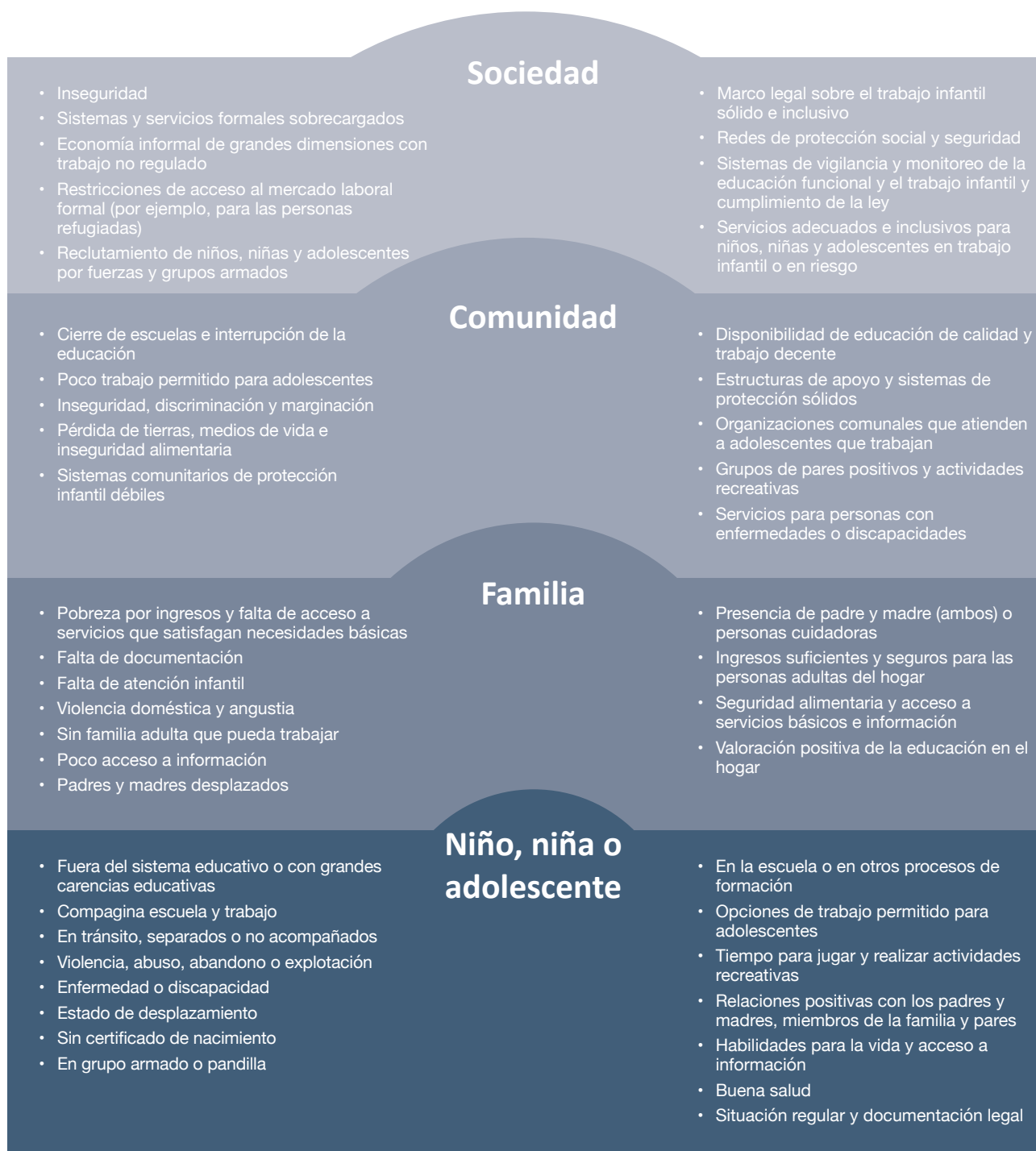
El trabajo infantil nunca es el resultado directo de un factor de riesgo específico. Más bien, es el resultado de una suma de factores de riesgo y la falta de factores protectores lo que aumenta la vulnerabilidad al trabajo infantil.



HERRAMIENTA 1. FACTORES DE RIESGO Y FACTORES PROTECTORES ANTE EL TRABAJO INFANTIL PROPORCIONA UNA DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS FACTORES DE RIESGO Y DE PROTECCIÓN FRENTE AL TRABAJO INFANTIL.



FACTORES DE RIESGO Y DE PROTECCIÓN FRENTE AL TRABAJO INFANTIL EN SITUACIONES DE CRISIS



FACTORES DE RIESGO

FACTORES DE PROTECCIÓN



GRUPOS VULNERABLES EN RIESGO DE TRABAJO INFANTIL EN CONTEXTOS DE CRISIS HUMANITARIAS

Los niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil o en riesgo de estarlo, en contextos de crisis, son un grupo diverso. Sin embargo, la evidencia muestra que, entre otros, son los siguientes:

- niños, niñas y adolescentes no acompañados y separados (UASC, por sus siglas en inglés)
- niños, niñas y adolescentes en tránsito o desplazados forzosos, incluidos las y los refugiados, desplazados internos y migrantes
- niños, niñas y adolescentes que no asisten a la escuela y no están empleados ni reciben capacitación
- niños, niñas y adolescentes que ya están trabajando para mantener a sus familias
- niños, niñas y adolescentes que viven con personas adultas de la familia que no pueden acceder a un trabajo decente
- niños, niñas y adolescentes que tienen (miembros de la familia con) una enfermedad o discapacidad crónica
- niños, niñas y adolescentes de grupos marginados o excluidos
- niños, niñas y adolescentes (anteriormente) asociados con fuerzas armadas o grupos armados
- adolescentes por encima de la edad mínima sin acceso a la educación o a un trabajo decente
- adolescentes que tienen hijos e hijas o son responsables de hijos e hijas de otras personas (adolescentes cabezas de familia)
- adolescentes casadas, divorciadas y abandonadas y madres jóvenes

1.2.3 LAS CONSECUENCIAS PERJUDICIALES DEL TRABAJO INFANTIL

¿A QUÉ TIPO DE PELIGROS ESTÁN EXPUESTOS LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN TRABAJO INFANTIL?

Los niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil pueden estar expuestos a muchos peligros y riesgos diferentes. El área de la salud ocupacional utiliza las siguientes categorías ¹⁵:

- **Riesgos biológicos:** animales e insectos peligrosos, plantas venenosas o punzantes, bacterias, parásitos o virus (VIH, hepatitis).
- **Peligros químicos:** gases tóxicos, líquidos (disolventes, limpiadores), metales (asbesto, mercurio, sílice, plomo), humos (gases de escape de vehículos, colas), agroquímicos (pesticidas, herbicidas e insecticidas), explosivos.
- **Riesgos ergonómicos:** trabajos que requieren levantar, transportar o mover cargas pesadas, movimientos repetitivos o contundentes o posturas de trabajo que resultan incómodas o que deben mantenerse durante un largo período de tiempo.
- **Riesgos físicos:** temperaturas extremas (frías o calientes), ruidos, vibraciones o radiaciones.
- **Riesgos psicológicos:** estrés, intimidación, trabajo monótono, falta de control o elección, inseguridad, acoso, abuso (violencia sexual o física), sentido de responsabilidad muy pesado.
- **Riesgos sociales:** aislamiento de los pares y la familia, asociación con drogas o conducta adulta.
- **Otros riesgos físicos:** riesgo de caerse, ser golpeado o golpeada por objetos, quedar atrapado o atrapada dentro o entre objetos, cortarse o quemarse.
- **Condiciones de trabajo:** jornada laboral prolongada, trabajo nocturno o trabajo aislado, obligación de desplazarse a zonas inseguras o trabajar en ellas.

LAS CONSECUENCIAS FÍSICAS ABARCAN:

- Exposición a peligros físicos, biológicos, químicos o ergonómicos que pueden causar enfermedades, lesiones, deterioro o incluso la muerte.



- Problemas de salud derivados de la mala higiene, la desnutrición, las enfermedades infecciosas, las largas jornadas de trabajo o las malas condiciones de vida y de trabajo.
- Esfuerzo físico por movimientos repetitivos que impactan negativamente en los huesos y articulaciones en formación y pueden causar retraso en el crecimiento, envejecimiento prematuro, lesiones en la columna y otras deficiencias de por vida o de crecimiento.
- Mayor riesgo de contraer el VIH y otras infecciones de transmisión sexual (ITS), así como embarazos no deseados que pueden provocar complicaciones de salud o incluso la muerte.
- Violencia, abuso y explotación física y sexual.
- Dependencia de drogas y problemas de salud mental.

LAS CONSECUENCIAS PSICOSOCIALES ABARCAN:

- Maltrato y violencia psicológica, menosprecio, acoso, violencia y abuso.
- Estigmatización, discriminación y marginación.
- Aislamiento, libertad limitada de movimiento e integración social, separación de las personas cuidadoras primarias.
- Sentido negativo de seguridad e identidad personal y poca perspectiva de futuro, lo que puede provocar estrés, baja autoestima, sensación de impotencia e incluso problemas de salud mental.

LOS IMPACTOS EDUCATIVOS ABARCAN:

- Falta de concentración, bajo rendimiento y deserción.
- Desarrollo limitado o rezagado de habilidades cognitivas y socioemocionales.
- Falta de certificación y habilidades necesarias para garantizar un trabajo decente.
- Escasas perspectivas de trabajo decente, perpetuando así los ciclos de pobreza y explotación.

LOS IMPACTOS SOCIALES ABARCAN:

- Mayor oferta de trabajadoras y trabajadores poco calificados, que afecta al capital humano y frena la recuperación económica y el desarrollo en países afectados por crisis humanitarias.
- El crecimiento de las economías informales afecta el acceso al trabajo decente y reduce los salarios y las condiciones laborales, ya que las personas jóvenes y adultas compiten con los niños, niñas y adolescentes en el mercado laboral.
- El crecimiento de industrias no reguladas reduce la recaudación de impuestos en los países y posteriormente afecta a la calidad y disponibilidad de los servicios públicos universales.
- Las y los empleadores dan prioridad a la mano de obra barata de los niños, niñas y adolescentes en vez de decantarse por el desarrollo de un trabajo decente para las personas adultas.
- La inversión económica necesaria para sacar a los niños, niñas y adolescentes del trabajo infantil es alta.
- El trabajo infantil puede conducir al desempleo juvenil, lo que puede crear para las comunidades problemas intergeneracionales a largo plazo difíciles y costosos de resolver.





ESTUDIO DE CASO 2.

LA NATURALEZA, EXTENSIÓN Y PATRONES DEL TRABAJO INFANTIL: UNA COMPARACIÓN ENTRE UNA EMERGENCIA DE INICIO RÁPIDO Y UNA CRISIS PROLONGADA

La naturaleza, el alcance y los patrones del trabajo infantil pueden cambiar drásticamente en situaciones de emergencia o crisis. En Filipinas, el trabajo infantil aumentó a raíz del súper tifón Haiyan en 2013, mientras que el inicio de la guerra de Siria en 2011 aumentó el trabajo infantil en el Líbano. En ambos países, el impacto social y económico generalizado de las crisis provocó un aumento del trabajo infantil y de sus peores formas.



© Plan International/Saikat Mojumder





HERRAMIENTAS

HERRAMIENTA 1. FACTORES DE RIESGO Y FACTORES PROTECTORES ANTE EL TRABAJO INFANTIL

describen los factores comunes de riesgo y protección del trabajo infantil en entornos humanitarios.

HERRAMIENTA 2. LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES NO SON PEQUEÑAS PERSONAS ADULTAS

describe los peligros a los que están expuestos los niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil y explica por qué son más vulnerables a los peligros que las personas adultas en el trabajo.

HERRAMIENTA 3. IMPACTO PSICOSOCIAL DEL TRABAJO INFANTIL recoge una lista detallada de riesgos psicosociales asociados con el trabajo infantil.

HERRAMIENTA 4. DISCAPACIDAD Y TRABAJO INFANTIL proporciona orientación sobre la relación entre la discapacidad y el trabajo infantil, y acciones clave para integrar las consideraciones de discapacidad en el análisis de la situación y el diseño del programa.

RECURSOS CLAVE

- OIT. [Normas laborales internacionales sobre trabajo infantil](#).
- OIT (2018). [Una introducción a la prohibición legal del trabajo peligroso para los niños](#).
- OIT (2018). [El Convenio núm. 138 de la OIT de un vistazo](#).
- La Alianza para la protección de la niñez y adolescencia en la acción humanitaria (2019). [Normas mínimas para la protección de la niñez y adolescencia en la acción humanitaria](#).
- OIT (2012). [El Proceso tripartito de determinación del trabajo infantil peligroso: Guía para los moderadores - Paso a paso](#).
- Woodhead, M. (2004). «[Psychosocial impacts of child work: a framework for research, monitoring and intervention](#)». The International Journal of Children's Rights, 12(4) pp. 321-377. Publicado inicialmente por el proyecto Understanding Children's Work.
- OIT (2011). [Assessing psychosocial hazards and impact of child labour](#).



2. ASEGURAR UNA RESPUESTA DE CALIDAD



2.1 COORDINACIÓN

2.1.1 ACCIONES CLAVE DE COORDINACIÓN

2.2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN

2.2.1 DEFINIR QUÉ NECESITAMOS SABER

2.2.2 REVISAR LOS DATOS SECUNDARIOS

2.2.3 RECOPIRAR DATOS PRIMARIOS

2.2.4 PRINCIPALES CONSIDERACIONES EN LA RECOLECCIÓN DE DATOS SENSIBLES

2.2.5 UN ABORDAJE COORDINADO PARA EVALUAR EL TRABAJO INFANTIL

2.3 PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA RESPUESTA

2.3.1 PLANIFICACIÓN DE LA RESPUESTA CONJUNTA

2.3.2 DECIDIR QUÉ MEDIDAS TOMAR

2.4 MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

2.4.1 PRINCIPALES CONSIDERACIONES PARA LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS



2.1 COORDINACIÓN

La naturaleza compleja del trabajo infantil requiere una fuerte coordinación y colaboración entre una amplia gama de actores humanitarios y de desarrollo, en todos los niveles de la sociedad y en múltiples sectores para proporcionar los servicios necesarios para la prevención y el retiro. En muchos países, los actores que trabajan para eliminar el trabajo infantil antes de una crisis pueden diferir de la gama de actores humanitarios que responden a una crisis. Cuando ocurre una emergencia, una respuesta coordinada frente al trabajo infantil puede complicarse por mandatos poco claros entre los actores humanitarios y de desarrollo y entre diversos sectores. La ausencia de actores no humanitarios en la respuesta a menudo socava los esfuerzos existentes para combatir el trabajo infantil.

La coordinación de todo lo relativo al trabajo infantil en entornos humanitarios es un componente esencial de una respuesta eficaz al trabajo infantil. La coordinación siempre debe tener como objetivo reunir a los actores relevantes y multisectoriales y aprovechar la experiencia existente para evitar la duplicación de esfuerzos y armonizar los enfoques para favorecer las mejores prácticas y la responsabilidad de los niños, niñas y adolescentes y las familias afectados. Los coordinadores deben considerar los siguientes pasos durante la **preparación y respuesta** a emergencias.

2.1.1 ACCIONES CLAVE DE COORDINACIÓN

IDENTIFICAR LAS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES Y ENTIDADES NACIONALES RESPONSABLES DE LA RESPUESTA AL TRABAJO INFANTIL

- **Identificar al actor principal del gobierno responsable de la respuesta al trabajo infantil a escala nacional.** En la mayoría de los países, el ministerio de trabajo y/o el ministerio de protección de la infancia/de la mujer, asuntos sociales o equivalente es responsable de aplicar la legislación y la política sobre trabajo infantil.
- **Según el contexto y los factores específicos de riesgo de trabajo infantil, considerar otras autoridades relevantes,** como ministerios o departamentos de educación, justicia, migración, seguridad, agricultura, registro civil, del interior/gobernación y/o protección social.
- **Identificar los mecanismos de coordinación preexistentes para abordar el trabajo infantil** y cada una de sus peores formas. Muchos países tienen un equipo de tareas o grupo de trabajo nacional para la eliminación del trabajo infantil; en otros países, existen mecanismos separados para la coordinación de las acciones contra la trata de personas o para la prevención y respuesta al reclutamiento de niños, niñas y adolescentes en las fuerzas/grupos armados.

DECIDIR CUÁL ES LA ESTRUCTURA DE COORDINACIÓN ADECUADA PARA ABORDAR EL TRABAJO INFANTIL EN UNA SITUACIÓN DE CRISIS

- **Con la agencia líder del gobierno, decidir cuál es la estructura de coordinación adecuada para una respuesta rápida al trabajo infantil en una situación de crisis.** Siempre que sea posible, reforzar la capacidad de las estructuras de coordinación para abordar el trabajo infantil existentes en lugar de crear sistemas paralelos.
- **Acordar qué agencia liderará la estructura de coordinación.** Si bien los gobiernos son en última instancia los responsables de abordar el trabajo infantil, en situaciones de crisis complejas o de gran escala y en entornos de bajos recursos, la coordinación de los esfuerzos humanitarios para prevenir y responder al trabajo infantil a menudo está dirigida o codirigida por otros actores. Por ejemplo, ACNUR podría ser designado como agencia líder en un entorno de refugiados.
- **Considerar a qué nivel (local, regional, nacional) es necesaria la coordinación** para una prevención y respuesta eficaces al trabajo infantil. El escenario humanitario, la prevalencia del trabajo infantil y las capacidades existentes determinarán muchas de las decisiones en torno a la estructura de coordinación requerida.
- **Fortalecer la coordinación intersectorial involucrando a todos los actores relevantes.** Considerar, por ejemplo:
 - actores gubernamentales pertinentes en los ministerios relevantes;
 - agencias de las Naciones Unidas como UNICEF, ACNUR, OCHA, PMA, OIT y OIM;

- grupos de coordinación sobre protección infantil, violencia de género, educación, seguridad alimentaria y medios de vida, y asistencia con efectivo y cupones (CVA, por sus siglas en inglés);
- ONG locales, nacionales e internacionales que trabajan en sectores relevantes y en puntos críticos de trabajo infantil;
- cuando proceda y existan, involucrar a los sindicatos, las asociaciones de empleadores y las organizaciones de trabajadores y las asociaciones de niños, niñas y adolescentes que trabajan.



EJEMPLOS DE CÓMO EL TRABAJO INFANTIL PUEDE COORDINARSE EN LA ACCIÓN HUMANITARIA:

- **Un sector lidera la respuesta al trabajo infantil:** por ejemplo, el grupo de coordinación del sector de protección infantil (u otro sector como educación o seguridad alimentaria y medios de vida) lidera la respuesta al trabajo infantil e involucra a otros actores del sector. Esto se puede hacer a través de un grupo de trabajo específico dentro del grupo de coordinación del sector.
- **Múltiples sectores lideran conjuntamente la respuesta al trabajo infantil:** múltiples sectores colaboran a través de un grupo de coordinación intersectorial de trabajo infantil designado. Este grupo puede incluir representantes de todos los sectores clave, así como actores del sector privado, el gobierno y la sociedad civil. Este grupo puede o no estar dirigido por el Ministerio de Trabajo o por un actor humanitario.
- **La respuesta al trabajo infantil está dirigida por una institución gubernamental:** las necesidades relativas al trabajo infantil en el ámbito humanitario están incluidas en las estructuras de coordinación del gobierno encargadas del tema. Esto puede ser particularmente pertinente cuando existen departamentos de trabajo infantil activos o sistemas de vigilancia y seguimiento del trabajo infantil con los recursos, la experiencia y la capacidad necesarios.



ESTUDIO DE CASO 3.

GRUPO TÉCNICO SOBRE TRABAJO INFANTIL DE TURQUÍA

En 2017, UNICEF y la OIT en Turquía establecieron un Grupo Técnico sobre Trabajo Infantil (CLTG, por sus siglas en inglés) a escala nacional como foro intersectorial para brindar orientación técnica y coordinación sobre el trabajo infantil en el contexto de la crisis de Siria. Entre los participantes del CLTG se encontraban el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, miembros de los grupos de trabajo de educación, protección infantil, medios de vida y necesidades básicas; ONG nacionales que abordan el trabajo infantil y la protección infantil, y diversos sindicatos destacados, incluido el Sindicato de Cámaras y Mercados de Valores de Productos Básicos de Turquía.

Entre 2017 y 2019, el CLTG llevó a cabo una serie de consultas con actores de cuatro centros de trabajo infantil de Ankara, Gaziantep, Estambul e Izmir para identificar los factores clave de riesgo y protección frente al trabajo infantil. Basándose en estas consultas, el CLTG brindó recomendaciones sobre acciones de prevención y respuesta a diversos grupos de coordinación sectorial, órganos de formulación de políticas, agencias ejecutoras y otras partes interesadas de la comunidad nacional en torno al trabajo infantil. El CLTG también desarrolló herramientas prácticas, notas de orientación, materiales de capacitación y mensajes clave sobre el trabajo infantil para una amplia gama de públicos, entre ellos, los trabajadores de primera línea. Estas herramientas se desarrollaron tras las consultas con los trabajadores de primera línea y se diseñaron para abordar sus necesidades prioritarias. Las herramientas se contextualizaron, tradujeron y difundieron aún más a través de grupos de trabajo sectoriales y miembros de grupos técnicos.

Recursos:

- UNICEF Turquía (2017). [Terms of Reference of the Child Labour Technical Group in Turkey](#). (Términos de referencia del Grupo técnico sobre trabajo infantil de Turquía).
- UNICEF Turquía — sitio web sobre trabajo infantil: <https://www.unicef.org/turkey/en/child-labour>



PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN DE ACTORES NO HUMANITARIOS EN LA RESPUESTA AL TRABAJO INFANTIL

- **Propiciar la participación activa de los actores que se dedican a la eliminación del trabajo infantil en contextos no humanitarios en la respuesta humanitaria.** Su participación en la coordinación humanitaria puede ayudar a aprender de ello y aprovechar los esfuerzos existentes en materia de trabajo infantil, maximizar la eficacia y promover la sostenibilidad de la acción humanitaria.
- **Fomentar la colaboración entre los actores humanitarios y de desarrollo** mediante la organización de sesiones informativas o de sensibilización conjuntas sobre el trabajo infantil, analizar las lecciones aprendidas de crisis anteriores u organizar iniciativas de desarrollo de competencias sobre el trabajo infantil.
- **Fomentar la participación de los actores nacionales, locales y comunitarios relevantes** mediante reuniones de coordinación en el idioma local, la traducción de materiales al idioma local y la participación de los actores locales en el desarrollo de planes de respuesta, orientación y herramientas.

COORDINAR ASPECTOS CLAVE DE UNA RESPUESTA EFICAZ AL TRABAJO INFANTIL

PREPARACIÓN

- **Involucrar a los actores relevantes (gubernamentales)** en la preparación para emergencias y la planificación de escenarios.
- **Durante la preparación, presentar la descripción de los impactos potenciales de una crisis sobre el trabajo infantil,** los posibles mecanismos de respuesta y las actividades que deben priorizarse durante la respuesta.
- **Abogar por incluir la preparación para emergencias en los programas de desarrollo nacional a más largo plazo** para eliminar el trabajo infantil, especialmente en los países susceptibles a emergencias.
- **Incluir contactos clave de actores gubernamentales y de desarrollo en los mecanismos de coordinación e intercambio de información** que se activan durante una emergencia. Ver la [sección 3.4 Preparación](#).

GESTIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN

- **Coordinar entre sectores** —por ejemplo, protección infantil, violencia de género (VdG), salud, educación, seguridad alimentaria y medios de vida (SAMV)— para recopilar datos sobre los factores de riesgo del trabajo infantil a través de evaluaciones de las necesidades. Ver la [sección 4.4 Gestión de la información](#).
- **Integrar indicadores sobre trabajo infantil en herramientas de gestión de información específicas del sector**¹⁶: plantillas de mapeo conjunto, instantáneas (*snapshots*) coordinadas, cuadros de mando, informes de situación y herramientas de monitoreo. Ver el [Estudio de caso 34. Seguimiento a la protección infantil en el norte de Siria](#).
- **Mapear y monitorear acciones específicas de prevención y respuesta** que se están desarrollando para abordar el trabajo infantil en todos los sectores.
- **Asegurar que el trabajo infantil se incluya como un punto habitual de la agenda en las reuniones de coordinación** junto con otras cuestiones clave de protección (infantil).

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

- **Involucrar a todos los actores y sectores relevantes** en el desarrollo, revisión y puesta en marcha de un marco programático multisectorial para la prevención y respuesta (rápida) al trabajo infantil.
- **Asegurar que las acciones contra el trabajo infantil estén vinculadas o integradas en estrategias humanitarias específicas del sector y/o planes gubernamentales.** Ver el [Estudio de caso 3. Grupo técnico sobre trabajo infantil de Turquía](#).



- **Siempre que sea posible, asegurar que el trabajo infantil se incluya en el análisis sectorial e intersectorial de HNO (Humanitarian Needs Overview – Vista General de las necesidades humanitarias)** y la priorización del HRP (Humanitarian Response Plan – Plan de respuesta humanitaria) como una de las cuestiones clave sobre protección infantil.
- **Apoyar el diálogo inter e intrasectorial habitual** sobre la priorización de las cuestiones sobre el trabajo infantil y la complementariedad de los servicios durante la respuesta.
- **Garantizar que los niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil o en riesgo de estarlo y sus familias se incluyan en los criterios de focalización** de la asistencia humanitaria en todos los sectores: la protección infantil, la educación y la seguridad alimentaria y medios de vida (SAMV).
- **Informar a los actores humanitarios cómo pueden adherirse al principio de No causar daño**, por ejemplo, monitoreando las posibles consecuencias negativas no deseadas de la asistencia humanitaria sobre el trabajo infantil. Consultar la [sección 3.3.2 Prevención del trabajo infantil relacionado con la acción humanitaria](#).

RUTAS Y SERVICIOS DE REFERENCIA

- **Identificar actores que brinden servicios esenciales a los niños, niñas y adolescentes en riesgo o en situación de trabajo infantil.** Aquellas y aquellos sobrevivientes de las peores formas de trabajo infantil pueden requerir servicios especializados, como la gestión de casos de protección infantil, salud mental y apoyo psicosocial (SMAPS), atención médica, justicia/apoyo legal y cuidado alternativo.
- **Reforzar los mecanismos de derivación** entre los sistemas de protección y los sistemas de educación y medios de vida/protección social en crisis prolongadas para identificar a los niños, niñas y adolescentes en riesgo de trabajo infantil.
- **Revisar los roles y responsabilidades de los actores de la protección infantil y la violencia de género** en lo que respecta tanto a la prevención como a la respuesta integral a los niños, niñas y adolescentes sobrevivientes de formas específicas de trabajo infantil, como el trabajo doméstico, la explotación sexual comercial y la trata.
- **Establecer procedimientos operativos estándar (POE o SOP, por sus siglas en inglés) claros para las peores formas de trabajo infantil que conllevan violencia de género**, como la trata, la explotación sexual comercial o el reclutamiento en grupos o fuerzas armadas. Involucrar a los actores tanto de la protección de la infancia como de la VdG, así como a los actores relevantes del ámbito del trabajo social, la salud, la seguridad (fronteriza) y las fuerzas del orden. [Los POE sobre violencia de género y protección infantil de Jordania \(2014\) son un buen ejemplo de un POE integral.](#)

COMPETENCIAS

- **Brindar asistencia técnica y operativa a los actores relevantes (gubernamentales)** para apoyar la continuidad de funciones clave durante la crisis, como la inspección del trabajo, el trabajo social o el control de fronteras.
- **Asegurar que los actores clave sean, como mínimo, conocedores de los principales asuntos sobre el trabajo infantil**, las prioridades de la respuesta estratégica para abordar el trabajo infantil y los servicios disponibles para los niños, niñas y adolescentes en riesgo o que ya se encuentran en trabajo infantil o en alguna de sus peores formas.
- **Apoyar a los actores para acordar estándares mínimos** y enfoques basados en evidencia para abordar el trabajo infantil a fin de garantizar que los niños, niñas y adolescentes reciban asistencia de la misma calidad.
- **Dar prioridad al desarrollo de competencias y la elaboración de guías/herramientas** relacionadas con: protección infantil, entre ellas, sobre la prevención contra la explotación, el abuso y el acoso sexuales (PSEAH, por sus siglas en inglés); tipos de trabajo infantil y sus peores formas prioritarios; legislación nacional; identificación de niños, niñas, adolescentes y familias en riesgo; criterios de vulnerabilidad y elegibilidad para la asistencia, y las rutas de referencia. Consultar la [sección 4.2.1 Desarrollo de competencias](#).



PONER EN MARCHA MEDIDAS PARA PREVENIR EL TRABAJO INFANTIL RELACIONADO CON LA ACCIÓN HUMANITARIA

- **Asegurar que todos los actores en torno al trabajo infantil comprendan los factores de riesgo relacionados con sus intervenciones y que cada esfuerzo se realice para minimizar los posibles efectos adversos de las intervenciones:**

- capacitar a los actores sobre los conceptos del trabajo infantil, los factores de riesgo y el papel de los diversos sectores y actores en su prevención;
- realizar evaluaciones de riesgo de trabajo infantil para identificar el impacto negativo potencial no intencionado sobre el trabajo infantil y aplicar medidas de prevención y mitigación ¹⁷;
- establecer mecanismos de identificación, denuncia y derivación de casos de trabajo infantil en todos los sectores humanitarios, incluidos los actores de la cadena de suministro humanitario.



Usar la Herramienta 5. Prevenir los factores de riesgo del trabajo infantil relacionados con la acción humanitaria para identificar o mitigar el riesgo de trabajo infantil.

- **Desarrollar las competencias de las Naciones Unidas, las ONG, el gobierno y los actores del sector privado sobre protección de los niños, niñas y adolescentes y prevención de la explotación, el abuso y el acoso sexuales (PSEAH, por sus siglas en inglés):**

- asegurar que todos los actores en torno al trabajo infantil se adhieran a las políticas de protección infantil, los códigos de conducta y/o los Protocolos de prevención de la explotación, el abuso y el acoso sexuales (PSEAH);
- brindar orientación sobre prevención, identificación y denuncia de formas específicas de trabajo infantil/peores formas de trabajo infantil que puedan ser perpetradas por trabajadores humanitarios, como el trabajo doméstico, la explotación sexual comercial o la trata.

Ver la [sección 3.3.2 Prevención del trabajo infantil relacionado con la acción humanitaria](#).



HERRAMIENTAS

HERRAMIENTA 5. PREVENIR LOS FACTORES DE RIESGO DEL TRABAJO INFANTIL RELACIONADOS CON LA ACCIÓN HUMANITARIA brinda orientación sobre cómo identificar y mitigar los riesgos de trabajo infantil relacionados con la acción humanitaria.

HERRAMIENTA 6. LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LAS PERSONAS ENCARGADAS DE LA COORDINACIÓN brinda acciones más detalladas para el personal encargado de la coordinación durante las fases de preparación y respuesta.



RECURSOS CLAVE

- Área de Responsabilidad para la protección de la niñez y adolescencia (CP AoR) (2016). [Manual de Protección de la Infancia en Emergencias](#).
- Área de Responsabilidad para la protección de la niñez y adolescencia (CP AoR). [CP AoR Starter Park](#).
- Clúster Global de Educación y Protección infantil - Área de responsabilidad (CP AoR) (2020). [Marco para la Colaboración en la Coordinación PNA-EeE](#).
- Alianza para la protección de la niñez y adolescencia en la acción humanitaria (2019). [Normas Mínimas para la Protección de la niñez y adolescencia en la Acción Humanitaria \(NMPNA\)](#). Norma 1 sobre Coordinación y Normas 21-28 para trabajar entre distintos sectores.
- OIT (2005). [Directrices para el desarrollo de procesos de vigilancia y seguimiento del trabajo infantil](#). Los Capítulos I y II plantean orientaciones sobre la coordinación para establecer sistemas de monitoreo de trabajo infantil a largo plazo.





ESTUDIO DE CASO 4.

COORDINAR ESFUERZOS PARA ABORDAR EL TRABAJO INFANTIL ASOCIADO CON EL CONFLICTO ARMADO EN SIRIA

En 2017, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) adoptó un enfoque único para abordar el trabajo infantil en Siria de forma coordinada. En ese momento, la OIT no tenía presencia operativa en Siria. Sin embargo, existía una gran necesidad de una estrategia interinstitucional de respuesta al trabajo infantil y de desarrollo de competencias de los agentes gubernamentales y no gubernamentales.

La OIT financió la contratación de un director de programa para coordinar los asuntos sobre trabajo infantil en Damasco, que trabajaba en UNICEF, la agencia hermana de las Naciones Unidas. Sin establecer una nueva oficina o un equipo de tareas o grupo de trabajo independiente sobre trabajo infantil, el director de programa de la OIT pudo utilizar la red de socios de UNICEF para apoyar de forma bilateral y multilateral a un grupo de agentes de protección y educación. El director del programa trabajó con diversas organizaciones humanitarias y de desarrollo, gubernamentales y no gubernamentales en todo el país (ACNUR, UNICEF, PMA, Asociación Nama'a para el Desarrollo Comunitario, ONG Child Care, ONG Al Nada, General Federation of Trade Unions [GFTU] y Damascus Chamber Industry [DCI], entre otras) para identificar los desafíos y las oportunidades para abordar el trabajo infantil en el contexto; desarrollar procedimientos estandarizados y coordinados para responder al trabajo infantil, y sensibilizar y desarrollar la capacidad técnica.

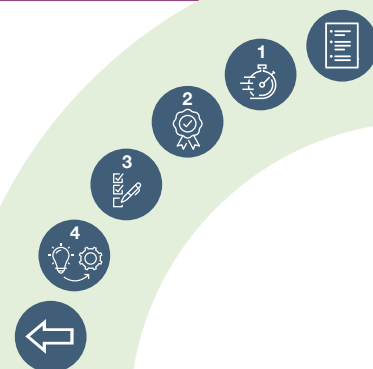
La sólida coordinación y colaboración interinstitucional en torno al trabajo infantil en Siria impulsó y prestó atención al trabajo infantil como un asunto prioritario de la protección infantil. El proyecto arrojó resultados positivos: la formación en rehabilitación e integración social para niños, niñas y adolescentes que trabajaban; la reinserción a la escuela o a programas de formación de 488 de ellas y ellos en cuatro provincias, y la formación en el programa SCREAM y su ejecución con 475 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en colaboración con ACNUR.

Recurso:

- OIT (2002). [SCREAM: Defensa de los derechos del niño a través de la educación, las artes y los medios de comunicación](#). Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC), Organización Internacional del Trabajo (OIT), Ginebra.



Foto: OIT/Abdel Hameed Al Nasier



2.2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN

Las estrategias eficaces de prevención y respuesta al trabajo infantil se basan en una sólida comprensión del trabajo infantil en el contexto humanitario. El análisis de situación es el proceso de recopilación y análisis de datos para tomar decisiones informadas en la respuesta humanitaria. Idealmente, el análisis de la situación comienza durante la fase de preparación mediante la recopilación de información preexistente sobre el trabajo infantil en el contexto humanitario. Durante la respuesta, este análisis se actualiza a medida que se dispone de nueva información. El análisis continuo de la situación es importante, ya que la magnitud, los patrones y la naturaleza del trabajo infantil, junto con las estrategias de supervivencia de las familias, pueden cambiar significativamente durante una crisis.

2.2.1 DEFINIR QUÉ NECESITAMOS SABER

Un primer paso en el análisis de la situación es definir lo que necesitamos saber sobre el trabajo infantil en la situación humanitaria y el sistema en torno al trabajo infantil. El “sistema” se refiere a la infraestructura de actores, estructuras y capacidades a escala nacional y comunitaria para prevenir y responder al trabajo infantil, incluido el marco legislativo y de políticas sobre trabajo infantil.



LO QUE NECESITAMOS SABER SOBRE EL TRABAJO INFANTIL

- la escala y gravedad del trabajo infantil en el contexto humanitario;
- las formas preexistentes de trabajo infantil y las nuevas que surgieron durante la crisis;
- los principales factores de riesgo que impulsan el trabajo infantil, así como los factores de protección;
- los principales riesgos que enfrentan los niños, niñas y adolescentes en el trabajo infantil y en sus peores formas;
- las necesidades de los niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil y sus familias;
- los servicios y asistencia disponibles para niños, niñas y adolescentes en riesgo y sus familias;
- los factores de riesgo potenciales del trabajo infantil asociados con la acción humanitaria;
- las principales disposiciones y vacíos en el marco legal nacional y regional relacionados con el trabajo infantil.



Herramienta 7. Lo que necesitamos saber sobre el trabajo infantil brinda una descripción general de la información clave sobre el trabajo infantil que se puede recopilar antes, durante y después de una crisis. Establece un marco para el análisis de la situación del trabajo infantil, que comprende la revisión de datos secundarios y la recopilación de datos primarios.



El objetivo de lo que necesitamos saber (WWNK, por sus siglas en inglés) no es recopilar toda la información; rara vez se necesita información detallada sobre todos los temas. Cuando el tiempo y los recursos sean limitados, priorizar los datos que son esenciales para la toma de decisiones estratégicas y la planificación de la respuesta.

2.2.2 REVISAR LOS DATOS SECUNDARIOS

Una revisión de datos secundarios (RDS) es una revisión completa de los datos existentes (secundarios) que puede proporcionar gran parte de la información necesaria para iniciar una respuesta rápida. Permite analizar y comprender la situación del trabajo infantil en el país: el marco legislativo, identificar los factores de riesgo que provocan el trabajo infantil, así como los factores de protección que ayudan a prevenirlo, y las lecciones aprendidas durante emergencias anteriores. La realización de las RDS es especialmente importante en entornos donde el trabajo infantil prevalece antes de una crisis, ya que aumenta la probabilidad de que el trabajo infantil también sea una cuestión prioritaria durante una emergencia.





Realizar una **iniciativa interinstitucional** de revisión de datos secundarios durante la fase de preparación. El grupo de coordinación nacional o subnacional de trabajo infantil, de protección infantil u otro pertinente debería facilitar esto. Durante la respuesta, actualizar periódicamente la RDS a medida que se disponga de nuevos datos e información.

Considerar las siguientes fuentes de información:

- Informes de evaluación de las necesidades (específicos de la institución, un solo sector o multisectorial).
- Visión general de las necesidades humanitarias.
- Plan de respuesta humanitaria.
- Análisis o informes de situación nacionales o subnacionales.
- Encuesta de hogares o sobre trabajo infantil.
- Datos de población nacional y/o local.
- Políticas y marcos legales: entre otros, el Plan de acción nacional sobre trabajo infantil ¹⁸.
- Lecciones aprendidas, investigaciones y evaluaciones de emergencias o proyectos anteriores.
- Datos del seguimiento continuo de la respuesta.
- Líneas de base del proyecto, informes de seguimiento y/o evaluación.



[Usar la Herramienta 7. Lo que necesitamos saber sobre el trabajo infantil](#) como marco para la RDS.

[Usar la Herramienta 8. Fuentes de información sobre trabajo infantil](#) para acceder a fuentes clave de información sobre trabajo infantil.



Desglosar los datos por sexo, edad y discapacidad como mínimo, y utilizar los grupos de edad en función de la edad de la educación obligatoria, la educación primaria/secundaria y la edad mínima para trabajar. Cuando sea posible, desagregar aún más por otras características que muestren la diversidad o factores de riesgo. El desglose de datos “puede indicar las poblaciones en mayor riesgo” y, por lo tanto, “debe existir un equilibrio entre este mecanismo y la cuestión de seguridad y protección en torno a la recopilación de datos sensibles y el principio de minimización de datos” (NMPNA, p. 92).

La plantilla y la guía para realizar un análisis de datos secundarios de Protección infantil – Área de Responsabilidad (CP AoR) ofrece orientación sobre cómo realizar una revisión de datos secundarios sobre protección infantil, con atención específica a cuestiones difíciles de medir como el trabajo infantil, en particular sus peores formas. [En el sitio web de CP AoR](#) se pueden encontrar ejemplos de análisis de datos secundarios de protección infantil.





ESTUDIO DE CASO 5. REVISIÓN DE DATOS SECUNDARIOS EN IRAK

Entre 2016 y 2018, el Grupo sectorial de protección de la infancia de Irak (*Iraq Child Protection Sub Cluster*) utilizó una revisión de datos secundarios sobre el trabajo infantil como base para la toma de decisiones estratégicas durante una nueva ola del conflicto y desplazamiento. Como los datos primarios sobre el trabajo infantil eran escasos, se utilizó la Plantilla para realizar un análisis de datos secundarios de CP AoR para revisar la información existente sobre el trabajo infantil de diversas fuentes: evaluaciones rápidas de las necesidades multisectoriales, informes de seguimiento sobre protección, informes propios de las organizaciones e informes conjuntos, evaluación rápida sobre protección, informes sobre las crisis, actualizaciones periódicas sobre protección y evaluaciones específicas.

La revisión de datos secundarios (RDS) brindó una visión general útil del trabajo infantil durante la crisis y múltiples actores lo utilizaron para la recopilación de datos primarios, la planificación estratégica y la programación. Para garantizar su pertinencia, la RDS se actualizó trimestralmente con nueva información. Sin embargo, este fue un proceso laborioso que implicó revisar mensualmente todas las nuevas evaluaciones y SitReps (informes sobre la situación) producidas por un amplio abanico de actores. Así pues, en un momento dado la frecuencia de actualización de la RDS pasó a ser cada seis meses. A fines de 2018, la RDS fue reemplazada por la recopilación de datos primarios sobre el trabajo infantil a través de la Evaluación multisectorial de las necesidades (MCNA, por sus siglas en inglés).



© UNICEF/UN0161148/Anmar



2.2.3 RECOPIRAR DATOS PRIMARIOS

Los datos sobre trabajo infantil suelen ser difíciles de conseguir, especialmente en situaciones humanitarias. Puede resultar difícil recopilar nuevos datos, no solo por limitaciones de tiempo y recursos, sino también por la naturaleza ilegal y oculta del trabajo infantil, en particular de sus peores formas. Sin embargo, las evaluaciones de las necesidades humanitarias a menudo brindan oportunidades para recopilar datos primarios y llenar así los vacíos de información relacionados con la situación del trabajo infantil. El mejor enfoque de evaluación depende del tipo y fase de la crisis, así como del tiempo disponible, el acceso y los recursos humanos, financieros y técnicos.

Esta sección describe los enfoques para la recopilación de datos sobre trabajo infantil como parte de las evaluaciones humanitarias:

En emergencias de inicio rápido o cuando el acceso, el tiempo y/o los recursos son escasos:

- incluir indicadores de trabajo infantil (indirectos) en las **evaluaciones rápidas iniciales**, por ejemplo, en evaluaciones iniciales multisectoriales o conjuntas sobre el Panorama de Necesidades Humanitarias (PNH o HNO, por sus siglas en inglés) y la planificación de la respuesta inicial, y/o
- integrar indicadores de trabajo infantil en **evaluaciones de las necesidades** sectoriales o multisectoriales de protección infantil, educación, seguridad alimentaria y medios de vida, y otros sectores relevantes para planificar la respuesta a mediano y largo plazo.

Cuando se dispone de acceso, tiempo y recursos específicos para ello:

- iniciar una **evaluación o estudio en profundidad del trabajo infantil** sobre tipos específicos de trabajo infantil para examinar su naturaleza, patrones y prevalencia con más detalle, y orientar así el diseño de programas integral y a largo plazo y el desarrollo de políticas.

DIAGRAMA DE FLUJO DE LA EVALUACIÓN DE LA PROTECCIÓN INFANTIL EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

Para determinar qué tipo de recolección de datos es apropiada para la fase de la emergencia y el tipo de crisis, utilizar este diagrama de flujo desarrollado por el Área de Responsabilidad para la protección de la niñez y adolescencia (CP AoR).

El diagrama de flujo se puede descargar en inglés (Child Protection in Emergencies Assessment Flowchart) en el [sitio web de la Alianza](#).



INVOLUCRAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LA RECOLECCIÓN DE DATOS SOBRE TRABAJO INFANTIL

Considerar siempre si es esencial involucrar directamente a los niños, niñas o adolescentes en la recolección de datos. La recopilación de información innecesaria puede ponerles en riesgo a ellas y ellos y a sus familias, especialmente cuando están en las peores formas de trabajo infantil. La recopilación de datos prolongada o duplicada también puede llevar a la fatiga de la evaluación y afectar el nivel de confianza de comunidades afectadas hacia los proveedores de servicios. Si la recopilación de datos con niños, niñas y adolescentes es la única forma de obtener información confiable —por ejemplo, sobre la naturaleza y las condiciones del trabajo infantil—, considerar cuidadosamente cómo se puede hacer de una manera ética y motivadora.





CUANDO SE INVOLUCRE A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LA RECOLECCIÓN DE DATOS, APLICAR LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES ÉTICAS

- **No causar daño:** antes de la recopilación de datos, siempre llevar a cabo una evaluación de riesgos para asegurarse de que esa recopilación de datos no cause (más) daño a los niños, niñas, adolescentes y sus familias y a quienes recolectan la información.
- **Consentimiento informado:** obtener el consentimiento informado del niño, niña o adolescente, así como de sus padres y madres u otras personas encargadas de su tutoría. Antes de obtener el consentimiento, tomar el tiempo para informarles sobre el propósito de la recopilación de datos y cómo se registrarán, protegerán, usarán y representarán.
- **Salvaguarda (o salvaguardia) del niño, niña o adolescente:** establecer procedimientos de protección para el niño, niña o adolescente, que comprenden mecanismos de referencia y notificación para asuntos relacionados con la protección. Capacitar a las y los encuestadores para aplicar estos procedimientos y comunicárselos a los niños, niñas, adolescentes y sus familias.
- **Privacidad y confidencialidad:** asegurarse de que la recopilación de datos se lleve a cabo en un espacio privado y de que los procedimientos de protección de datos protejan la privacidad y la confidencialidad de los niños, niñas, adolescentes y sus familias.
- **Manejo de las expectativas** de las familias y comunidades a través de una comunicación efectiva y procedimientos de consentimiento informado.
- **Establecimiento de procedimientos de referencia urgente:** asegurar que los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en trabajo infantil, y sobre todo en sus peores formas, tengan acceso a los servicios necesarios.

EVALUACIONES RÁPIDAS INICIALES

Las evaluaciones rápidas iniciales tienen lugar en los primeros días y semanas de una crisis o después de un cambio significativo en el contexto humanitario. Las evaluaciones rápidas iniciales pueden brindar información para el Panorama de Necesidades Humanitarias (PNH o HNO, por sus siglas en inglés) y orientar la dirección para evaluaciones sectoriales más profundas. Pueden ser sectoriales o multisectoriales, y por lo general requieren entrevistas con informantes clave (con miembros adultos de la comunidad u otras personas que representen a la población afectada), entrevistas con profesionales y/u observaciones directas. En esta etapa rara vez se recopilan datos individuales o de hogares.

Cuando, según la revisión de datos secundarios, el trabajo infantil es un problema preexistente o existen indicios de que podría convertirse en una cuestión prioritaria en la crisis, los actores siempre deben abogar por incluirlo en evaluaciones iniciales conjuntas/multisectoriales. Las evaluaciones rápidas iniciales no permiten recopilar datos detallados sobre el trabajo infantil; por lo tanto, se recomienda seleccionar algunos indicadores “indirectos” que muestren factores de riesgo elevados para el trabajo infantil, tales como:

- aumento de niños, niñas y adolescentes (de 5 a 17 años) que no asisten a la escuela;
- aumento de niños, niñas y adolescentes (de 5 a 17 años) que están trabajando; si bien esto no siempre responde al concepto de trabajo infantil, el aumento de su presencia en las actividades domésticas o en el trabajo remunerado puede ser un factor de riesgo;
- aumento de hogares sin seguridad alimentaria o que necesitan ayuda para subsistir;
- prevalencia de las peores formas de trabajo infantil, como la trata, el trabajo forzoso, la explotación sexual comercial, el uso de niños, niñas o adolescentes en fuerzas o grupos armados y el trabajo peligroso;
- nuevos factores de riesgo para el trabajo infantil y sus peores formas, como la pérdida de ingresos familiares, el cierre de escuelas y las nuevas estrategias de supervivencia familiar que implican la dependencia del trabajo infantil;
- riesgos nuevos o cambiantes específicos de género y edad: por ejemplo, el acceso de los niños y niñas más pequeños a la educación puede ser mejor que el de los adolescentes; el riesgo de explotación sexual comercial de las adolescentes podría ser mayor, y los adolescentes hombres pueden ser más vulnerables al trabajo peligroso.





UTILIZAR INDICADORES “PROXY” O INDIRECTOS

Es común que haya lagunas de información sobre el trabajo infantil en contextos humanitarios. Para evitar retrasos en la respuesta humanitaria, utilizar los datos existentes y los “indicadores proxy” para establecer objetivos *iniciales*. Ajustar los objetivos a medida que haya más información disponible o cuando cambie la situación.

La revisión de datos secundarios es una fuente clave de los datos existentes e indicadores (proxy) de trabajo infantil. Por ejemplo, la RDS puede mostrar que la pobreza es un factor de riesgo principal para la trata de niños, niñas y adolescentes o que, en desastres anteriores, el cierre de escuelas llevó a un aumento del trabajo doméstico entre las adolescentes. Utilizar estos datos sobre la dinámica del trabajo infantil en el contexto para hacer predicciones sobre cambios probables en la nueva crisis. Utilizar las nuevas tendencias de pérdida de ingresos o cierres de escuelas como indicadores “proxy” o indirectos de los factores de riesgo elevados de trabajo infantil.

[Protección infantil en la evaluación inicial de emergencias \(PIE\)](#)

La PIE es una metodología de evaluación inicial rápida que utilizan las y los profesionales de la protección infantil para informar sobre la perspectiva general de las necesidades humanitarias y la planificación de la respuesta inicial. Esta metodología de evaluación es adecuada para entornos donde el acceso, el tiempo y los recursos son escasos.

EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES

Una vez completada la revisión de los datos secundarios e identificados los vacíos notables de datos, se puede proceder a una evaluación de las necesidades más completa. Las evaluaciones de las necesidades pueden realizarse en un sector o múltiples sectores de manera conjunta. Las organizaciones pueden recopilar datos por separado o conjuntamente. Las metodologías a menudo incluyen métodos cuantitativos y cualitativos, como encuestas individuales o de hogares, entrevistas con informantes clave, listas de verificación de observación y debates de grupos focales.

Las evaluaciones de las necesidades tanto sectoriales como multisectoriales pueden ser una buena forma de recopilar datos sobre trabajo infantil. Integrar el trabajo infantil en las evaluaciones de otros sectores es una forma eficiente y coordinada para tener un panorama diverso y completo de las características y tendencias del trabajo infantil. También puede ayudar a fomentar que múltiples sectores comprendan y se apropien de la respuesta al trabajo infantil.

Existe la posibilidad de incluir el trabajo infantil en los marcos de evaluación de muchos sectores: protección infantil, violencia de género, educación, satisfacción de necesidades básicas, recuperación temprana, seguridad alimentaria y medios de vida, asistencia con efectivo y cupones (CVA, por sus siglas en inglés) y salud. Por ejemplo, en el Mapeo de la Evaluación de la Vulnerabilidad de la Seguridad Alimentaria o el análisis conjunto de los sectores de educación y protección infantil. De igual forma, también se puede considerar —por sus posibilidades— las encuestas nacionales sobre trabajo infantil o de hogares, las evaluaciones de vulnerabilidad y evaluaciones de las necesidades posteriores a desastres (PDNA, por sus siglas en inglés).



Al integrar el trabajo infantil en los marcos de evaluación de diversos sectores, es importante que todos los actores involucrados desarrollen un enfoque armonizado; que cuenten, entre otros, con bases de datos operativos e indicadores clave comunes para que los hallazgos de la evaluación puedan aportar a un análisis compartido.



Indicadores clave del trabajo infantil

Al integrar en las encuestas preguntas sobre el trabajo infantil a personas u hogares, priorizar la siguiente información para trazar el panorama del trabajo infantil y sus peores formas:

- **la edad de los niños, niñas y adolescentes que trabajan** (esta información ayuda a determinar cuántos han alcanzado la edad legal para realizar actividades permitidas para su edad y cuántos no tienen la edad mínima para las tareas que realizan);
- **los días y horas que trabajan a la semana** (esto ayuda a determinar si el trabajo se clasifica o no como trabajo infantil); e idealmente también
- **las tareas, la naturaleza y las condiciones del trabajo** (esto ayuda a determinar si es trabajo peligroso o no lo es);
- **si los niños, niñas y adolescentes que trabajan asisten a la escuela** (esto ayuda a determinar la probabilidad de que el trabajo esté afectando negativamente a la escolarización);
- **otros factores como el sexo, la discapacidad o el estado de salud, la condición de desplazamiento o de separación**, que pueden influir o aumentar la exposición al trabajo infantil.

Desglosar los datos por sexo, edad y discapacidad como mínimo, y utilizar los grupos de edad en función de la edad de la educación obligatoria, la educación primaria/secundaria y la edad mínima para trabajar. Cuando sea posible y relevante, desagregar más por otros factores de riesgo o características que muestren la diversidad.

Para obtener un panorama completo del trabajo infantil y sus peores formas, es posible que se necesite información más detallada. Por ejemplo, información sobre tareas que realizan, su estado de salud, cómo el trabajo afecta su desempeño escolar y bienestar psicosocial, y las características del entorno laboral, entre ellas, la relación con el empleador y el nivel de seguridad del equipo de protección personal.

Para obtener una lista completa de los indicadores de trabajo infantil, consultar la [sección 4.3.2 Seguimiento y evaluación de la respuesta](#).

[Evaluación rápida de la protección de la infancia \(ERPI\)](#)

La ERPI es la herramienta de evaluación oficial del sector de protección de la niñez y proporciona una instantánea de los riesgos de protección de la niñez existentes una vez realizadas una RDS, entrevistas a informantes clave y observación directa. El marco de la ERPI contiene una sección sobre trabajo infantil, que siempre debe incorporarse en entornos en que ya existía trabajo infantil o cuando es probable que la crisis afecte los ingresos familiares y el acceso a la educación. La información recopilada en una ERPI debería ayudar a fundamentar la toma de decisiones y la estrategia, cuando se necesita priorizar debido a la gran cantidad de niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil y/o cuando los recursos son escasos. Los datos de la evaluación deben usarse para determinar los factores de riesgo y de protección, las formas más perjudiciales y prevalentes de trabajo infantil, y qué grupos son más vulnerables al trabajo infantil. El siguiente paso, cuando sea necesario, es realizar una evaluación más completa del trabajo infantil.



EVALUACIONES E INVESTIGACIÓN EN PROFUNDIDAD SOBRE EL TRABAJO INFANTIL

Iniciar una evaluación o investigación en profundidad cuando el trabajo infantil sea una cuestión prioritaria en el contexto humanitario y se necesite información más detallada para posibilitar una respuesta integral. Este puede ser el caso cuando surgen nuevas formas de trabajo infantil que se comprenden poco, cuando se requieren datos más completos para la prestación de servicios especializados o para la programación a largo plazo o el desarrollo de políticas.

Las evaluaciones o investigaciones en profundidad pueden cubrir una amplia variedad de temas que engloban, entre otras:

- análisis del marco legislativo y de políticas nacionales;
- tipos y magnitud del trabajo infantil en diversas áreas geográficas o entornos;
- factores de riesgo y de protección del trabajo infantil específicos por género y edad;
- las necesidades a largo plazo de los niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil y los que han sido retirados del trabajo infantil y sus peores formas;
- el impacto del trabajo infantil en los niños, niñas, adolescentes y sus familias, y en la recuperación y el desarrollo a largo plazo de las comunidades;
- fortalezas y debilidades de los servicios y sistemas para combatir el trabajo infantil.

Las metodologías a menudo contienen revisión de datos secundarios, debates de grupos focales, entrevistas con informantes clave, observación directa y/o métodos participativos de recopilación de datos con niños, niñas y adolescentes. Seleccionar la metodología adecuada en función de las necesidades de información y el tiempo disponible y los recursos técnicos y financieros.



[Usar la Herramienta 7. Lo que necesitamos saber sobre el trabajo infantil](#) para seleccionar preguntas para la evaluación adaptadas al contexto.

[Usar la Herramienta 9. Medición del trabajo infantil](#) para más orientación sobre los métodos de investigación y muestreo.

Cuando los actores humanitarios no están familiarizados con las evaluaciones o la investigación sobre el trabajo infantil, se recomienda buscar el apoyo de actores con experiencia en diseño de evaluaciones o investigaciones, desarrollo de metodologías y herramientas, capacitación de personas encuestadoras, recopilación y análisis de datos. La evaluación de las peores formas de trabajo infantil requiere conocimientos especializados, habilidades de comunicación y estrategias de mitigación de riesgos. Se recomienda ponerse en contacto con agencias especializadas como la OIT, FAO, OIM o UNICEF, ministerios del país y grupos técnicos sobre trabajo infantil, universidades y grupos de investigación. Las redes técnicas mundiales de protección infantil, como la CP AoR (Área de Responsabilidad para la protección de la niñez y adolescencia) y la Alianza para la protección de la niñez y adolescencia en la acción humanitaria, pueden asistir de forma remota y compartir recursos.



ESTUDIO DE CASO 6. EVALUACIONES DE RIESGOS MÚLTIPLES CENTRADAS EN LA NIÑEZ Y EL TRABAJO INFANTIL

[Este estudio de caso](#) describe herramientas de evaluación centradas en la niñez que pueden utilizarse para medir los riesgos de protección infantil —entre ellos, el trabajo infantil— en entornos humanitarios complejos o durante la fase de preparación.



2.2.4 PRINCIPALES CONSIDERACIONES EN LA RECOLECCIÓN DE DATOS SENSIBLES

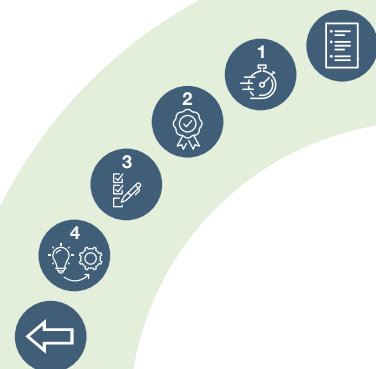
La naturaleza compleja del trabajo infantil y sus peores formas requiere que la recopilación de datos se realice con un enfoque ético y adaptado al contexto, especialmente cuando se trata de niños, niñas, adolescentes y sus familias. Siempre contemplar las siguientes acciones al preparar y llevar a cabo la recopilación de datos:

COMPROBAR CÓMO LAS COMUNIDADES Y LOS ACTORES LOCALES ENTIENDEN Y DEFINEN EL TRABAJO INFANTIL

- **Identificar los términos utilizados localmente** para los tipos de trabajo infantil sobre los que se recopilan datos. Por ejemplo, el término “trabajo doméstico” puede ser menos común que términos como “sirvienta”, “mucama”, “muchacha” o “ayudante o trabajadora del hogar”.
- **Entender cómo las comunidades afectadas entienden los conceptos de “trabajo”**. Por ejemplo, se puede considerar que los niños, niñas y adolescentes que trabajan con su familia “ayudan” y no “trabajan”. De manera similar, cuando no tienen la edad legal para trabajar o cuando trabajan para pagar una deuda (por ejemplo, trabajo en régimen de servidumbre) o a cambio de bienes, las personas encuestadas pueden no informar de ello o no considerarlo trabajo.
- **Cuando los niveles de alfabetización sean bajos, hay que tener cuidado con no hacer demasiadas complicadas las preguntas**. Probar si las personas encuestadas y los encuestadores locales comprenden las preguntas y si, por ejemplo, pueden calcular el número de horas semanales que trabaja un niño, niña o adolescente.
- **Acordar la traducción local de términos y definiciones clave** relacionados con el trabajo que realizan niños, niñas y adolescentes y con el trabajo infantil.

TRATAR CON EXTREMO CUIDADO LOS ASUNTOS QUE EN LA RECOPIACIÓN DE DATOS PUEDAN PERCIBIRSE COMO DELICADOS

- **Identificar las cuestiones sobre el trabajo infantil que las comunidades pueden percibir como delicadas**, como la explotación sexual comercial o el uso de niños, niñas y adolescentes en actividades ilícitas. También considerar factores contextuales, como la existencia de un conflicto armado o actividad de pandillas, que pueden afectar de qué están dispuestas a hablar las personas encuestadas.
- **Garantizar que los métodos y herramientas de recopilación de datos protejan la identidad de los niños, niñas y adolescentes** en trabajo infantil o en sus peores formas y prevengan los prejuicios hacia ellas y ellos, su estigma y su discriminación.
- **Trabajar en torno a temas sensibles** preguntando a las familias sobre el trabajo o el trabajo infantil en términos más generales: preguntar por lo que ocurre en la comunidad en lugar de dentro del hogar.
- **Donde sea posible y apropiado, capacitar como recopiladores de datos a personas conocidas por las personas informantes** y que previamente tengan relación con los niños, niñas y adolescentes por haberles prestado ya servicios.
- **Entender cómo el conflicto, la seguridad personal o el acceso** podrían impactar los resultados de la recolección de datos.





HERRAMIENTAS

HERRAMIENTA 7. LO QUE NECESITAMOS SABER SOBRE EL TRABAJO INFANTIL para seleccionar las preguntas de la evaluación.

HERRAMIENTA 8. FUENTES DE INFORMACIÓN SOBRE TRABAJO INFANTIL contiene una lista de fuentes de información clave sobre trabajo infantil.

HERRAMIENTA 9. MEDICIÓN DEL TRABAJO INFANTIL contiene más orientaciones sobre métodos de investigación y muestreo.

RECURSOS CLAVE

- ACPHA-GTPI (2012). [Manual de evaluación rápida de la protección de la infancia](#).
- ACPHA y CP AoR (2016). [Child Protection in Emergencies Initial Assessment \(CPIA\)](#).
- CP AoR y ACPHA (2016). [Child Protection in Emergencies Assessment Flowchart](#).
- CP MERG (2012). [Ethical principles, dilemmas and risks in collecting data on violence against children: A review of available literature](#), Statistics and Monitoring Section/Division of Policy and Strategy, Nueva York: UNICEF.
- Plan International (2018). [Evaluaciones de riesgos múltiples centradas en la niñez: Guía práctica y kit de herramientas](#).
- Kindernothilfe y Terre des Hommes (2019). [Time to Talk: Children's views on children's work. Toolkit II: Supporting collaborative and child-led advocacy](#).

2.2.5 UN ABORDAJE COORDINADO PARA EVALUAR EL TRABAJO INFANTIL

Si bien la recopilación de datos sobre el trabajo infantil puede realizarla cada organización, se recomienda esforzarse por unificar el enfoque en la recopilación y el análisis de datos entre todos los actores y sectores involucrados. Un marco coordinado de evaluación del trabajo infantil puede mejorar enormemente la calidad de los datos y el análisis de la situación del trabajo infantil.





Un marco coordinado de evaluación del trabajo infantil posibilita un enfoque armonizado para la recopilación de datos y el análisis de la situación al:

- asegurar que todos los actores que recopilan datos sobre trabajo infantil (individual o conjuntamente) utilicen las mismas definiciones de trabajo infantil y sus peores formas, incluido el trabajo peligroso, de conformidad con el marco legal;
- establecer una base de datos conjunta e indicadores comunes sobre trabajo infantil que se utilicen en todas las evaluaciones;
- incluir las formas prioritarias de trabajo infantil (las peores formas) en todas las evaluaciones (sectoriales);
- armonizar las metodologías y herramientas de evaluación para evaluaciones rápidas iniciales, evaluaciones de las necesidades y encuestas nacionales;
- acordar el desglose de los datos sobre trabajo infantil por sexo, edad, discapacidad/diversidad y otros factores relevantes del contexto;
- acordar procedimientos operativos estándar para salvaguardar, compartir y almacenar información, confidencialidad y mecanismos de reporte y referencia de los casos identificados y otras cuestiones relativas a la protección;
- asegurar una cobertura geográfica adecuada entre las organizaciones que recopilan datos;
- involucrar a los actores clave en el análisis, validación y priorización final de las necesidades.

ACCIONES CLAVE DURANTE LA FASE DE PREPARACIÓN

- **Desarrollar un marco coordinado de evaluación del trabajo infantil** (ver el recuadro) para garantizar que la recopilación de datos sobre trabajo infantil se planifique y se lleve a cabo en colaboración entre actores clave y que los resultados se compartan con la comunidad en general.
- **Realizar una revisión de datos secundarios** sobre trabajo infantil y sus peores formas en el contexto. Incluir datos de los sistemas de alerta temprana y monitoreo de la situación cuando sea posible.
- **Desarrollar y validar herramientas y preguntas de evaluación** con socios relevantes (locales/gubernamentales) y, cuando sea posible, con las comunidades.
- **Preparar una guía para quienes recopilen los datos** sobre la protección infantil y PSEAH (prevención contra la explotación, el abuso y el acoso sexuales); entre ellos, los procedimientos de notificación de casos urgentes de protección infantil identificados durante las evaluaciones.
- **Asegurar que todas las contrapartes en materia de trabajo infantil estén familiarizadas con el marco de evaluación del trabajo infantil**, el marco legal, la situación del trabajo infantil antes de la crisis, las herramientas de evaluación y los procedimientos para preservar la seguridad de los niños, niñas y adolescentes y de quienes estén recopilando los datos.

ACCIONES CLAVE DURANTE LA FASE DE RESPUESTA

- **Revisar y actualizar** el marco coordinado de evaluación del trabajo infantil.
- **Dedicar recursos suficientes** para recopilar datos de calidad sobre el trabajo infantil y sus peores formas cuando el tema sea (o probablemente sea) una cuestión prioritaria.
- **Utilizar las estructuras de coordinación existentes** para identificar cuáles son opciones para recopilar datos en todos los sectores y evitar la duplicación de esfuerzos y la sobreevaluación en las comunidades.
- **Asegurar que las comunidades más excluidas estén adecuadamente representadas** en la evaluación.
- **En situaciones de desplazamiento, consultar con las agencias líderes pertinentes**, tales como la oficina gubernamental correspondiente, ACNUR u OIM, sobre la mejor forma de recopilar información sobre la población desplazada.



- **Evitar que los niños, niñas, adolescentes y las familias más vulnerables sean excluidos**, por ejemplo, por muestreo aleatorio o por su situación de exclusión, invisibilidad o falta de tiempo para participar.
- **Traducir las herramientas de evaluación** al idioma local y validar las traducciones con actores locales y/o miembros de la comunidad.
- **Capacitar a quienes recopilarán los datos** para que desarrollen las competencias técnicas e interpersonales adecuadas para orientar la recogida de datos sobre el trabajo infantil.
- **Involucrar a las partes interesadas relevantes** en un análisis conjunto de la situación del trabajo infantil a través de los siguientes pasos: consolidación de datos, validación y priorización de temas clave.
- **Compartir los hallazgos** con la comunidad humanitaria en general. En situaciones en las que la información puede ser sensible —por ejemplo, cuando los actores estatales están implicados en violaciones de derechos relacionadas con las peores formas de trabajo infantil—, asegurarse de que la publicación de los hallazgos no cause (más) riesgos o daños a los niños, niñas, adolescentes, las familias y el resto de la operación humanitaria.

HERRAMIENTAS

HERRAMIENTA 7. LO QUE NECESITAMOS SABER SOBRE EL TRABAJO INFANTIL

HERRAMIENTA 8. FUENTES DE INFORMACIÓN SOBRE TRABAJO INFANTIL

HERRAMIENTA 9. MEDICIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

HERRAMIENTA 10. EL TRABAJO INFANTIL EN ENTORNOS DE REFUGIADOS, DESPLAZADOS INTERNOS Y MIGRANTES brinda orientación adicional para los actores que trabajan en los contextos de desplazamiento.

ESTUDIO DE CASO 7.

INTEGRAR EL TRABAJO INFANTIL EN LAS EVALUACIONES DE LAS NECESIDADES HUMANITARIAS

[Este estudio de caso](#) describe: i) cómo se ha integrado el trabajo infantil en las evaluaciones de las necesidades humanitarias (multisectoriales) en Afganistán, Bangladesh, Irak y Filipinas y ii) los principales desafíos y lecciones aprendidas.

ESTUDIO DE CASO 8.

MEDICIÓN DEL TRABAJO INFANTIL A TRAVÉS DE LAS ENCUESTAS DE HOGARES EN EL LÍBANO

[Este estudio de caso](#) describe cómo se ha integrado el trabajo infantil en las encuestas nacionales de hogares en el Líbano. Describe los desafíos comunes y específicos de cada encuesta, así como las lecciones clave aprendidas.



ESTUDIO DE CASO 9.

MEDICIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN LA AGRICULTURA: COMPARAR ENFOQUES DE EVALUACIONES EN PROFUNDIDAD

Este estudio de caso compara dos enfoques para la evaluación en profundidad del trabajo infantil en el Líbano y describe las principales lecciones aprendidas.



© Plan International



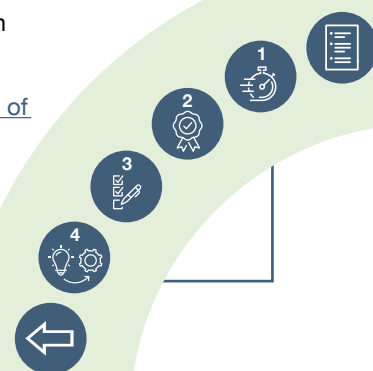
RECURSOS CLAVE

Evaluaciones de las necesidades iniciales/rápidas

- CP AoR y ACPHA (2016). [Child Protection in Emergencies Assessment Flowchart](#).
- UNICEF y OIT (2005). [Manual de metodología de evaluación rápida sobre trabajo infantil](#).
- ACPHA y CP AoR (2016). [Child Protection in Emergencies Initial Assessment \(CPIA\)](#).
- ACPHA-GTPI (2012). [Manual de evaluación rápida de la protección de la infancia](#).
- CP AoR-GTPI (2016). [Secondary Data Review Template and Guidance](#).
- CP AoR-GTPI (2016). [3/45W Matrix Guidance Note](#).
- Comité Permanente entre Organismos (IASC) (2015). [Evaluación multisectorial inicial rápida \(MIRA\) orientación, Revisión Julio 2015](#).
- GTPI (2015). [Guidelines on the Integration of Child Protection issues into Multi-sectorial and other Humanitarian Assessments](#).
- Plan International (2018). [Evaluaciones de riesgos múltiples centradas en la niñez: Guía práctica y kit de herramientas](#).

Evaluación/investigación en profundidad

- UNICEF y OIT (2005). [Manual de metodología de evaluación rápida sobre trabajo infantil](#).
- OIT (2008). [Muestreo para las encuestas de hogares sobre trabajo infantil](#).
- OIT-IPEC (2014). [Herramientas interactivas del IPEC para el muestreo en encuestas sobre trabajo infantil basadas en los hogares](#).
- ECPAT (2015). [Researching the sexual exploitation of children: challenges and methodologies of data collection](#).
- OIT (2018). [Directrices relativas a la medición del trabajo forzoso](#).
- OIT (2014). [Sampling elusive populations: Applications of child labour](#).
- OIT (2003). [Handbook for action-oriented research on the WFCL including trafficking in children](#).
- OIT-IPEC (2003). [Consideraciones éticas en la investigación sobre niños y niñas sometidos a las peores formas de trabajo infantil en Nepal](#).
- CPC Learning Network (2020). Various methodologies and tools for measuring child protection, care, and wellbeing issues. Página web: <http://www.cpcnetwork.org/research/methodology/> [último acceso: junio de 2021].
- CP MERG (2012). [Ethical principles, dilemmas and risks in collecting data on violence against children: A review of available literature](#), Statistics and Monitoring Section/Division of Policy and Strategy, Nueva York: UNICEF.
- ECPAT (2019). [Guidelines for ethical research on sexual exploitation involving children](#).
- ECPAT (2019). [Literature review: Ethical considerations in research on sexual exploitation involving children](#).
- Kindernothilfe y Terre des Hommes (2019). [Time to Talk: Children's views on children's work. Toolkit II: Supporting collaborative and child-led advocacy](#).
- ActionAid Afghanistan (2008). [Child Protection Assessment of Street Working Children in Kandahar City and Spin Boldak](#).
- Terre des Hommes (2016). [Because we struggle to survive: child labour among refugees of the Syrian conflict](#).
- OIT, UNICEF, SCI y Ministerio de Trabajo de la República del Líbano (2015). [Children Living and Working on the Streets in Lebanon: Profile and Magnitude](#).



2.3 PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA RESPUESTA

La planificación estratégica de la respuesta debe ser un esfuerzo interinstitucional coordinado, ya que abordar el trabajo infantil requiere la participación de más de una organización. Un plan de respuesta al trabajo infantil se basa en el análisis de la situación, que proporciona la evidencia y el análisis de la magnitud del problema. Esta sección describe los pasos clave para un plan de respuesta conjunto y brinda orientación sobre cómo los sectores y actores humanitarios pueden decidir sobre su papel y acciones para prevenir y responder al trabajo infantil.

2.3.1 PLANIFICACIÓN DE LA RESPUESTA CONJUNTA

Una respuesta estratégica al trabajo infantil, apoyada por los sectores y organizaciones pertinentes, refleja las cuestiones prioritarias sobre el trabajo infantil y proporciona un cronograma realista de la acción.

PRIORIZACIÓN DE LAS CUESTIONES SOBRE EL TRABAJO INFANTIL

En lo que respecta al trabajo infantil, hay tres factores —**escala, gravedad y urgencia**— que pueden ayudar a determinar si se deben priorizar las cuestiones relativas al trabajo infantil y cómo hacerlo.

Escala	La escala del trabajo infantil y si es probable que aumente se refleja en: <ul style="list-style-type: none">• un aumento de las formas preexistentes de trabajo infantil y sus peores formas como resultado de la crisis;• un aumento de los índices de trabajo infantil y sus peores formas como resultado de la crisis;• un aumento de los factores de riesgo del trabajo infantil y/o la reducción de los factores de protección.
Gravedad	La gravedad se refiere al daño generado por el trabajo infantil y se refleja en: <ul style="list-style-type: none">• el marco legal sobre trabajo infantil que estipula que todas las formas de trabajo infantil son perjudiciales para los niños, niñas y adolescentes, y que las peores formas de trabajo infantil —incluido el trabajo peligroso— los exponen a los daños más graves y potencialmente mortales;• cambios en los tipos de trabajo infantil; por ejemplo, el aumento de las peores formas de trabajo infantil muestra que el trabajo infantil se está volviendo más perjudicial.
Urgencia	El nivel de urgencia está íntimamente relacionado con la gravedad del trabajo infantil: <ul style="list-style-type: none">• el marco legal sobre trabajo infantil estipula que, si bien se deben abordar todas las formas de trabajo infantil, es más urgente eliminar sus peores formas;• el análisis del trabajo infantil en su contexto puede indicar qué peores formas de trabajo infantil deben abordarse con la mayor urgencia.



Si el análisis de la escala, la gravedad y la urgencia indica que el trabajo infantil es una cuestión prioritaria, las acciones de prevención y respuesta al trabajo infantil deben incluirse en el plan general de respuesta humanitaria y las estrategias sectoriales.



En contextos donde la escala del trabajo infantil ya era significativa antes de la crisis, la información sobre su gravedad y urgencia puede ayudar a orientar la priorización en la planificación de la respuesta. Esto puede ser especialmente importante cuando las necesidades son generalizadas y los recursos o la capacidad son limitados.

La NMPNA 12 destaca que la acción humanitaria debe priorizar las siguientes acciones:

- proteger a todos los niños, niñas y adolescentes del trabajo infantil mediante acciones de **prevención**; y
- **dar respuesta** al trabajo infantil —especialmente a sus peores formas— ligadas a la crisis o agravadas por ella.

DURACIÓN

Decidir a qué acciones de prevención y respuesta al trabajo infantil dar prioridad depende de la duración (inicial) de la respuesta humanitaria.

- **En emergencias de inicio rápido con respuestas a corto plazo (de 0 a 6 meses)**, el enfoque inicial debe estar en la prevención del trabajo infantil y en responder a las necesidades inmediatas de quienes están en las peores formas de trabajo infantil. Durante esta primera fase, la evaluación de las necesidades y el análisis de la situación pueden ayudar a dar forma a estrategias a más largo plazo para prevenir y responder al trabajo infantil en el contexto.
- **En crisis prolongadas y respuestas de mediano a largo plazo (de 6 a 18 meses)**, la respuesta puede contemplar un espectro más amplio de intervenciones de prevención y respuesta destinadas a abordar los impactos de la crisis tanto a corto como a largo plazo. Esto puede incluir servicios de respuesta directa, así como acciones de incidencia, políticas y creación de sistemas a más largo plazo.

COORDINAR UNA RESPUESTA MULTISECTORIAL

La planificación de la respuesta al trabajo infantil debe involucrar a los sectores humanitarios relevantes y a los actores cuyo quehacer está ligado al trabajo infantil del entorno. Estos pueden incluir, entre otros, actores que trabajan en: protección infantil, violencia de género, educación, seguridad alimentaria y medios de vida, salud y apoyo psicosocial, así como actores del sector privado y tripartitos y organizaciones comunitarias locales. Si bien no existe un plan de respuesta al trabajo infantil único para todos ellos, se han de considerar las siguientes acciones durante la planificación de la respuesta conjunta:

ACCIONES CLAVE PARA UNA PLANIFICACIÓN COORDINADA Y MULTISECTORIAL DE LA RESPUESTA

- **Involucrar a todos los sectores pertinentes** y fortalecer los vínculos entre los proveedores de servicios para la prevención y respuesta al trabajo infantil.
- **Trabajar con actores de diversos sectores** para crear rutas de referencia y puntos de entrada claros para la prestación de servicios a los niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil o en riesgo estarlo.
- **Siempre que sea posible, vincular el plan de respuesta a las estrategias existentes sobre trabajo infantil**, como un Plan de acción nacional sobre trabajo infantil.
- **Cuando existan programas de trabajo infantil anteriores a la crisis**, considerar fortalecer la capacidad operativa de estos socios y programas (locales) existentes de la mano de la respuesta humanitaria.
- **Aprovechar las lecciones aprendidas** y las buenas prácticas de estrategias y abordajes del trabajo infantil vigentes antes de la crisis.
- **Integrar el trabajo infantil y sus peores formas en estrategias más amplias de protección, protección infantil y violencia sexual y de género (VSG)**, y desarrollar estrategias de respuesta coherentes; evitar enfoques aislados o rutas de referencia desconectadas para atender diferentes formas de trabajo infantil, como la trata o la explotación sexual comercial.
- **Incluir acciones de preparación para emergencias** a fin de mitigar el impacto de nuevos desastres o el deterioro en una situación de crisis prolongada.
- **Desarrollar una estrategia de salida humanitaria** y/o una estrategia de recuperación



a más largo plazo al inicio de la respuesta e involucrar a actores de distintas procedencias (desarrollo, gobierno, empresas, etc.).

- **Abogar** por la cobertura operativa donde haya brechas.

2.3.2 DECIDIR QUÉ MEDIDAS TOMAR

Ninguna organización o sector por sí solo puede proporcionar todos los servicios necesarios para prevenir o retirar a los niños, niñas o adolescentes del trabajo infantil. Una respuesta coordinada frente al trabajo infantil requiere que diferentes actores de diversos sectores colaboren para satisfacer las necesidades urgentes de los niños, niñas, adolescentes y las familias en riesgo.

En el proceso de planificación de la respuesta, cada sector y organización debe priorizar sus acciones contra el trabajo infantil en función de su **mandato** y **capacidad**.

Mandato	Las acciones para prevenir y/o responder al trabajo infantil estarán guiadas por: <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> planes, objetivos y actividades estratégicas del sector;<input type="checkbox"/> mandatos y legitimidad de las organizaciones para abordar el trabajo infantil y/o los factores de riesgo.
Capacidad	Las acciones para prevenir y/o responder al trabajo infantil estarán condicionadas por: <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> la presencia, recursos financieros y humanos para abordar el trabajo infantil y/o los factores de riesgo;<input type="checkbox"/> la experiencia técnica para brindar servicios a niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil o sus peores formas y sus familias.

Cada organización, así como los grupos de coordinación del sector humanitario, deben evaluar detalladamente su mandato y capacidad para prevenir y responder al trabajo infantil. Todos los actores humanitarios pueden tomar algunas medidas. Sin embargo, otras acciones —como retirar a los niños, niñas y adolescentes de las peores formas de trabajo infantil— solo deben llevarlas a cabo organizaciones especializadas que puedan proporcionar servicios integrales.

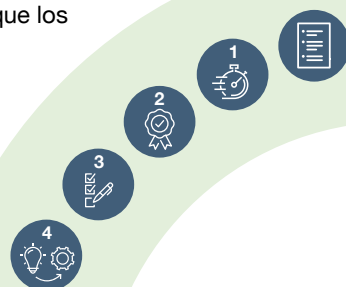
NO CAUSAR DAÑO: UNA RESPONSABILIDAD DE TODOS LOS ACTORES HUMANITARIOS

Independientemente de su mandato y capacidad, todos los actores humanitarios tienen la responsabilidad de no causar (más) daño a los niños, niñas y adolescentes en situaciones de crisis humanitaria. La acción humanitaria puede conllevar factores de riesgo e involuntariamente aumentar o empeorar los índices de trabajo infantil.

Estos factores de riesgo abarcan, por ejemplo:

- la asistencia para el fortalecimiento económico es un factor de atracción para que los niños, niñas y adolescentes comiencen a trabajar cuando la oferta de mano de obra adulta es insuficiente; o cuando las intervenciones de empleo para los padres y madres derivan en más trabajo doméstico infantil a expensas de su educación;
- los niños, niñas, adolescentes y las familias en riesgo de trabajo infantil siguen sin ser identificados por los actores humanitarios, ya que no están incluidos en los criterios de focalización;
- los programas de medios de vida no contemplan a la población adolescente y excluyen la participación de quienes superan la edad mínima legal para trabajar, dejándolos vulnerables a tipos de trabajo que los ponen en peligro.

Todos los actores humanitarios tienen la responsabilidad de evaluar los posibles factores de riesgo del trabajo infantil relacionados con la acción humanitaria, diseñar y planificar minuciosamente sus servicios y proteger en todo momento a los niños, niñas y adolescentes. El plan de respuesta al trabajo infantil y la estructura de coordinación pueden ayudar a orientar a los actores para evitar que el trabajo infantil se agrave a causa de la acción humanitaria.



Del mismo modo, las organizaciones no deben ejecutar acciones o proporcionar servicios en los que no tienen la experiencia o la capacidad adecuadas. La retirada de las peores formas de trabajo infantil solo deberían realizarla organizaciones especializadas y organismos con ese mandato.



HERRAMIENTA

HERRAMIENTA 5. PREVENIR LOS FACTORES DE RIESGO DEL TRABAJO INFANTIL RELACIONADOS CON LA ACCIÓN HUMANITARIA

describe cómo los actores humanitarios pueden identificar y mitigar los factores de riesgo del trabajo infantil relacionados con la acción humanitaria.

La [sección 3.3.2 Prevención del trabajo infantil relacionado con la acción humanitaria](#) describe las acciones clave de salvaguarda que todos los actores humanitarios deben tomar.

PREVENCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL: LA MAYORÍA DE LAS ORGANIZACIONES PUEDEN TENER UN PAPEL

La gama de actores que pueden desempeñar un papel en la prevención y respuesta al trabajo infantil es tan diversa como la cantidad de factores de riesgo que conducen al trabajo infantil. Algunas organizaciones pueden incorporar mensajes sobre el trabajo infantil a través de sus programas de divulgación comunitaria, mientras que otras pueden apoyar el acceso de las familias a los servicios básicos, la educación o los medios de vida.

El [capítulo 3 describe las acciones de prevención y respuesta específicas del sector que los actores pueden tomar en cuenta](#).

RESPONDER AL TRABAJO INFANTIL Y SUS PEORES FORMAS: TAREA ÚNICAMENTE DE AGENTES ESPECIALIZADOS

El apoyo a los niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil, en particular en sus peores formas, debe centrarse en: (i) retirarlos del trabajo o eliminar los riesgos, y (ii) brindar servicios mínimos para atender sus necesidades urgentes de protección.



El trabajo con niños, niñas o adolescentes muy vulnerables solo deben realizarlo organismos con el mandato y la capacidad para hacerlo. Requiere una financiación adecuada, así como servicios y conocimientos especializados, en particular:

- gestión de casos de protección infantil que tenga en cuenta el género, la edad y la discapacidad y que la lleven a cabo trabajadoras o trabajadores sociales calificados o asistentes sociales con experiencia en el trabajo con niños, niñas y adolescentes altamente vulnerables;
- servicios de referencia como salud, educación, de necesidades básicas o medios de vida; y
- cuidados (provisionales) apropiados, si es necesario.

Dependiendo del tipo de trabajo infantil o peores formas, es posible que se requieran servicios o apoyo especializados adicionales; por ejemplo, servicios de seguridad y policiales, mediación o negociación con familias o empleadores, búsqueda y reunificación familiar o apoyo para abordar los riesgos en el lugar de trabajo.

La [sección 3.5.1 Abordar el trabajo infantil a través de estrategias de protección infantil](#) describe el ejemplo del paquete integral de servicios especializados y de apoyo que debería proporcionarse a los niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil y sus peores formas.





ESTUDIO DE CASO 10.

ESTRATEGIA REGIONAL SOBRE TRABAJO INFANTIL PARA LA CRISIS DE SIRIA

Este estudio de caso recoge las lecciones aprendidas del proceso interinstitucional de desarrollo de una estrategia regional sobre trabajo infantil que abarca Egipto, Irak, Jordania, Líbano y Turquía en respuesta a los crecientes índices de trabajo infantil como resultado de las crisis de Siria e Irak.

2.4 MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

Los recursos suficientes para la prevención y la respuesta sustentan una respuesta eficaz al trabajo infantil. Sin embargo, la experiencia muestra que la financiación específica para el trabajo infantil en la acción humanitaria puede ser difícil de conseguir, incluso cuando existen pruebas abrumadoras sobre su magnitud y gravedad. Aun cuando no se dispone de financiación específica para el trabajo infantil, existen varias formas de movilizar fondos para el trabajo de prevención y respuesta.

2.4.1 PRINCIPALES CONSIDERACIONES PARA LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

ESTAR PREPARADO

- **Durante la fase de preparación, familiarizarse con las corrientes de financiación humanitaria:** la financiación nacional e internacional, la financiación de sectores específicos y otras fuentes. Recopilar información revisando datos secundarios para preparar con ella propuestas de financiamiento.
- **Siempre que sea posible y pertinente, realizar un mapeo de donantes para identificar oportunidades de financiación:** financiación a corto y largo plazo, donantes humanitarios y no humanitarios, sobre temas específicos y en todos los sectores.

INTEGRAR LAS ACCIONES RELACIONADAS CON EL TRABAJO INFANTIL EN ESTRATEGIAS Y PLANES DE RESPUESTA MÁS GENERALES

- **Tener como objetivo a los niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil o en riesgo de estarlo dentro de actividades más amplias de protección infantil, educación y otras propias de un sector;** por ejemplo, incluyendo en las propuestas de proyectos actividades que lleguen a los niños, niñas y adolescentes trabajadores con mensajes sobre los factores de riesgo del trabajo infantil o actividades específicas para ellos.
- **Tener como objetivo a los niños, niñas y adolescentes en las peores formas de trabajo infantil (PFTI) en la gestión de casos de protección infantil más amplia y la prestación de servicios especializados en violencia sexual y de género (VSG).** Por ejemplo, garantizar que los proveedores de servicios de protección infantil y/o VSG puedan apoyar adecuadamente a los niños, niñas y adolescentes sobrevivientes de explotación sexual comercial o trata.
- **Incluir a los hogares con ingresos provenientes del trabajo infantil en los criterios de focalización** para acceder a ayudas para satisfacer las necesidades básicas, con efectivo y cupones y/o para la subsistencia.
- **Incluir actividades específicas para llegar y apoyar a los niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil** dentro de planes y estrategias sectoriales más amplios.



Consultar la [Herramienta 11. Apoyar a los niños, niñas y adolescentes en riesgo y empoderar a las niñas y las adolescentes](#) para obtener una guía más detallada.

- **Incluir en el presupuesto la asistencia técnica sobre trabajo infantil** en programas y proyectos más amplios de protección infantil, educación u otros sectores.
- **Al iniciar nuevos enfoques de programas para abordar el trabajo infantil, comenzar con pequeños proyectos piloto** y centrarse en medir el impacto y recopilar pruebas de calidad.

ASOCIARSE CON OTROS ACTORES Y SECTORES PARA MOVILIZAR RECURSOS

- **Colaborar con otros sectores** para movilizar fondos para acciones de prevención y respuesta al trabajo infantil (como medios de vida sostenibles y seguridad alimentaria para hogares vulnerables, recuperación temprana que promueva el trabajo decente o el empleo juvenil) o con actores que trabajan para prevenir la deserción escolar.
- **Trabajar en consorcios** para capitalizar la experiencia de múltiples actores en diferentes áreas de trabajo: prestación directa de servicios; seguimiento, evaluación e investigación; información pública y medios de comunicación; asistencia legal y de políticas, y colaboración con el sector privado en las cadenas de suministro.
- **Colaborar con los actores del sector privado** para desarrollar estrategias a más largo plazo para abordar el trabajo infantil y promover el empleo juvenil, el trabajo decente o la formación profesional.

CABILDEAR PARA INFLUIR EN LAS PRIORIDADES DE FINANCIACIÓN DE LOS DONANTES

- **Organizar reuniones informativas para donantes** sobre las necesidades prioritarias y las acciones de respuesta, respaldadas con pruebas y datos específicos del contexto, así como resultados demostrados cuando estén disponibles.
- **Utilizar las lagunas y las lecciones aprendidas de las respuestas humanitarias anteriores** para demostrar por qué el trabajo infantil debe ser una prioridad y qué sucederá sin los niveles de financiación adecuados, por ejemplo:
 - centrarse en el impacto de la crisis en la prevalencia, la gravedad y la urgencia del trabajo infantil y sus peores formas, y su impacto potencialmente mortal;
 - proporcionar evidencia e información cuantitativa y cualitativa sólida para respaldar los mensajes clave;
 - presentar la información de manera clara para que sean obvios los vínculos entre el impacto de la crisis, la vulnerabilidad y el impacto del trabajo infantil en los niños, niñas y adolescentes. Utilizar información visual y poderosa.
- **Cuando el trabajo infantil sea una cuestión importante antes de la crisis y/o se espera que empeore durante la crisis**, abogar por que se incluya como prioridad en los planes de respuesta operativos específicos del sector y los mecanismos de financiación humanitaria.

Consultar el [Estudio de caso 1 para ver un ejemplo de buenas prácticas de orientación sobre el trabajo infantil desarrollado en Cox's Bazar, en Bangladesh](#).

- **Cuando la escala y la gravedad del trabajo infantil sea significativa, defender ante los donantes una financiación específica y a largo plazo** para programas destinados a prevenir y responder al trabajo infantil en el contexto local.

DEMOSTRAR RESULTADOS

- **Utilizar las evidencias del programa** para abogar por la financiación del trabajo infantil mediante:
 - la presentación de resultados, logros y lecciones aprendidas;
 - la demostración del impacto positivo de los programas sobre trabajo infantil en los niños, niñas, adolescentes y las familias;



- el énfasis en lo que debe suceder en el futuro para enfrentar el trabajo infantil, centrándose en las posibilidades más que en las limitaciones;
- la descripción de las capacidades existentes para satisfacer las necesidades inmediatas y a largo plazo de los niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil.

Ver el [Estudio de caso 27, que muestra un exitoso proyecto piloto integrado de protección infantil, agua, saneamiento e higiene \(WASH, por sus siglas en inglés\) y dinero en efectivo por trabajo para abordar el trabajo infantil en los adolescentes en Siria.](#)

- **Demostrar cómo la inserción del trabajo infantil en la programación contribuye a los objetivos humanitarios** generales y las prioridades estratégicas sectoriales.

La [sección 4.1 Comunicación e incidencia](#) ofrece más consejos sobre el cabildeo con los donantes.



HERRAMIENTAS

HERRAMIENTA 2. LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES NO SON PEQUEÑAS PERSONAS ADULTAS

HERRAMIENTA 3. IMPACTO PSICOSOCIAL DEL TRABAJO INFANTIL

HERRAMIENTA 11. APOYAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN RIESGO Y EMPODERAR

A LAS NIÑAS Y LAS ADOLESCENTES ofrece orientación sobre el diseño y la ejecución de acciones humanitarias inclusivas para los niños, niñas y adolescentes en riesgo, enfocándose específicamente en ellas.



3. ACCIONES DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA



3.1 UN MARCO PROGRAMÁTICO PARA EL TRABAJO INFANTIL

3.2 PROGRAMACIÓN EN DIVERSOS CONTEXTOS

3.3 PREVENCIÓN

3.3.1 MEDIDAS RÁPIDAS DE PREVENCIÓN

3.3.2 PREVENCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL RELACIONADO CON LA ACCIÓN HUMANITARIA

3.4 PREPARACIÓN

3.4.1 PRINCIPALES CONSIDERACIONES EN LA PREPARACIÓN PARA EMERGENCIAS

3.4.2 REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y TRABAJO INFANTIL

3.5 PROTECCIÓN INFANTIL

3.5.1 ABORDAR EL TRABAJO INFANTIL A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS DE PROTECCIÓN INFANTIL

3.5.2 ABORDAR EL TRABAJO INFANTIL AL MISMO TIEMPO QUE OTROS RIESGOS PARA LA PROTECCIÓN INFANTIL

3.6 EDUCACIÓN

3.6.1 NORMAS FUNDAMENTALES

3.6.2 ACCESO Y AMBIENTE DE APRENDIZAJE

3.6.3 ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

3.6.4 DOCENTES Y DEMÁS PERSONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO

3.6.5 POLÍTICA EDUCATIVA

3.7 DESARROLLO EN LA PRIMERA INFANCIA

3.7.1 ABORDAR EL TRABAJO INFANTIL A TRAVÉS DEL DESARROLLO EN LA PRIMERA INFANCIA (DPI)

3.8 EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (EFTP)

3.8.1 CREAR OPCIONES DE EFTP PARA ADOLESCENTES

3.9 PROGRAMAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y MEDIOS DE VIDA Y OTROS PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO ECONÓMICO

3.9.1 COORDINAR ACCIONES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y MEDIOS DE VIDA (SAMV) PARA ABORDAR EL TRABAJO INFANTIL

3.9.2 ANALIZAR LOS FACTORES DE RIESGO DEL TRABAJO INFANTIL POR MEDIO DE EVALUACIONES DE SAMV

3.9.3 FOCALIZACIÓN Y SELECCIÓN

3.9.4 ABORDAR EL TRABAJO INFANTIL A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE SAMV Y OTROS DE FORTALECIMIENTO ECONÓMICO

3.10 SALUD

3.10.1 ABORDAR EL TRABAJO INFANTIL MEDIANTE EL CUIDADO DE LA SALUD

3.11 FORTALECER LOS SISTEMAS, POLÍTICAS Y LEGISLACIÓN SOBRE TRABAJO INFANTIL

3.11.1 APLICAR UN ENFOQUE DE SISTEMAS AL TRABAJO INFANTIL

3.11.2 FORTALECER LA LEGISLACIÓN Y LAS POLÍTICAS SOBRE TRABAJO INFANTIL

3.11.3 TRABAJAR CON SOCIOS TRIPARTITOS

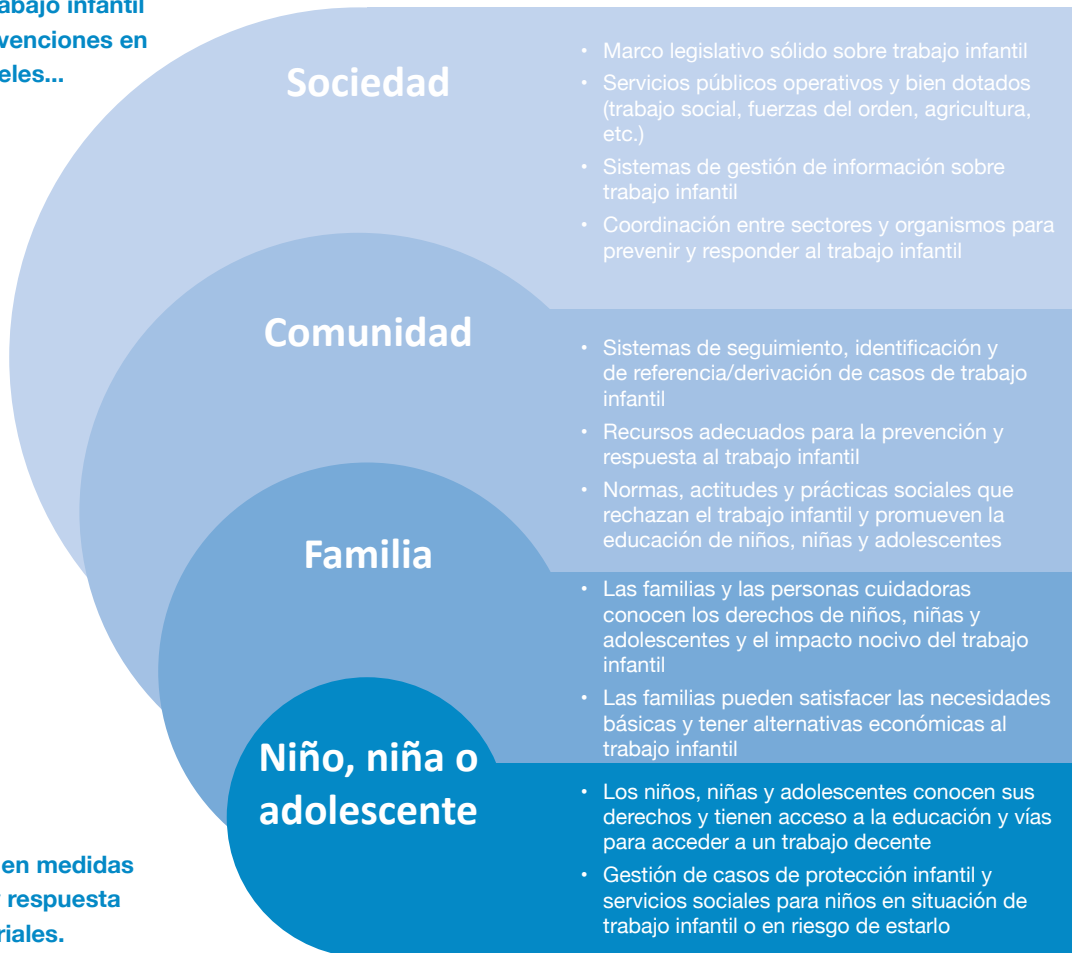
3.11.4 ABORDAR EL TRABAJO INFANTIL A TRAVÉS DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA (RSC)



3.1 UN MARCO PROGRAMÁTICO PARA EL TRABAJO INFANTIL

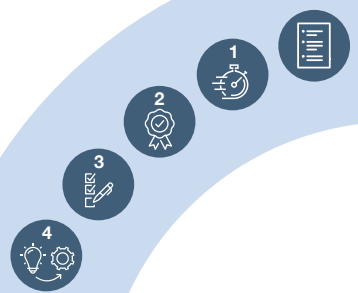
Una respuesta integrada al trabajo infantil en situaciones humanitarias contempla acciones de prevención y respuesta en múltiples niveles y sectores.

Un sistema de trabajo infantil sólido tiene intervenciones en varios niveles...



... y se sustenta en medidas de prevención y respuesta multisectoriales.

Prevención (sección 3.3)	Preparación (sección 3.4)	Protección infantil (sección 3.5)	Educación (sección 3.6)	Desarrollo en la primera infancia (sección 3.7)
Educación y formación técnica y profesional (sección 3.8)	Seguridad alimentaria y medios de vida (sección 3.9)	Salud (sección 3.10)	Sistemas, políticas y legislación a nivel de la sociedad (sección 3.11)	



MODELO SOCIOECOLÓGICO

El modelo socioecológico ayuda a comprender cómo los factores de riesgo y de protección en niveles interconectados de la sociedad influyen en el bienestar y la protección de un niño, niña o adolescente. El uso de un modelo socioecológico sirve a los actores de la protección infantil a identificar los diversos problemas que enfrenta un niño, niña o adolescente en trabajo infantil o en sus peores formas, las causas fundamentales, los diferentes elementos y factores que influyen en el trabajo infantil, cómo se relacionan e interactúan entre sí, y todo el conjunto de soluciones de prevención y respuesta disponibles en todos los niveles. Un enfoque socioecológico del trabajo infantil busca abordar los factores de riesgo del trabajo infantil y fortalecer los factores de protección en diferentes niveles:

- **los niños, niñas y adolescentes** participan activamente en su propia protección y la de sus pares;
- **las personas cuidadoras con vínculos afectivos positivos y las familias** desempeñan un papel clave en la protección de los niños, niñas y adolescentes frente al trabajo infantil;
- **las comunidades** (las redes de apoyo familiar, las escuelas y los lugares de trabajo) pueden ayudar a prevenir el trabajo infantil y crear un entorno propicio para la educación, el trabajo decente y la protección de los niños, niñas y adolescentes;
- **las sociedades** pueden ayudar a crear las condiciones para que los factores de riesgo del trabajo infantil se minimicen y se responda adecuadamente cuando se produzcan, incluso mediante políticas y legislación.

FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS

Un enfoque de fortalecimiento de sistemas está estrechamente relacionado con el modelo socioecológico, ya que ambos buscan el mismo objetivo: un enfoque holístico e integrado para proteger a los niños, niñas y adolescentes del trabajo infantil ¹⁹. El papel y la influencia de las personas, los procesos, las leyes, las instituciones, las competencias y los comportamientos con respecto a la protección de los niños, niñas y adolescentes y su vulnerabilidad al trabajo infantil deben considerarse al diseñar estrategias de respuesta. Una respuesta humanitaria al trabajo infantil puede brindar una oportunidad para desarrollar y fortalecer muchos niveles y partes del sistema de protección infantil ²⁰.

ENFOQUE MULTISECTORIAL

Si bien el trabajo infantil encaja perfectamente en los programas de protección infantil, los actores de la protección infantil no pueden asumir solos toda la prevención y respuesta efectivas. Al igual que abordar el trabajo infantil implica acciones a diferentes niveles y de diversos sistemas, la participación de múltiples sectores es fundamental para una prevención, preparación y respuesta eficaces al trabajo infantil.

PREVENCIÓN Y RESPUESTA

Las acciones de prevención y respuesta se complementan. Por lo tanto, una respuesta integral al trabajo infantil en situaciones de crisis humanitaria debe incluir acciones de prevención y respuesta:

- Las acciones de **prevención** tienen como objetivo evitar que los niños, niñas y adolescentes se involucren en trabajo infantil. La prevención gira en torno a una rápida identificación y reducción de los factores de riesgo, así como a la promoción de factores protectores.
- Las acciones de **respuesta** abordan las necesidades de los niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil y sus peores formas.

PREPARACIÓN


La preparación implica conocimientos y competencias para anticipar y responder a los impactos de catástrofes o crisis probables, inminentes o en curso. Un alto nivel de preparación puede mejorar las medidas de prevención y respuesta durante la crisis. Se pueden desarrollar acciones clave de prevención durante la fase de preparación.




3.2 PROGRAMACIÓN EN DIVERSOS CONTEXTOS

Esta caja de herramientas se ha diseñado para todos los contextos de crisis humanitaria; sin embargo, es importante considerar siempre cómo las características específicas de una crisis inciden en el trabajo infantil y cómo determinan las prioridades de la acción humanitaria.

ENTORNOS DE REFUGIADOS, DESPLAZADOS INTERNOS Y MIGRANTES



Los niños, niñas y adolescentes refugiados, desplazados internos o migrantes se enfrentan a mayores riesgos de violaciones de la protección; entre otras, el trabajo infantil. Ellos, ellas y sus familias suelen encontrar barreras legales, políticas y prácticas para acceder a la educación, a un trabajo decente y a los servicios esenciales. Tienen más probabilidades de sufrir discriminación, falta de libertad de movimiento, exclusión o detención. En cualquier crisis, por falta de protección, los niños, niñas y adolescentes refugiados, desplazados internos y migrantes tienen un riesgo de trabajo infantil elevado; y en las comunidades de acogida los factores de riesgo pueden ser incluso mayores: ellos, ellas y sus familias pueden sufrir las consecuencias de servicios públicos sobrecargados, la competencia por un trabajo decente, el incremento de la informalidad y el empeoramiento de las condiciones laborales, con trabajos peor pagados y menos calificados. Estos factores de riesgo específicos requieren una concienciación y una respuesta especiales por parte de los agentes humanitarios.



Ver la [Herramienta 10. El trabajo infantil en entornos de refugiados, desplazados internos y migrantes](#) para obtener una guía más detallada y medidas clave para prevenir y responder al trabajo infantil en entornos de refugiados, desplazados internos y migrantes.

ENTORNOS URBANOS

RIESGOS Y LIMITACIONES

Las crisis humanitarias afectan con mayor frecuencia a los entornos urbanos, ya que las ciudades de todo el mundo están creciendo y cada vez más poblaciones desplazadas residen en áreas urbanas. Si bien las áreas urbanas pueden ofrecer más servicios y oportunidades de empleo juvenil que los entornos rurales, las afluencias de población repentinas o grandes o los desastres súbitos pueden aumentar la vulnerabilidad de las poblaciones urbanas. Las poblaciones de refugiados, desplazados internos y migrantes y otras comunidades pobres o excluidas suelen tener menos acceso a la información y carecen de los medios financieros o la documentación necesaria para acceder a la asistencia, dejándolos “invisibles” para los proveedores de servicios. Los entornos urbanos también pueden plantear riesgos específicos para los niños, niñas y adolescentes que trabajan: tiempos de viaje más largos, violencia urbana y otros peligros para quienes trabajan en la calle, así como mayor informalidad y falta de regulación (aquí se incluye el trabajo doméstico).

OPORTUNIDADES

También hay oportunidades en entornos urbanos. Es posible que haya más y sean más variados e innovadores los servicios para los niños, niñas y adolescentes refugiados, desplazados internos y migrantes en situación de trabajo infantil o en riesgo de estarlo. La innovación social para adolescentes y jóvenes puede incluir clases de idiomas, capacitación en redes sociales, habilidades comerciales e informáticas, acceso a Internet, acceso a crédito y recursos financieros, formación en habilidades relevantes para niñas y adolescentes, capacitación empresarial o membresía en asociaciones que pueden brindar a adolescentes importantes oportunidades para poner en marcha ideas en áreas urbanas que desarrollen autosuficiencia. Cuando existen alternativas viables al trabajo infantil, el apoyo puede centrarse en la matriculación y el rendimiento escolar. Las zonas urbanas pueden brindar oportunidades para que los niños, niñas y adolescentes refugiados, desplazados internos y migrantes se muevan libremente, creen redes sociales dinámicas, disfruten de oportunidades laborales y de generación de ingresos para construir un futuro mejor. Los entornos urbanos también pueden ofrecer oportunidades para invertir y fortalecer la sociedad civil, los servicios públicos y privados, los cuerpos de seguridad (policías) y los sistemas locales, cuyo papel puede ser importante en la prevención del trabajo infantil.



ENTORNOS RURALES

RIESGOS Y LIMITACIONES

En las zonas rurales, los servicios suelen estar dispersos geográficamente, lo que deja notables lagunas en la prestación de servicios. Es posible que los niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil requieran ayuda adicional para acceder a apoyo permanente donde los servicios pueden no estar disponibles. En entornos rurales se necesita una coordinación temprana y sólida entre los actores humanitarios y las autoridades y servicios existentes.

En las áreas rurales, suele predominar la producción agrícola. En el mundo, la mayor parte del trabajo infantil se da en la agricultura, por lo que en las zonas rurales puede existir previamente determinadas formas de trabajo infantil. La inseguridad alimentaria y los peligros naturales pueden tener un impacto inmediato en el trabajo infantil por los riesgos y los mecanismos de respuesta negativos de las familias para sobrevivir: el retiro de los niños, niñas y adolescentes de la escuela, la migración, el matrimonio infantil y el trabajo infantil. De manera similar, los grupos de refugiados, desplazados internos y migrantes con medios de vida escasos o nulos pueden ser más vulnerables a la explotación —incluido el trabajo infantil forzoso o en régimen de servidumbre en la agricultura—, y tener menos acceso a la educación y otros servicios.

El apoyo a los programas de capacitación vocacional y de medios de vida para jóvenes necesita un análisis minucioso, si el equipo, los productos o las piezas de repuesto no se pueden adquirir o reemplazar fácilmente. Debería preverse un análisis de mercado cuidadoso y una planificación para la adquisición de materiales en todos los entornos rurales, en particular en los menos desarrollados.

OPORTUNIDADES

En entornos rurales, las poblaciones de refugiados, desplazados internos y migrantes generalmente pueden vivir más cerca de las comunidades de acogida, tener parcelas más grandes para la agricultura de subsistencia o productiva, estar mejor integradas en las economías locales y tener menos obstáculos para trabajar que en centros urbanos. En entornos rurales con menos acceso a materiales, equipos y piezas, el reciclaje y la reutilización pueden brindar grandes oportunidades a las personas jóvenes para desarrollar productos e innovar en lo social. Apoyar a las personas adolescentes en situación de riesgo de zonas rurales a acceder a los programas de medios de vida y trabajo decente puede contribuir a prevenir los riesgos de la migración y la trata. Por ejemplo, los Programas de Escuelas de campo y de vida para jóvenes (Junior Farmer and Life School Programmes, JFFLS). Los entornos rurales dan la posibilidad de incorporar a las comunidades de acogida en la respuesta humanitaria, ampliar la prestación de servicios locales y fortalecer a las autoridades locales, que son actores clave en la prevención del trabajo infantil.

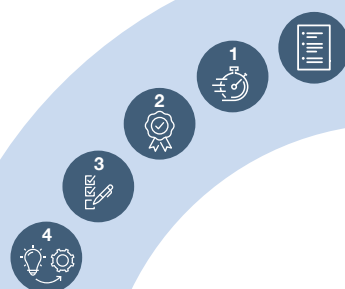
CAMPAMENTOS

RIESGOS Y LIMITACIONES

En los campamentos, las poblaciones a menudo dependen de la asistencia de organizaciones humanitarias, así como de las autoridades locales, grupos de la sociedad civil o el sector privado. El crecimiento de la población y la disminución de la financiación humanitaria pueden afectar de manera significativa la seguridad alimentaria de las familias y los hogares y provocar un aumento del trabajo infantil. La alta dependencia de la ayuda también aumenta los riesgos de explotación y abuso sexuales (EAS). En muchos campamentos, son escasas o nulas la educación secundaria, la formación profesional, los medios de vida (para los jóvenes) o las oportunidades de generación de ingresos. Esto puede crear condiciones que obliguen a los niños, niñas y adolescentes a dejar el campamento para trabajar, en muchas ocasiones, en las peores formas de trabajo infantil, como el trabajo peligroso, la explotación sexual y el reclutamiento para actividades ilícitas. Para las y los adolescentes, esta limitación de oportunidades obstaculiza la autosuficiencia, el desarrollo de habilidades y la reintegración exitosa después de la repatriación.

OPORTUNIDADES

En algunos campamentos, las limitaciones conducen a enfoques innovadores en educación y empleo. Los espacios seguros para adolescentes y jóvenes pueden ofrecer cursos cortos de capacitación y desarrollo de habilidades o vincular a los adolescentes con artesanas y artesanos locales dentro o cerca del campamento. Esto puede generar un mercado próspero dentro de los campamentos cuando el empleo formal sea escaso.



La seguridad alimentaria y los medios de vida —incluida la asistencia con efectivo y cupones entregada en los campamentos— pueden adaptarse de manera segura para los adolescentes con la edad legal para trabajar, siempre que las salvaguardas garanticen que no se les cause daño alguno. Estos enfoques son especialmente relevantes cuando hay el riesgo de que sean víctimas de peores formas de trabajo infantil dentro o fuera del campamento, y se necesitan actividades económicas seguras como alternativa. La financiación para la reintegración y repatriación de personas refugiadas de los campamentos puede apoyar programas de formación profesional y medios de vida que preparen a adolescentes en riesgo de trabajo infantil para su regreso a casa.

ENTORNOS DE CONFLICTO

La incidencia del trabajo infantil en los países afectados por conflictos armados es un 77 % más alta que la media mundial, y la del trabajo peligroso es un 50 % mayor. En los entornos de conflicto existen importantes factores de riesgo del trabajo infantil derivados de las necesidades insatisfechas generalizadas —especialmente en áreas de difícil acceso o inestables—, la ausencia de servicios de educación y funcionales y el aislamiento social. En el caso de los niños y adolescentes antes utilizados en grupos armados o fuerzas armadas, el estigma y la imagen negativa a menudo obstaculizan su exitosa reintegración y acceso a los servicios, dejándolos vulnerables al trabajo infantil. En muchos contextos de conflicto, trabajar con las autoridades nacionales puede presentar dificultades porque el propio gobierno es parte del conflicto, es responsable de peores formas de trabajo infantil o no detenta el poder. En estos entornos, la protección oportuna de los niños, niñas y adolescentes, garantizando la seguridad y la dignidad de los más vulnerables, debe ser la consideración principal de la acción humanitaria. En situaciones de conflicto, también es esencial evaluar los riesgos asociados con el intercambio de información sobre niños, niñas y adolescentes vulnerables y garantizar protocolos de protección de sus datos y los de sus familias.

BROTOS DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS

Las epidemias pueden afectar a los niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil o en riesgo de estarlo de diferentes maneras:

- aquellas y aquellos que trabajan (en trabajos permitidos o en trabajo infantil) pueden ser particularmente vulnerables a la infección debido a la naturaleza de su actividad;
- los brotes pueden debilitar los entornos de protección de los niños, niñas y adolescentes por la pérdida del padre o la madre, la pérdida de ingresos familiares, el cierre de escuelas y servicios escasos, y pueden generar factores de mayor riesgo de trabajo infantil;
- las medidas para controlar la propagación de la enfermedad o para tratarla (entre ellas, la cuarentena y el aislamiento) pueden aumentar los factores de riesgo.

Las experiencias de las respuestas al ébola, el cólera, el Zika y la pandemia de COVID-19 muestran que los brotes de enfermedades infecciosas —especialmente aquellas con un alto impacto económico— incrementan los factores de riesgo del trabajo infantil. Las epidemias pueden empujar a niños, niñas y adolescentes al trabajo infantil y empeorar las condiciones laborales de aquellos que ya trabajan.



Usar la [Herramienta 12. Abordar el trabajo infantil durante los brotes de enfermedades infecciosas](#) para obtener una orientación más detallada.



RECURSOS CLAVE

- ACPHA (2020). [Protección de niños, niñas y adolescentes durante la pandemia del COVID-19: Página de recursos](#).
- Área de Responsabilidad para la protección de la niñez y adolescencia (CP AoR) (2020). [COVID-19: Página de recursos](#).
- OIT y UNICEF (2020). [La COVID-19 y el trabajo infantil: un período de crisis, una oportunidad para actuar](#).
- OIT (2020). [COVID-19 y el mundo del trabajo](#).
- ACPHA (2018). [Nota de orientación: Protección de los niños, niñas y adolescentes durante los brotes de enfermedades infecciosas](#).
- OIT (2014). [Ebola Virus Disease: Occupational safety and health](#).
- Cécile Fanton d'Andon y Christina Reinke para PACE y CPC (2020). [Preliminary findings on the impact of COVID-19 for DRC](#).
- Cecile Fanton d'Andon y Marius Mougua para PACE y CPC (2020). [Preliminary findings on the impact of COVID-19 for CAR](#).
- Ahmad, B. (2010). Gender, education and child labour: A sociological perspective. Educational Research and Reviews Vol. 5 (6), pp. 323-328, Junio de 2010. Recuperado de: <http://www.shram.org/uploadFiles/20180309112128.pdf>
- Franchino-Olsen, H. (2019). [Frameworks and theories relevant for organizing commercial sexual exploitation of children/domestic minor sex trafficking risk factors: A systematic review of proposed frameworks to conceptualize vulnerabilities](#).

3.3 PREVENCIÓN

Las acciones preventivas están diseñadas principalmente para evitar que los niños, niñas y adolescentes ingresen al trabajo infantil. La prevención puede tener lugar tanto en la fase de preparación como en la de **respuesta** de la acción humanitaria. La prevención gira en torno a la rápida identificación y reducción de los factores de riesgo, así como a la promoción de factores protectores.

Las acciones de prevención deben priorizar aquellas formas de trabajo infantil —incluidas las peores formas— que (probablemente) surjan o empeoren como resultado directo de la crisis humanitaria. Cuando el tiempo y los recursos sean limitados, ponga en marcha medidas prácticas de prevención: suministro de información a los grupos en riesgo y satisfacción de las necesidades básicas y la seguridad alimentaria, la educación, la protección infantil, el registro (de nacimiento) y los servicios de documentación. Quizás una de las prioridades de prevención más importantes es que la acción humanitaria nunca genere trabajo infantil.

3.3.1 MEDIDAS RÁPIDAS DE PREVENCIÓN

ATENDER LOS FACTORES DE RIESGO Y FORTALECER LOS FACTORES PROTECTORES DE CADA NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE

- **Fortalecer los conocimientos, las habilidades y los comportamientos de protección de los niños, niñas y adolescentes en riesgo de trabajo infantil:**
 - brindar información a personas de diferentes edades y capacidades —incluidos niños, niñas, adolescentes— sobre los factores de riesgo, los mitos e ideas equivocadas sobre el trabajo infantil, los derechos de la infancia, los derechos laborales, las medidas de seguridad y salud ocupacional y los servicios disponibles;



- contrarrestar la desinformación: enfrentar la información falsa que pueda conducir a la migración o la trata de niños, niñas y adolescentes y tratar las normas sociales nocivas sobre el trabajo infantil;
 - monitorear cómo niños, niñas y adolescentes de diferentes edades y habilidades utilizan y reciben la información;
 - apoyar a los niños, niñas y adolescentes en riesgo a desarrollar habilidades para la vida que contribuyan al bienestar psicosocial, la protección, la salud, la educación y el bienestar general.
- **Brindar apoyo individual a los niños, niñas y adolescentes en riesgo de trabajo infantil:**
- asegurar que los niños, niñas y adolescentes con problemas de protección reciban el apoyo adecuado para evitar que abandonen la escuela y entren en trabajo infantil o en sus peores formas.
 - cuando sea necesario, ofrecer a los niños, niñas y adolescentes servicios de gestión individual de casos, así como servicios esenciales como apoyo médico, psicosocial, legal y —de requerirse— de localización y reunificación familiar o cuidado alternativo.

ATENDER LOS FACTORES DE RIESGO Y FORTALECER LOS FACTORES PROTECTORES EN LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD

- **Proporcionar a las familias y comunidades información sobre el trabajo infantil relacionado con el contexto específico:**
- brindar información sobre los factores de riesgo del trabajo infantil, los mitos y las ideas equivocadas, los derechos laborales, el impacto negativo y los servicios disponibles para los padres, madres y personas cuidadoras con vínculos afectivos positivos, comunidades y/o empleadoras y empleadores;
 - contrarrestar la desinformación: enfrentar la información falsa que puede conducir a la migración o la trata de niños, niñas y adolescentes y abordar las normas sociales nocivas sobre el trabajo infantil;
 - monitorear cómo las comunidades utilizan y reciben la información.



Ver [la Herramienta 13. Mensajes clave sobre el trabajo infantil](#) para conocer ejemplos de mensajes dirigidos a diferentes grupos meta.

- **Diseñar proyectos de efecto rápido para abordar los factores de riesgo del trabajo infantil ya conocidos:**
- incluir el trabajo infantil en los criterios de focalización de satisfacción de las necesidades básicas, la seguridad alimentaria y las intervenciones de asistencia con efectivo y cupones (CVA) y otros servicios esenciales;
 - apoyar a las familias para satisfacer sus necesidades básicas;
 - promover el acceso a los servicios de desarrollo en la primera infancia (desde el nacimiento hasta los ocho años);
 - promover y facilitar el acceso a la educación de niños, niñas y adolescentes;
 - promover trabajos permitidos para las y los adolescentes que superan la edad mínima para el empleo;
 - apoyar a personas adultas con servicios de medios de vida o de acceso a trabajo decente;
 - apoyar el registro de nacimientos en emergencias.

Registro de nacimiento y trabajo infantil

El registro de nacimiento es un derecho del niño o niña que puede ayudarles a acceder a servicios en entornos humanitarios. Un certificado de nacimiento es una prueba de edad legal y puede contribuir a proteger a niños, niñas y adolescentes del trabajo infantil y sus peores formas.



- **Apoyar entornos familiares y comunitarios seguros y de protección para los niños, niñas y adolescentes en riesgo de trabajo infantil**, por ejemplo:
 - sesiones de crianza y apoyo;
 - promover la igualdad de acceso a la educación, y vías para que las adolescentes accedan a un trabajo decente;
 - servicios de asistencia a familias y derivaciones a atención especializada;
 - apoyar a los actores, redes y grupos de la comunidad local para monitorear y prevenir activamente el trabajo infantil; por ejemplo, iniciativas de monitoreo y concientización contra la trata o grupos comunitarios de protección infantil.
- **Modificar entornos inseguros con cambios que prevengan los peligros para las personas adolescentes que trabajan**, por ejemplo:
 - eliminando los peligros físicos de los lugares donde trabajan adolescentes, como escombros o desechos;
 - proporcionándoles equipo de protección y supervisión adecuados para su edad como parte de una formación técnica en condiciones de trabajo decente.



ATENDER LOS FACTORES DE RIESGO Y FORTALECER LOS FACTORES PROTECTORES EN LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS Y LA SOCIEDAD

- **Promover la coordinación intersectorial de acciones de prevención del trabajo infantil:**
 - coordinar el análisis y la evaluación conjunta de la situación;
 - contar con una interpretación común de los conceptos clave sobre trabajo infantil, los factores de riesgo y de protección y el papel de diversos sectores y actores en su prevención;
 - establecer prioridades conjuntas para la prevención: entre ellas, acciones para abordar los riesgos nuevos y preexistentes de trabajo infantil y fortalecer los factores de protección;
 - asegurar la colaboración entre actores sectoriales en la prevención del trabajo infantil;
 - coordinar los mensajes y la prestación de servicios a grupos destinatarios específicos y garantizar la cobertura geográfica de las medidas de prevención.



Ver la [Herramienta 6. Lista de verificación para las personas encargadas de la coordinación](#) para más orientación.

- **Garantizar que las actividades y los servicios humanitarios para niños, niñas y adolescentes sean inclusivos con aquellos y aquellas “invisibles” (que trabajan) y en riesgo:**
 - Consultar con los niños, niñas y adolescentes que trabajan y en riesgo en el momento de diseñar actividades de prevención relevantes y personalizadas para diferentes grupos de niños, niñas y adolescentes
 - aplicar una perspectiva de género y edad al trabajo infantil e identificar los grupos de riesgo: los niños y niñas que trabajan con sus padres y madres, las adolescentes en trabajo doméstico o las y los adolescentes que son el sostén de la familia
 - considerar las necesidades de los grupos en riesgo, como las personas refugiadas, desplazadas internas y migrantes. al llevar a cabo actividades de divulgación o prestación de servicios específicos, asegurarse de que no perpetúen el estigma y la discriminación ni generen tensiones sociales entre grupos de población
 - ofrecer programas de educación y protección infantil flexibles y adaptados para los niños, niñas y adolescentes que trabajan, incluidos aquellos que están en trabajo infantil o en sus peores formas
 - desarrollar una ruta de referencia rápida y sencilla en la que se pueda identificar, referir y apoyar a los niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil o en riesgo de estarlo.





Ver la [Herramienta 11. Apoyar a los niños, niñas y adolescentes en riesgo y empoderar a las niñas y las adolescentes](#) para obtener más orientación sobre cómo hacer que las acciones humanitarias sean inclusivas para los niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil o en riesgo de estarlo.

- **Robustecer los sistemas de vigilancia del trabajo infantil y la aplicación de la ley**, por ejemplo:
 - fortaleciendo el control fronterizo y las fuerzas de seguridad para interceptar la trata de niños, niñas y adolescentes;
 - fortaleciendo los mecanismos (preexistentes) de seguimiento y referencia/derivación de casos de trabajo infantil.
- **Abogar por la financiación, el desarrollo de políticas y la aplicación de la ley para proteger a los niños, niñas y adolescentes del trabajo infantil durante las crisis**, por ejemplo:
 - elaborando posiciones políticas comunes sobre las medidas necesarias para prevenir el trabajo infantil y sus peores formas durante las crisis (entre ellos, la trata de niños, niñas y adolescentes), y el desplazamiento y la migración laboral irregulares;
 - garantizar que los códigos de conducta y las políticas de salvaguarda de las fuerzas militares, de operaciones de mantenimiento de la paz, de cuerpos policiales y de seguridad fronteriza incluyan la prohibición de propiciar peores formas de trabajo infantil, como la explotación sexual comercial y la trata de niños, niñas y adolescentes;
 - colaborar con socios nacionales, regionales o mundiales que pueden brindar asistencia técnica o apoyar las acciones de incidencia.



ESTUDIO DE CASO 11.

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS ESTÁNDAR PARA ABORDAR LOS RIESGOS DEL TRABAJO INFANTIL EN LOS CENTROS DE DISTRIBUCIÓN EN JORDANIA

[Este estudio de caso](#) describe un procedimiento operativo estándar desarrollado en Jordania para prevenir el trabajo infantil e identificar a los niños, niñas y adolescentes en riesgo durante los repartos.





ESTUDIO DE CASO 12.

ABORDAR EL TRABAJO INFANTIL EN LOS CENTROS DE DISTRIBUCIÓN DE GAZA

Este estudio de caso describe cómo UNRWA (la Agencia de Naciones Unidas para la población refugiada de Palestina en Oriente Próximo) abordó las cuestiones relacionadas con el trabajo infantil en los centros de distribución en Gaza a través de un proyecto integrado de educación, fortalecimiento económico y protección.



© Plan International



HERRAMIENTAS

HERRAMIENTA 5. PREVENIR LOS FACTORES DE RIESGO DEL TRABAJO INFANTIL RELACIONADOS CON LA ACCIÓN HUMANITARIA

HERRAMIENTA 7. LO QUE NECESITAMOS SABER SOBRE EL TRABAJO INFANTIL

HERRAMIENTA 11. APOYAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN RIESGO Y EMPODERAR A LAS NIÑAS Y LAS ADOLESCENTES

HERRAMIENTA 14. VERIFICACIÓN DE LA EDAD brinda orientación sobre cómo verificar la edad de los participantes de los programas para adolescentes con edad para trabajar



RECURSOS CLAVE

- ACPHA (2020). [COVID-19 synthesis #2: Child labour](#).
- Plan International (2017). [Birth Registration in Emergencies Toolkit](#).
- Child Protection Sub-Sector (CPSS) Cox's Bazar (2016). [Guidance Note: Engagement of Children for Work by Humanitarian Actors, or their Implementing Partners/Contractors](#).
- OIM (2015). [Encargar la trata y explotación de personas en tiempos de crisis: Elementos concluyentes y recomendaciones con miras a la acción para proteger a las poblaciones vulnerables y móviles](#).
- OIM (2007). [The IOM Handbook on Direct Assistance for Victims of Trafficking](#).
- UNICEF (2006). [Guidelines on the Protection of Child Victims of Trafficking: UNICEF Technical Notes](#).

3.3.2 PREVENCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL RELACIONADO CON LA ACCIÓN HUMANITARIA

Todos los actores humanitarios tienen la responsabilidad de garantizar que sus acciones e interacciones con las comunidades afectadas no aumenten los factores de riesgo del trabajo infantil ²¹. La acción humanitaria puede provocar el aumento de los factores de riesgo del trabajo infantil cuando los programas se diseñan sin un análisis detenido de los posibles riesgos para la protección infantil y sin contemplar las medidas adecuadas de prevención o mitigación. En algunas situaciones, los mismos actores responsables de proteger y servir a las comunidades afectadas abusan de su poder y provocan y agravan el trabajo infantil.

Es esencial que todos los actores que trabajan en la respuesta a las crisis humanitarias comprendan e identifiquen activamente los posibles factores de riesgo del trabajo infantil relacionados con la asistencia humanitaria y hagan todo lo posible para prevenirlos y mitigarlos. Esto engloba acciones para fortalecer la protección de los niños, niñas y adolescentes y prevenir la explotación, el abuso y el acoso sexuales (PSEAH) contra niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas adultas en comunidades afectadas por crisis.

ACCIONES CLAVE PARA PREVENIR EL TRABAJO INFANTIL RELACIONADO CON LA ACCIÓN HUMANITARIA

- **Identificar los riesgos potenciales de trabajo infantil y para la protección al diseñar el programa y poner en marcha acciones de prevención y mitigación:**
 - coordinar todos los sectores y trabajar con múltiples actores de manera conjunta para identificar los factores de riesgo del trabajo infantil asociados con la acción humanitaria y desarrollar estrategias para prevenirlos y mitigarlos
 - en cada organización, realizar evaluaciones de riesgo en cada programa y proyecto para identificar posibles factores de riesgo del trabajo infantil y desarrollar estrategias para prevenirlos y mitigarlos
 - mantener a los niños, niñas y adolescentes fuera del trabajo infantil mediante políticas organizativas de protección, códigos de conducta y medidas de prevención contra la explotación, el abuso y el acoso sexuales (PSEAH) que aplican a todos los actores humanitarios.





MANTENER A LOS NIÑOS A SALVO DEL TRABAJO INFANTIL A TRAVÉS DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y PSEAH (PREVENCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN, EL ABUSO Y EL ACOSO SEXUALES)

Las políticas de salvaguarda, los códigos de conducta y las medidas de prevención contra la explotación, el abuso y el acoso sexuales (PSEAH) tienen como objetivo mantener a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas adultas afectados por crisis a salvo de daños derivados de acciones y actores humanitarios. Todas las formas de trabajo infantil son perjudiciales para los niños, niñas y adolescentes y, por lo tanto, los agentes humanitarios tienen la responsabilidad de protegerlos de todas las formas de trabajo infantil en su vida tanto profesional como personal.

Desafortunadamente, el trabajo infantil asociado a la asistencia humanitaria sigue siendo común. Por ejemplo, las organizaciones de ayuda o los miembros del personal pueden utilizar proveedores de servicios o contratistas con trabajo infantil, los trabajadores humanitarios pueden emplear a personas menores de edad para el trabajo doméstico o para cuidar sus hogares, o pueden cometer delitos de explotación sexual comercial de niños, niñas o adolescentes.

Todos los actores que responden a una crisis humanitaria deben tomar medidas integrales para proteger a los niños, niñas y adolescentes y de prevención de la explotación, el abuso y el acoso sexuales (PSEAH): gobierno, Naciones Unidas, ONG locales, nacionales e internacionales, voluntarios, contratistas, socios de la cadena de suministro, actores militares y policiales, empleadores y actores del sector privado. La formación, la sensibilización y la comunicación son fundamentales para prevenir el trabajo infantil y otras cuestiones de salvaguarda relacionadas con la acción humanitaria.

○ **Garantizar que los programas de empleo y medios de vida incluyan a adolescentes con la edad legal para trabajar y que cuenten con normas de seguridad para prevenir el trabajo infantil, tales como:**

- verificar la edad de los participantes del programa durante el registro y la ejecución para garantizar que los programas no involucren a niños, niñas o adolescentes por debajo de la edad mínima para trabajar;
- establecer términos y condiciones claros del trabajo permitido para adolescentes: requisitos de salud y seguridad en el trabajo, jornadas y horarios de trabajo, acceso a la educación y formación, instrucción y supervisión requeridas, de conformidad con la legislación nacional e internacional;
- monitorear las tareas, las condiciones y los tipos de trabajo para los adolescentes, asegurándose de que en ningún momento impliquen trabajo peligroso y que sean siempre seguros y adecuados para su edad;
- asegurar que los actores de los ámbitos de medios de vida y de empleo cuenten con un código de conducta y/o una política de protección infantil que estipule las responsabilidades del personal, las personas empleadoras y las asociadas para proteger a los niños, niñas y adolescentes en todo momento.



Ver la [Herramienta 14. Verificación de la edad](#) para más orientaciones sobre las formas de verificar la edad de las personas adolescentes que trabajan.

○ **Garantizar que la educación, la protección infantil y otros programas humanitarios no pongan a los niños, niñas o adolescentes en (mayor) riesgo de trabajo infantil. Considerar, por ejemplo:**

- cómo se puede proteger del trabajo infantil y la explotación a los niños, niñas y adolescentes separados que se encuentran en familias de acogida con pocos ingresos;
- cómo se puede proteger del secuestro de grupos armados a los niños, niñas y adolescentes que, en contextos de conflicto, están en espacios que se utilizan para actividades de protección o educación infantil;
- cómo la participación voluntaria de los niños, niñas y adolescentes en la organización y dirección de actividades (entre pares) afecta la asistencia a la escuela y cómo se puede prevenir la deserción escolar.



Ver de la [sección 3.5 a la sección 3.10 para más detalles sobre la prevención y respuesta al trabajo infantil en diversos sectores: la protección infantil, la educación, la seguridad alimentaria y medios de vida \(SAMV\) y la salud.](#)

- **Monitorear los factores de riesgo del trabajo infantil para los niños, niñas y adolescentes a través de:**
 - **el monitoreo de la situación.** Esto implica monitorear los cambios de la situación que pueden tener un impacto en el trabajo infantil: reducción de la prestación de servicios, mayor inseguridad, aumento de la explotación sexual comercial o denuncias de explotación, abuso y acoso sexuales (SEAH) hacia las comunidades afectadas;
 - **el monitoreo del programa.** Esto implica medir el impacto de la acción humanitaria en los niños, niñas, adolescentes y sus familias: impacto de los programas en (cambios en) los roles de los niños, niñas y adolescentes en el hogar, en la asistencia escolar y en el trabajo.

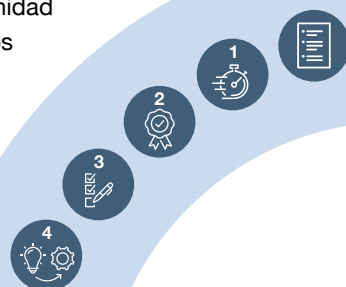
Consultar la [sección 4.3 Seguimiento y evaluación.](#)

DESARROLLAR POLÍTICAS DE SALVAGUARDA Y MEDIDAS DE PSEAH ESPECÍFICAS PARA CADA CONTEXTO

- **Diseñar y ejecutar medidas generales de protección infantil y de prevención contra la explotación, el abuso y el acoso sexuales (PSEAH)** que incluyan cuestiones sobre trabajo infantil y que se adapten al contexto, a las intervenciones y a los grupos objetivo. Garantizar que las medidas tengan en cuenta el género y la edad, sean inclusivas, seguras y confidenciales para todos.
- **Estipular responsabilidades específicas en materia de trabajo infantil en las políticas de protección y hacer cumplir las políticas de tolerancia cero** para las y los trabajadores humanitarios que utilizan trabajo infantil.
- **Considerar las necesidades de los niños, niñas y adolescentes excluidos:** entre ellos, los que ya se encuentran en situación de trabajo infantil o en sus peores formas y aquellas y aquellos con discapacidades, que probablemente corran mayor riesgo de sufrir (más) daños.
- **Desarrollar mecanismos de respuesta adaptados a los niños, niñas y adolescentes y centrados en los supervivientes** para ellos y ellas y las personas jóvenes y adultas que denuncian problemas en materia de protección y de prevención contra la explotación, el abuso y el acoso sexuales (PSEAH). Los mecanismos de denuncia y respuesta para el trabajo infantil asociados con los actores humanitarios deben ser parte de la protección de la infancia, los códigos de conducta y las políticas y procedimientos de PSEAH más generales de la organización.

FORMAR Y SENSIBILIZAR SOBRE LA PROTECCIÓN, LOS CÓDIGOS DE CONDUCTA Y LA PREVENCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN, EL ABUSO Y EL ACOSO SEXUALES (PSEAH)

- **Orientar a todo el personal y los socios de la organización** (por ejemplo, personal voluntario de la comunidad, socios ejecutores y contratistas) sobre su responsabilidad de mantener a los niños, niñas y adolescentes a salvo —entre otros, del trabajo infantil— y sobre cómo plantear quejas.
- **Trabajar con niños, niñas y adolescentes y comunidades para diseñar y compartir información inclusiva y adecuada al género y la edad** sobre los compromisos de salvaguarda y los mecanismos de denuncia. Asegurarse de que los materiales estén disponibles en diferentes idiomas y accesibles para las personas que no saben leer o con discapacidad auditiva o visual.
- **Integrar actividades de información y divulgación educativa adaptadas a niños, niñas y adolescentes** en los programas humanitarios para garantizar que ellas y ellos y otros miembros de la comunidad conozcan sus derechos, los canales de retroalimentación y los mecanismos de denuncia, y los servicios de apoyo disponibles.
- **Difundir información ampliamente en la comunidad y comunicarse regularmente con los niños, niñas y adolescentes sobre el comportamiento esperado del personal humanitario** para que estén al tanto de lo que es y no es un comportamiento aceptable de las y los trabajadores humanitarios y de quienes representan a las organizaciones humanitarias, y cómo pueden realizar una denuncia de manera segura.





HERRAMIENTAS

HERRAMIENTA 4. DISCAPACIDAD Y TRABAJO INFANTIL

HERRAMIENTA 5. PREVENIR LOS FACTORES DE RIESGO DEL TRABAJO INFANTIL RELACIONADOS CON LA ACCIÓN HUMANITARIA

HERRAMIENTA 6. LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LAS PERSONAS ENCARGADAS DE LA COORDINACIÓN

HERRAMIENTA 11. APOYAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN RIESGO Y EMPODERAR A LAS NIÑAS Y LAS ADOLESCENTES

RECURSOS CLAVE

- Inter-Agency Standing Committee (Comité Permanente entre Organismos) (2019). [IASC Six Core Principles Relating to Sexual Exploitation and Abuse](#).
- CHA Alliance (2017). [PSEA Implementation Quick Reference Handbook](#).
- Plan International (2018). [Mecanismos de retroalimentación adaptados a la niñez: Guía y kit](#).
- Naciones Unidas. [Página de recursos: Combatir la explotación y los abusos sexuales](#).
- Grupo de Trabajo del Comité Permanente entre Organismos (IASC) sobre PEAS. [Página de recursos: Protección de la Explotación y el Abuso Sexuales \(PEAS\)](#).

3.4 PREPARACIÓN

3.4.1 PRINCIPALES CONSIDERACIONES EN LA PREPARACIÓN PARA EMERGENCIAS

Los planes de preparación ante emergencias están diseñados para situaciones de crisis con probabilidad de ocurrir y que implican una planificación previa de acciones clave de prevención y respuesta. Esto es especialmente importante en contextos en que ya existe trabajo infantil y en que probablemente se presenten emergencias. La planificación de la preparación debería realizarse antes de una crisis, vinculada con la planificación de la respuesta humanitaria interinstitucional. Todas las acciones enumeradas en la [sección 3.3 Prevención](#), así como las que se citan a continuación, se pueden considerar durante la preparación.

MEDIDAS CLAVE PARA INTEGRAR LA ACCIÓN SOBRE EL TRABAJO INFANTIL EN LA PREPARACIÓN

- **Fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional en materia de trabajo infantil.** Consultar la [sección 2.1 Coordinación](#).
- **Integrar el trabajo infantil en el análisis de la situación:** en las revisiones de datos secundarios y en los marcos de evaluación de las necesidades. Consultar la [sección 2.2 Análisis y evaluación de la situación](#).
- **Monitorear la prevalencia, los patrones y las tendencias del trabajo infantil** mediante sistemas de alerta temprana y monitoreo de la situación y la respuesta. Ver la [sección 4.3 Seguimiento y evaluación](#) y [sección 4.4 Gestión de la información](#).
- **Integrar el trabajo infantil en los procesos de planificación de la preparación:**
 - identificar los factores de protección y de riesgo de trabajo infantil existentes;





- identificar áreas geográficas, sectores y factores de riesgo y de protección del trabajo infantil, sus peores formas y formas menos visibles o que no se controlan; aplicar perspectiva de género y de edad en el análisis del trabajo infantil e incluir otros factores de vulnerabilidad relevantes, como el estado de desplazamiento;
 - realizar la planificación de escenarios dentro del contexto para diferentes tipos de crisis probables, inminentes o en curso y su impacto potencial en el trabajo infantil;
 - trazar un mapa de los actores y programas sobre trabajo infantil nacionales, subnacionales y locales existentes y brindarles asistencia para la planificación de la preparación, e
 - identificar oportunidades en todos los sectores en que el trabajo infantil podría abordarse en la primera fase de la respuesta.
- **Apoyar a las familias en riesgo** poniéndolas en contacto con opciones de protección social, medios de vida y educación disponibles; informándoles sobre los factores de riesgo del trabajo infantil, y/o conectándolas con la asistencia disponible en caso de desastre o deterioro de la crisis.
- **Incluir a las y los adolescentes que trabajan y a sus empleadores** en las acciones de preparación, por ejemplo, en simulacros de emergencia y proporcionándoles equipos de seguridad en el lugar de trabajo.
- **Integrar las acciones de preparación ligadas al trabajo infantil en la planificación de la respuesta humanitaria en curso:**
- asegurar que la asistencia humanitaria en curso pueda continuar satisfaciendo las necesidades básicas inmediatas de las familias y comunidades cuando la situación se deteriora y los factores de riesgo del trabajo infantil son elevados;
 - llevar a cabo una planificación de contingencia con los niños, niñas y adolescentes que están siendo asistidos y sus familias, pues son vulnerables a la pérdida de ingresos y al trabajo infantil en caso de que la situación se deteriore;
 - asegurar que las peores formas de trabajo infantil que también son formas de VSG (la explotación sexual comercial y algunas formas de trata y esclavitud) se incluyan en las estrategias de protección infantil, VSG y otras más generales.
- **Preparar materiales de sensibilización adaptados para niños, niñas y adolescentes.** Consultar la [sección 4.1.1 Mensajes y sensibilización sobre el trabajo infantil](#).
- **Identificar los recursos requeridos y las oportunidades de financiación, entre otras:**
- manteniendo prontamente conversaciones con los donantes sobre las prioridades de financiación;
 - negociando flexibilidad en los proyectos en curso para abordar el trabajo infantil en una situación de crisis;
 - adaptando o ampliando los programas de trabajo infantil en curso para satisfacer las necesidades de los niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil o en riesgo de estarlo en contextos de crisis. Consultar la [sección 2.4 Movilización de recursos](#).
- **Preparar las estructuras de los equipos y sus competencias** para adaptarse a las necesidades para prevenir y responder al trabajo infantil y sus peores formas en contextos de crisis. Consultar la [sección 4.2 Competencias y seguridad del personal](#).
- **Prepararse para la ejecución operativa de la respuesta: con los pasos para “No causar daño” y previniendo el trabajo infantil asociado con la acción humanitaria.**
- Consultar la [sección 3.3.2 Prevención del trabajo infantil relacionado con la acción humanitaria](#).



Ver la [Herramienta 5. Prevenir los factores de riesgo del trabajo infantil](#) relacionados con la acción humanitaria para obtener más orientación sobre la protección de los niños, niñas y adolescentes en la acción humanitaria.



RECURSOS CLAVE

- UNISDR (2013). [Towards the resilient future children want: a review of progress in achieving the Children's Charter for Disaster Risk](#).
- IASC (2015). Emergency Response Preparedness (ERP) Guidelines.

3.4.2 REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y TRABAJO INFANTIL

La reducción del riesgo de desastres (RRD) desempeña un papel importante tanto en la preparación para emergencias como en la programación para la resiliencia a largo plazo. Comprender la naturaleza, ocurrencia y frecuencia de las amenazas naturales y otros riesgos —como el malestar social, los conflictos y la violencia— y cómo afectan al trabajo infantil ayuda a mejorar la preparación. Como parte de esfuerzos más amplios para reducir los factores de riesgo del trabajo infantil en situaciones de crisis, la concienciación y la acción sobre el trabajo infantil deben integrarse en los programas de RRD en curso y deben considerarse las siguientes acciones clave.

ACCIONES CLAVE PARA INTEGRAR LA ACCIÓN RELATIVA AL TRABAJO INFANTIL EN LOS PROGRAMAS DE RRD

- **Incluir a los niños, niñas y adolescentes, especialmente a quienes trabajan o están en riesgo de hacerlo, en actividades de RRD** adaptadas a sus necesidades y disponibilidad.
- **Incluir a niños, niñas y adolescentes de diferentes edades y habilidades** en evaluaciones de riesgos múltiples para medir las amenazas y riesgos específicos en función del género, edad y discapacidad.
- **Diseñar actividades de RRD específicamente para los niños, niñas y adolescentes que trabajan y los que no asisten a la escuela** en los lugares donde trabajan o viven. Considerar actividades como simulacros de emergencia, capacitación en primeros auxilios, concientización y comunicación sobre riesgos, mapeo de riesgos, planes de evacuación, seguridad en el hogar y formación en búsqueda y rescate.
- **Integrar mensajes de prevención del trabajo infantil en las actividades de RRD dirigidas a niños, niñas y adolescentes:** en los programas de habilidades para la vida, las actividades de preparación para desastres y los programas de seguridad en las escuelas.
- **Trabajar en estrecha colaboración con los actores del ámbito de la educación para fortalecer la RRD y la planificación de la preparación en las escuelas** y otros centros de formación para prevenir el trabajo infantil en tiempos de crisis, por ejemplo, como resultado de la deserción escolar o secuestros de grupos armados en escuelas de áreas afectadas por conflictos.
- **Asegurar que las actividades de RRD centradas en la niñez y la adolescencia sean seguras y apropiadas para su edad** y que no aumenten los factores de riesgo del trabajo infantil; por ejemplo, actividades relacionadas con la limpieza de la comunidad, la restauración o replantación de ecosistemas deben ser apropiadas y no exponerlos a amenazas.
- **Asegurarse de que las iniciativas de medios de vida como parte de proyectos más amplios de reducción del riesgo de desastres o de resiliencia promuevan el trabajo decente** para las y los adolescentes que superan la edad mínima para trabajar y son menores de 18 años, y que no aumentan los factores de riesgo del trabajo infantil. Ver [aquí](#) cuál es la edad mínima legal para trabajar en los países que han ratificado el Convenio núm. 138 de la OIT.
- **Ampliar la RRD y los esfuerzos de preparación para emergencias a las empresas y las asociaciones empresariales o de empleadores donde prevalece el trabajo infantil,** y asegurarse de que incorporen mensajes clave sobre los factores de riesgo del trabajo infantil, así como acciones básicas de preparación, prevención y respuesta.



RECURSOS CLAVE

- Plan International (2018). [Evaluaciones de riesgos múltiples centradas en la niñez: Guía práctica y kit de herramientas](#).
- UNICEF. [Protecting children in humanitarian action](#).

3.5 PROTECCIÓN INFANTIL

El trabajo infantil es un asunto de protección infantil y, como tal, las acciones clave para abordar el trabajo infantil se ubican dentro de los programas de protección infantil. Las normas mínimas para la protección de la niñez y adolescencia en la acción humanitaria (NMPNA) guían a las y los profesionales para asistir a los niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil o en riesgo de estarlo a través de intervenciones más amplias cuyo objetivo es apoyar a todos los niños, niñas y adolescentes vulnerables y evitar la programación por temas y la estigmatización de grupos específicos. Esta sección está estructurada en torno a las NMPNA y describe cómo se puede abordar el trabajo infantil dentro de estrategias más amplias de trabajo infantil y junto con otros riesgos del contexto relacionados con la protección de la infancia y que podrían cruzarse con el trabajo infantil.

3.5.1 ABORDAR EL TRABAJO INFANTIL A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS DE PROTECCIÓN INFANTIL

Esta sección proporciona orientación sobre cómo poder asistir a los niños, niñas y adolescentes que trabajan y cómo se puede abordar el trabajo infantil a través de estrategias clave de protección infantil contempladas en las normas mínimas de protección de la niñez y adolescencia.

ACTIVIDADES DE GRUPO PARA EL BIENESTAR INFANTIL (NMPNA 15)

Las actividades de grupo para niños, niñas y adolescentes pueden reforzar positivamente su bienestar, mejorar su resiliencia y reducir sus niveles de estrés. Pueden ser juegos estructurados y libres, artes y manualidades, deportes, programas de resiliencia y habilidades para la vida, y educación no formal, además de servicios multisectoriales para familias. Las actividades grupales pueden llevarse a cabo a través de espacios seguros —como espacios amigables para la infancia y para la adolescencia o centros comunitarios— o de actividades con equipos móviles o incluso espacios en línea.

Las actividades grupales son una de las intervenciones humanitarias más comunes y cruciales para contribuir al desarrollo socioemocional de los niños, niñas y adolescentes; sin embargo, en muchas ocasiones aquellas y aquellos que trabajan (entre ellos, quienes se encuentran en situación de trabajo infantil) no tienen acceso a ellas. Las características y el tiempo de trabajo son barreras para llegar a los lugares y en los horarios en los que operan los espacios seguros, y las actividades no se adecuan a sus necesidades e intereses.

ACCIONES CLAVE PARA PROMOVER ACTIVIDADES DE GRUPO INCLUSIVAS PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE TRABAJAN

- **Identificar las barreras y oportunidades** para que los niños, niñas y adolescentes que trabajan —y en particular quienes están en trabajo infantil— asistan a actividades grupales. Siempre que sea posible y seguro, consultar directamente con ellas y ellos y sus padres, y utilizar herramientas participativas como el mapeo de riesgos y recursos.
- **Involucrar a los niños, niñas y adolescentes que trabajan y a sus cuidadores con vínculos afectivos positivos** en el desarrollo de un programa de actividades que se adecue a sus horarios, necesidades e intereses. Cuando sea necesario, negociar con quienes les emplean para analizar si las actividades pueden asistir antes, durante o después del horario laboral y en el lugar de trabajo.



- **Diseñar actividades grupales para niños y adolescentes que están (o estaban) en trabajo infantil adecuadas al género y la edad**, diseñadas en función de:
 - sus necesidades de apoyo psicosocial: por ejemplo, centrado en desarrollar la autoestima, fortalecer las habilidades de comunicación y las competencias socioemocionales;
 - las opciones de apoyo social local: por ejemplo, participación en grupos de pares o redes de jóvenes;
 - sus intereses y habilidades específicos: por ejemplo, clases de lectura, escritura y aritmética básica, liderazgo y/o habilidades para la empleabilidad, o aprender estrategias de reducción de riesgos por cada tipo de trabajo;
 - su interés en “aprender y ganar”: por ejemplo, combinar actividades recreativas con el desarrollo de habilidades o actividades generadoras de ingresos, como la elaboración de artículos para la venta;
 - las necesidades específicas para participar de manera significativa: por ejemplo, servicios de cuidado (guardería), horarios flexibles, un espacio seguro y confidencial para reunirse o la prestación de servicios móviles;
 - sus necesidades como padres, madres o personas cuidadoras de niños y niñas pequeños.
- **Animar a los niños, niñas y adolescentes que trabajan a participar en actividades grupales** poniéndolos en contacto con actores y grupos comunitarios que saben dónde y cómo llegar a ellos. [Consultar la sección sobre enfoques a escala comunitaria.](#)
- **Enfocarse en generar confianza con los niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil y sus cuidadores y cuidadoras:**
 - comenzar con breves espacios de toma de contacto y trabajar de manera gradual y constante apuntando a que los niños, niñas y adolescentes que trabajan asistan a la escuela de forma que ellas y ellos y sus familias accedan a servicios y apoyo y puedan conectarse con sus pares;
 - comprender los requerimientos de tiempo de los niños, niñas y adolescentes y considerar comenzar con actividades más cortas (por ejemplo, de entre 40 y 60 minutos), pues quienes están en trabajo infantil pueden tener menos capacidad de concentración que sus pares que van a la escuela.
- **Difundir información adaptada a los niños, niñas y adolescentes sobre su derecho a la educación y a no ser objeto de trabajo infantil y otras formas de explotación:**
 - brindar información sobre los factores de riesgo del trabajo infantil específicos del contexto y compartir información sobre las formas en que los niños, niñas y adolescentes pueden protegerse de los peligros y riesgos relacionados con el trabajo;
 - proporcionar información adecuada para la edad sobre el trabajo infantil y la legislación que protege a los niños, niñas y adolescentes de la explotación laboral;
 - incluir información adaptada para los niños, niñas y adolescentes sobre los servicios disponibles: las oportunidades de formación, y los roles y responsabilidades de los actores que forman parte de la ruta de referencia del trabajo infantil.
- **Identificar a los niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil o en riesgo de estarlo mediante actividades de grupo:**
 - incluir información sobre el trabajo y la asistencia a la escuela en los formularios de registro utilizados en los espacios seguros y las actividades grupales;
 - averiguar si los niños, niñas y adolescentes que trabajan tienen barreras para acceder a los servicios o la asistencia;
 - asegurar que las actividades grupales estén conectadas con los servicios de gestión de casos de protección infantil y que la identificación mutua que los niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil o en riesgo de estarlo sean efectivamente derivados/referidos.
- **Atender las necesidades psicosociales** de los niños, niñas y adolescentes que están o estaban en trabajo infantil y sus peores formas, ya que serán diferentes a las de quienes asisten a la escuela.



- programar actividades de apoyo psicosocial no especializadas (por ejemplo, sesiones de grupos pequeños, grupos de apoyo, etc.) para quienes tienen mayores trastornos psicosociales, y para grupos por separado o apoyo individual para los niños, niñas y adolescentes con problemas muy delicados (como los sobrevivientes de explotación sexual);
 - proporcionar evaluaciones psicosociales a todos los niños, niñas y adolescentes que están en peores formas de trabajo infantil y quienes se encuentran en trabajo infantil con riesgos adicionales de protección;
 - únicamente el personal calificado en protección infantil y salud mental y apoyo psicosocial (smaps o mhps, por sus siglas en inglés) debe evaluar las necesidades de los niños, niñas y adolescentes que trabajan y proveer apoyo psicosocial específico;
 - complementar el apoyo psicosocial no especializado con actividades psicosociales de fortalecimiento comunitario y familiar y actividades de prevención del trabajo infantil para ayudar al diagnóstico y tratamiento y evitar una mayor marginación o estigma.
- **Poner en contacto a los niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil y sus familias con servicios multisectoriales:**
- **oportunidades de formación de calidad:** si bien la mayoría de actividades grupales ofrecen opciones de aprendizaje informal, pueden proporcionar a los niños, niñas y adolescentes las habilidades necesarias para acceder a oportunidades de aprendizaje formal y no formal permanentes. Consultar la [sección 3.6 Educación](#).
 - **servicios multisectoriales a través del espacio seguro o referencias externas:** asistencia de salud mental, asesoramiento legal, servicios de salud, servicios de cuidado infantil (guardería)/desarrollo en la primera infancia desde el nacimiento hasta los ocho años, e información y servicios de salud y derechos sexuales y reproductivos (SDSR o SRHR, por sus siglas en inglés). Ver las [secciones 3.5-3.11](#).
- **Desarrollar las competencias** de las personas a cargo de facilitar actividades grupales sobre los conceptos clave del trabajo infantil, la participación en actividades grupales de los niños, niñas y adolescentes que trabajan y los criterios de elegibilidad para los servicios de gestión de casos de trabajo infantil, así como sobre los procedimientos seguros de identificación y derivación. Consultar la [sección 4.2 Competencias y seguridad del personal](#).



ESTUDIO DE CASO 13.

APOYAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE TRABAJO INFANTIL A TRAVÉS DE ESPACIOS ADAPTADOS A ELLAS Y ELLOS EN MYANMAR

[Este estudio de caso](#) expone las actividades integrales de prevención y apoyo psicosocial de los espacios adaptados a los niños, niñas y adolescentes destinadas a aquellas y aquellos que se encuentran en trabajo infantil en el estado de Rakhine, Myanmar.



ESTUDIO DE CASO 14.

ESPACIOS MÓVILES ADAPTADOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DIRIGIDOS A QUIENES TRABAJAN Y A LAS NIÑAS CONFINADAS EN EL HOGAR EN JORDANIA

[Este estudio de caso](#) describe cómo los espacios móviles adaptados a los niños, niñas y adolescentes llegaron a quienes se encontraban en trabajo infantil y a las niñas confinadas en sus hogares en comunidades vulnerables de Jordania.





HERRAMIENTAS

HERRAMIENTA 3. IMPACTO PSICOSOCIAL DEL TRABAJO INFANTIL

HERRAMIENTA 4. DISCAPACIDAD Y TRABAJO INFANTIL

HERRAMIENTA 11. APOYAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN RIESGO Y EMPODERAR A LAS NIÑAS Y LAS ADOLESCENTES

HERRAMIENTA 15. INDICIOS DE TRABAJO INFANTIL

Apoyar a las y los adolescentes

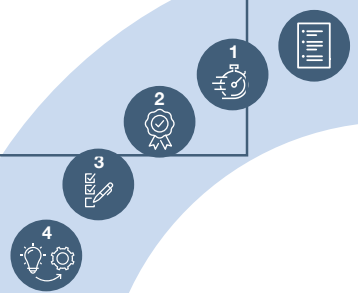
Las personas adolescentes (de entre 9 y 17 años) se enfrentan a riesgos particulares en lo que respecta al trabajo infantil. En muchas culturas, y comúnmente en situaciones de crisis, las y los adolescentes abandonan la escuela para asumir mayores responsabilidades en el trabajo doméstico o para contribuir a los ingresos familiares. Al hacerlo, es más probable que lo hagan en condiciones de trabajo infantil y en sus peores formas, y se enfrenten a los consiguientes peligros, violencia, abuso y explotación.

Los actores humanitarios deben reconocer las necesidades y riesgos específicos que enfrentan las y los adolescentes, y desarrollar estrategias que contribuyan a la prevención de su explotación y abuso, y a su bienestar físico y psicosocial. También deben identificar los riesgos y barreras específicos de género para ellas: movilidad restringida y poder de decisión limitado, y cómo esto afecta su acceso a información, servicios y asistencia personalizados. Las adolescentes en riesgo a menudo viven aislamiento social y mayores riesgos de violencia sexual y de género, cuyo abordaje debe ser urgente.

Las principales consideraciones al asistir a personas adolescentes son:

- Involucrar a las y los adolescentes en procesos consultivos y participativos para diseñar, ejecutar, monitorear y evaluar los programas.
- Identificar las barreras para que las y los adolescentes que trabajan participen en las actividades. Por ejemplo, es posible que no quieran participar en actividades si también intervienen niños y niñas mucho más pequeños o cuando participar provoque o agrave el estigma social.
- Identificar las posibles barreras específicas de género para las adolescentes: por ejemplo, las restricciones impuestas por sus padres y madres o parejas. Siempre establecer relaciones y confianza con las familias de las adolescentes antes de convocarlas para participar en un programa.
- Identificar espacios comunitarios seguros y confiables donde las y los adolescentes puedan conocerse, participar en actividades y acceder a servicios. Considerar la necesidad de contar con lugares u horarios separados para ellas.
- Organizar actividades grupales apropiadas para su edad: trabajar por separado con adolescentes jóvenes (10-14 años) y adolescentes mayores (15-17 años).
- Ir más allá de las actividades recreativas y ofrecer diversas actividades apropiadas para el género y la edad que satisfagan sus necesidades e intereses: opciones para “aprender y ganar dinero”, desarrollo de habilidades para la vida y actividades positivas de grupos de pares.
- Involucrarlas e involucrarlos en actividades de sensibilización sobre el trabajo infantil; por ejemplo, como embajadoras y embajadores de pares.
- Diseñar actividades comunitarias para afrontar el aislamiento, los mecanismos de respuesta negativos y la exclusión de las y los adolescentes, y que muestren cómo pueden contribuir positivamente a sus comunidades: por ejemplo, organizando diálogos comunitarios, eventos deportivos, mercados donde ellas y ellos puedan mostrar su trabajo o habilidades.

Para mayor orientación, ver la [Herramienta 11. Apoyar a los niños, niñas y adolescentes en riesgo y empoderar a las niñas y las adolescentes.](#)





ESTUDIO DE CASO 15.

PARTICIPACIÓN DE ADOLESCENTES QUE TRABAJAN EN LA ACCIÓN HUMANITARIA EN PERÚ

Las y los adolescentes pueden intervenir en evaluaciones participativas y en el diseño, ejecución y seguimiento de actividades: revisando materiales de información y comunicación, y liderando las labores de sensibilización comunitarias.

En 2007, Save the Children, junto con un socio local con el que llevaba tres años de alianza y un movimiento nacional por los niños, niñas y adolescentes que trabajan, ayudó a promover la participación de adolescentes en la respuesta al terremoto en Perú. El movimiento nacional tuvo una presencia regional con 16 grupos, de 30 adolescentes cada uno, en las áreas afectadas.

El terremoto causó grandes daños y afectó la capacidad de las y los adolescentes para ganarse la vida y sus oportunidades educativas. Grupos de adolescentes que trabajaban participaron activamente en la planificación y ejecución de las actividades de respuesta realizando una evaluación de las necesidades por los daños causados a las viviendas y las escuelas y a los niños, niñas y adolescentes más afectados. Ayudaron con la asistencia humanitaria y a organizar a los niños, niñas y adolescentes de sus comunidades para que participaran en actividades psicosociales y recreativas. Las y los adolescentes y jóvenes crearon conciencia y apoyaron la recuperación psicosocial de niñas y niños mediante una iniciativa de teatro dirigida por ellas y ellos mismos. Los grupos también incidieron en las autoridades y líderes comunitarios para que concedieran áreas de juego seguras.

De lo aprendido de esta experiencia se deriva que las y los profesionales deberían:

- Identificar si existen localmente organizaciones gestionadas por niños, niñas y adolescentes o por jóvenes y están funcionando en áreas geográficas afectadas por la emergencia.
- Determinar si la participación de niños, niñas y adolescentes en las diferentes fases de la respuesta es segura y apropiada.
- Determinar cómo brindar apoyo pertinente a los niños, niñas y adolescentes para posibilitar su participación significativa en la respuesta humanitaria.

Recurso:

- O'Kane, C. (2013). [Review of Children's Participation in humanitarian Programming](#). Save the Children International, Londres.

FORTALECIMIENTO DE LOS ENTORNOS FAMILIARES Y DE CUIDADO (NMPNA 16)

Dos tercios de los niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil trabajan con sus familias. Esto significa que cualquier esfuerzo para enfrentar el trabajo infantil debe involucrar a los padres, madres, personas cuidadoras con vínculos afectivos positivos y otros familiares cercanos. En muchas crisis, la capacidad de protección de las familias se ve seriamente comprometida debido al desplazamiento, la separación familiar, los altos niveles de angustia de padres y madres, y las crisis económicas. En situaciones de desesperación económica, las normas sociales pueden cambiar y llevar a padres y madres a utilizar trabajo infantil como fuente de ingresos. La evidencia programática muestra que abordar esos factores de riesgo dentro de la familia y fortalecer las capacidades de protección en el entorno del cuidado es una de las formas más efectivas de prevenir el trabajo infantil.

ACCIONES CLAVE PARA FORTALECER LOS ENTORNOS FAMILIARES PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN TRABAJO INFANTIL O EN RIESGO

- **Identificar las barreras y oportunidades para que los padres, madres o personas cuidadoras con vínculos afectivos positivos** participen en intervenciones familiares: normas sociales, horario y ubicación, requisitos de cuidado infantil y transporte, y accesibilidad para aquellas y aquellos con enfermedades o discapacidades.



- **Ofrecer información personalizada a las familias en riesgo (incluidas las personas cuidadoras jóvenes y las familias de acogida)** para fortalecer su resiliencia y ayudarlas a cuidar de los niños, niñas y adolescentes y acceder a servicios preventivos.
- **Diseñar actividades y apoyos para familias con niños, niñas o adolescentes en situación de trabajo infantil**, por ejemplo:
 - sesiones de crianza personalizadas que aborden las normas sociales perjudiciales sobre trabajo infantil: destacar el impacto negativo del trabajo infantil, promover la educación y ofrecer alternativas para el trabajo infantil;
 - proporcionar intervenciones psicosociales y de salud mental para padres, madres y personas cuidadoras en riesgo para fortalecer la protección y el cuidado de los niños, niñas y adolescentes en riesgo de trabajo infantil;
 - realizar actividades conjuntas entre padres y madres e hijos e hijas o eventos sociales familiares para intercambiar, vincular y fortalecer relaciones enriquecedoras entre ellos;
 - crear grupos de apoyo de padres/madres a padres/madres, respaldados por líderes locales que puedan influir en las normas sociales y las actitudes hacia el trabajo infantil;
 - junto con los padres, madres y personas cuidadoras, desarrollar estrategias de reducción de daños para los niños, niñas o adolescentes que realizan trabajo infantil en actividades familiares; y de ser posible, ofrecer alternativas al trabajo infantil;
 - desarrollar actividades personalizadas para las personas cuidadoras jóvenes que se encuentran en alguna peor forma de trabajo infantil, como el trabajo peligroso o la explotación sexual comercial;
 - posibilitar el acceso a oportunidades económicas: redes de protección social, seguridad alimentaria y programas de medios de vida y opciones de generación de ingresos para padres, madres y personas cuidadoras;
 - proporcionar servicios de cuidado infantil (guardería) para padres, madres y personas cuidadoras (entre ellas, las y los adolescentes) para posibilitar que asistan a actividades de crianza positiva, educación o trabajo decente con el objetivo de acabar con el trabajo infantil. Ver la [sección 3.7 Desarrollo en la primera infancia](#).
- **Abogar por la inclusión de familias con niños, niñas o adolescentes en situación de trabajo infantil o en riesgo en intervenciones más amplias de fortalecimiento familiar:** de seguridad alimentaria y medios de vida, de protección social u otras intervenciones de fortalecimiento económico y programas más amplios de educación o protección infantil con padres, madres o personas cuidadoras. Consultar la [sección 3.9 Programas de seguridad alimentaria, medios de vida y otros programas de fortalecimiento económico](#) para obtener más orientación sobre asistencia con efectivo y cupones y la programación Cash Plus.
- **Integrar mensajes clave sobre trabajo infantil y estrategias de concientización en programas de fortalecimiento de la familia más amplios.** Ver la [sección 4.1 Comunicación e incidencia](#).
- **Cuando las familias generan directamente trabajo infantil o cualquiera de sus peores formas, o cuando estén implicadas con empleadores/perpetradores que lo hagan**, asegurarse de que todo compromiso con los miembros de la familia esté alineado con los procedimientos operativos estándar (POE) pertinentes y se lleve a cabo mediante la gestión de casos de protección infantil y, cuando sea necesario, con la policía o las fuerzas de seguridad para prevenir daños en los niños, niñas o adolescentes y el personal involucrado.
- **Desarrollar las competencias del personal** para trabajar con los padres, madres y personas cuidadoras de niños, niñas o adolescentes en situación de trabajo infantil y sus peores formas. Consultar la [sección 4.2 Competencias y seguridad del personal](#).





ESTUDIO DE CASO 16.

APOYO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE A TRAVÉS DE UNIDADES DE SERVICIOS MÓVILES EN EGIPTO

Este estudio de caso describe (i) de qué manera las unidades de servicios móviles consiguieron ser efectivas para llegar, identificar y asistir a niños, niñas y adolescentes que viven y trabajan en las calles en Egipto y (ii) los principales desafíos y éxitos del programa piloto.



ESTUDIO DE CASO 17.

SERVICIOS MULTISECTORIALES PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE TRABAJO INFANTIL Y SUS FAMILIAS EN JORDANIA

Este estudio de caso describe un enfoque multisectorial y multinivel para abordar el trabajo infantil en áreas urbanas y semiurbanas de Jordania.



© Plan International

RECURSO CLAVE

- IRC Lebanon. [Building a Safer and Brighter Future for Our Children](#). Five Parenting Skills Modules for the parents of working children. Disponible en inglés y en árabe.





HERRAMIENTAS

HERRAMIENTA 1. FACTORES DE RIESGO Y PROTECCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

HERRAMIENTA 4. DISCAPACIDAD Y TRABAJO INFANTIL

HERRAMIENTA 11. APOYAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN RIESGO Y EMPODERAR A LAS NIÑAS Y LAS ADOLESCENTES

HERRAMIENTA 15. INDICIOS DE TRABAJO INFANTIL

ENFOQUES A NIVEL COMUNITARIO (NMPNA 17)

Las comunidades desempeñan un papel importante en la prevención y respuesta a los factores de riesgo del trabajo infantil en contextos humanitarios. En todo el mundo se puede ver a las comunidades organizándose para apoyar la educación, reconstruir los medios de vida de la comunidad y proteger a los niños, niñas y adolescentes de múltiples riesgos, como el trabajo infantil. Los actores de la comunidad también tienen un papel clave en la identificación de niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil y en ponerlos en contacto con actores formales e informales y proveedores de servicios.

Las comunidades también pueden ser una amenaza cuando las estructuras de protección se rompen o debilitan, o cuando las normas sociales que toleran el trabajo infantil están profundamente arraigadas. Los niños, niñas, adolescentes y sus familias son parte de las comunidades; sus normas, actitudes y prácticas están influenciadas por el vecindario, las amistades, las escuelas y las y los líderes religiosos de su entorno. Las comunidades difieren de un lugar a otro y también lo harán las posibilidades de involucrar a las estructuras y actores comunitarios. Es necesario implicarse con las comunidades para abordar el trabajo infantil fortaleciendo los vínculos entre las familias en riesgo y los proveedores de servicios; apoyando la concienciación liderada desde la comunidad, y fortaleciendo las capacidades para monitorear, prevenir y responder al trabajo infantil.

ACCIONES CLAVE PARA FORTALECER LA ACCIÓN COMUNITARIA PARA ABORDAR EL TRABAJO INFANTIL

- **Comprender los principales factores de riesgo y protección del trabajo infantil a escala comunitaria** relacionados con el bienestar infantil, la protección infantil, el trabajo infantil y sus peores formas.
- **Consultar con miembros clave de la comunidad —incluidos niños, niñas y adolescentes** afectados por el trabajo infantil o que saben de él o de sus peores formas— para tener una interpretación y un punto de partida para la acción humanitaria comunes. Por ejemplo:
 - perfilar y mapear los sistemas de apoyo formales e informales a escala comunitaria que pueden asistir a los niños, niñas y adolescentes en riesgo de trabajo infantil y sus familias;
 - identificar las normas sociales y prácticas culturales comunes que influyen en el trabajo infantil; entre ellas, las que son nuevas o han cambiado durante la crisis.
- **Apoyar a los niños, niñas y adolescentes para que participen en acciones para protegerse a ellas y ellos mismos y a otros pares**, por ejemplo:
 - participando en las evaluaciones y la planificación de la respuesta;
 - creando mensajes clave y actividades de concienciación; entre ellas, la educación entre pares;
 - desarrollando actividades comunitarias para abordar el trabajo infantil de una manera adaptada a los niños, niñas y adolescentes, sensible al contexto y sostenible.
- **Colaborar con organizaciones de la sociedad civil (OSC) locales, líderes religiosos y tradicionales, educadoras y educadores, jóvenes y trabajadoras y trabajadores comunitarios y otros miembros influyentes de la comunidad para abordar el trabajo infantil:**
 - llevando a cabo actividades de divulgación para los niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil o sus peores formas a los que es difícil llegar;



- incorporando el trabajo infantil en actividades comunitarias más amplias, como los diálogos comunitarios y otras actividades de sensibilización;
 - identificando a los principales promotores comunitarios de las acciones de prevención y respuesta al trabajo infantil;
 - poniendo en contacto a las familias con los servicios;
 - dando seguimiento al trabajo infantil y sus peores formas, como la trata;
 - dando asistencia a los niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil y sus peores formas o en riesgo de estarlo.
- **Fortalecer los vínculos entre los servicios y sistemas formales y los comunitarios para:**
- identificar y derivar a los niños, niñas y adolescentes en riesgo y sus familias a los servicios de atención de casos y a otros;
 - informar sobre las tendencias, patrones y factores de riesgo y protección del trabajo infantil y sus peores formas;
 - mejorar las condiciones laborales de las y los adolescentes por encima de la edad mínima para trabajar con el apoyo de empresas locales, empleadores o propietarios de tierras;
 - promover la cohesión social entre los grupos comunitarios y reducir las tensiones en torno a los recursos o el empleo.
- **Apoyar a las autoridades o estructuras de la comunidad** para desarrollar y proporcionar recursos a planes de acción o legislación local para monitorear, prevenir y responder al trabajo infantil.
- **Empoderar a los niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil o en riesgo para participar en iniciativas comunitarias.**



Herramienta 11. Apoyar a los niños, niñas y adolescentes en riesgo y empoderar a las niñas y las adolescentes recoge más información sobre cómo llegar y asistir a los niños, niñas y adolescentes que trabajan a través de la acción humanitaria a escala comunitaria.

- **Proporcionar servicios móviles** a las comunidades cuando la cobertura o la capacidad de las estructuras de protección infantil y los servicios formales comunitarios es limitada.
- **No causar daño:** Al involucrar a la comunidad en el tratamiento de formas sensibles o peligrosas de trabajo infantil —como los trabajos no permitidos o la trata—, realizar una evaluación de riesgos y establecer medidas para garantizar que las actividades no pongan en riesgo de un (mayor) daño a niños, niñas, adolescentes, familias o miembros de la comunidad.
- **Desarrollar las competencias de los actores, redes y estructuras comunitarias** para participar de manera segura y apropiada en acciones de prevención y respuesta al trabajo infantil. Ver la sección 4.2 Competencias y seguridad del personal.



ESTUDIO DE CASO 18.

PREVENCIÓN Y RESPUESTA INTEGRAL AL TRABAJO INFANTIL EN LA AGRICULTURA EN EL LÍBANO

[Este estudio de caso](#) describe un proyecto piloto que proporciona servicios integrales a los niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil en el sector agrícola —con especial atención en ellas— en el valle de Beqaa, en el Líbano.





ESTUDIO DE CASO 19.

ASISTENCIA Y TUTORÍA COMUNITARIAS PARA NIÑAS Y ADOLESCENTES EN TRABAJO DOMÉSTICO EN BURKINA FASO

Este estudio de caso expone un enfoque innovador de asistencia y de tutoría a adolescentes mujeres que realizan trabajo doméstico en Burkina Faso.



HERRAMIENTAS

HERRAMIENTA 1. FACTORES DE RIESGO Y FACTORES PROTECTORES ANTE EL TRABAJO INFANTIL

HERRAMIENTA 4. DISCAPACIDAD Y TRABAJO INFANTIL

HERRAMIENTA 11. APOYAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN RIESGO Y EMPODERAR A LAS NIÑAS Y LAS ADOLESCENTES

HERRAMIENTA 13. MENSAJES CLAVE SOBRE EL TRABAJO INFANTIL

HERRAMIENTA 15. INDICIOS DE TRABAJO INFANTIL

GESTIÓN DE CASOS (NMPNA 18)

La gestión de casos es un tipo de asistencia social para atender las necesidades de cada niño, niña o adolescente en riesgo de sufrir o que ha sufrido daños. El niño, niña, adolescente y su familia cuentan con el apoyo de un o una trabajadora/asistente social de manera continua y oportuna con apoyo individual directo y referencias a diversos servicios ²².

Si bien los criterios de vulnerabilidad en la gestión de casos variarán de un contexto a otro y dependerán de la capacidad y los recursos disponibles en cada organización, generalmente se recomienda poner a disposición servicios de gestión de casos de protección infantil para niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil debido a su naturaleza dañina. Para aquellos que están en las peores formas de trabajo infantil, la gestión de casos debe considerarse un servicio esencial debido a los daños y peligros graves a los que se exponen. Los tipos y niveles de daño y peligro a los que están expuestos dependen del lugar de trabajo y actividades, el entorno familiar y su edad y etapa de desarrollo. Los servicios de gestión de casos para niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil deben adaptarse a estas necesidades diversas y deben proporcionar una respuesta coordinada y multisectorial que aborde sus necesidades integrales.



Usar la [Herramienta 16. Matriz de riesgos de trabajo infantil](#) y la [Herramienta 17. Guía para trabajadoras y trabajadores sociales](#) para desarrollar una guía adecuada al contexto para los actores dedicados a la gestión de casos de trabajo infantil.





Las instituciones que gestionan casos de niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil deben tener las competencias adecuadas para hacerlo de acuerdo con los estándares mínimos, a saber ²³:

- **experiencia técnica en protección infantil:** las instituciones que gestionan casos deben tener la experiencia técnica adecuada en protección infantil, a cargo únicamente de trabajadoras y trabajadores sociales calificados, bajo la supervisión adecuada;
- **trabajadoras y trabajadores sociales especializados** responsables de la evaluación, planificación y ejecución del servicio de atención de casos —entre otras, las visitas domiciliarias— para brindar servicios individuales, realizar referencias y brindar seguimiento;
- **financiación adecuada para servicios de calidad para los niños, niñas y adolescentes** durante un mínimo de seis meses —aunque idealmente debería ser durante más tiempo— para que puedan recibir apoyo hasta que se cubran integralmente sus necesidades;
- **capacidad para proporcionar servicios directos** o hacer referencias para ofrecer asistencia integral y personalizada para los niños, niñas, adolescentes y sus cuidadoras y cuidadores: la satisfacción de necesidades básicas, la seguridad alimentaria y los medios de subsistencia (medios de vida), la educación, la salud y otros servicios esenciales.

ACCIONES CLAVE PARA UNA GESTIÓN DE CASOS PERSONALIZADA A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE TRABAJO INFANTIL O EN RIESGO DE ESTARLO

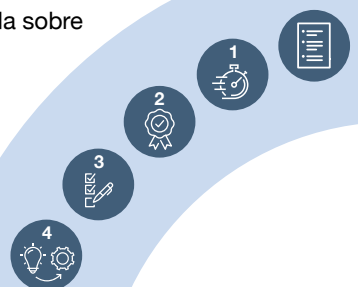
- **Coordinar la gestión de casos de niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil a través de la estructura interinstitucional de coordinación de la protección de la infancia y/o la gestión de casos.** Esta coordinación debe integrar a los actores gubernamentales correspondientes, las organizaciones de protección infantil y otros proveedores de servicios.
- **Identificar los sistemas de gestión de casos de trabajo infantil existentes** y trazar su funcionalidad, capacidad, criterios de elegibilidad y cobertura. Considerar:
 - sistemas de vigilancia y seguimiento del trabajo infantil (VSTI o CLM, por sus siglas en inglés);
 - servicios de gestión de casos de violencia de género;
 - sistemas de gestión de casos establecidos para peores formas de trabajo infantil específicas, como los establecidos en el Mecanismo de supervisión y presentación de informes (MRM, por sus siglas en inglés) de la Resolución 1612 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; Gestión de casos de niños, niñas y adolescentes asociados con fuerzas armadas o grupos armados (NAFAGA o CAAFAG, por sus siglas en inglés) o servicios de gestión de casos contra la trata de personas, y
 - servicios de gestión de casos instalados en campos de refugiados; entre otros, el Procedimiento de Interés Superior ²⁴ (BIP, por sus siglas en inglés) liderado por ACNUR y sus socios.
- **Identificar los principales proveedores de servicios** que deberían incluirse en el proceso de gestión de casos de niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil a través de las estructuras de coordinación de la protección infantil (y/o VdG y trabajo infantil) pertinentes.
- **Establecer criterios de elegibilidad para la gestión de casos de niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil o en riesgo, así como una matriz de riesgo** que defina diferentes tipos de trabajo infantil y sus niveles de riesgo, con las correspondientes acciones de gestión de casos.



[Herramienta 16. Matriz de riesgos de trabajo infantil](#) ofrece un ejemplo de matriz de riesgos.

[Herramienta 17. Guía para trabajadoras y trabajadores sociales](#) da una orientación más detallada sobre cómo establecer criterios de vulnerabilidad para casos de trabajo infantil.

- **Diseñar un paquete de atención integral para niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil** adaptado a las necesidades específicas de género y edad y que responda a los factores de riesgo y los niveles de daño asociados con el trabajo de niñas, niños y adolescentes en general, con el trabajo infantil y específicamente con cada peor forma.





PAQUETE DE ATENCIÓN INTEGRAL

Un paquete de atención integral para los niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil y sus peores formas debe adaptarse a las necesidades de género, edad y otras, y trabajar con miras a los siguientes resultados: seguridad y protección, bienestar físico y mental, itinerarios de aprendizaje y/o autonomía financiera cuando se necesite, y reintegración social, de ser necesario. Las intervenciones clave cubren, entre otras, las siguientes:

- actividades sociales, grupos de pares, programas de tutoría y habilidades para la vida;
- atención médica: ayudas para posibles discapacidades, servicios de salud sexual y reproductiva y de salud mental y apoyo psicosocial (SMAPS o MHPSS, por sus siglas en inglés);
- itinerarios desde el preescolar hasta la educación formal y no formal y, en última instancia, hasta conseguir un trabajo decente;
- apoyo para madres/padres adolescentes, así como para sus padres y madres (también adoptivos) o personas cuidadoras con vínculos afectivos positivos, y
- acciones para afrontar el estigma y la discriminación de los niños, niñas y adolescentes que estuvieron en trabajo infantil o en sus peores formas.



[Herramienta 17. Guía para trabajadoras y trabajadores sociales](#) ofrece orientación sobre cómo desarrollar un paquete de atención integral adaptado a diferentes niveles de riesgo.

- **Armonizar los procedimientos de gestión de casos y establecer estándares mínimos para los paquetes de servicios interinstitucionales** para garantizar que los niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil reciban servicios similares y de la misma calidad.
- **Llevar a cabo actividades de divulgación para los niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil o sus peores formas a los que es “difícil llegar”** y que pueden estar viviendo y trabajando en lugares ocultos o en comunidades excluidas. Es necesario brindar los servicios de gestión de casos en los lugares y horarios que se adecuen a las circunstancias de los niños, niñas y adolescentes que trabajan.
- **Identificar y mitigar los riesgos de seguridad para las y los trabajadores sociales** al interactuar o negociar con quienes emplean a los niños, niñas y adolescentes: padres, madres o miembros de la familia, pares o redes delictivas que los utilizan.
- **Brindar orientación práctica a las y los trabajadores sociales y las personas que los supervisan** para evaluar el entorno laboral y social de los niños, niñas y adolescentes e identificar los tipos y condiciones peligrosas del trabajo infantil, así como los indicios de otras peores formas.
- **Desarrollar un procedimiento operativo estándar (POE) para los niños, niñas y adolescentes que requieren ser retirados o rescatados de las peores formas de trabajo infantil**, por ejemplo, en actividades ilícitas, en grupos armados o fuerzas armadas, en explotación sexual comercial o en esclavitud. Siempre trabajar con la institución o instituciones legítimas, con mandato nacional, autorizadas para llevar a cabo la remoción, desmovilización y/o rescate de niños, niñas y adolescentes.
- **Desarrollar un procedimiento operativo estándar (POE)** para gestionar los casos de niños, niñas o adolescentes que desaparecen o se mudan al verse involucrados en peores formas de trabajo infantil o al ser víctimas de trata:
 - estableciendo con socios relevantes procedimientos para la localización y seguimiento de niños, niñas y adolescentes desaparecidos o víctimas de trata;
 - analizando las causas de la desaparición o el traslado de niños, niñas y adolescentes con el fin de atender los factores de riesgo de la migración y la trata.
- **Contribuir a la seguridad de los niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil desarrollando** un plan de seguridad o realizando sesiones sobre seguridad personal.





Usar la [Herramienta 18. Planificación de la seguridad](#) como herramienta de gestión de casos para desarrollar un plan de seguridad para el niño, niña, adolescente y su familia.

Usar la [Herramienta 19. Seguridad personal](#) para diseñar actividades para niños, niñas y adolescentes sobre seguridad corporal.

- **Incluir los tipos y condiciones de trabajo infantil en los formularios de gestión de casos** y en los sistemas de información de protección infantil y de VdG que utilizan los servicios de gestión de casos.
- **Incluir indicadores de trabajo infantil en la protección infantil y/o en los sistemas de gestión y presentación de informes sobre violencia de género** para aportar al seguimiento y análisis de las tendencias del trabajo infantil en el contexto. Ver la [sección 4.4 Gestión de la información](#).



ESTUDIO DE CASO 20.

SERVICIOS MULTISECTORIALES PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE LA CALLE Y QUE TRABAJAN EN EL LÍBANO

[Este estudio de caso](#) describe (i) el enfoque de prestación de servicios integral para los niños, niñas y adolescentes que viven en la calle y las y los que trabajan en el Líbano y (ii) las principales lecciones aprendidas y enfoques eficaces del programa.



HERRAMIENTAS

HERRAMIENTA 1. FACTORES DE RIESGO Y FACTORES PROTECTORES ANTE EL TRABAJO INFANTIL

HERRAMIENTA 4. DISCAPACIDAD Y TRABAJO INFANTIL

HERRAMIENTA 11. APOYAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN RIESGO Y EMPODERAR A LAS NIÑAS Y LAS ADOLESCENTES

HERRAMIENTA 15. INDICIOS DE TRABAJO INFANTIL

HERRAMIENTA 16. MATRIZ DE RIESGOS DE TRABAJO INFANTIL es una herramienta de gestión de casos que contiene un ejemplo de matriz de riesgos que incluye el trabajo infantil.

HERRAMIENTA 17. GUÍA PARA TRABAJADORAS Y TRABAJADORES SOCIALES ofrece una guía detallada para que las y los trabajadores sociales y las personas que los supervisan hagan que los procesos de gestión de casos sean inclusivos para los niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil y sus peores formas.

HERRAMIENTA 18. PLANIFICACIÓN DE LA SEGURIDAD es una herramienta de gestión de casos para identificar personas de apoyo y acciones que un niño, niña y adolescente puede tomar para evitar cualquier daño.

HERRAMIENTA 19. SEGURIDAD PERSONAL orienta sobre cómo enseñar a los niños, niñas y adolescentes sobre la seguridad corporal.



RECURSOS CLAVE

- [Child Protection Case Management Resource Hub](#).
- International Rescue Committee (2012). [Caring for Child Survivors of Sexual Abuse: Guidelines for health and psychosocial service providers in humanitarian settings](#).
- Alianza para la Protección de la Infancia en la Acción Humanitaria (ACPHA) (2014). [Directrices interinstitucionales para la gestión de casos y la protección de la infancia](#).
- ACNUR (2021). [Guidelines on Assessing and Determining the Best Interests of the Child](#).
- Programa IPEC de la OIT (2005). [Directrices para el desarrollo de procesos de vigilancia y seguimiento del trabajo infantil \(VSTI\)](#).

CUIDADO ALTERNATIVO (NMPNA 19)

Los niños, niñas y adolescentes separados de sus familias durante situaciones de crisis pueden requerir cuidados alternativos. La necesidad y el acuerdo más adecuado se evalúa y decide mediante un proceso de gestión de casos de protección infantil. El cuidado alternativo siempre ha de contemplar el interés superior de la persona menor de edad y estar alineado con las directrices nacionales e internacionales ²⁵. Debería contar con recursos adecuados para el niño, niña, adolescente y la familia, monitoreo y seguimiento periódicos por parte de trabajadoras o trabajadores sociales calificados.

Los acuerdos de cuidado alternativo pueden tener un papel importante en la prevención y respuesta al trabajo infantil y sus peores formas.

Los niños, niñas y adolescentes separados y no acompañados pueden tener factores de riesgo elevado de trabajo infantil, a pesar de las medidas de protección incluidas en el acuerdo de cuidado alternativo. Por tanto, es fundamental vigilar de cerca su situación laboral y de vida.



LOS FACTORES DE RIESGO DEL TRABAJO INFANTIL PUEDEN AUMENTAR PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SEPARADOS QUE:

- reciben un “cuidado informal” con amigas y amigos o familia extendida gestionado por el niño, niña o adolescente o los padres y madres y sin autorización formal;
- viven en familias (con acuerdos formales o informales) pobres o no debidamente monitoreadas; así, es posible que participen en trabajo infantil dentro o fuera del hogar, en tareas domésticas o en la agricultura, y se les pague o no para ayudar satisfacer sus propias necesidades o las de su familia;
- viven en centros de acogida residencial o institucional, o de forma independiente pero supervisada;
- son responsables —como cabeza de familia— de otros niños y niñas, sus propios hijos e hijas o hermanos y hermanas;
- su movilidad es muy elevada, son personas refugiadas, desplazadas internas o migrantes: vivir en centros de atención o centros de tránsito puede ponerlos en mayor riesgo de trabajo infantil y de sus peores formas (como la trata y la explotación sexual comercial).



Los niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil y sus peores formas pueden requerir cuidados alternativos durante períodos de tiempo cortos o largos, por ejemplo, después de ser retirados de peores formas de trabajo infantil: cuando se rescatan de grupos armados o fuerzas armadas, de la trata o de la explotación sexual comercial. En algunas situaciones, pueden ser separados de su familia y colocados en cuidados alternativos como respuesta a un entorno familiar inseguro.



LEGITIMIDAD

Los actores que intervienen en la prevención y erradicación del trabajo infantil solo deben trabajar con la institución o instituciones legítimas, con mandato nacional, autorizadas para evaluar y decidir sobre acuerdos de cuidado alternativo, y con instituciones que pueden liderar el retiro y/o rescate de niños, niñas y adolescentes de las peores formas de trabajo infantil.

ACCIONES CLAVE PARA MONITOREAR, PREVENIR Y RESPONDER A LOS FACTORES DE RIESGO DEL TRABAJO INFANTIL PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES COLOCADOS EN CUIDADOS ALTERNATIVO

- **Evaluar y monitorear las actividades que realizan durante el acuerdo de cuidado alternativo:** acceso y asistencia a la escuela y actividades recreativas, actividades de trabajo remunerado y no remunerado, y acceso y control de los recursos financieros.
- **Apoyar a las y los adolescentes que superan la edad mínima para trabajar para que accedan a (vías hacia) un trabajo decente,** entre otros: educación formal, formación y educación técnica y profesional, programas de “dinero por trabajo” o de medios de vida para jóvenes.

ACCIONES CLAVE PARA UN CUIDADO ALTERNATIVO DE CALIDAD PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES RETIRADOS DEL TRABAJO INFANTIL Y SUS PEORES FORMAS

- **Asegurar acuerdos de cuidado alternativo inclusivos y adecuados al género y la edad para los niños, niñas y adolescentes retirados o rescatados de las peores formas de trabajo infantil** y que no pueden reunirse (inmediatamente) con su familia de origen. Es importante:
 - considerar las necesidades y preferencias de las y los adolescentes mayores que trabajan y/o viven de forma independiente y prefieren vivir así;
 - considerar las necesidades específicas de cuidado y protección de las niñas y las adolescentes sobrevivientes de explotación sexual comercial, violencia sexual, con hijos o con discapacidades.
- **Asegurar que los niños, niñas y adolescentes retirados de las peores formas de trabajo infantil y colocados en cuidados alternativos reciban un paquete de atención integral que garantice su rehabilitación y reintegración,** en particular su seguridad y protección, la reintegración en sus familias y comunidades, su bienestar físico y mental, la formación y/u opciones económicas. Las intervenciones clave pueden incluir, entre otras, las siguientes:
 - mediación con la familia y miembros de la comunidad;
 - actividades sociales, grupos de pares, programas de tutoría y habilidades para la vida;
 - atención médica: ayudas para personas con discapacidad, servicios de salud sexual y reproductiva (SSR) y de salud mental y apoyo psicosocial (SMAPS o MHPSS, por sus siglas en inglés);
 - opciones para acceder a la educación formal y no formal y un trabajo decente;
 - apoyo en la crianza a madres y padres adolescentes, así como a sus padres y madres (biológicos o adoptivos) o personas cuidadoras con vínculos afectivos positivos;
 - acciones para enfrentar el estigma y la discriminación de los niños, niñas y adolescentes ya retirados del trabajo infantil o de sus peores formas.





HERRAMIENTAS

HERRAMIENTA 1. FACTORES DE RIESGO Y FACTORES PROTECTORES ANTE EL TRABAJO INFANTIL

HERRAMIENTA 11. APOYAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN RIESGO Y EMPODERAR A LAS NIÑAS Y LAS ADOLESCENTES

HERRAMIENTA 15. INDICIOS DE TRABAJO INFANTIL

HERRAMIENTA 16. MATRIZ DE RIESGOS DE TRABAJO INFANTIL

HERRAMIENTA 17. GUÍA PARA TRABAJADORAS Y TRABAJADORES SOCIALES

RECURSOS CLAVE

- Inter-agency Working Group on Separated and Unaccompanied Children (Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Niños Separados y No-acompañados) (2013). [Alternative Care in Emergencies Toolkit](#).

JUSTICIA PARA LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES (NMPNA 20)

Los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de trabajo infantil pueden entrar en contacto con el sistema judicial con más frecuencia que otros, especialmente en crisis humanitarias. La naturaleza ilegal del trabajo infantil —y particularmente, de sus peores formas— aumenta su probabilidad de “interactuar con los sistemas de justicia como testigos, víctimas (sobrevivientes), acusados, posibles infractores, delincuentes condenados o una combinación de todos estos”²⁶. Algunos ejemplos son niños, niñas y adolescentes:

- utilizados en actividades ilícitas;
- que trabajan en las calles;
- en trabajo infantil no acompañados o separados de sus familias y que requieren un acuerdo de cuidado alternativo;
- que sufrieron explotación sexual comercial, especialmente niñas y adolescentes mujeres;
- asociados con grupos armados o pandillas.

Los sistemas de trabajo y de justicia están estrechamente conectados cuando se trata de prevención y respuesta al trabajo infantil, en particular sus peores formas. Sin embargo, durante las crisis, en muchas ocasiones el sistema judicial y la capacidad nacional para hacer cumplir las leyes que protegen a los niños, niñas y adolescentes se debilitan, se interrumpen o quedan con vacíos evidentes. Esto a menudo afecta sus principales protecciones: las inspecciones del trabajo, la lucha contra la trata de personas a escala local y subnacional y el control de fronteras. De manera similar, las poblaciones desplazadas —como las personas refugiadas, las desplazadas internas y las migrantes— pueden no ser elegibles para la protección proporcionada por el sistema de justicia nacional o los recursos pueden ser demasiado escasos para satisfacer las necesidades del creciente número de niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil.



Si bien los sistemas de justicia pueden proteger a los niños, niñas y adolescentes también son un riesgo para ellos, especialmente para las y los involucrados en peores formas de trabajo infantil. Los que trabajan en las calles, en actividades ilegales o sin derecho a trabajar en el país —como los refugiados, desplazados internos y migrantes— a menudo corren el riesgo de ser arrestados y detenidos arbitrariamente y sin el debido proceso. Aunque es importante enjuiciar a las personas adultas responsables de forzar al trabajo infantil y a sus peores formas, también es relevante analizar con detalle el impacto de la penalización excesiva de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, ya que puede agravar su situación de marginación, vulnerabilidad y explotación.



Los agentes que velan por la justicia para los niños, niñas y adolescentes pueden proteger a los que trabajan (i) fortaleciendo la protección de quienes trabajan y de quienes no lo hacen mediante leyes formales e informales (consuetudinarias) y (ii) abordar los riesgos que los sistemas de justicia pueden plantear a los niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil y sus peores formas.

ACCIONES CLAVE PARA APOYAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN TRABAJO INFANTIL O EN RIESGO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE JUSTICIA

- **Fortalecer la colaboración entre los sistemas de justicia y bienestar social/protección infantil** mapeando las disposiciones y capacidad de los servicios y sistemas de justicia, estableciendo procedimientos operativos estándar y sistemas conjuntos de referencia para el trabajo infantil y peores formas concretas. Incluir actores gubernamentales y no gubernamentales, humanitarios y no humanitarios. Consultar la sección 2.1 Coordinación.
- **Fortalecer la capacidad en la prevención y respuesta al trabajo infantil mediante** el apoyo técnico y operativo a los actores clave del sistema de justicia: la policía, el control de fronteras, las y los jueces, las y los abogados, las y los trabajadores sociales y otros actores del sistema de justicia formal o informal. Consultar la sección 4.2 Competencias y seguridad del personal.
- **Fortalecer el control y la seguridad fronteriza para prevenir y responder a la trata y otras peores formas de trabajo infantil** relevantes con apoyo técnico y operativo.
- **Abogar por leyes y políticas sólidas e inclusivas sobre trabajo infantil** para proteger a los niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil y en sus peores formas —entre ellos también a las y los desplazados y apátridas—.

ACCIONES CLAVE PARA ATENDER LOS RIESGOS DE LOS SISTEMAS DE JUSTICIA PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN TRABAJO INFANTIL

- **Promover la prestación de servicios de justicia adaptados a los niños, niñas y adolescentes** con el apoyo técnico y operativo a los actores clave de la justicia: policía, control de fronteras, jueces y juezas, abogados y abogadas, trabajadores y trabajadoras sociales y otros actores del sistema de justicia formal o informal.
- **Denunciar las violaciones de los derechos de niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil desde el sistema de justicia.** Trabajar a través de mecanismos de coordinación y con socios de las Naciones Unidas para denunciar y dar seguimiento a este tipo de violaciones y abogar por mejores enfoques basados en los derechos al abordar el trabajo infantil y sus peores formas. Considerar los grupos en riesgo: quienes viven y/o trabajan en la calle, refugiados, desplazados internos y migrantes, víctimas de explotación sexual comercial y asociados con fuerzas armadas o grupos armados (NAFAGA o CAAFAG, por sus siglas en inglés).
- **Abogar por sistemas de justicia seguros que tengan en cuenta a niños, niñas y adolescentes.** Para los niños, niñas y adolescentes en formas de trabajo ilegales —entre ellas, las peores formas—, promover alternativas a la detención. Estas alternativas deben impulsar más medidas de rehabilitación y no privativas de la libertad, así como otras que respalden su seguridad, el cuidado, el bienestar y la reintegración en sus familias y/o comunidades, así como la posible desmovilización de grupos armados o ilegales.
- **Identificar, informar y promover el fin inmediato de las peores formas de trabajo infantil, incluidas las que deben responder ante la justicia** (el reclutamiento en fuerzas armadas, la explotación sexual comercial de niñas y adolescentes por las fuerzas armadas o grupos militares, o formas de esclavitud y trabajo forzoso).

RECURSOS CLAVE

- Oficina de Drogas y Crimen de las Naciones Unidas (2015). [Training Programme on the Treatment of Child Victims and Child Witnesses of Crime for Law Enforcement Officials.](#)
- Oficina de Drogas y Crimen de las Naciones Unidas (2015). [Introducing the United Nations model strategies and practical measures on the Elimination of Violence against Children in the field of crime prevention and criminal justice: A New Tool for Policymakers, Criminal Justice Officials and Practitioners.](#)
- Oficina de Drogas y Crimen de las Naciones Unidas (2015). [Planning the implementation of the United Nations model strategies and practical measures on the Elimination of Violence against Children in the field of crime prevention and criminal justice: A checklist.](#)
- Oficina de Drogas y Crimen de las Naciones Unidas (2017). [Handbook on Children Recruited and Exploited by Terrorist and Violent Extremist Groups: the Role of the Justice System.](#)
- Oficina de Drogas y Crimen de las Naciones Unidas sitio web con [herramientas](#) y [publicaciones](#) sobre justicia aplicada a niños, niñas y adolescentes.

3.5.2 ABORDAR EL TRABAJO INFANTIL AL MISMO TIEMPO QUE OTROS RIESGOS PARA LA PROTECCIÓN INFANTIL

Esta sección ofrece una descripción general de los vínculos entre el trabajo infantil y otros riesgos fundamentales para la protección infantil en situaciones de crisis y apunta las principales consideraciones para atender el trabajo infantil en la acción humanitaria al mismo tiempo que otros riesgos.

VÍNCULOS ENTRE EL TRABAJO INFANTIL Y OTROS RIESGOS PARA LA PROTECCIÓN INFANTIL

Por la naturaleza del trabajo infantil, los niños, niñas y adolescentes involucrados en él se enfrentan a otros riesgos intrínsecos de protección infantil, particularmente cuando se trata de sus peores formas. Por ejemplo, quienes realizan trabajos peligrosos a menudo están expuestos a peligros y lesiones, trastornos psicosociales y maltrato físico o emocional. De manera similar, las niñas y las adolescentes en explotación sexual comercial sufren violencia sexual y de género (VSG) y están expuestas también a violencia física. A los niños, niñas y adolescentes víctimas de trata en muchas ocasiones también los separan de sus familias y los exponen a otras formas de violencia y explotación.

Si bien el trabajo infantil es una cuestión de protección infantil que requiere un análisis y una comprensión precisos, para dar una respuesta integral se deben atender todas las cuestiones de protección que enfrentan los niños, niñas y adolescentes. Los actores en torno al trabajo infantil deben evaluar su situación de protección de manera integral, identificando los riesgos clave y los factores de protección de cada niño, niña o adolescente y su entorno ²⁷. De manera similar, el trabajo infantil no debe excluirse de los programas diseñados inicialmente para prevenir y responder a otras cuestiones de protección.

PELIGROS Y DAÑOS (NMPNA 7)

A menudo, los niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil están expuestos a amenazas y peligros que pueden causar lesiones, discapacidades o incluso la muerte. Las amenazas pueden estar ligadas a la naturaleza del trabajo, las condiciones en que se realiza o el entorno en que trabajan. Las crisis pueden sumar nuevas amenazas: peleas continuas, artefactos explosivos sin detonar, edificios dañados o derrumbados, escombros, inundaciones, exposición a toxinas y pueden aumentar los riesgos de peligros y lesiones para los niños, niñas y adolescentes que trabajan. Estas circunstancias cambiantes pueden elevar el riesgo al que se exponen.

MALTRATO FÍSICO Y EMOCIONAL (NMPNA 8)

Es probable que los niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil estén expuestos a maltrato físico y emocional; entre otros, al abandono. Pueden ser víctimas de abuso, ataques o acoso verbal, emocional o físico en el lugar de trabajo o de camino a él. Las y los que



están involucrados en actividades ilegales y esclavitud —donde se incluye el trabajo forzoso o en servidumbre— muchas veces sufren daños o amenazas: tanto hacia ellos como hacia sus familias. Las y los empleadores pueden ser negligentes al descuidar su seguridad y bienestar, con consecuencias graves y hasta mortales. Además, quienes se encuentran en peores formas de trabajo infantil y quienes trabajan y/o viven en la calle también encaran en muchas ocasiones gran estigma y discriminación en la comunidad, en la escuela o cuando buscan ayuda.

VIOLENCIA SEXUAL Y BASADA EN GÉNERO (NMPNA 9)

La violencia sexual y de género (VSG) está relacionada con muchas de las peores formas de trabajo infantil: todas las formas de explotación sexual comercial (el uso de niños, niñas y adolescentes para pornografía o la trata con fines de explotación sexual, por ejemplo), niños, niñas y adolescentes asociados con fuerzas armadas o grupos armados (NAFAGA o CAAFAG, por sus siglas en inglés); trabajo doméstico, y quienes viven y trabajan en la calle. Aunque la VSG pueden sufrirla todas y todos, afecta de manera desproporcionada a ellas; especialmente, a las adolescentes. Quienes trabajan pueden correr un mayor riesgo de violencia sexual dentro del hogar, en la comunidad y en el lugar de trabajo o de camino. Pueden experimentar diversas formas de VSG: abuso sexual, acoso o agresión, coacción, violación y matrimonio prematuro ²⁸.

SALUD MENTAL Y TRASTORNOS PSICOSOCIALES (NMPNA 10)

El trabajo infantil es una fuente importante de trastorno y presión psicosocial por la alta exposición al peligro, la no satisfacción de necesidades básicas, la separación de los miembros de la familia, la presión por mantener a otros a una edad temprana y diferentes formas de violencia. Las largas jornadas o la gran carga de trabajo les obstaculizan participar en actividades educativas y recreativas, además de limitarles otras cuestiones cotidianas vitales para su bienestar y desarrollo psicosocial. Los niños, niñas y adolescentes en peores formas de trabajo infantil rara vez pueden mitigar la angustia que experimentan y acuden con más probabilidad a mecanismos de afrontamiento negativos, como el abuso de drogas o alcohol o la autolesión. En consecuencia, pueden desarrollar problemas de salud mental que requieran apoyo especializado.

NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VINCULADOS CON FUERZAS Y GRUPOS ARMADOS (NMPNA 11)

El uso de niños, niñas y adolescentes en las fuerzas armadas y grupos armados es una de las peores formas de trabajo infantil.

Los Principios de París (2007) describen la base de pruebas, el marco legal y programático para la prevención y respuesta a la cuestión de los NAFAGA (CAAFAG, por sus siglas en inglés): su desmovilización y reintegración. Los niños, niñas y adolescentes asociados con fuerzas armadas o grupos armados sufren otras muchas formas de violencia: maltrato, VSG, trastorno psicosocial, peligros y lesiones e incluso la muerte. Existen nuevas evidencias sobre la situación de las niñas y adolescentes: roles, riesgos y experiencias en los grupos armados. Requieren atención específica en la acción humanitaria las niñas y adolescentes (Girls Associated with Armed Forces and Armed Groups o GAAFAG) sobrevivientes de violencia sexual y de género, aquellas que han tenido hijos o hijas como consecuencia de la violencia sexual y aquellas con discapacidades ²⁹. Esta caja de herramientas no proporciona una guía detallada sobre el proceso de desarme, desmovilización y reintegración para los niños, niñas y adolescentes asociados con fuerzas armadas o grupos armados; en todo caso, las orientaciones para prevenir el trabajo infantil y sus peores formas de trabajo infantil también pueden ayudar a prevenir la cuestión de los CAAGAF.

NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SEPARADOS Y NO ACOMPAÑADOS (NMPNA 13)

La separación familiar y el trabajo infantil están estrechamente relacionados. Los niños, niñas y adolescentes separados de una persona cuidadora o sin protección familiar cuando más la necesitan pueden no poder satisfacer sus necesidades básicas, y quedan vulnerables al trabajo infantil. En situaciones de desesperación económica, pueden verse obligados a alejarse de sus familias para buscar trabajo en otro lugar y, sin la protección adecuada, son más susceptibles a la trata y la explotación.



ACCIONES CLAVE PARA ABORDAR EL TRABAJO INFANTIL AL MISMO TIEMPO QUE OTROS RIESGOS PARA LA PROTECCIÓN INFANTIL

- **Evaluar y analizar los factores de riesgo del trabajo infantil en relación con otros riesgos para la protección infantil:**
 - realizar evaluaciones y mapeos de riesgos integrales enfocados específicamente en la niñez y adolescencia con niños, niñas y adolescentes y miembros de la comunidad;
 - analizar los riesgos para la protección infantil asociados con los lugares donde trabajan los niños, niñas y adolescentes, con sus traslados hacia y desde el trabajo, y dónde viven y pasan tiempo en la comunidad;
 - identificar grupos de población, eventos (estacionales) o situaciones que presenten factores de riesgo del trabajo infantil;
 - asegurar siempre que el análisis del trabajo infantil se lleve a cabo con una perspectiva de género y edad, y que incluya otros factores de diversidad relevantes.

Ver la [sección 2.2 Análisis y evaluación de la situación](#).

- **Garantizar que los procedimientos de gestión de casos y los servicios de referencia aborden el trabajo infantil al mismo tiempo que otros riesgos para la protección infantil:**
 - desarrollar POE integrales que describan cómo los actores deben gestionar las cuestiones sobre el trabajo infantil interconectándolos con otros riesgos para la protección infantil, como la separación o el reclutamiento forzoso;
 - identificar instituciones especializadas en gestión de casos de niños, niñas y adolescentes sobrevivientes de VSG; entre otras, las niñas y las adolescentes que fueron víctimas de explotación sexual comercial o matrimonio infantil ligado a trabajo forzoso (doméstico) o trata;
 - garantizar que los planes de seguridad para los niños, niñas y adolescentes mitiguen los riesgos para la protección infantil asociados con el trabajo infantil;
 - asegurar que los servicios médicos puedan cubrir las necesidades de los niños, niñas y adolescentes trabajadores que tuvieron otros problemas de protección: kits de profilaxis posexposición (PEP) para sobrevivientes de violación, información y servicios de salud sexual y reproductiva, tratamiento de lesiones relacionadas con el lugar de trabajo y ayudas para personas con discapacidades;
 - asegurar que la asistencia psicosocial de la comunidad y los servicios de salud mental especializados estén preparados para trabajar con niños, niñas y adolescentes que están o estuvieron en trabajo infantil con trastornos graves y/o condiciones de salud mental severas;
 - explorar el uso de modalidades de asistencia con efectivo y cupones (CVA, por sus siglas en inglés) para impulsar los resultados en el bienestar de los niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil o sus peores formas;
 - utilizar los datos del sistema de gestión de la información sobre protección infantil para analizar tendencias y patrones del trabajo infantil y la interrelación con otros riesgos para la protección infantil durante la crisis.

Ver en la [sección 3.5 Protección infantil](#) lo relacionado con la gestión de casos.

- **Evaluar los factores de riesgo del trabajo infantil relacionados con la separación familiar:**
 - Evaluar cómo la separación familiar secundaria (por ejemplo, la migración de los niños, niñas o adolescentes sin sus familias) se relaciona con factores de riesgo del trabajo infantil.
 - Poner en marcha medidas para identificar rápidamente a los niños, niñas y adolescentes no acompañados y separados (UASC, por sus siglas en inglés) para prevenir el trabajo infantil y sus peores formas.
 - Vigilar y proteger a los grupos de población en riesgo (por ejemplo, niños, niñas y adolescentes en tránsito) para evitar que sean víctimas de trata o terminen en trabajos forzados.



- Monitorear y dar seguimiento periódico a las y los UASC mientras se encuentran en cuidado alternativo (temporal) para asegurar que se satisfagan sus necesidades básicas y prevenir factores de riesgo del trabajo infantil.
- Asistir a las y los UASC colocados en cuidados alternativos para que accedan a una educación de calidad y a vías hacia un trabajo decente de forma que se prevengan los riesgos de trabajo infantil.

Ver en la [sección 3.5 Protección infantil](#) lo relacionado con cuidados alternativos.

- **Crear formas de llegar a los niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil a través de programas humanitarios de protección infantil más amplios**, por ejemplo:
 - incluir factores de riesgo del trabajo infantil en los criterios de selección y elegibilidad para servicios esenciales;
 - extender las actividades de divulgación a los niños, niñas y adolescentes que trabajan y a aquellos a los que es difícil llegar en comunidades muy afectadas, cubriendo los principales lugares de trabajo: hogares, campos de cultivo, calles y comunidades;
 - comprometerse con estructuras y actores comunitarios clave para identificar y derivar niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil, y
 - trabajar en estrecha colaboración con otros actores durante el diseño y la ejecución: asesoras y asesores en género, salud sexual y reproductiva, salud mental, etc.

Ver la [sección 3.5 Protección infantil](#).

- **Incluir mensajes clave sobre trabajo infantil en estrategias más amplias de sensibilización sobre protección infantil y en estrategias de participación comunitaria.**
 - Asegurar que los mensajes dirigidos a niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil incluyan información práctica para ellas y ellos y sus padres, madres o personas cuidadoras sobre cuestiones de protección: cómo solicitar asistencia médica si se lesionan, y rutas de referencia para casos de violencia, abuso y explotación —entre ellos, VSG y las peores formas de trabajo infantil—.

Ver la [sección 4.1 Comunicación e incidencia](#).

- **Incluir a los niños, niñas y adolescentes que están o estaban en trabajo infantil y sus peores formas en la protección infantil comunitaria más amplia; entre otras, las actividades grupales.**
 - Cuando sea posible y seguro hacerlo, establecer grupos mixtos de niños, niñas y adolescentes de diferentes orígenes para promover la integración y evitar el aislamiento social o la estigmatización de quienes están o estaban en trabajo infantil.
 - Prevenir el estigma de los niños, niñas y adolescentes retirados de las peores formas de trabajo infantil —por ejemplo, NAFAGA (o CAAFAG, por sus siglas en inglés)— a través de enfoques comunitarios, sensibilización y promoción de la cohesión social.

Para más orientación, ver [4.1.1 Mensajes y sensibilización sobre el trabajo infantil](#).

- **Llevar a cabo evaluaciones de riesgos para la protección al trabajar con niños, niñas y adolescentes en peores formas de trabajo infantil.** Invitar públicamente a niños, niñas y adolescentes para que participen en programas de protección infantil puede ponerlos en riesgo de estigma o discriminación o exponerlos a mayores riesgos de represalias o de una nueva situación de violencia y explotación. Este puede ser especialmente el caso de quienes estuvieron asociados con grupos o fuerzas armadas, o de sobrevivientes de explotación sexual comercial y trata.
 - Evaluar los riesgos para la protección de los niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil y sus peores formas o en riesgo.
 - Identificar y planificar medidas de mitigación para garantizar la seguridad y confidencialidad para los niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil o sus peores formas durante la programación de la protección infantil.



- Monitorear continuamente la seguridad de los niños, niñas y adolescentes y mitigar cualquier riesgo nuevo o que haya cambiado.
- **Garantizar que los programas más amplios de protección y reintegración infantil no provoquen trabajo infantil.** Garantizar que las y los adolescentes retirados de peores formas de trabajo infantil accedan a un trabajo decente y estén protegidos del trabajo peligroso u otras peores formas de trabajo infantil.
- Mantener la aplicación del Convenio núm. 182 de la OIT en el centro de todas las actividades del programa. Ninguna forma de acción humanitaria puede justificar retirar a los niños, niñas y adolescentes del trabajo infantil si solo los conduce a peores formas de trabajo infantil.
 - Cuando la financiación limite los enfoques de (re)integración económica sostenible, considerar una estrategia por fases en la que se utilicen intervenciones inicialmente menos sostenibles como la CVA para satisfacer las necesidades inmediatas mientras se establecen programas de protección social, redes de seguridad o formación profesional a más largo plazo ³⁰.
 - Asegurar que los programas de reintegración incluyan habilidades para la vida, educación y opciones de fortalecimiento económico apropiadas para cada edad y género.

Ver la [sección 3.3.2 Prevención del trabajo infantil relacionado con la acción humanitaria](#).

- **Integrar y analizar el trabajo infantil en otros sistemas clave de gestión y seguimiento de la información sobre protección infantil.** Por ejemplo, incluir:
- explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en los sistemas de monitoreo de violencia sexual y de género (VSG);
 - trata y trabajo forzoso en sistemas de monitoreo de protección más amplios;
 - cuestiones sobre lesiones, enfermedades o malnutrición relacionadas con el trabajo en los sistemas de vigilancia de la salud;
 - tipos y causas del trabajo infantil en los sistemas de información de búsqueda y reunificación familiar;
 - peores formas de trabajo infantil en sistemas de monitoreo de programas de desarme, desmovilización y reintegración (DDR), y
 - trabajo infantil en la Matriz de Seguimiento de Desplazamiento (DTM, por sus siglas en inglés) de la OIM.

Ver la [sección 4.4 Gestión de la información](#).

- **Incluir el trabajo infantil en iniciativas más amplias de desarrollo de competencias en materia de protección infantil,** especialmente en entornos donde el trabajo infantil es un problema anterior a la crisis o es probable que aumente durante las crisis.

Ver la [sección 4.2.1. Desarrollo de competencias](#).



HERRAMIENTAS

HERRAMIENTA 1. FACTORES DE RIESGO Y FACTORES PROTECTORES ANTE EL TRABAJO INFANTIL

HERRAMIENTA 2. LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES NO SON PEQUEÑAS PERSONAS ADULTAS

HERRAMIENTA 3. IMPACTO PSICOSOCIAL DEL TRABAJO INFANTIL

HERRAMIENTA 4. DISCAPACIDAD Y TRABAJO INFANTIL

HERRAMIENTA 11. APOYAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN RIESGO Y EMPODERAR A LAS NIÑAS Y LAS ADOLESCENTES

HERRAMIENTA 15. INDICIOS DE TRABAJO INFANTIL

HERRAMIENTA 16. MATRIZ DE RIESGOS DE TRABAJO INFANTIL

HERRAMIENTA 17. GUÍA PARA TRABAJADORAS Y TRABAJADORES SOCIALES

HERRAMIENTA 18. PLANIFICACIÓN DE LA SEGURIDAD

RECURSOS CLAVE

Peligros y daños

- Programa IPEC de la OIT (2010). [Seguridad en el trabajo para los jóvenes](#).
- Plan Internacional (2018). [Evaluaciones de riesgos múltiples centradas en la niñez: Guía práctica y kit de herramientas](#).
- FAO y OIT (2017). [Child labour in agriculture in Lebanon: A guide for practitioners](#).

Maltrato físico y emocional

- OMS (2017). [INSPIRE. Siete estrategias para poner fin a la violencia contra los niños y las niñas](#).
- OMS (2018). [Manual INSPIRE: Medidas destinadas a implementar las siete estrategias para poner fin a la violencia contra los niños](#).
- Página web del programa IPEC de la OIT: Trabajo infantil y trabajo doméstico: <https://www.ilo.org/ipec/areas/Childdomesticlabour/lang--es/index.htm>: [Último acceso: Agosto de 2021].
- OIT (2017). [Guía práctica para erradicar el trabajo infantil y proteger a los jóvenes trabajadores en el trabajo doméstico](#).
- OIT (2007). [Hazardous child domestic work: A briefing sheet](#).
- Programa IPEC de la OIT (2014). [Tackling child labour and protecting young workers in domestic work – A resource manual](#).
- Anti-Slavery International (2005). [Child Domestic Workers: A handbook on good practice in programme interventions](#).

Violencia sexual y de género (VSG)

- OIT, UNICEF, UN.GIFT (2009). [Manual de formación para combatir la trata infantil con fines de explotación laboral, sexual y de otros tipos](#).
- International Rescue Committee (2012). [Caring for Child Survivors of Sexual Abuse: Guidelines for health and psychosocial service providers in humanitarian settings](#).
- UNPFA (2019). [Estándares Mínimos Interagenciales para la Programación sobre Violencia de Género en Emergencias](#).
- ACNUR (2021). [Página de recursos sobre violencia sexual y de género](#). [Último acceso: julio de 2021].
- OIT (2007). [Directrices para el diseño de estrategias de acción directa para combatir la explotación sexual comercial infantil](#).



- ECPAT (2013). [Unseen Vulnerabilities: The Link Between Child Labour and Sexual Exploitation of Children](#). ECPAT International Journal, Issue 8, October 2013.
- ECPAT (2017). [Connecting the Dots: Supporting the Recovery and Reintegration of Children Affected by Sexual Exploitation](#).

Salud mental y apoyo psicosocial (SMAPS o MHPSS, por siglas en inglés)

- Woodhead, M. (2004). [Psychosocial impacts of child work: a framework for research, monitoring and intervention](#).
- OIT (2011). [Assessing psychosocial hazards and impact of child labour](#).
- UNICEF (2016). [The Adolescent Kit for Expression and Innovation: A package of guidance, tools and supplies to reach and engage adolescents affected by conflict and emergencies](#).
- Save the Children (2015). [The Youth Resilience Programme: Psychosocial support in and out of school](#).

Niños, niñas y adolescentes no acompañados y separados (UASC, por sus siglas en inglés)

- Inter-agency Working Group on Separated and Unaccompanied Children (2013). [Alternative Care in Emergencies Toolkit](#).
- Inter-agency Working Group on Separated and Unaccompanied Children (2017). [Field Handbook on Unaccompanied and Separated Children](#).

Niños, niñas y adolescentes asociados con fuerzas armadas o grupos armados (NAFAGA o CAAFAG, por sus siglas en inglés)

- UNICEF (2015). [Operational Field Handbook on Child recruitment, Release and Reintegration](#).
- OIT (2002). [Supporting Children's Rights through Education, the Arts and the Media \(SCREAM\). Module on child labour and armed conflict](#).
- Ward, J. & Stone, L. (2018). [UNICEF knowledge product: CAAFAG and GBViE Programming](#). London: UNICEF GBViE Helpdesk.
- Paris Principles Steering Group (2007). [Principios y directrices sobre los niños asociados a fuerzas armadas o grupos armados](#).
- MONUSCO (2019). [Our Strength Is In Our Youth: Child Recruitment and Use by Armed Groups in the Democratic Republic of the Congo 2014-2017](#).
- Plan International (2020). [Niñas asociadas a fuerzas y grupos armados. Lecciones aprendidas y buenas prácticas para la prevención del reclutamiento y la utilización, la liberación y la reintegración](#). ACPHA.



3.6 EDUCACIÓN

La educación es un derecho fundamental de todos los niños, niñas y adolescentes. En situaciones de crisis, la educación es decisiva para ellas y ellos, ya que les proporciona una protección física, psicosocial y cognitiva esencial. Una larga interrupción de la educación y su calidad afectan a millones de niños, niñas y adolescentes de todo el mundo y están fuertemente asociadas con factores de riesgo elevado de trabajo infantil. Quienes abandonan la escuela en situaciones de crisis tienen más probabilidades de vincularse al trabajo infantil que los que permanecen en ella. En el mundo, las niñas y las adolescentes que abandonan la escuela prematuramente tienen tres veces más probabilidades de casarse temprano, y el matrimonio infantil en muchas ocasiones está ligado al trabajo infantil doméstico y el trabajo forzoso. Una vez que están en trabajo infantil, su dependencia de los ingresos, la falta de tiempo y el escaso apoyo social se convierten en grandes obstáculos para la educación, privándoles de la oportunidad de aprender habilidades valiosas para el resto de sus vidas.

La educación es crucial para prevenir y responder con éxito al trabajo infantil en situaciones de crisis humanitarias. La mejor forma de hacerlo es mediante la colaboración y la integración de la educación con otros programas sectoriales de protección de la infancia, seguridad alimentaria y medios de subsistencia (medios de vida), y otros servicios esenciales para satisfacer las necesidades humanitarias. Las y los adolescentes requieren una consideración especial en la programación educativa y la prevención del trabajo infantil, ya que la expectativa de que trabajen suele ser mucho mayor, y existen menos opciones de educación adaptada. Las adolescentes a menudo tienen delante barreras adicionales específicas de género cuando se da prioridad a la educación de ellos o cuando se espera que ellas asuman más tareas domésticas o se casen. También deben desarrollarse enfoques específicos para quienes ya estaban desescolarizados antes de la crisis, por un lado, y, por otro, para aquellas y aquellos a los que se les niega la educación a raíz de la crisis.

La base de todas las acciones debe ser el principio de que la prevención es mejor que la cura; es mucho más fácil, menos dañino y requiere menos recursos evitar que los niños, niñas y adolescentes abandonen la educación que retirarlos del trabajo infantil, especialmente de sus peores formas.

Puede resultar útil desarrollar estrategias para dos categorías distintas pero vinculadas de niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil:

- quienes no asistían a la escuela antes de la crisis.
- quienes estaban en la escuela antes de la crisis: que no trabajaban o que compaginaban trabajo y escuela.

Una medida clave para prevenir el trabajo infantil es garantizar que **los niños, niñas y adolescentes escolarizados antes de la crisis**, una vez terminada, vuelvan a la escuela lo antes posible. Los niños, niñas y adolescentes que han dejado de asistir a la escuela —aunque sea temporalmente por una emergencia— son gran parte de quienes están “en riesgo” de trabajo infantil, especialmente en comunidades donde la pobreza es generalizada y el trabajo infantil es común. Los centros educativos deben rastrear a las y los estudiantes desescolarizados, eliminar las barreras a la asistencia y enfocarse en que regresen a la mayor brevedad.

Los niños, niñas y adolescentes ya desescolarizados antes de la crisis o que han perdido años de educación probablemente sean quienes corren mayor riesgo de verse involucrados en las peores formas de trabajo infantil y, por lo tanto, requieren oportunidades de educación inclusivas; entre otras, educación no formal y modelos alternativos.

Los riesgos específicos para la educación relacionados con el trabajo infantil:

- Niños, niñas y adolescentes que deben dejar la escuela para trabajar y mantener así los ingresos familiares, satisfacer sus necesidades básicas, dar apoyo en el hogar o migrar para trabajar.
- La mala calidad de la educación puede conducir al abandono escolar y a priorizar el trabajo frente a la educación.
- Los niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil apenas suelen tener tiempo para estudiar, asistir a clases y hacer la tarea debido a sus responsabilidades laborales o tareas domésticas. Esto puede afectar su rendimiento escolar y provocar el abandono escolar a una edad temprana.
- Los niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil pueden tener dificultades de aprendizaje —como problemas de concentración— debidas al agotamiento, el hambre o una enfermedad.
- Pocas oportunidades de educación alternativa, no formal o de recuperación para los niños que tienen lagunas educativas de corto o largo plazo.



- Ciertos tipos de trabajo infantil pueden afectar la situación social, la apariencia o el comportamiento de los niños, niñas o adolescentes y pueden dar lugar a la discriminación de sus pares y docentes, o a la expulsión de la escuela.
- El personal y las instituciones educativas pueden sentir que tienen las habilidades, el tiempo o los recursos para satisfacer las necesidades específicas de aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil y de modalidades educativas flexibles.
- Barreras de políticas, tales como políticas aplicadas de forma rígida sobre días de clases perdidos o requisitos de exámenes.
- Los factores clave de riesgo de trabajo infantil se analizan en la [sección 1.2.2 Factores de riesgo y de protección ante el trabajo infantil en situaciones de crisis](#) y en la [Herramienta 1. Factores de riesgo y factores protectores ante el trabajo infantil](#).



- Los siguientes grupos de niños, niñas y adolescentes están especialmente en riesgo de ser excluidos de la educación: quienes viven en áreas rurales; quienes viven en barrios marginales urbanos; quienes viven y trabajan en las calles; las adolescentes, en particular las que se enfrentan a prácticas como el matrimonio infantil; quienes son víctimas de trata (con fines de explotación laboral o sexual); refugiados, desplazados internos o migrantes; quienes viven en situaciones de conflicto; quienes no asistían a la escuela antes de la emergencia o crisis; las y los asociados con fuerzas armadas y grupos armados, o quienes pertenecen a hogares vulnerables.

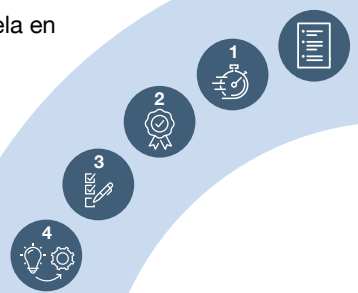
Esta sección sobre educación se estructura en torno a las Normas Mínimas de la Red Interagencial para la Educación en Situaciones de Emergencia (INEE, por sus siglas en inglés), que orienta a las y los profesionales a fortalecer el sistema educativo en cinco dominios:

- **Normas fundamentales**
- **Acceso y ambiente de aprendizaje**
- **Enseñanza y aprendizaje**
- **Docentes y demás personal del sistema educativo**
- **Política educativa**

3.6.1 NORMAS FUNDAMENTALES

ACCIONES CLAVE PARA LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

- **Comprometerse activamente con las estructuras comunitarias** —entre ellas, los comités de educación y las estructuras de protección infantil— para evaluar y supervisar la calidad de la educación y el acceso para los niños, niñas y adolescentes que no asisten a la escuela o se encuentran en situación de trabajo infantil. Esto se puede hacer a través de:
 - la identificación realizada por la comunidad de los riesgos y barreras de la educación y los factores de riesgo del trabajo infantil;
 - la planificación de acciones educativas lideradas por la comunidad para niños, niñas y adolescentes que no asisten a la escuela y que trabajan; entre ellas, proyectos de efecto rápido;
 - incluir mensajes sobre el trabajo infantil en campañas educativas de concienciación más amplias;
 - la identificación y movilización de recursos comunitarios que puedan apoyar la educación de los niños, niñas y adolescentes que trabajan y que no asisten a la escuela;
 - la participación de los niños, niñas y adolescentes que trabajan y que no asisten a la escuela en los diálogos comunitarios sobre educación;
 - las auditorías sociales del acceso a la educación, barreras, brechas y enfoques efectivos, particularmente para las niñas y adolescentes mujeres y otros grupos en riesgo, y
 - la incidencia sobre las autoridades locales para mejorar el acceso y la calidad de la educación para niños, niñas y adolescentes de todas las edades.



- **Apoyar las iniciativas educativas lideradas por la comunidad para niños, niñas y adolescentes desescolarizados o en trabajo infantil, y brindar recursos para:**
 - diálogos comunitarios con niños, niñas, adolescentes, padres, madres y miembros influyentes de la comunidad para promover una educación de calidad y el acceso para quienes no asisten a la escuela o trabajan;
 - campañas de concienciación sobre el derecho a la educación y las oportunidades educativas para los niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil;
 - actividades extracurriculares y educación informal: lectura, escritura y aritmética básica, actividades recreativas, deportivas y de grupos de pares, habilidades para la vida, clases de apoyo y otras actividades que pueden ayudar a mejorar los resultados académicos de los niños, niñas y adolescentes;
 - opciones de formación a escala local para adolescentes que superan la edad mínima legal para trabajar, y
 - servicios de cuidado infantil y desarrollo en la primera infancia para padres y madres de niños, niñas y adolescentes en riesgo o personas cuidadoras jóvenes (adolescentes) en situación de trabajo infantil o en riesgo de estarlo.
- **Involucrar activamente a los niños, niñas y adolescentes en iniciativas comunitarias:**
 - integrando la prevención del trabajo infantil en las actividades escolares en las que participan: los consejos escolares, los grupos de jóvenes, las tutorías y otras actividades escolares, y
 - apoyando a las y los estudiantes que ayudan a otras y otros estudiantes para que desarrollen y transmitan mensajes clave sobre el trabajo infantil.
- **Fortalecer los sistemas de seguimiento de la educación a escala comunitaria** para identificar y dar seguimiento a los niños, niñas y adolescentes que están en riesgo de abandonar la escuela o que ya se encuentran en trabajo infantil. Los grupos en riesgo pueden ser niños, niñas y adolescentes:
 - que asisten de forma irregular o con bajo rendimiento escolar;
 - que no asisten a la escuela o que salieron del sistema educativo;
 - que estudian y están en trabajo infantil;
 - de hogares vulnerables (con una sola persona cuidadora, hogares encabezados por niños, niñas y adolescentes u hogares con bajos ingresos);
 - desplazados; con discapacidades; hermanos o hermanas de otros en situación de trabajo infantil; que cuidan de sus propios hijos e hijas, hermanos y hermanas o miembros adultos del hogar, y que viven con enfermedades crónicas, como el sida.
- **Fortalecer mecanismos de referencia entre estructuras educativas a escala comunitaria y los servicios formales** que ponen en contacto a los niños, adolescentes identificados y sus familias con los servicios esenciales: educación, protección infantil, de respuesta a necesidades básicas, seguridad alimentaria y medios de vida y otros programas de fortalecimiento económico.



ACCIONES CLAVE PARA LA COORDINACIÓN

- **Desarrollar estrategias educativas integrales para prevenir y responder al trabajo infantil:**
 - Involucrar en la planificación estratégica a las partes interesadas clave de la educación y otros actores de la educación y formación técnica y profesional (EFTP), el desarrollo en la primera infancia (DPI), la protección infantil y la violencia sexual y de género (VSG), la seguridad alimentaria y los medios de vida, la salud y la satisfacción de necesidades básicas.
 - Siempre que sea posible, involucrar a los sindicatos de educadoras y educadores en la planificación estratégica y priorizar las acciones para prevenir el trabajo infantil.
 - Promover la inclusión del trabajo infantil en la coordinación, análisis, planificación estratégica y coordinación intersectorial e intrasectorial.
 - Involucrar a las partes interesadas de la comunidad en la planificación estratégica y priorizar acciones para abordar el trabajo infantil.



- Asignar tiempo y recursos para que los actores de la educación participen en actividades intersectoriales: en evaluaciones conjuntas de necesidades, planificación de respuestas y ejecución integrada de programas.
- Apoyar la colaboración, el seguimiento y la coordinación intersectoriales a escala local.
- Participar en mecanismos específicos de coordinación en materia de trabajo infantil.
- Promover un enfoque de programación integrada para el trabajo infantil, fundamentado en la educación, la protección, la seguridad alimentaria y los medios de vida y otras intervenciones en materia económica.

Ver la [sección 2.1 Coordinación](#).

- **Colaborar con los agentes del ámbito del bienestar social/protección infantil** para desarrollar estrategias conjuntas para trabajar con niños, niñas y adolescentes desescolarizados y/o en trabajo infantil; entre otras:
 - estrategias para llegar a los niños, niñas y adolescentes “invisibles” o difíciles de alcanzar;
 - campañas de sensibilización y movilización comunitaria sobre educación para todos los niños, niñas y adolescentes;
 - programación integrada de educación y protección para la (re)integración en la educación de los niños, niñas y adolescentes en peores formas de trabajo infantil;
 - rutas de referencia entre educación y protección infantil para remitir a los niños, niñas y adolescentes identificados en riesgo de trabajo infantil o en situación de trabajo infantil.
- **Establecer vías/rutas de derivación/referencia de casos de trabajo infantil para:**
 - remitir a los niños, niñas y adolescentes desescolarizados de vuelta al sistema educativo;
 - remitir de inmediato los casos sospechosos de trabajo infantil o sus peores formas a la dirección de la escuela y a los agentes de protección infantil para acceder a servicios de apoyo y de denuncia;
 - dar seguimiento a los niños, niñas y adolescentes que compaginan trabajo y escuela para prevenir la deserción escolar.
- **Abogar ante los donantes por la financiación de la educación para prevenir y responder al trabajo infantil:**
 - proporcionando datos y pruebas sobre los vínculos entre la educación y el trabajo infantil, el género y las necesidades educativas específicas en función de la edad de quienes están en situación de trabajo infantil, sus peores formas o en riesgo;
 - dar prioridad a la financiación de la educación secundaria y otras oportunidades educativas para adolescentes y niños y niñas desescolarizados y/o que se encuentran en situación de trabajo infantil.

ACCIONES CLAVE PARA ANÁLISIS

- **Integrar el trabajo infantil en las evaluaciones educativas** para comprender la dinámica entre la educación y el trabajo infantil en un contexto específico, contemplando también las barreras para la educación.

Ver la [sección 2.2 Análisis y evaluación de la situación](#).

- **Proporcionar datos desagregados por género y edad** utilizando tramos de edad relevantes en función de la edad de finalización de la educación obligatoria, la escolarización primaria/secundaria y la edad mínima para trabajar.
- **Involucrar a otros actores del sector en el análisis de las necesidades educativas y la planificación de la respuesta**, en particular en relación con los niños, niñas y adolescentes desescolarizados, las y los que trabajan y las y los que se encuentran en trabajo infantil o sus peores formas. Involucrar siempre a los agentes dedicados a la protección de la infancia, la violencia de género y el trabajo infantil.
- **Considerar vincular o extender los sistemas de vigilancia y seguimiento del trabajo infantil (VSTI o CLM, por sus siglas en inglés) a las escuelas** en contextos con niveles considerables de trabajo infantil y donde están en marcha sistemas de monitoreo del trabajo infantil (MTI) a escala nacional, subnacional y comunitaria.



- **Fortalecer los sistemas de monitoreo educativo a escala nacional y subnacional** para identificar y rastrear a los niños, niñas y adolescentes que están en riesgo de deserción escolar o en trabajo infantil. Asegurar que estos sistemas continúen funcionando durante las crisis y que quienes están (o se sospecha que están) en trabajo infantil o sus peores formas sean remitidos a los agentes pertinentes de los ámbitos de trabajo infantil y/o de protección infantil.
- **Incluir indicadores de trabajo infantil en las evaluaciones** de respuestas, estrategias y enfoques de programas educativos.



HERRAMIENTAS

HERRAMIENTA 6. LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LAS PERSONAS ENCARGADAS DE LA COORDINACIÓN

HERRAMIENTA 7. LO QUE NECESITAMOS SABER SOBRE EL TRABAJO INFANTIL

3.6.2 ACCESO Y AMBIENTE DE APRENDIZAJE

ACCIONES CLAVE PARA LA IGUALDAD DE ACCESO

- **Priorizar acciones para atender las barreras a la educación para grupos en riesgo:** niños, niñas y adolescentes desescolarizados, con lagunas educativas, en trabajo infantil o en contacto con la ley, con necesidades educativas especiales, las adolescentes embarazadas y las personas cuidadoras jóvenes.
- Promover la admisión, matrícula y retención de los niños, niñas y adolescentes en riesgo mediante:
 - flexibilidad con los requisitos de documentación y de edad;
 - flexibilidad en la nueva inscripción para las y los desescolarizados;
 - eliminar, reducir o cubrir los costos asociados con la educación: por ejemplo, tasas de matrícula, costos de transporte, uniformes, comidas, materiales escolares y libros. Cuando no sea posible, referir a las familias a intervenciones de asistencia con efectivo y cupones (CVA) u otras que les puedan ayudar a cubrir costos;
 - proporcionar a los hogares que dependen de los ingresos del trabajo infantil asistencia con efectivo y cupones (CVA), idealmente vinculada a un apoyo a los medios de vida a más largo plazo o a la protección social, para posibilitar el regreso de los niños, niñas o adolescentes a la escuela;
 - colaborar con los padres, madres o personas cuidadoras, parejas, otros miembros de la familia (parientes políticos), centros educativos y/o empleadores para facilitar el acceso y la retención en la escuela de los niños, niñas y adolescentes en riesgo;
 - educación inclusiva para niños, niñas y adolescentes con discapacidades o enfermedades crónicas, y
 - educación adaptada lingüística y culturalmente para niños, niñas y adolescentes de minorías o grupos desplazados.
- **Promover diversas opciones de educación de calidad para niños, niñas y adolescentes** adaptadas a su edad, etapa de desarrollo, necesidades e intereses de aprendizaje y de ingresos. Considerar:
 - desarrollo en la primera infancia (desde el nacimiento hasta los ocho años);
 - educación primaria, secundaria y superior;
 - educación de recuperación/compensatoria para apoyar a los niños, niñas y adolescentes con dificultades de aprendizaje;
 - programas de educación y formación técnica y profesional (EFTP) y de pasantía.



- **Desarrollar estrategias específicas para llegar a las y los adolescentes en trabajo infantil o en riesgo y atender sus necesidades con:**
 - apoyo psicosocial adaptado a quienes nunca han ido a la escuela para aumentar su autoestima, confianza y motivación para la educación;
 - habilidades para la vida, educación informal, formación profesional y oportunidades de aprendizaje adaptadas que satisfagan las necesidades e intereses específicos de género y edad;
 - asistencia con efectivo y cupones (CVA) para apoyar su educación;
 - el programa de la OIT Defensa de los derechos del niño a través de la educación, las artes y los medios de comunicación (Supporting Children’s Rights through Education, the Arts and the Media, SCREAM);
 - colaboración con los padres, madres, personas cuidadoras y miembros influyentes de la comunidad para promover y apoyar la educación de las niñas y las adolescentes, e
 - involucramiento del personal educativo femenino y los miembros de la comunidad que pueden apoyar la educación de las niñas y las adolescentes; entre otras, con la participación de las madres y otros miembros influyentes de la comunidad para impulsar su escolarización y favorecer un entorno escolar protector.

Ver la [sección 2.3 Planificación estratégica de la respuesta](#).

SCREAM

El programa de la OIT Defensa de los derechos del niño a través de la educación, las artes y los medios de comunicación (Supporting Children’s Rights through Education, the Arts and the Media, SCREAM) utiliza artes creativas para concienciar sobre el trabajo infantil y empoderar a los niños, niñas y adolescentes para que transmitan sus mensajes a la comunidad. Esta también puede ser una herramienta útil para promover el acceso a la educación para todos. El paquete educativo SCREAM está disponible aquí: www.ilo.org/scream.

- **Crear rutas de reintegración a la educación formal para niños, niñas y adolescentes desescolarizados, tales como:**
 - programas de recuperación para niños, niñas o adolescentes con lagunas educativas pequeñas;
 - programas de educación acelerada (AEP, por sus siglas en inglés) para niños, niñas y adolescentes con grandes lagunas educativas;
 - programas puente que se ejecutan simultáneamente con las clases regulares de educación formal que brindan a los niños y adolescentes en riesgo un apoyo específico para tener éxito en la escuela, y
 - otros tipos de educación no formal, como:
 - programas de lectura, escritura y aritmética básica;
 - programas de habilidades para la vida;
 - cursos de idiomas o de informática/computación;
 - formación profesional enfocada hacia la formación o educación formal, y
 - tareas, tutorías, educación extracurricular y apoyo psicosocial provista en escuelas o de espacios no gestionados por las administraciones educativas, como espacios amigables con la infancia o la adolescencia (o específicos para las niñas y las adolescentes).
- **Propiciar modalidades flexibles de aprendizaje para niños, niñas y adolescentes que trabajan** adaptadas a sus necesidades de aprendizaje e ingresos y a sus intereses, tales como:



- actividades de educación móvil para poblaciones muy móviles: por ejemplo, para niños, niñas y adolescentes en agricultura estacional, en tránsito o que viven y/o trabajan en la calle;
 - clases móviles en los lugares de trabajo o cerca de ellos;
 - servicios de cuidado infantil para padres y madres adolescentes;
 - horarios adaptados a los días y horarios de trabajo de los niños, niñas y adolescentes;
 - actividades con más tiempo de autoaprendizaje que de aprendizaje en el aula, y
 - educación a través de otras plataformas, como espacios adaptados para niños y niñas o para adolescentes.
- **Desarrollar estrategias específicas para niños, niñas y adolescentes rescatados de peores formas de trabajo infantil (PFTI):**
- Los niños, niñas y adolescentes rescatados de trabajos peligrosos, explotación sexual comercial, fuerzas o grupos armados (NAFAGA o CAAFAG, por sus siglas en inglés), trata o alguna forma de esclavitud requieren una gama de apoyos y servicios integrales que acompañe la educación. Combinar programas educativos con la gestión de casos, asesoramiento, servicios psicosociales y de salud para apoyar su proceso —a menudo largo y difícil— de rehabilitación y reintegración social.
 - Para las y los adolescentes que superan la edad mínima para trabajar, ofrecer opciones de mejora económica: formación profesional, medios de vida u otras alternativas de formación y generación de ingresos.
 - Para las y los adolescentes, siempre combinar educación o capacitación técnica con formación en habilidades para la vida a fin de estimular el aprendizaje socioemocional.



ESTUDIO DE CASO 21.

EDUCACIÓN ADAPTADA A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DESPLAZADOS INTERNAMENTE EN LA REPÚBLICA CENTROAFRICANA

En la República Centroafricana, Plan Internacional ofrece programas de educación alternativa para niños, niñas y adolescentes desplazados internos de 8 a 16 años con grandes brechas educativas; entre ellos, quienes viven en familias de acogida. El programa educativo ofrece oportunidades de aprendizaje no formal: educación de segunda oportunidad para volver a la educación formal o formación profesional para las y los adolescentes que superan la edad mínima para trabajar. El programa educativo se combinó con actividades de apoyo psicosocial, que incluían programas recreativos y de habilidades para la vida.

Se capacitó a docentes de programas de segunda oportunidad para trabajar con niños, niñas y adolescentes poco motivados para la educación y poca confianza en su capacidad para aprender. Parte de su función era realizar visitas domiciliarias a las y los estudiantes y sus familias para evaluar su progreso en el programa y preparar a los niños, niñas y sus familias para la transición a la educación formal o asistir a las y los adolescentes para completar su formación y encontrar empleo después de graduarse del programa. Las y los adolescentes en formación profesional eligen qué estudiar promoviendo la igualdad de género. El programa ayudó a una adolescente no acompañada a formarse y ser la primera mujer mecánica de motocicletas de su ciudad.

Este enfoque programático aumentó la matrícula entre las y los desescolarizados y mejoró la autoestima y la autoconfianza de quienes estaban en riesgo de no completar su formación y devolvió una perspectiva de futuro para las familias afectadas por el conflicto.



ACCIONES CLAVE PARA LA PROTECCIÓN Y EL BIENESTAR

- **Potenciar un ambiente de aprendizaje seguro y protegido para todos los niños, niñas y adolescentes** que los resguarde de amenazas, peligros, lesiones o estigmas y discriminación:
 - identificar y abordar los factores de riesgo del trabajo infantil asociados con la educación: por ejemplo, ataques a escuelas y/o secuestro y reclutamiento forzoso de niños, niñas y adolescentes, explotación sexual por parte de docentes o tareas peligrosas realizadas en las escuelas;
 - identificar y abordar cualquier estigma, discriminación y violencia contra los niños, niñas y adolescentes que ocurra en su camino a la escuela o en la propia escuela para prevenir la deserción escolar;
 - identificar y atender las necesidades específicas de las niñas y, sobre todo, de las adolescentes para mantenerse seguras en la escuela y de camino a ella;
 - poner en marcha medidas para prevenir y responder a la violencia de género en las escuelas;
 - mantener la documentación y la información de inscripción de los niños, niñas y adolescentes de manera confidencial y segura en entornos con problemas de seguridad o riesgos de ataques a las escuelas.
- **Promover un entorno de aprendizaje seguro y acogedor para los niños, niñas y adolescentes retirados del trabajo infantil y sus peores formas:**
 - ofrecer apoyo específico —individual o grupal— a los niños, niñas y adolescentes que están en las peores formas de trabajo infantil o que han sido retirados de ellas para potenciar su autoestima y promover su bienestar psicosocial general;
 - brindar orientación y apoyo a las y los docentes para identificar y satisfacer las necesidades psicosociales de los niños, niñas y adolescentes con experiencias de trabajo infantil o sus peores formas, y
 - mantener la confidencialidad de todo documento e información de inscripción de los niños, niñas y adolescentes retirados o rescatados de las peores formas de trabajo infantil.

ACCIONES CLAVE PARA INSTALACIONES Y SERVICIOS

- **Promover la seguridad y accesibilidad de las instalaciones educativas para todas y todos los estudiantes a fin de prevenir el abandono escolar y el trabajo infantil.** Tener en cuenta:
 - infraestructuras educativas seguras y resistentes a los desastres;
 - material didáctico suficiente;
 - recursos de aprendizaje para estudiantes con necesidades especiales;
 - proporciones/ratios adecuadas de estudiantes por docente;
 - proporciones/ratios adecuadas de espacio en el aula por estudiante;
 - instalaciones adecuadas de agua, saneamiento e higiene (WASH, por sus siglas en inglés): agua potable, baños separados por sexos e instalaciones para lavarse las manos, e
 - instalaciones de manejo de la higiene menstrual (MHM, por sus siglas en inglés) en las escuelas: vestuarios/baños y productos sanitarios específicos.
- **Incentivar servicios multisectoriales** para dotar de habilidades básicas a los niños, niñas y adolescentes que trabajan o trabajaban o que están o estaban en trabajo infantil y contribuir a reducir las barreras a la educación con:
 - programas de salud y vacunación;
 - programas de nutrición y alimentación escolar;
 - programas recreativos y de deportes, y
 - actividades grupales con pares y programas de habilidades para la vida.





ESTUDIO DE CASO 22.

PROGRAMAS TRANSFERENCIAS EN EFECTIVO CONDICIONADAS PARA ABORDAR EL TRABAJO INFANTIL Y PROMOVER LA EDUCACIÓN EN TURQUÍA

[Este estudio de caso](#) describe cómo se utilizó la asistencia monetaria (en efectivo) condicionada para promover la educación como una alternativa al trabajo infantil para los niños, niñas y adolescentes refugiados sirios y los turcos vulnerables en la provincia de Sanliurfa de Turquía.



ESTUDIO DE CASO 23.

PROMOVER LA EDUCACIÓN PARA PREVENIR EL TRABAJO INFANTIL ENTRE LAS ADOLESCENTES EN EL LÍBANO

[Este estudio de caso](#) muestra cómo la educación personalizada y el apoyo psicosocial para las adolescentes sirias y libanesas en riesgo ayudaron a prevenir el trabajo infantil.



ESTUDIO DE CASO 24.

PROGRAMAS INTEGRALES PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CONFINADOS EN CASA Y QUE TRABAJAN EN ÁREAS URBANAS DE JORDANIA

[Este estudio de caso](#) presenta un enfoque holístico a escala comunitaria para apoyar a los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo de trabajo infantil en las zonas urbanas de Amán, Jordania.



HERRAMIENTAS

HERRAMIENTA 4. DISCAPACIDAD Y TRABAJO INFANTIL

HERRAMIENTA 11. APOYAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN RIESGO Y EMPODERAR A LAS NIÑAS Y LAS ADOLESCENTES

HERRAMIENTA 15. INDICIOS DE TRABAJO INFANTIL



3.6.3 ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

ACCIONES CLAVE PARA LOS PLANES DE ESTUDIO

- **Asegurar que todos los programas de educación formal y no formal** para niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil o en riesgo cumplan los estándares educativos nacionales e internacionales para asegurar que desarrollen competencias básicas independientemente del tipo de educación a la que accedan.
- **Adaptar o desarrollar planes de estudio y materiales didácticos** que incorporen la temática de los factores de riesgo del trabajo infantil además de otros temas clave relacionados con los derechos de la niñez y la protección infantil.
- **Diseñar contenido sobre habilidades para la vida** que satisfaga las necesidades e intereses de los niños, niñas y adolescentes que trabajan. El contenido debe ser sensible y adaptado al contexto, y puede incluir:
 - **protección infantil, que incluya la práctica para prevenir y mitigar riesgos específicos relacionados** con el trabajo y el entorno laboral de los niños, niñas y adolescentes;
 - apoyo psicosocial, haciendo referencia al apoyo para superar los problemas derivados de estar o haber estado en trabajo infantil;
 - promoción de la salud y la higiene, que contemple los derechos de salud sexual y reproductiva (SDSR, por sus siglas en inglés) y el VIH y el sida;
 - educación integral en sexualidad (EIS);
 - habilidades relacionadas con la reducción del riesgo de desastres y para salvar vidas, entre las que se encuentran las relacionadas con los riesgos en el lugar de trabajo;
 - cultura, recreación, deportes y artes, adaptados a los intereses del grupo, y
 - habilidades de liderazgo, entrenamiento para el empleo y habilidades de empleabilidad: entrevistas de trabajo, comunicación en el lugar de trabajo y resolución de conflictos.

ACCIONES CLAVE PARA LA FORMACIÓN, EL DESARROLLO PROFESIONAL Y LA ASISTENCIA

- **Fortalecer el conocimiento y las competencias sobre trabajo infantil entre el personal educativo:** docentes, instructoras e instructores, facilitadoras y facilitadores y animadoras y animadores de programas de educación formal y no formal, así como personal de administración educativa y personal de apoyo. Cubrir contenido relacionado con:
 - principales factores de riesgo y consecuencias del trabajo infantil específicos del contexto, conceptos y marco legal, acciones clave de prevención y respuesta y vías de derivación;
 - protección infantil y prevención de la explotación, el abuso y el acoso sexuales (PSEAH, por sus siglas en inglés);
 - metodologías de enseñanza con perspectiva de género;
 - cómo utilizar materiales didácticos sobre trabajo infantil y planes de estudio específicos para niños, niñas y adolescentes que trabajan;
 - promover un entorno propicio para el o la estudiante, con especial atención a las necesidades y capacidades de quienes trabajan o trabajaban, sobre todo quienes estaban en peores formas de trabajo infantil.

Ver la [sección 4.2 Competencias y seguridad del personal](#).

- **Integrar contenido sobre trabajo infantil en actividades de capacitación y desarrollo profesional para el personal educativo en entornos donde sea frecuente, en:**
 - programas de inducción y formación de docentes en la educación formal y no formal;
 - programas de formación más amplios sobre derechos y protección infantil para docentes, y
 - asesoramiento, supervisión y apoyo continuos.



- **Brindar formación especializada y apoyar al personal educativo con funciones específicas de apoyo a los niños, niñas o adolescentes que están o estaban en trabajo infantil o sus peores formas:** personal de orientación, de trabajo social, tutoras y tutores y docentes.
- **Prevenir y enfrentar el estigma, la discriminación y las normas sociales nocivas** del personal educativo con respecto a los niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil o en riesgo.



Ver la [Herramienta 13. Mensajes clave sobre el trabajo infantil](#) recoge ejemplos de mensajes para abordar las normas sociales nocivas que toleran el trabajo infantil.

3.6.4 DOCENTES Y DEMÁS PERSONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO

- **Definir las funciones y responsabilidades del personal del sistema educativo** para identificar, atender o referir a niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil o sus peores formas, en riesgo o ya retirados.
 - Indicar los roles y responsabilidades específicos en los términos de referencia del personal del sistema educativo.
 - Considerar los roles de las y los orientadores, trabajadores sociales, tutores y/o asistentes en la asistencia específica a los niños, niñas y adolescentes que trabajan o están en riesgo de trabajar, especialmente si se trata de trabajo infantil.
 - Proporcionar a las escuelas el personal, la experiencia/pericia y los recursos necesarios para llevar a cabo sus funciones de manera segura y efectiva.
 - Garantizar que el personal educativo esté conectado con vías/rutas de referencia/derivación a servicios más especializados de protección infantil, salud y salud mental.
- **Contratar a docentes de la población afectada**, entre otros, de poblaciones refugiadas, desplazadas internas y migrantes. Si existen barreras legales o políticas para la contratación formal de docentes refugiados y refugiadas, proponer soluciones viables. Por ejemplo, contratar docentes refugiados o refugiadas como asistentes de docentes o facilitadores comunitarios y brindarles la formación y el apoyo pertinentes.
- **Contratar a docentes que pueden enseñar en el idioma de los niños, niñas y adolescentes afectados** o con la calificación para enseñar el idioma oficial a las y los desplazados o pertenecientes a grupos minoritarios.



3.6.5 POLÍTICA EDUCATIVA

ACCIONES CLAVE PARA LA FORMULACIÓN DE LEYES Y POLÍTICAS

- **Identificar y analizar los marcos legales y de políticas existentes de educación y de trabajo infantil**, incluidas las disposiciones para los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo en contextos de crisis (desde la primera infancia hasta la educación terciaria y la EFTP). Identificar y abordar en particular:
 - las barreras jurídicas y políticas que impiden que los niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil accedan a la educación, especialmente quienes están en situación de desplazamiento;
 - posibles obstáculos para la educación relacionados con la documentación que puede faltar o haberse perdido;
 - tasas de inscripción, matrícula y otras, y posibles obstáculos;
 - términos y condiciones de los períodos de (re)inscripción;
 - requisitos para niños, niñas y adolescentes con lagunas educativas relacionadas con crisis humanitarias o trabajo infantil, e
 - idioma o idiomas de enseñanza en escuelas formales y no formales.



Ver la [sección 3.11 Fortalecer los sistemas, políticas y legislación sobre trabajo infantil](#).



- **Abogar por que las autoridades aborden los factores de riesgo y lagunas sobre trabajo infantil existentes en la formulación de políticas y leyes nacionales de educación** y en iniciativas como el establecimiento de normas mínimas y el desarrollo de directrices para la educación en la acción humanitaria a escala local y nacional.
- **Abogar y colaborar con el Ministerio de Educación para minimizar las barreras políticas** para todos los niños, niñas y adolescentes que han perdido tiempo de educación y aquellos en trabajo infantil o en riesgo.

ACCIONES CLAVE PARA LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

- **Fortalecer los vínculos entre las opciones de educación formal y no formal** en colaboración con el Ministerio de Educación, las estructuras de coordinación educativa pertinentes y otras partes interesadas.
 - Asegurar que el plan nacional de educación —que proporciona un marco para los programas de educación formal y no formal de calidad— contenga opciones educativas inclusivas para los niños, niñas y adolescentes en riesgo de trabajo infantil o sus peores formas o ya retirados.
 - Proporcionar recursos para establecer puentes de la educación no formal a la formal a escala comunitaria.
 - Incluir opciones de educación no formal en el plan y los sistemas educativos nacionales sucesivos, siempre que sea posible.
- **Asegurar que los programas de educación no formal no se conviertan en un factor de estímulo para que los niños, niñas o adolescentes entren o permanezcan en el trabajo infantil.** Debatir y analizar las siguientes preguntas:
 - Vía para salir del trabajo infantil: ¿El programa de educación no formal para los niños, niñas o adolescentes en situación de trabajo infantil legitimará su trabajo? ¿Proporcionará vías para que salgan del trabajo infantil?
 - Elegibilidad: Para ser admitidos en el programa de educación no formal, ¿hay formas de trabajo infantil de las que previamente se debería retirar a los niños, niñas o adolescentes?
 - ¿El programa no formal desalentará a los niños, niñas o adolescentes de pasar a la educación formal?
 - ¿El programa no formal aumentará la marginación de grupos de niños, niñas y adolescentes excluidos, como las y los refugiados?
- **Utilizar la legislación y la política existentes para orientar la acción humanitaria a fin de conectar a los niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil con las oportunidades educativas.** Por ejemplo: sensibilizar sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes a la educación y al trabajo decente (en este caso, a adolescentes con la edad legal para trabajar), y reclamar recursos que satisfagan las necesidades educativas específicas de quienes están en trabajo infantil, especialmente para los grupos más excluidos.
- **Supervisar y evaluar los programas educativos** con respecto a los impactos positivos y potencialmente negativos de los modelos de aprendizaje no formal o flexible. Evaluar:
 - si los niños, niñas y adolescentes desarrollan las competencias básicas en consonancia con la política educativa nacional;
 - si se llega a los niños, niñas y adolescentes más vulnerables y se les brinda apoyo efectivo;
 - si existen posibles consecuencias negativas, como que los programas de educación no formal dirigidos a los niños, niñas y adolescentes que trabajan se conviertan en un factor de estímulo del trabajo infantil;
 - el impacto de la formación y el desarrollo profesional de docentes sobre su ejercicio con niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil.

Ver la [sección 4.3 Seguimiento y evaluación](#).

- **Documentar, comunicar y compartir las buenas prácticas y las lecciones aprendidas** sobre la mejora del acceso a la educación para los niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil o ya retirados. Promover el aprendizaje y el intercambio entre los agentes educativos y el personal docente a escala nacional, subnacional y local.





HERRAMIENTAS

HERRAMIENTA 4. DISCAPACIDAD Y TRABAJO INFANTIL

HERRAMIENTA 11. APOYAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN RIESGO Y EMPODERAR A LAS NIÑAS Y LAS ADOLESCENTES

HERRAMIENTA 15. INDICIOS DE TRABAJO INFANTIL

RECURSOS CLAVE

- CPWG (2015). [No to Child Labour, Yes to Quality and Safe Education in Emergencies.](#)
- UNESCO (2019). [Informe de seguimiento de la educación en el mundo, 2019: Migración, desplazamientos y educación: construyendo puentes, no muros.](#)
- UNICEF (2017). [Education: Including Children with Disabilities in Humanitarian Action.](#)
- International de la Educación y OIT (2013). [Trabajo infantil y educación para todos: Guía de recursos para los sindicatos y llamamiento de acción contra el trabajo infantil y por la educación para todos.](#)
- Programa IPEC de la OIT (2011). [Integración de las cuestiones relativas al trabajo infantil en los planes y programas del sector educativo.](#)
- Página web del Programa IPEC de la OIT: [Trabajo infantil y educación.](#)
- Programa IPEC de la OIT (2009). [Combating child labour through education: A resource kit for policy makers and practitioners.](#)
- Winrock International (2008). [Best practices in preventing and eliminating child labour through education.](#)
- Programa IPEC de la OIT (2007). [Consolidated good practices in education and child labour.](#)
- OIT (2006). [Education as an intervention strategy to Eliminate and Prevent Child labour: Consolidated Good Practices of the International Programme on the Elimination of Child Labour \(IPEC\).](#)
- OIT (2004). [Desk review on school-based monitoring: The potential role and participation of teachers, parents, and the community in school-based child labour monitoring.](#)
- Programa IPEC de la OIT (2003). [Kit de información del IPEC para los maestros.](#)



3.7 DESARROLLO EN LA PRIMERA INFANCIA

El desarrollo en la primera infancia (DPI) abarca el desarrollo físico, socioemocional, cognitivo y motor de los niños y niñas desde el nacimiento hasta los ocho años. En el centro de la programación del DPI está el cuidado adecuado y la crianza responsable, que estimulan el apego saludable, el desarrollo óptimo y el aprendizaje temprano de los niños y niñas pequeños.

Los niños y niñas que se benefician de los programas de DPI tienen más probabilidades de acceder más adelante a la educación formal y completarla. Los servicios de DPI también pueden permitir que los padres, madres y personas cuidadoras trabajen, lo que reduce la dependencia de los ingresos que generen los niños y niñas. Como tal, el DPI constituye una intervención crucial en la lucha contra el trabajo infantil y debe considerarse parte de una estrategia integral de respuesta al trabajo infantil.



IMPACTOS POSITIVOS DEL DESARROLLO EN LA PRIMERA INFANCIA (DPI) SOBRE LOS FACTORES INDIVIDUALES DE PROTECCIÓN ANTE EL TRABAJO INFANTIL

- El desarrollo óptimo del cerebro, las habilidades cognitivas y el aprendizaje temprano pueden estimular el aprendizaje temprano de niños y niñas, y puede ayudarles a una transición sin problemas a la educación primaria.
- Los niños y niñas desarrollan habilidades que les ayudan a aprender en la escuela y a desenvolverse posteriormente en la vida.

IMPACTOS POSITIVOS DEL DPI SOBRE LOS FACTORES DE PROTECCIÓN DEL ÁMBITO FAMILIAR ANTE EL TRABAJO INFANTIL

- Los servicios de DPI pueden liberar tiempo a los padres, madres y personas cuidadoras con vínculos afectivos positivos para dedicarlo a trabajar, reduciendo así su dependencia de los ingresos derivados del trabajo infantil.
- Los servicios de DPI pueden reducir el tiempo que los padres y —en particular— las madres (y madres adolescentes) dedican al cuidado, lo que les permite dedicarlo a la educación, medios de vida o trabajo decente.
- Los programas de DPI para padres y madres aumentan las habilidades de crianza de las personas cuidadoras con vínculos afectivos positivos y la valoración que hacen de la educación.

3.7.1 ABORDAR EL TRABAJO INFANTIL A TRAVÉS DEL DESARROLLO EN LA PRIMERA INFANCIA (DPI)

- **Evaluar los servicios de DPI existentes para familias con riesgo de trabajo infantil.**
 - Identificar todos los proveedores de servicios de DPI en el contexto humanitario. Incluir servicios gubernamentales y no gubernamentales, además de programas de DPI de la comunidad, la escuela y el centro de salud. Evaluar la funcionalidad y capacidad de las instalaciones y programas, así como los criterios de elegibilidad.
 - Consultar con los actores y organizaciones del ámbito educativo de la comunidad para identificar los principales vacíos en los servicios de DPI en las áreas afectadas.
- **Diseñar programas de DPI con un enfoque transformador de las cuestiones de género que prevengan y respondan a los factores de riesgo del trabajo infantil.**
 - Dar prioridad a las familias con niños, niñas o adolescentes en situación de trabajo infantil o en riesgo en los criterios de selección de DPI.
 - Llevar a cabo actividades de divulgación dirigidas a las personas cuidadoras adolescentes, especialmente a quienes están o estuvieron en situación de trabajo infantil o en sus peores formas.



- Promover el cuidado adecuado y las habilidades de crianza responsable en los padres, madres y personas cuidadoras con vínculos afectivos positivos para estimular el desarrollo óptimo y el aprendizaje temprano de los niños y niñas pequeños.
- Integrar información sobre trabajo infantil en las sesiones de formación para padres y madres, especialmente cuando sea una realidad frecuente de los niños y niñas pequeños; por ejemplo, en las comunidades rurales.
- Proporcionar a las personas cuidadoras formación en lectura, escritura y aritmética básica para que puedan apoyar a sus hijos e hijas durante la primera infancia y en la educación primaria.
- Promover la preparación para la escuela estimulando el aprendizaje temprano y apoyando la transición del DPI a la educación preescolar y/o primaria.
- Capacitar al personal de DPI sobre trabajo infantil, educación y monitoreo del riesgo de trabajo infantil e identificación de familias vulnerables al trabajo infantil.

Ver la [sección 2.3 Planificación estratégica de la respuesta](#).

○ **Integrar mensajes sobre trabajo infantil en los programas de formación sobre DPI para padres y madres a fin de aumentar su concientización sobre:**

- los beneficios del aprendizaje y la educación continuos para los niños y niñas;
- el impacto nocivo del trabajo infantil en el desarrollo y el bienestar infantil;
- tareas o actividades nocivas que los niños y niñas no deben realizar;
- tareas o actividades permitidas que los niños y niñas pueden realizar con seguridad;
- acceso equitativo a la educación para las niñas;
- igualdad de género en el hogar: en las tareas domésticas, en la participación de los hombres en la crianza de los hijos e hijas y la distribución equitativa de responsabilidades entre ambos progenitores o personas cuidadoras, y
- servicios de apoyo disponibles en la respuesta humanitaria, incluidos aquellos de prevención y respuesta al trabajo infantil para niños, niñas y adolescentes.



Para ver mensajes al respecto, ver la [Herramienta 13. Mensajes clave sobre el trabajo infantil](#).

○ **Colaborar con otros proveedores de servicios para prevenir y responder a los factores de riesgo del trabajo infantil.**

- Establecer vías de referencia/derivación a los servicios de DPI para familias en riesgo con niños y niñas pequeños (desde el nacimiento hasta los ocho años) identificadas por proveedores de servicios de otros sectores.
- Remitir a los servicios de gestión de casos de protección infantil a las familias identificadas con riesgo de trabajo infantil o riesgos de protección asociados —como la separación familiar—.
- Brindar información y poner en contacto a las personas cuidadoras con otros servicios esenciales: opciones educativas para niños, niñas y adolescentes o los propios padres, madres o cuidadores, acceso al registro de nacimiento, protección infantil, apoyo psicosocial, salud, nutrición, seguridad alimentaria, protección social y/o ayuda para la subsistencia (también específica para los más jóvenes).





HERRAMIENTAS

HERRAMIENTA 2. LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES NO SON PEQUEÑAS PERSONAS ADULTAS

HERRAMIENTA 3. IMPACTO PSICOSOCIAL DEL TRABAJO INFANTIL

HERRAMIENTA 11. APOYAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN RIESGO Y EMPODERAR A LAS NIÑAS Y LAS ADOLESCENTES

HERRAMIENTA 13. MENSAJES CLAVE SOBRE EL TRABAJO INFANTIL

HERRAMIENTA 15. INDICIOS DE TRABAJO INFANTIL

3.8 EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (EFTP)

La EFTP es educación y formación que proporciona los conocimientos y las habilidades para el empleo y el autoempleo en condiciones de trabajo decente. Puede ser una alternativa adecuada para adolescentes que nunca han asistido a la educación formal, con grandes lagunas educativas o que abandonaron el sistema educativo prematuramente. En algunos contextos de crisis, las y los adolescentes optan por la EFTP porque su acceso a la educación secundaria o terciaria es restringido, o porque la situación económica de su familia les obliga a desarrollar habilidades para generar ingresos. Para quienes se encuentran o recientemente han sido retirados de una alguna peor forma de trabajo infantil, la necesidad de asegurarse un trabajo decente será aún más aguda.

Los programas de EFTP pueden ser formales o informales:

- **La EFTP formal** la reconoce oficialmente el gobierno y la acredita con una certificación. La EFTP formal ofrece a las y los adolescentes con la edad legal para trabajar posibilidades de encontrar oportunidades de empleo en condiciones de trabajo decente y, por tanto, es la opción preferida; no obstante, esas oportunidades pueden ser difíciles de conseguir. A menudo, los puestos son escasos, de difícil acceso y no siempre están cerca de los lugares donde viven las y los adolescentes en riesgo.
- **La EFTP no formal** no está reconocida ni acreditada oficialmente por el gobierno. En situaciones de crisis, normalmente la ofrecen ONG nacionales e internacionales, el sector privado u organizaciones de la sociedad civil locales. Las oportunidades de EFTP no formal suelen ser de menor duración y menos completas que las de EFTP formal. Sin embargo, si se diseñan en contextos humanitarios, también pueden ser más flexibles, tener criterios de elegibilidad más amplios, adaptarse mejor a las necesidades de las y los adolescentes y facilitar una transición más rápida a un trabajo decente o al autoempleo.

3.8.1 CREAR OPCIONES DE EFTP PARA ADOLESCENTES

○ Evaluar las opciones de EFTP existentes para adolescentes.

- Identificar todos los proveedores de servicios de EFTP formales y no formales existentes en el contexto humanitario. Incluir programas gubernamentales y no gubernamentales y consultar con las comunidades para evaluar la funcionalidad y capacidad de las instalaciones y programas, así como los criterios de elegibilidad.
- Realizar un análisis del mercado laboral local y de la cadena de valor para identificar qué habilidades y tipos de empleo y autoempleo —en condiciones de trabajo decente con un salario digno— requiere el mercado laboral.
- Incluir las comunidades afectadas y las comunidades de acogida en el diseño del programa de EFTP; cuando sea pertinente, incorporar también un análisis del mercado laboral en los lugares de origen de las comunidades desplazadas para garantizar que los conocimientos y las habilidades encajen cuando regresen a sus hogares.
- Distinguir entre oportunidades de formación, empleo y negocios para adolescentes y personas adultas.



○ **Comunicar los criterios de elegibilidad establecidos por los proveedores de EFTP y las autoridades gubernamentales pertinentes.**

- Desarrollar materiales de información y comunicación para adolescentes que describan los niveles mínimos de educación o habilidades requeridas para la admisión y participación en alternativas de EFTP.
- Establecer si las y los adolescentes pueden ser admitidos en EFTP antes de contar con la edad mínima para trabajar o sin haber terminado la educación obligatoria; por ejemplo, cuando no se considere factible regresar a la escuela o si cumplen la edad mínima para trabajar al concluir su programa de EFTP.

Ver la [sección 3.9.3 Focalización y selección](#).

○ **Abogar ante los proveedores de EFTP, autoridades gubernamentales y donantes por:**

- extender los programas de EFTP para satisfacer el incremento de necesidades de las y los adolescentes en situaciones de crisis;
- ampliar los criterios de elegibilidad para incluir grupos específicos de adolescentes en riesgo que de otro modo serían excluidos, como refugiados, desplazados internos o adolescentes migrantes;
- garantizar que la EFTP desarrolle las competencias pertinentes y satisfaga las demandas —cambiantes— del mercado laboral;
- establecer contacto entre los actores humanitarios y los proveedores de EFTP para que las personas adolescentes en riesgo puedan ser derivadas directamente a los programas de EFTP;
- priorizar y financiar programas de EFTP como una intervención para salvar vidas de adolescentes y como una estrategia central de prevención del trabajo infantil y la protección.

Ver la [sección 4.1 Comunicación e incidencia](#).

○ **Diseñar programas de EFTP para adolescentes adecuados a la edad y el género.**

- Consultar a las y los adolescentes y jóvenes cuáles son sus intereses, capacidades y aspiraciones de formación y trabajo; consultar por separado a ellas para asegurarse de que se satisfagan sus necesidades.
- Centrar los programas en el trabajo decente, las habilidades para la empleabilidad y la competencia.
- Atender las posibles necesidades especiales de las y los adolescentes, como horarios flexibles o cuidado de niños y niñas.
- Evaluar la necesidad de asistencia con efectivo y cupones (CVA) u otro apoyo económico a las familias para reducir los factores de riesgo del trabajo infantil.
- Abordar las normas nocivas y otras barreras específicas de género para que ellas participen en la EFTP.
- Colaborar con actores del sector privado, empleadores, pequeñas empresas, empresarios locales y sindicatos en el proceso de planificación y diseño de programas de EFTP para adolescentes; esto también puede ayudar a abrir vías de acceso al empleo.
- Explorar si se puede contratar a formadoras y formadores de EFTP o artesanos de la comunidad afectada y ofrecerles empleo u oportunidades de “dinero por trabajo” (“cash for work”); por ejemplo, a adolescentes y personas adultas refugiadas.

○ **Garantizar que los programas de EFTP no formales cumplan los siguientes criterios, además de los establecidos por las políticas y directrices nacionales; esto es, el programa debería:**

- ser significativo e inclusivo y, cuando sea posible, estar vinculado a centros formales de EFTP a través de alianzas, supervisión e intercambio;
- ofrecer un programa de formación adecuado en contenido, duración, tamaño del grupo de formación, estándares educativos, formadores cualificados y un entorno de aprendizaje seguro;
- realizarse en una instalación con infraestructura física adecuada, equipo y formadores y supervisión técnicamente competentes para asegurar una formación de calidad;



- estar a una distancia razonable de donde viven las y los estudiantes o proporcionar un alojamiento residencial seguro;
- impartir formación práctica en lectura, escritura y aritmética básica, y habilidades para la vida a la par de la capacitación técnica, cuando sea necesario;
- posibilitar que las y los estudiantes comprendan bien la trascendencia de la salud y seguridad en el lugar de trabajo, de las prácticas laborales seguras y de las competencias para prevenir riesgos en el lugar de trabajo;
- promover la igualdad de género, prestando especial atención a propiciar el acceso de las adolescentes a los programas de EFTP de su elección, y ser activos en hacer frente a las desigualdades;
- proporcionar vías seguras de acceso a un trabajo decente o a la EFTP formal.



APOYAR LA TRANSICIÓN DE LAS Y LOS ADOLESCENTES DEL TRABAJO INFANTIL A LA EFTP

- **Llegar de manera activa** a las y los adolescentes en trabajo infantil o en sus peores formas.
- **Sensibilizar a la comunidad** sobre la disponibilidad de programas de EFTP; entre otros, con mensajes sobre los beneficios de la formación profesional para acceder a un trabajo decente.
- **Apoyarles para que logren los requisitos de admisión**, como las destrezas de lectura, escritura y aritmética básica.
- **Asignar programas de EFTP teniendo en cuenta el género y la edad** y basándose en las aptitudes, intereses y competencias de cada adolescente que trabaja.
- **Eliminar las barreras financieras** para las y los adolescentes que trabajan: compensando económicamente los ingresos derivados del trabajo infantil o cubriendo las tasas escolares y el costo del transporte, el equipo o el alojamiento.
- **Sumar a la EFTP programas de habilidades para la vida, formación para el empleo, colocación laboral, orientación y asesoría**: todos ellos son importantes para cualquier adolescente, pero resultan especialmente cruciales cuando son de grupos vulnerables —entre ellos, si están en trabajo infantil o en riesgo—.
- **Brindar apoyo de seguimiento** una vez finalizada la EFTP mediante, por ejemplo, formación y colocación laboral, proporcionando un kit o recursos para el empleo o el autoempleo.

EFTP PARA ADOLESCENTES REFUGIADAS Y REFUGIADOS

El acceso a la EFTP puede ser un desafío para las y los refugiados adolescentes debido a los requisitos de ingreso, los costos, la poca disponibilidad y los desafíos para conseguir empleo una vez finalizada la formación. Sin posibilidades de estudiar y de tener un trabajo decente, son más las probabilidades de que las y los adolescentes refugiados entren en peores formas de trabajo infantil, perpetuando ciclos de violencia, explotación y pobreza en el futuro.

Crear opciones de EFTP y vías hacia el trabajo decente para las y los adolescentes refugiados es fundamental, ya que son un grupo de vital importancia para el desarrollo económico y la seguridad de su comunidad y de la sociedad. El acceso a la EFTP formal y no formal debe ser parte del diálogo político nacional y subnacional e incluir soluciones para las serias barreras que deben superar las personas refugiadas.



HERRAMIENTAS

HERRAMIENTA 10. EL TRABAJO INFANTIL EN ENTORNOS DE REFUGIADOS, DESPLAZADOS INTERNOS Y MIGRANTES

HERRAMIENTA 11. APOYAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN RIESGO Y EMPODERAR A LAS NIÑAS Y LAS ADOLESCENTES

RECURSOS CLAVE

- Save the Children, IRC y Mercy Corps (2016). [Labour Market Analysis in Humanitarian Contexts: A Practitioners Guide](#).
- Women's Refugee Commission (2008). [Market Assessment Toolkit for Vocational Training Providers and Youth](#).
- Programa IPEC de la OIT (2014). [Formación sobre competencias y medios de subsistencia: Guía para socios en proyectos sobre trabajo infantil](#).
- Programa IPEC de la OIT (2011). [How-to guide on economic integration of children formerly associated with armed forces and groups](#).
- Página web de la OIT: [Conocimientos teóricos y prácticos y empleabilidad](#).
- OIT (2012). [Upgrading informal apprenticeship – A resource guide for Africa](#).
- OIT (2008). [Propuesta revisada de la Oficina para la medición del trabajo decente](#).



3.9 PROGRAMAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, MEDIOS DE VIDA Y OTROS PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO ECONÓMICO

La seguridad alimentaria es una respuesta humanitaria que salva vidas y que puede mejorar significativamente la seguridad y el bienestar de los niños, niñas y adolescentes. La seguridad alimentaria no es solo una cuestión de acceso a los alimentos. Es una situación que “se da cuando todas las personas tienen, en todo momento, acceso físico, social y económico permanente a alimentos seguros, nutritivos y en cantidad suficiente para satisfacer sus requerimientos nutricionales y preferencias alimentarias, a fin de tener una vida activa y saludable”³¹.

La inseguridad alimentaria aumenta los riesgos para la protección infantil y puede obligar a las familias a utilizar mecanismos de supervivencia negativos como el trabajo infantil. La provisión oportuna y adecuada de seguridad alimentaria y medios de vida (SAMV) y otros programas de fortalecimiento económico a familias y comunidades vulnerables es, por lo tanto, fundamental para la prevención exitosa y la retirada de los niños, niñas y adolescentes del trabajo infantil. Si bien la SAMV es una estrategia fundamental para abordar el trabajo infantil en las crisis humanitarias, los actores de la SAMV deben tener cuidado con que sus acciones no constituyan un factor de atracción para el trabajo infantil. El crecimiento de la actividad económica puede aumentar o empeorar rápidamente los factores de riesgo del trabajo infantil si no se mitigan.





FACTORES DE RIESGO DEL TRABAJO INFANTIL ASOCIADOS CON PROGRAMAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y MEDIOS DE VIDA (SAMV)

Los programas de SAMV pueden actuar como factor de atracción del trabajo infantil cuando:

- crean nuevas oportunidades de trabajo mientras la oferta de mano de obra adulta es insuficiente; en consecuencia, los niños, niñas o adolescentes satisfacen la demanda;
- los padres y madres ingresan a los programas de SAMV y, como resultado, tienen menos tiempo para el trabajo doméstico y de cuidado, y los niños, niñas o adolescentes —sobre todo, ellas— asumen esta carga a expensas de su educación;
- los padres, madres u otros miembros adultos de la familia encuentran nuevos medios de vida o actividades generadoras de ingresos y utilizan a los niños, niñas y adolescentes para ocuparse de la actividad generadora de ingresos anterior o de su negocio familiar;
- el dinero por trabajo (“cash for work”), el trabajo a domicilio u otras actividades generadoras de ingresos para los padres y madres son en realidad realizadas por sus hijos o hijas;
- utilizan o dependen de cadenas de suministro, industrias o empresas que se sirven de trabajo infantil, y los agentes de SAMV no abordan este problema;
- los programas de medios de vida para jóvenes no cubren a las personas menores de 18 años: esto deja un vacío de programas que abarquen a adolescentes que superan la edad mínima para trabajar y agrava su vulnerabilidad;
- las familias utilizan a los niños, niñas y adolescentes para la distribución, recolección, preparación o para la compra o venta de asistencia alimentaria humanitaria, sin que los actores de SAMV logren mitigar estos riesgos;
- las familias sin capacidad para gestionar la asistencia alimentaria o el apoyo a los medios de vida —por ejemplo, hogares encabezados por niños, niñas o adolescentes, o familias con padres o madres con alguna discapacidad o enfermedad— no reciben asistencia adicional para prevenir el trabajo infantil;
- las poblaciones vulnerables excluidas de la asistencia; por ejemplo, es más probable que las poblaciones de refugiados, desplazados internos y migrantes —excluidas de los programas de medios de vida por no tener acceso al mercado laboral formal— recurran al trabajo infantil como mecanismo de supervivencia;
- cuando el trabajo o las condiciones en que se realiza son peligrosos para las y los adolescentes: escombros, aguas de inundaciones, toxinas o artefactos explosivos sin detonar.



La orientación en esta sección cubre los siguientes componentes:

- **Coordinar acciones de SAMV para atender el trabajo infantil**
- **Analizar los factores de riesgo del trabajo infantil a través de evaluaciones de la SAMV**
- **Focalización y selección**
- **Abordar el trabajo infantil a través de programas de SAMV y otros de fortalecimiento económico**



3.9.1 COORDINAR ACCIONES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y MEDIOS DE VIDA (SAMV) PARA ABORDAR EL TRABAJO INFANTIL

- **Desarrollar estrategias integrales de SAMV para mitigar y atender los factores de riesgo del trabajo infantil.**
 - Identificar y considerar los factores de riesgo del trabajo infantil en el análisis de la situación intersectorial e intrasectorial, la planificación estratégica y la coordinación.
 - Asignar tiempo y recursos para que los actores de la SAMV participen en actividades intersectoriales, tales como evaluación conjunta, planificación de la respuesta y ejecución para abordar el trabajo infantil.
 - Realizar un análisis conjunto sobre la relación entre la inseguridad alimentaria y los riesgos de protección —incluido el trabajo infantil— con las partes interesadas clave de la SAMV, así como con otros actores del sector en educación, protección infantil y violencia sexual y de género (VSG), salud y necesidades básicas.
 - Desarrollar estrategias de respuesta integradas y multisectoriales para abordar el trabajo infantil, respaldadas por intervenciones en SAMV y económicas vinculadas con la protección infantil, la educación y otras estrategias pertinentes.
 - Involucrar a las partes interesadas de la comunidad, las empresas locales, los sindicatos y/o los actores del sector privado en la planificación y puesta en marcha de estrategias para abordar el trabajo infantil.
 - Apoyar la coordinación interinstitucional e intersectorial y la gestión de la información sobre trabajo infantil a escala nacional, subnacional y local.

Ver la [sección 2.3 Planificación estratégica de la respuesta](#).

- **Asegurar que los actores de la SAMV colaboren con los actores de protección infantil/bienestar social y otros pertinentes** para desarrollar estrategias conjuntas para llegar a los niños, niñas, adolescentes y familias con factores de riesgo del trabajo infantil:
 - estrategias para llegar a las familias “invisibles” o a las que es difícil llegar con riesgo de trabajo infantil;
 - intervenciones integradas de SAMV y de protección destinadas a apoyar a los niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil y sus peores formas;
 - apoyo a estructuras o servicios comunitarios formales e informales relacionados con la SAMV y la protección infantil para trabajar conjuntamente frente al trabajo infantil y otras cuestiones de protección;
 - vías de derivación/referencia entre la SAMV y los agentes de protección infantil para los niños, niñas y adolescentes identificados en trabajo infantil o en riesgo, y
 - directrices interinstitucionales y adecuadas al contexto para la asistencia con efectivo y cupones —entre otros, la modalidad de dinero por trabajo en la que participan adolescentes con la edad mínima para trabajar— junto con los criterios de focalización, las restricciones y la condicionalidad de la asistencia, procedimientos de salvaguardia, tipos de actividades permitidas y no permitidas y directrices para el seguimiento y derivación/referencia.

3.9.2 ANALIZAR LOS FACTORES DE RIESGO DEL TRABAJO INFANTIL POR MEDIO DE EVALUACIONES DE SAMV

- **Integrar indicadores sobre trabajo infantil en evaluaciones de SAMV, de recuperación temprana y de mercado para:**
 - evaluar el impacto de las crisis económicas en las familias e identificar si el trabajo infantil se utiliza como mecanismo de supervivencia;
 - evaluar por género y edad qué actividades específicas realizan los niños, niñas y adolescentes y cuáles son sus roles económicos en el hogar y la comunidad, incluso durante actividades estacionales o en situaciones de crisis;



- identificar los factores de riesgo del trabajo infantil en la cadena de suministro de alimentos —incluido el proceso de distribución— y los posibles cambios a raíz de la crisis;
- evaluar el impacto de las restricciones laborales para las personas adultas (por ejemplo, restricciones al mercado de trabajo que afectan a personas refugiadas o cuidadoras vulnerables) sobre la situación del trabajo infantil;
- identificar los grupos específicos que requieren con más urgencia la asistencia alimentaria o de medios de vida para prevenir los factores de riesgo del trabajo infantil;
- identificar actividades seguras y apropiadas a disposición y accesibles para las personas adolescentes que superan la edad mínima para trabajar, y
- en contextos de refugiados, desplazados internos o de migración en cuyas comunidades de acogida el desempleo es alto o donde la política del gobierno es restrictiva y no concede el derecho automático para trabajar (con o sin obtener permisos y autorización), debe incidirse en asegurar condiciones de vida y trabajo decentes para las comunidades afectadas por las crisis.

Ver la [sección 2.2 Análisis y evaluación de la situación](#).

- **Evaluar la legislación laboral nacional y su aplicación, incluidas las restricciones para personas refugiadas, desplazadas internas, migrantes y otros grupos excluidos.** Cuando las multas o los castigos por trabajar ilegalmente son más bajos o menos severos para los niños, niñas y adolescentes que para las personas adultas, se genera un factor de atracción para el trabajo infantil.
- **Consultar a actores de la comunidad para identificar grupos a los que es difícil llegar y poner en marcha intervenciones de SAMV relevantes localmente** para familias en riesgo de trabajo infantil o de sus peores formas.
 - Consultar a hombres, mujeres, niños, niñas y adolescentes de grupos vulnerables; de ser posible, incluir a las familias con casos de trabajo infantil o en riesgo.
 - Involucrar a las familias, las personas cuidadoras, las comunidades y las personas empleadoras cuando sea posible, así como a las autoridades locales, para garantizar la participación, apropiación y sostenibilidad.
- **Presentar datos desglosados por sexo y edad** y plantear grupos de edad en función de la edad mínima para trabajar, así como otros factores de vulnerabilidad relevantes como la asistencia a la escuela, horas de trabajo por semana, separación familiar o situación de desplazamiento.

RECURSOS CLAVE

Seguridad alimentaria y medios de vida

- CPC, WRC y STRIVE (2013). [Why Measuring Child-Level Impacts can help Achieve Lasting Economic Change](#).
- Education Cluster y CPWG (2014). [Economic Strengthening for Child Protection and Education in Emergencies Compendium of evidence and guidance](#).
- Women’s Refugee Commission, CPC y Save the Children (2015). [Outcomes for children from household economic strengthening interventions: A research synthesis](#).
- OMS (2018). [Manual INSPIRE: Medidas destinadas a implementar las siete estrategias para poner fin a la violencia contra los niños](#).
- IASC (2006). [Manual IASC Género en Acción Humanitaria – Igualdad de género y sectores específicos – Sección Subsistencia](#).
- Centro de Medios de Vida de la IFRC/Cruz Roja. [Caja de herramientas e indicadores](#). [Último acceso: julio de 2021].
- Food Security Cluster (2019). [Cash for Work Guidance note](#).
- OIT (2018). [Community contracting initiatives in calamity-prone areas - a practical guide](#).

Análisis de mercado

- Save the Children, IRC y Mercy Corps (2016). [Labour Market Analysis in Humanitarian Contexts: A Practitioners Guide](#).
- International Youth Foundation y USAID (2012). [Ensuring Demand-Driven Youth Training Programs: How to Conduct an Effective Labour Market Assessment](#).
- WRC (2008). [Market Assessment Toolkit for Vocational Training Providers and Youth](#).
- Mercy Corps (2018). [Youth-led Labour Market Assessment Toolkit, South and Central Syria](#).
- IRC, Oxfam, Practical Action e InterAction (2010). [Emergency Market Mapping and Analysis \(EMMA\) Toolkit](#).
- Miehlebradt, A. y Jones, L. (2008). [Market Research for Value Chain Initiatives. Information to Action: A Toolkit Series for Market Development Practitioners](#).
- ICRC (2014). [Market Analysis Guidance](#).
- IFRC. [Rapid Market Assessment online training](#) (registro abierto y gratuito).



HERRAMIENTAS

HERRAMIENTA 7. LO QUE NECESITAMOS SABER SOBRE EL TRABAJO INFANTIL

HERRAMIENTA 9. MEDICIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

HERRAMIENTA 10. EL TRABAJO INFANTIL EN ENTORNOS DE REFUGIADOS, DESPLAZADOS INTERNOS Y MIGRANTES

HERRAMIENTA 11. APOYAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN RIESGO Y EMPODERAR A LAS NIÑAS Y LAS ADOLESCENTES

3.9.3 FOCALIZACIÓN Y SELECCIÓN

- **Utilizar análisis de situación específicos del contexto para orientar los criterios de focalización y la selección** de poblaciones afectadas por crisis y participantes en programas de SAMV y de fortalecimiento económico. Cuando sea insuficiente la información sobre el trabajo infantil y otros riesgos para la protección y el bienestar infantil, aliarse con los actores de protección y educación infantil para la focalización y selección.
- **Involucrar a las familias y comunidades en el establecimiento de criterios de focalización y selección de hogares vulnerables y con inseguridad alimentaria. Tener en cuenta que posiblemente no consideren como problema todas las formas de trabajo infantil.** Si bien se debe consultar a las comunidades cuáles son las formas de trabajo infantil más prioritarias y comunes en la comunidad y cómo trabajar con sensibilidad con estos niños, niñas, adolescentes y sus familias, los actores de la SAMV deben asegurarse de que no se ignoren las formas más “aceptadas” de trabajo infantil y que los criterios de selección están alineados con el marco legal y las estrategias de respuesta al trabajo infantil.
- **Ampliar o ajustar los criterios de focalización cuando los programas de SAMV excluyen a familias altamente vulnerables con niños, niñas o adolescentes en trabajo infantil;** por ejemplo, si, basándose en la focalización demográfica, los programas de SAMV no llegan a estas familias. Considerar:
 - aceptar casos referidos por los agentes encargados de la gestión de casos de trabajo infantil o de protección infantil o de agentes de educación;
 - asegurar que los factores de riesgo del trabajo infantil se incluyan en los criterios de vulnerabilidad o se consideren por separado de los criterios de vulnerabilidad existentes;
 - adaptar los criterios de vulnerabilidad en colaboración con actores comunitarios;



- asegurar que los ingresos del trabajo infantil (bienes o servicios producidos por un niño, niña o adolescente) se registren en las evaluaciones como un factor de vulnerabilidad en lugar de un factor de protección.
- **Asegurar que los criterios de selección no constituyan un factor de atracción para el trabajo infantil;** por ejemplo, cuando el “trabajo infantil en la familia” es el principal criterio de elegibilidad para recibir asistencia. Esto puede llevar a las familias a sacar a los niños, niñas y adolescentes de la escuela para involucrarlos en trabajo infantil con el fin de recibir asistencia.

Ver la [sección 3.3.2 Prevención del trabajo infantil relacionado con la acción humanitaria](#).

- **Valorar cuidadosamente los impactos negativos potenciales que enfocar los programas de SAMV en personas adultas** tendría en las cargas de trabajo doméstico para los niños, niñas y adolescentes en el hogar o en su posible utilización para realizar esos trabajos asignados a las personas adultas.
- **Considerar atentamente los riesgos, roles y normas sociales específicos de género y edad al seleccionar a las personas adolescentes con edad legal para trabajar:** es probable que ellas y ellos requieran medidas diferentes para participar de manera segura y equitativa en programas de SAMV y otros de fortalecimiento económico.
- **Al focalizar y seleccionar a las y los adolescentes que están o estaban en situación de trabajo infantil o en riesgo como beneficiarios directos de los programas de SAMV y de fortalecimiento económico,** asegurarse de que el proceso de selección no les genere estigma, discriminación o problemas adicionales de seguridad.
- **Dar seguimiento a la cobertura y las personas adultas participantes durante todo el programa de SAMV** para asegurar que no pongan a los niños, niñas y adolescentes a realizar realmente el trabajo.

Ver la [sección 4.3 Seguimiento y evaluación](#).



ESTUDIO DE CASO 25.

CENTRARSE EN LAS Y LOS ADOLESCENTES EN RIESGO DESPUÉS DEL TIFÓN HAIYAN EN FILIPINAS

En 2014, el área de agricultura de Oxfam que estaba en la zona afectada por el tifón informó de una adolescente de 15 años abandonada por su padre, que había quedado solo a cargo de ella tras el tifón. La adolescente se quedó con un pequeño terreno de cultivo. Decidió vivir con otro adolescente algo mayor que ella para que le ayudara a atender la granja. Un comité local de medios de vida encargado de seleccionar participantes para un programa de recuperación de efectivo por activos negoció la inclusión de ambos adolescentes, a pesar de tener menos de 18 años. Debido a su situación de vulnerabilidad, Oxfam los incluyó como beneficiarios de una subvención en efectivo no condicionada.

3.9.4 ABORDAR EL TRABAJO INFANTIL A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE SAMV Y OTROS DE FORTALECIMIENTO ECONÓMICO

En las crisis, son múltiples los enfoques de seguridad alimentaria y medios de vida (SAMV) y de fortalecimiento económico. Muchos de ellos son apoyos fundamentales para los hogares con niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil o en riesgo. Los programas de SAMV y de fortalecimiento económico son intervenciones muy diversas: asistencia alimentaria, nutrición, alimentación del lactante y del niño y niña pequeños, planes de generación de ingresos, desarrollo agrícola, planes de protección social, apoyo a las pequeñas empresas, uso intensivo de mano de obra y otras modalidades de asistencia con efectivo y cupones (CVA, por sus siglas en inglés).



En muchas situaciones prolongadas, frecuentemente las intervenciones de SAMV fomentan el acceso de jóvenes y personas adultas a servicios financieros a través de proveedores formales o de servicios informales — como grupos de ahorro comunitarios—. Además, forman en educación financiera, desarrollo laboral o acceso a los mercados de trabajo.

Esta sección destaca cómo algunas de las estrategias de SAMV y de fortalecimiento económico más comunes pueden ayudar a prevenir y responder a los factores de riesgo del trabajo infantil en familias vulnerables, y cómo las y los adolescentes pueden ser beneficiarios directos de manera segura. La sección cubre los siguientes componentes:

- Programas de seguridad alimentaria y medios de vida (SAMV)
- Posibilidades de SAMV para adolescentes
- Medios de vida agrícolas
- Empleo, pequeñas empresas y apoyo al mercado
- Asistencia con efectivo y cupones (CVA, por sus siglas en inglés)

PROGRAMAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y MEDIOS DE VIDA (SAMV)

Esta sección describe las principales acciones para todos los actores que desarrollan programas de SAMV y de fortalecimiento económico. Estas acciones se enfocan en prevenir y responder a los factores de riesgo del trabajo infantil, así como promover el trabajo decente para las y los adolescentes con la edad mínima legal para trabajar.

ACCIONES CLAVE PARA PROTEGER A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE PARTICIPAN EN PROGRAMAS DE SAMV Y DE FORTALECIMIENTO ECONÓMICO:

- **Prevenir el trabajo infantil asociado con la distribución de alimentos.**
 - Regular el acceso a los puntos de distribución y/o procesamiento de alimentos (como fábricas) para asegurar que la distribución, recogida, transporte y/o procesamiento de alimentos no involucre trabajo infantil.
 - Identificar los hogares sin una persona adulta que pueda recoger o distribuir los alimentos, y brindar apoyo personalizado para prevenir el trabajo infantil.
 - Concientizar a las familias, las comunidades y el personal (incluidos las y los voluntarios de la comunidad) sobre el impacto nocivo del trabajo infantil en los niños, niñas y adolescentes.
 - Evaluar, dar seguimiento y abordar el trabajo infantil en la cadena de suministro (por ejemplo, en centros de transporte, aeropuertos, almacenes) o en cadenas en el ámbito comunitario.

Consultar la [sección 3.3.2 Prevención del trabajo infantil relacionado con la acción humanitaria](#).

- **Evitar que los niños, niñas y adolescentes sean arrastrados al trabajo infantil por sus padres, madres u otros miembros adultos de la familia cuando participan en los programas de SAMV.**
 - Evaluar y monitorear cómo los niños, niñas y adolescentes usan su tiempo antes, durante y después de la intervención. Aplicar un gran lente de género y edad a este análisis, ya que los roles domésticos y económicos y sus implicaciones pueden ser muy diferentes para ellas y para ellos.
 - Sensibilizar a las personas adultas que participan en los programas de SAMV sobre el impacto nocivo del trabajo infantil en los niños, niñas y adolescentes. Acordar con los padres y madres que es su obligación defender los derechos de sus hijos e hijas: entre otros, a la protección y a la educación.
 - Asegurar que los programas de SAMV sean sensibles al género, y evaluar la sensibilidad de género de Plan International para con las personas cuidadoras y los niños, niñas y adolescentes en los programas de SAMV que abordan las barreras y factores de riesgo que contribuyen al trabajo infantil.



- **Impedir que las y los adolescentes con la edad mínima para trabajar realicen trabajos peligrosos.**
 - Asegurar que los trabajos, por su naturaleza y por las condiciones en que se realizan, no sean peligrosos para las personas adolescentes, en línea con la normativa nacional e internacional. En cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio núm. 182 de la OIT, los países deben contar con listas de trabajos considerados peligrosos y que, por tanto, tampoco pueden realizar adolescentes con la edad mínima legal para trabajar. La OIT ha desarrollado múltiples herramientas que pueden ser de utilidad y que están disponibles en: <https://www.ilo.org/ipec/facts/WorstFormsofChildLabour/Hazardouschildlabour/lang--es/index.htm>
 - Garantizar que los lugares de trabajo como las tierras agrícolas o los proyectos de infraestructura comunitaria estén libres de escombros y otros peligros, y no tengan otros peligros (por ejemplo, que sean muy fríos o extremadamente calientes).
 - Asegurar que las y los adolescentes que participan en programas de medios de vida o de dinero por trabajo tengan el equipo de protección adecuado y la supervisión necesaria para el tipo específico de trabajo.
- **Monitorear los factores de riesgo del trabajo infantil asociados con los programas SAMV y de fortalecimiento económico.**
 - Incluir indicadores de trabajo infantil en los sistemas de seguimiento e informes; entre ellos, en los informes de seguimiento posteriores a la distribución (PDM, por sus siglas en inglés).
 - Verificar en el registro y cuando las actividades ya están en marcha quiénes son las personas que participan en los programas de SAMV para evitar que los niños, niñas o adolescentes realicen el trabajo asignado a sus padres o madres.
 - Monitorear la oferta y la demanda de mano de obra adulta y cualquier indicio de aumento del trabajo infantil.

Ver la [sección 4.3 Seguimiento y evaluación](#).

- **Mitigar, en colaboración con otros actores del sector, los factores de riesgo del trabajo infantil identificados y las consecuencias negativas no deseadas de los programas de SAMV en los niños, niñas y adolescentes.**
 - Derivar a las familias vulnerables hacia la asistencia humanitaria adicional: gestión de casos de protección infantil, atención infantil, educación, CVA u otros tipos de asistencia de SAMV requeridos para cuidar y proteger adecuadamente a sus hijos e hijas.
 - Asegurar que todos los actores de programas de SAMV y otros no directamente ligados (como de refugio, WASH o de reparto de ayuda) comprendan los factores de riesgo del trabajo infantil y cumplan con los estándares de trabajo decente.
- **Asegurar que el personal de los programas de SAMV y de fortalecimiento económico esté capacitado sobre sus responsabilidades y la rendición de cuentas en torno a la prevención contra la explotación, el abuso y el acoso sexuales (PSEAH) en programas humanitarios.** Asegurar que existan políticas de protección, códigos de conducta y otras medidas de PSEAH.
- **Asegurar que todo el personal esté familiarizado y capacitado sobre el trabajo infantil:** factores de riesgo del trabajo infantil específicos del contexto y otros asuntos relacionados con la protección, y acciones clave de prevención y respuesta.

Ver la [sección 4.2 Competencias y seguridad del personal](#).

ACCIONES CLAVE PARA PROMOCIONAR PROGRAMAS DE SAMV SENSIBLES AL TRABAJO INFANTIL:

- **Evaluar atentamente los factores de riesgo del trabajo infantil en todas las etapas del ciclo del programa:** durante la planificación, ejecución, distribución y monitoreo.
- **Verificar la edad de todas las personas participantes para evitar que quienes no tengan la edad mínima de empleo trabajen,** y que quienes estén entre la edad mínima y los 18 años no realicen trabajos no permitidos (trabajos peligrosos).

Ver la Herramienta [14. Verificación de la edad](#).



- **Enfocar los programas de medios de vida en mercados y oficios con potencial de absorber a nuevos trabajadores y trabajadoras de grupos en riesgo**, como adolescentes, mujeres y poblaciones desplazadas.
- **Trabajar con las familias para reducir los costos asociados a las actividades del hogar y los medios de vida** (por ejemplo, mediante el reciclaje de materiales o el reemplazo de artículos por materiales menos costosos) dentro de una estrategia más amplia para minimizar los factores de riesgo del trabajo infantil.
- **Incluir mensajes sobre trabajo infantil en las sesiones de formación, sensibilización y concientización** de los programas de SAMV y de fortalecimiento económico para tratar los riesgos identificados, como que los niños, niñas o adolescentes asuman el trabajo doméstico o las actividades económicas de sus padres y madres.



Ver la [Herramienta 13. Mensajes clave sobre el trabajo infantil](#).

- **Desarrollar directrices sobre seguridad en el lugar de trabajo en consulta con personas adultas seleccionadas y sus hijos e hijas** en un proceso participativo de identificación conjunta de los principales peligros y riesgos, que plantee medidas para mitigar estos riesgos y proteger a los niños, niñas y adolescentes ³².
- **Trabajar con los actores del desarrollo en la primera infancia (DPI), educación y protección infantil para hacer que a los servicios de cuidado infantil puedan acceder** los padres, madres y personas cuidadoras —muchas de ellas, jóvenes— que participan en los programas de SAMV. El DPI también puede ser una actividad de generación de ingresos o dinero por trabajo para padres y madres, en particular para las mujeres (y mujeres jóvenes) que pueden realizar esas tareas en la familia o la comunidad.

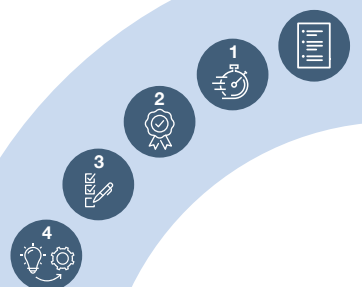
Ver las [secciones 3.6 Educación y 3.7 Desarrollo en la primera infancia](#).

- **Vincular los programas de SAMV con los servicios de gestión de casos de protección infantil**. Los servicios de gestión de casos y el personal de trabajo social a menudo pueden atender problemas adicionales de protección de los hogares que viven situaciones de inseguridad alimentaria.

Ver la [sección 3.5 Protección infantil](#).

- **Enfrentar las desigualdades de género que impiden a las adolescentes ingresar a los programas de medios de vida de su elección**.
 - Generar confianza y resaltar los beneficios de la participación de las adolescentes en los programas de SAMV con el compromiso con los padres y madres, personas cuidadoras, familiares adultos, suegros y suegras, parejas u otros encargados y encargadas.
 - Trabajar con mujeres de la comunidad que puedan ser referentes y asesorar a las adolescentes durante la orientación y participación en programas de medios de vida.
 - Proporcionar o vincular con servicios de cuidado infantil a madres adolescentes con hijos e hijas pequeños o a cargo del cuidado de hermanos y hermanas.
- **Diseñar proyectos de empoderamiento económico de adolescentes mujeres**, que ofrezcan itinerarios para el aprendizaje de habilidades y el acceso al empleo o autoempleo en condiciones de trabajo decente.
- **Fortalecer la cohesión social a través de programas de SAMV**. Garantizar que los programas de SAMV beneficien a las personas directamente afectadas por la crisis, así como a las indirectamente afectadas; por ejemplo, las comunidades que albergan a poblaciones refugiadas, desplazadas internas o migrantes.
- **Monitorear y evaluar el impacto de los programas de SAMV** en el bienestar infantil, en que los niños, niñas y adolescentes trabajen y en el trabajo infantil.

Ver la [sección 4.3 Seguimiento y evaluación](#).





ESTUDIO DE CASO 26.

INCORPORACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN LA PROGRAMACIÓN DE SAMV EN IRAK

La experiencia de Irak ha demostrado que la integración del trabajo infantil en la seguridad alimentaria y la focalización de los medios de vida puede ser un desafío. Por ejemplo, las intervenciones de asistencia con efectivo y cupones (CVA) a menudo estaban restringidas a áreas geográficas específicas. Cuando los hogares con trabajo infantil vivían fuera de estas áreas, no eran elegibles para recibir asistencia. También se encontró que la asistencia estándar de SAMV no estaba lo suficientemente adaptada a las necesidades específicas y a largo plazo de las familias con múltiples vulnerabilidades. En algunos casos, los actores de la protección infantil han cubierto estas brechas diseñando enfoques de SAMV complementarios y más adaptados para familias altamente vulnerables, por ejemplo, actividades generadoras de ingresos, esquemas de protección social y CVA condicionada y no condicionada proporcionados desde la gestión de casos.

OPORTUNIDADES DE SAMV PARA ADOLESCENTES

En situaciones de crisis humanitaria, el papel de los actores de la SAMV puede ser único para superar las brechas de los programas que afectan a las y los adolescentes que tienen la edad mínima para trabajar y menos de 18 años. Opciones de SAMV seguras y apropiadas para adolescentes pueden ser una alternativa viable al trabajo infantil peligroso y otras peores formas de trabajo infantil. Diseñados e ejecutados de acuerdo con la legislación nacional, las intervenciones de SAMV y otras de fortalecimiento económico pueden proporcionarles habilidades importantes para su transición a la mayoría de edad. Además de los medios de subsistencia o las actividades generadoras de ingresos, también se pueden contemplar las prácticas profesionales y pasantías.

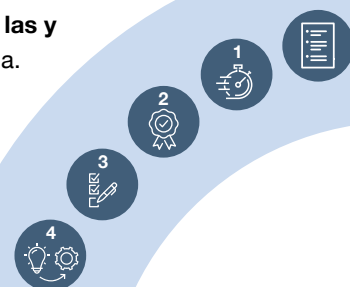
Los programas de SAMV para adolescentes pueden ser una estrategia clave para prevenir y responder al trabajo infantil, siempre que ese trabajo no sea peligroso por su naturaleza o por las condiciones en que se realice y que se les brinde asistencia adicional. Puede ser una buena alternativa cuando la educación no se considera viable. Es el caso de adolescentes que:

- nunca han ido a la escuela;
- tienen grandes lagunas educativas que no se pueden cubrir con un programa de educación alternativa;
- prefieren oportunidades que les generen ingresos porque ya han estado trabajando.

Ya sea a través de la educación formal o no formal, a través de un programa de medios de vida o de aprendizaje, todas y todos los adolescentes y jóvenes deben recibir apoyo continuo para que la formación los lleve a su desarrollo óptimo. Por lo tanto, las oportunidades de SAMV para adolescentes siempre deben ir acompañadas de formación o instrucción de calidad y de otros tipos de apoyo (habilidades financieras y para la vida, capacitación para la empleabilidad, *coaching* o tutoría).

ACCIONES CLAVE PARA CREAR OPORTUNIDADES SEGURAS Y ADECUADAS DE SAMV PARA ADOLESCENTES:

- **Identificar tipos de trabajo seguros y apropiados para la edad de las y los adolescentes con la edad legal para trabajar** en el contexto local y en coordinación con especialistas en protección y trabajo infantil. Los programas de medios de vida humanitarios deben estar siempre en consonancia con el marco jurídico nacional e internacional.
- **Consultar con los actores de la comunidad, los padres, madres, personas cuidadoras y las y los propios adolescentes** para identificar y validar posibles oportunidades de medios de vida.
- **Promover la igualdad de género y tratar las normas y expectativas de género nocivas** de las personas adultas a propósito de los trabajos que las niñas y las adolescentes pueden o no realizar; promover el diálogo con las personas líderes de la comunidad para conversar sobre sus preocupaciones al respecto y promover la libertad de participación y elección de las niñas y las adolescentes.



- **Establecer criterios de selección y focalización en colaboración con actores comunitarios, personas empleadoras, organizaciones comunitarias locales y actores humanitarios** (SAMV, de educación y protección infantil) para garantizar que las y los adolescentes en riesgo de trabajo infantil o sus peores formas estén adecuadamente cubiertos.
- **Desarrollar guías locales e interinstitucionales y estándares mínimos sobre oportunidades seguras de SAMV para adolescentes** a fin de garantizar su protección en las actividades que realizan. Incluir salvaguardas: verificación de edad, monitoreo, código de conducta, asistencia escolar, estándares y medidas correctivas.
- **Sensibilizar a las personas empleadoras** sobre sus obligación de proteger la seguridad y el bienestar de las personas adolescentes que trabajan para ellas. Utilizar la Carpeta de recursos “Seguridad en el trabajo para los jóvenes” de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para desarrollar estrategias sectoriales específicas al respecto. Colaborar con otros socios relevantes: inspectoras e inspectores de trabajo y de salud y seguridad y sindicatos, por ejemplo.

Principales salvaguardas para adolescentes que superan la edad mínima para trabajar:

- Verificación de la edad antes de ingresar al programa SAMV.
- Regular qué tareas pueden realizar las y los adolescentes, en qué condiciones y qué se considera peligroso, de acuerdo con el marco legal.
- Monitorear los riesgos de trabajo infantil asociados con los programas de SAMV.
- Facilitarles el acceso a oportunidades de formación de calidad.
- Ayudarles a solicitar permisos de trabajo y otros trámites necesarios para los programas de SAMV.

- **Brindar apoyo integral a las y los adolescentes para que se inscriban, se mantengan y completen programas de medios de vida:**
 - haciendo frente a las barreras financieras con: compensación económica por los ingresos derivados del trabajo infantil, cobertura de las tasas escolares y costo del transporte o alojamiento;
 - ayudándoles a cumplir con los requisitos básicos de inscripción, como lectura, escritura y aritmética básica;
 - suministrando equipo, libros o materiales de comunicación (teléfono o créditos);
 - prestándoles a las y los cuidadores jóvenes servicios de guardería.
- **Combinar los programas de medios de vida con otras oportunidades de aprendizaje y desarrollo de habilidades**, tales como:
 - sesiones de habilidades para la vida para ayudar a fortalecer la autoestima, la toma de decisiones, la resolución de problemas, el trabajo en equipo y las habilidades de comunicación;
 - clases de lectoescritura y aritmética o idiomas;
 - habilidades de planificación financiera, presupuestación y ahorro;
 - información y formación sobre seguridad y salud en el lugar de trabajo, incluido el uso de determinadas herramientas y la protección adecuada;
 - empleabilidad o formación empresarial;
 - orientación y asesoramiento.



Ver el [cuadro de texto “Apoyar a las y los adolescentes”](#) y la Herramienta 11. Apoyar a los niños, niñas y adolescentes en riesgo y empoderar a las niñas y las adolescentes.

- **Establecer con los agentes de protección infantil vías/rutas de derivación** para dirigir a las y los adolescentes en riesgo a los servicios de gestión de casos que los asistan y les provean servicios adicionales que requieran.
- **Asistir en el seguimiento** una vez finalizado el programa de medios de vida, por ejemplo, proporcionando equipos o capital para el empleo o poner en marcha un emprendimiento.



- **Supervisar y evaluar la eficacia de los programas de fortalecimiento económico** en la prevención y respuesta al trabajo infantil, incluso mediante el seguimiento posterior a la distribución.

Ver la [sección 4.3 Seguimiento y evaluación](#).

- **Explorar oportunidades de formación o prácticas profesionales para que las y los adolescentes desarrollen nuevas habilidades y potencialmente encuentren un puesto de trabajo.** Asegurar que:
 - la formación sea guiada y supervisada por instructoras e instructores capacitados y experimentados;
 - las y los formadores reciban una remuneración adecuada por formar a las y los aprendices (pasantes);
 - los aprendizajes estén supervisados y, cuando sea posible, combinados con clases técnicas;
 - cuando sea posible, estén vinculados a aprendizajes formales, a una institución acreditada que provea un certificado que les sea útil para un futuro empleo;
 - cuando sea posible, incluir opciones de socios nacionales e internacionales que trabajan con empresas locales y nacionales, proveedores de formación profesional y corporaciones multinacionales.



ESTUDIO DE CASO 27.

PROTECCIÓN INFANTIL, WASH (AGUA, SANEAMIENTO E HIGIENE) Y TRABAJO POR DINERO INTEGRADOS PARA ABORDAR EL TRABAJO INFANTIL EN ADOLESCENTES EN SIRIA

[Este estudio de caso](#) describe cómo se diseñó un proyecto integrado de protección, WASH y asistencia de casos para prevenir y responder al trabajo infantil en adolescentes en Siria.



HERRAMIENTAS

HERRAMIENTA 9. MEDICIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

HERRAMIENTA 11. APOYAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN RIESGO Y EMPODERAR A LAS NIÑAS Y LAS ADOLESCENTES

HERRAMIENTA 14. VERIFICACIÓN DE LA EDAD

RECURSOS CLAVE

- FAO y OIT (2017). [Child labour in agriculture in Lebanon: A guide for practitioners](#).
- Child Protection Sub-Sector (CPSS) Cox's Bazar (2018). [Guidance Note: Engagement of Children for Work by Humanitarian Actors, or their Implementing Partners/Contractors](#).

MEDIOS DE VIDA AGRÍCOLAS

Casi tres cuartas partes del trabajo infantil del mundo se encuentra en el sector agrícola ³³: en la agricultura, la ganadería y la cría de animales, la pesca, la acuicultura y la silvicultura. La agricultura presenta gran cantidad de peligros para los niños, niñas y adolescentes: exposición a plaguicidas, uso de maquinaria peligrosa, cargas pesadas, largas horas de trabajo y entornos hostiles, entre otros. La agricultura y el trabajo infantil están estrechamente vinculados y, en contextos humanitarios, ambos están intrínsecamente ligados a la seguridad alimentaria.



Las crisis humanitarias pueden aumentar los riesgos del trabajo infantil de diversas formas, como:

- La tierra contaminada por restos de desastres naturales o municiones sin explotar (MUSE) y restos explosivos de guerra (REG) pueden hacer que el trabajo agrícola sea más peligroso para los niños, niñas y adolescentes.
- La pérdida de cosechas, ganado o bienes de producción puede obligar a los niños, niñas o adolescentes a migrar o a alejarse de sus hogares en busca de alimentos, agua y trabajo, lo que los hace más vulnerables al trabajo infantil y sus peores formas.
- En situaciones en las que los productores agrícolas tienen menos mano de obra adulta disponible (por ejemplo, debido a brotes de enfermedades infecciosas humanas), es posible que recurran cada vez más a niños, niñas o adolescentes para cubrir la falta de trabajadores en hogares y explotaciones agrarias.

Las crisis de la cadena alimentaria están relacionadas con enfermedades animales transfronterizas, plagas y enfermedades de plantas y pueden:

- aumentar la exposición de los niños, niñas y adolescentes a pesticidas y sustancias químicas tóxicas utilizadas para controlar estas enfermedades;
- aumentar la transmisión de enfermedades animales y, así, incrementar las amenazas para la salud de los niños, niñas y adolescentes que trabajan con ganado, y
- aumentar el riesgo físico para los niños, niñas y adolescentes cuando pastorean o trasladan animales para recibir tratamiento.

Si bien el trabajo en la agricultura presenta muchos riesgos para los niños, niñas y adolescentes, también tiene un gran potencial para garantizar la seguridad alimentaria de los hogares y brindar alternativas al trabajo infantil en entornos humanitarios. Esta sección debe leerse junto con las consideraciones clave de la SAMV enumeradas en la sección anterior.

CONSIDERAR LAS SIGUIENTES ACCIONES PARA ABORDAR EL TRABAJO INFANTIL A TRAVÉS DE PROGRAMAS AGRÍCOLAS:

- **Incluir en los criterios de focalización y selección a los hogares y comunidades rurales vulnerables al trabajo infantil** existiera antes de la crisis o esta lo hubiera provocado.

Ver la [sección 3.9.3 Focalización y selección](#).

- **Evaluar cómo los niños, niñas y adolescentes usan su tiempo en el trabajo agrícola** y mitigar el potencial trabajo pesado introduciendo tecnologías y prácticas que lo mitigan (y que son sensibles al género), como el riego o el suministro de agua potable para animales y seres humanos.

Ver la [sección 2.2. Análisis y evaluación de la situación](#).

- **Diseñar programas de trabajo seguro a padres, madres o personas cuidadoras y para adolescentes con la edad legal para trabajar** cuyas familias son vulnerables al trabajo infantil. Por ejemplo:
 - **Proyectos de medios de vida comunitarios** para recuperar medios de vida, producir más alimentos o ayudar a hacer frente mejor a futuras crisis mediante: por ejemplo, la plantación de huertos comunitarios o escolares, explotaciones o acuicultura domésticas o piscicultura integrada con el cultivo de arroz y la cría de pequeños rumiantes (ovejas, cabras y otros).
 - **Junior Farmer Field and Life Schools (JFFLS)** o escuelas de campo y vida para jóvenes (de 15 a 25 años) promueven los medios de vida de los adolescentes durante la acción humanitaria.





PROGRAMAS DE ESCUELAS DE CAMPO Y VIDA PARA JÓVENES AGRICULTORES (JFFLS)

Las escuelas de campo y vida para jóvenes agricultores (JFFLS, por sus siglas en inglés) ayudan a agricultores jóvenes (de 15 a 25 años de edad) a aprender a cultivar, comercializar y vender sus productos. El programa JFFLS lo desarrollan conjuntamente la OIT y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). El objetivo de la JFFLS es empoderar a la juventud rural y brindarle opciones de empleo y medios de vida. Las personas adolescentes y jóvenes aprenden habilidades agrícolas, así como habilidades para la vida y habilidades empresariales a través de sesiones de formación práctica. La combinación de habilidades agrícolas prácticas y habilidades personales ha ayudado con éxito a abordar el trabajo infantil y promover la igualdad de género. Los programas JFFLS se han utilizado en muchos países para apoyar a adolescentes separados de sus familias, huérfanos, liberados de las fuerzas armadas y grupos armados, y refugiados, desplazados internos o migrantes.

- **Brindar apoyo específico a los hogares y los sistemas agrícolas** para aumentar su resiliencia para hacer frente a las crisis como medida de prevención del trabajo infantil, por ejemplo:
 - proporcionando CVA a las familias para restaurar la producción y los bienes agrícolas;
 - vincular a las familias con sistemas de protección social que puedan responder a las crisis de ingresos.
- **Desarrollar orientaciones prácticas para adolescentes, padres y madres y personas empleadoras sobre el trabajo agrícola seguro y apropiado en función de la edad.**
 - Utilizar estas pautas para interactuar con las y los adolescentes y sus familias para prevenir o eliminar los peligros que convierten el trabajo adolescente en la agricultura en trabajo infantil.
 - Apoyar a las autoridades agrícolas y los comités agrícolas rurales para enfrentar el trabajo infantil mediante la sensibilización, la provisión de formación a las y los agricultores o el seguimiento del trabajo infantil.
- **Fortalecer la cohesión social a través de programas de medios de vida agrícolas.** Garantizar que los programas agrícolas beneficien a las personas directamente afectadas por la crisis, así como a las indirectamente afectadas: por ejemplo, las comunidades que albergan poblaciones refugiadas, desplazadas internas o migrantes.



ESTUDIO DE CASO 28.

ORIENTACIÓN SOBRE EL TRABAJO INFANTIL PELIGROSO EN LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN NÍGER

[Este estudio de caso](#) describe cómo los actores agrícolas en Níger colaboraron para enfrentar el trabajo infantil peligroso en la producción agrícola a pequeña escala.



HERRAMIENTAS

HERRAMIENTA 2. LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES NO SON PEQUEÑAS PERSONAS ADULTAS

HERRAMIENTA 11. APOYAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN RIESGO Y EMPODERAR A LAS NIÑAS Y LAS ADOLESCENTES



RECURSOS CLAVE

- OIT y FAO (2017). [Child Labour in Agriculture in Lebanon: A guide for practitioners](#).
- FAO (2020). [Marco de la FAO para poner fin al trabajo infantil en la agricultura](#).
- FAO (2019). [Child Labour in Agriculture in Protracted Crises, Fragile and Humanitarian Contexts](#).
- FAO. [Escuelas de campo y de vida para jóvenes y jóvenes agricultores \(JFFLS\)](#).
- Programa Mundial de Alimentos (2016). [Food Assistance for Assets \(FFA\) for zero hunger and resilient livelihoods: a programme guidance manual](#).
- FAO (2016). [Curso de autoaprendizaje en línea: Poner fin al trabajo infantil en la agricultura](#).
- FAO (2020). [Manual de seguimiento y evaluación del trabajo infantil en la agricultura: Medición de los impactos de los programas agrícolas y de seguridad alimentaria sobre el trabajo infantil en la agricultura familiar](#).
- FAO (2015). [¡Protege a los niños de los plaguicidas! Guía visual del facilitador](#).
- Programa IPEC de la OIT (2014). [Compendium of good practices on addressing child labour in agriculture](#).
- FAO y OIT (2014). [Guía para hacer frente al trabajo infantil en la pesca y la acuicultura](#).
- FAO (2013). El trabajo infantil en el sector ganadero. [Informe completo](#) (en inglés) y [resumen](#).
- FAO (2011). [Junior Farmer Field and Life School Manuals for Trainers](#).
- FAO (2010). [Child labour prevention in agriculture: Junior Farmer Field and Life School - Facilitator's guide](#).
- Página web del Programa IPEC de la OIT: [Trabajo infantil en la agricultura](#).
- Programa IPEC de la OIT (2006). [Tackling hazardous child labour in agriculture: Guidance on policy and practice - Toolkit](#).
- FAO: Infografías y materiales visuales de concienciación sobre el trabajo infantil en la agricultura:
 - [Trabajo infantil en la agricultura](#)
 - [Child Labour in Agriculture in Protracted and Humanitarian crises](#)
 - [Keeping children out of hazardous child labour](#)
 - [Ending child labour will be decided in agriculture](#)

EMPLEO, PEQUEÑAS EMPRESAS Y ACCESO AL MERCADO

En situaciones de crisis prolongadas, los programas de SAMV pueden tener como objetivo crear oportunidades de empleo o autoempleo sostenible y decente para las y los adolescentes en edad de trabajar y las personas cuidadoras, y mejorar su acceso al mercado laboral. Los programas de empleo también pueden incluir actividades con las personas empleadoras para crear trabajo decente, combatir el trabajo infantil y reducir los riesgos para las y los adolescentes en el lugar de trabajo.

ACCIONES CLAVE PARA CREAR OPORTUNIDADES DE EMPLEO SENSIBLES AL TRABAJO INFANTIL

- **Garantizar que los programas de empleo proporcionen trabajo decente, incluido un salario digno para todas las personas participantes.** Asegurar que los programas humanitarios no empeoren las condiciones laborales de las personas adultas y adolescentes con la edad mínima para trabajar.
- **Diseñar estrategias para ayudar a los mercados comerciales y laborales locales a ampliar las oportunidades de trabajo decente en comunidades con factores de riesgo elevados de trabajo infantil.** Identificar oportunidades tanto para adolescentes con la edad mínima legal para trabajar como para personas adultas.



- **Trabajar en estrecha colaboración con los servicios de empleo locales y los actores gubernamentales responsables para aumentar el acceso al trabajo decente para personas adultas y adolescentes con la edad mínima para trabajar de familias con factores de riesgo del trabajo infantil.**
 - Abogar por medidas que aborden las barreras del mercado laboral para grupos específicos (como los requisitos de permisos de trabajo para personas refugiadas o grupos de migrantes).
 - Promover medidas de apoyo a la formación y colocación laboral para personas jóvenes y adultas desempleadas.
 - Sensibilizar sobre el marco legal y el trabajo permitido para las y los adolescentes con la edad mínima para trabajar.
 - Dirigirse a industrias (sectores), sindicatos o empleadores específicos que son puntos críticos de trabajo infantil.
 - Apoyar a las personas empleadoras para que asuman de verdad sus responsabilidades con respecto al trabajo decente para con sus empleados, en particular las y los adolescentes con la edad mínima legal para trabajar, y sacarles del trabajo peligroso (que es una de las peores formas de trabajo infantil).
- **Trabajar con las confederaciones de empleadores, los sindicatos de trabajadores o las plataformas empresariales locales** para identificar oportunidades para que los padres, madres o personas cuidadoras con niños, niñas y adolescentes que trabajan — en particular, mujeres— ingresen al mercado laboral.
- **Combinar estrategias de los programas de empleo con asistencia adicional para familias vulnerables:** cubrir necesidades básicas y apoyo social, educación, desarrollo de habilidades u oportunidades de desarrollo profesional, o acceso a servicios financieros como préstamos para pequeñas empresas.
- **Promover el diálogo social sobre el empleo y el apoyo al mercado laboral** para impulsar medios de vida sostenibles, seguros e inclusivos poniendo en el centro los intereses a largo plazo de las personas y el medio ambiente.
- **Fortalecer la cohesión social a través de programas de empleo.** Asegurar que los programas de empleo beneficien a las personas directamente afectadas por la crisis, así como a las indirectamente afectadas; por ejemplo, las comunidades que albergan a personas refugiadas, desplazadas internas o grupos de migrantes.



ACCIONES CLAVE PARA APOYAR A ADOLESCENTES A PASAR DEL TRABAJO INFANTIL AL TRABAJO DECENTE

- Combinar los programas de medios de vida con otras oportunidades de formación y desarrollo tales como:
 - sesiones de habilidades para la vida para ayudar a fortalecer la autoestima, la toma de decisiones, la resolución de problemas, el trabajo en equipo y las habilidades de comunicación;
 - clases de lectoescritura y aritmética o idiomas;
 - habilidades de planificación financiera, presupuestación y ahorro;
 - información y formación sobre seguridad y salud en el lugar de trabajo, incluido el uso de determinadas herramientas y la protección adecuada;
 - empleabilidad o formación empresarial;
 - orientación y asesoramiento.



Ver el [cuadro de texto “Apoyar a las y los adolescentes”](#) (ver p. 86) y la [Herramienta 11. Apoyar a los niños, niñas y adolescentes en riesgo y empoderar a las niñas y las adolescentes.](#)

- Brindar apoyo adicional a padres, madres y personas cuidadoras con adolescentes retirados del trabajo infantil o de sus peores formas: CVA, servicios de traducción, clases de idiomas, sesiones de crianza o apoyo para conseguir la documentación y permisos de trabajo requeridos. Esto es particularmente importante cuando:
 - el o la adolescente tiene vulnerabilidades adicionales que afectan su acceso al mercado laboral;



- el padre, la madre o la persona cuidadora tiene vulnerabilidades adicionales que afectan el apoyo que pueden brindar a la transición de sus hijos o hijas hacia un trabajo decente.

Ver la [sección 3.5 Protección infantil para profundizar en el tema del fortalecimiento de los entornos familiares y de cuidado](#).

- Al trabajar con niños, niñas o adolescentes retirados de una peor firma de trabajo infantil, colaborar con las agencias de gestión de casos de protección infantil para desarrollar un plan de caso realista con un plazo para transitar de forma sostenible y con el apoyo y seguimiento adecuados en el proceso.

Ver la [sección 3.5 Protección infantil lo relativo a la gestión de casos](#).

RECURSOS CLAVE

- OIT (2013). [Eliminación del trabajo infantil: Guías para los empleadores](#). Guía I Introducción al problema del trabajo infantil; Guía II ¿Qué pueden hacer los empleadores para eliminar el trabajo infantil; Guía III El papel de las organizaciones de empleadores en la lucha contra el trabajo infantil.
- OIT (2015). [Combating forced labour: A handbook for employers and business](#). Versión en español (2009): [Lucha contra el trabajo forzoso: manual para empleadores y empresas](#).

ASISTENCIA CON EFECTIVO Y CUPONES (CVA)

La asistencia con efectivo y cupones (CVA, por sus siglas en inglés) se refiere a la provisión de transferencias de efectivo o cupones a personas, familias o comunidades para adquirir bienes y servicios en el mercado local ³⁴. La CVA, los programas de transferencias de efectivo (CTP, por sus siglas en inglés), la asistencia en efectivo (CBA, por sus siglas en inglés) y las intervenciones en efectivo (CBI, por sus siglas en inglés) son todos términos equivalentes. Donde los mercados están funcionando, la CVA brinda a las poblaciones afectadas por crisis más oportunidades y dignidad para satisfacer sus necesidades y ayuda a una recuperación más rápida de los mercados locales.

Si bien la CVA es una modalidad cada vez más utilizada en los programas de protección infantil humanitaria y trabajo infantil, las evidencias sobre su impacto son todavía escasas. En todo caso, nuevas pruebas parecen indicar que podría ser una modalidad eficaz para ayudar a las familias a ³⁵:

- aumentar los ingresos familiares;
- reducir la participación de los niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil remunerado, incluidas sus peores formas;
- reducir la participación de los niños, niñas y adolescentes —en particular, de ellas— en el trabajo infantil no remunerado, incluidas sus peores formas;
- reducir los mecanismos de respuesta negativos, como la explotación sexual comercial;
- reducir los riesgos de separación familiar voluntaria asociados con factores de riesgo elevados de trabajo infantil;
- aumentar la matrícula y la asistencia a la escuela como estrategia para reducir el trabajo infantil;
- reducir el riesgo de matrimonio infantil;
- permitir a las familias acceder a servicios de bienestar infantil.

La transferencia directa de CVA a las y los adolescentes es un enfoque emergente en entornos humanitarios, en particular para asistir a quienes están en riesgo y que viven fuera de los entornos familiares tradicionales, como quienes trabajan no acompañados o están en tránsito. Si bien todavía hay poca evidencia sobre formas efectivas de trabajar con adolescentes como receptores directos de CVA, están surgiendo nuevas orientaciones y buenas prácticas en este ámbito.



En cuanto a intervenciones de CVA, hay cada vez más pruebas de que los enfoques Cash Plus son más efectivos en mejorar el bienestar de niños, niñas y adolescentes y enfrentando problemas de protección como el trabajo infantil. Las y los profesionales señalan que la naturaleza integral de los enfoques Cash Plus parece tener un mayor impacto, ya que no todas las barreras son de acceso financiero ³⁶. Esto concuerda con la evidencia sobre la programación del trabajo infantil: la naturaleza multifacética del problema requiere una respuesta programática multisectorial. Por lo tanto, en esta sección se escoge el enfoque Cash Plus para apoyar a los niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil o en riesgo.



PROGRAMACIÓN CASH PLUS: UNA PRÁCTICA PROMETEDORA

Los programas Cash Plus ofrecen enfoques complementarios a los de CVA. Estos servicios y apoyos complementarios pueden ser condicionados o no condicionados y pueden abarcar:

- gestión de casos de protección infantil;
- apoyo psicosocial e intervenciones de habilidades para la vida para adolescentes;
- apoyo a la educación o los medios de vida de adolescentes y jóvenes;
- orientación y asesoramiento;
- soluciones de alojamiento independiente supervisado para adolescentes mayores no acompañados;
- intervenciones para promover de cambio de comportamiento que desarrollen conocimientos, actitudes y prácticas positivas, y que transformen las normas sociales en torno al trabajo de niñas, niños y adolescentes (permitido y no permitido) y el trabajo infantil (no permitido);
- apoyo enfocado en la crianza para padres, madres y personas cuidadoras con adolescentes;
- programas de SAMV y de fortalecimiento económico para padres, madres y personas cuidadoras.

ACCIONES CLAVE PARA UTILIZAR LAS INTERVENCIONES DE CVA PARA ENFRENTAR EL TRABAJO INFANTIL

- **Coordinar las evaluaciones y el diseño de programas de CVA con la estructura de coordinación local** — como un grupo de trabajo de intervenciones con efectivo— asegurando la alineación con las directrices interinstitucionales y los protocolos de salvaguarda para la focalización, diseño, entrega y monitoreo de las intervenciones de CVA.

Ver la [sección 2.1 Coordinación](#) y la [sección 2.2 Análisis y evaluación de la situación](#).

- **Apoyar a las familias y comunidades para acceder a las intervenciones de CVA existentes.** Brindar información sobre los criterios de elegibilidad y la asistencia disponible, o facilitar el acceso a los proveedores de servicios de CVA.
- **Asegurar que los criterios de focalización de la CVA no sean un factor de atracción del trabajo infantil.** Por ejemplo, cuando los criterios para que las familias reciban asistencia CVA incluyen “niños, niñas o adolescentes desescolarizados” o “niños, niñas o adolescentes en trabajo infantil”, los actores deben mitigar los riesgos de que las familias dejen intencionalmente de matricular a sus hijos e hijas en la escuela —o, peor aún, los saquen— y así calificar para la asistencia.

Ver la [sección 3.9.3 Focalización y selección](#).

- **Diseñar intervenciones de Cash Plus** que aborden los factores de riesgo financieros y no financieros del trabajo infantil, respaldadas por intervenciones integrales y multisectoriales que se dirijan tanto al niño, niña o adolescente como a su familia.
- **Asegurar que las intervenciones de Cash Plus proporcionen directamente o puedan referir/derivar a servicios de gestión de casos de protección infantil** para ofrecer asistencia personalizada a los niños, niñas o adolescentes con necesidades de



protección o con personas cuidadoras que requieren apoyo adicional para brindarles la atención y protección adecuadas.

- **Asegurar que la asistencia CVA a corto plazo esté conectada con el apoyo financiero a más largo plazo** —como programas de generación de ingresos o medios de vida— que vinculen a las familias con regímenes de protección social o de ahorro con resultados sostenibles y que no causen daño al finalizar las intervenciones de CVA.
- **Incluir indicadores de trabajo infantil en los marcos de seguimiento de CVA.** Ver el recuadro “Monitorear el trabajo infantil en las intervenciones de CVA” para obtener orientación e indicadores más detallados.
- **Monitorear los hogares hasta que finalice el programa de CVA** para detectar posibles efectos negativos en niños, niñas y adolescentes; entre ellos, su asistencia a la escuela y su situación laboral.

Ver la [sección 4.3 Seguimiento y evaluación](#).



ESTUDIO DE CASO 29.

SERVICIOS PRESTADOS EN CENTROS Y ASISTENCIA EN EFECTIVO PARA COMBATIR EL TRABAJO INFANTIL EN TURQUÍA

[Este estudio de caso](#) describe un nuevo enfoque de servicios prestados en centros y la asistencia en efectivo para enfrentar el trabajo infantil en Turquía.

MONITOREAR EL TRABAJO INFANTIL EN LAS INTERVENCIONES DE CVA

La revisión de 2019 del monitoreo de la protección infantil dentro de los programas humanitarios en efectivo (Monitoring Child Protection within Humanitarian Cash Programmes) encontró que, si bien los sistemas de monitoreo de CVA generalmente identifican problemas de trabajo infantil a través de preguntas sobre estrategias de afrontamiento económico, los datos cuantitativos generalmente no son lo suficientemente detallados para determinar si un niño, niña o adolescente está en trabajo infantil o en alguna de sus peores formas. Esto se debe a que las preguntas sobre solo el tipo de trabajo, la cantidad de horas o las condiciones laborales no siempre generan información suficiente para determinarlo. Además, las preguntas a menudo se dirigen a los jefes o jefas de familia y no a los propios niños, niñas o adolescentes, lo que puede generar información menos confiable. Basada en esta revisión, se recomienda incluir las asuntos sobre la protección infantil en la programación humanitaria de CVA de las siguientes maneras:

- Recopilando datos sobre indicadores básicos que puedan ayudar a determinar los riesgos del trabajo infantil: edad, matriculación y asistencia escolar, días y horas trabajadas por semana, y tareas, naturaleza y condiciones del trabajo.
- Incluyendo indicadores adicionales de trabajo infantil en encuestas sobre estrategias de medios de vida y sistemas de seguimiento posteriores a la distribución. Por ejemplo, considerar estas preguntas para padres, madres o personas cuidadoras:
 - ¿Sus hijos o hijas han tenido que realizar trabajos que considera peligrosos?
 - ¿Alguno de sus hijos o hijas ha sufrido lesiones o problemas de salud debido al trabajo durante los últimos x días?
 - ¿Ha tenido que enviar a sus hijos o hijas a vivir con otra persona y por qué motivo (para tener mejor acceso a alguna necesidad específica como comida, educación, etc.)?



- ¿Ha acogido a niños, niñas o adolescentes de otras familias en su hogar? ¿Y cómo lo está gestionando?
- Siempre desagregando los datos por sexo, edad y discapacidad, y separando por los grupos de edad utilizados en el marco legal (por ejemplo, la edad mínima legal para trabajar y, en su caso, la edad permitida para el trabajo ligero).
- Desarrollando una herramienta de monitoreo de protección infantil independiente (o combinada con VdG) que haga preguntas adicionales sobre protección infantil: preguntas para niños, niñas y adolescentes que profundicen en el trabajo infantil y otros riesgos para la protección infantil asociados.
- Durante el seguimiento posterior a la distribución, evaluando las posibles consecuencias negativas de la CVA; entre otros, los criterios de focalización. Por ejemplo: ¿Ha habido casos en la comunidad de familias que enviaron a sus hijos e hijas o los sacaron de la escuela para cumplir con los criterios de elegibilidad?
- Utilizando metodologías cualitativas para debatir temas más sensibles, como grupos focales.
- Siempre que sea posible, recopilando datos con un grupo de control o utilizando datos de población (por ejemplo, de encuestas de hogares) y de los beneficiarios de la CVA para atribuir cambios a la intervención.



ESTUDIO DE CASO 30.

LA RED DE SEGURIDAD HUMANITARIA CENTRADA EN LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES LÍBANO NINGUNA GENERACIÓN PERDIDA (MIN ILA)

En el año escolar 2016-2017, UNICEF y el Programa Mundial de Alimentos (PMA), en asociación con el Ministerio de Educación y Educación Superior (Ministry of Education and Higher Education, MEHE) libanés, realizaron un programa piloto de transferencias de efectivo humanitarias centrado para los niños, niñas y adolescentes sirios desplazados en el Líbano. El programa, conocido como “Min Ila”, ofrecía una red de seguridad humanitaria, cuyo objetivo era apoyar a las familias vulnerables y reducir las estrategias de respuesta negativas —entre ellas, la dependencia del trabajo infantil— y las barreras a la educación.

Componentes del programa:

- Asistencia con una transferencia de efectivo mensual de 20 dólares de los Estados Unidos durante todo el año escolar para la matrícula a niños, niñas y adolescentes refugiados sirios de entre 5 y 14 años que vivían en las gobernaciones de Monte Líbano y Akkar.
- Una transferencia adicional de 45 dólares de los EE. UU. mensual a adolescentes sirios de entre 10 y 14 años para compensar la pérdida de ingresos por el trabajo infantil.
- La transferencia de efectivo fue no condicionada, pero la asistencia a la escuela fue monitoreada de cerca. Si un niño, niña o adolescente no asistía a la escuela con regularidad, las y los oficiales del proyecto visitaban el hogar. El objetivo de estas visitas era identificar los obstáculos para asistir a la escuela y, cuando fuera necesario, derivar a los hogares a proveedores de servicios adicionales, como servicios de salud o de protección infantil.



Después del año piloto, el programa continuó en el año escolar 2017-2018. A partir de las lecciones aprendidas, se realizaron varios cambios y disposiciones adicionales en el programa; entre otras:

- Los niños, niñas y adolescentes matriculados en la escuela con necesidades especiales — como una discapacidad— o con barreras específicas para llegar a la escuela — como distancia, características topográficas o problemas de seguridad— continuaron recibiendo la transferencia mensual básica de 20 dólares de los EE. UU. en el segundo año escolar.
- Los niños, niñas y adolescentes matriculados en la escuela sin necesidades especiales recibieron un monto mensual básico de 13,50 dólares de los EE. UU. en el segundo año escolar.
- La transferencia complementaria para adolescentes — que anteriormente trabajaban o no— se redujo a 20 dólares de los EE. UU. mensuales y se destinó únicamente a adolescentes de entre 12 y 14 años.
- El programa amplió las referencias a servicios complementarios para niños, niñas, adolescentes y familias con necesidades o riesgos adicionales: niños, niñas y adolescentes con discapacidades, en alto riesgo de trabajo infantil o matrimonio infantil.

Impacto

- El programa ayudó a reducir las principales barreras a la educación, incluido el trabajo infantil y el trabajo infantil doméstico: redujo la cantidad de tiempo que las y los adolescentes de 10 a 14 años dedicaban a las tareas del hogar — incluida la recogida de leña o agua— y disminuyó la cantidad de niños, niñas y adolescentes que cuidaban de un miembro de la familia.
- Estos impactos positivos pesaron más para ellas niñas por estar más a cargo de tareas domésticas y de cuidado.
- Con los datos cualitativos se advirtió una disminución del trabajo infantil por la transferencia de efectivo, pues los niños, niñas y adolescentes iban a la escuela en lugar de ir trabajar.
- En el año escolar 2016-17, alrededor del 60 % de los niños, niñas y adolescentes que asistían a la escuela de manera irregular o que la abandonaron, tras una sola visita o referencia de las y los oficiales del proyecto, regresaron.
- Más del 80 % de todas las familias participantes afirmaron que el programa tuvo un impacto positivo en el bienestar de sus hijos e hijas, incluida la reducción del trabajo infantil.

Desafíos

- Obtener una imagen precisa de la participación laboral (en trabajo doméstico u otras formas) de los niños, niñas y adolescentes y su asistencia a la escuela fue un desafío. Algunas familias reportaron menos trabajo infantil por temor a perder las transferencias de efectivo.
- La disponibilidad de servicios de educación y referencia no era suficiente para cubrir las necesidades generalizadas de las familias en riesgo.
- Existe poca evidencia sobre lo que funciona en los programas integrales de asistencia social en (otros) contextos humanitarios.

Recurso

- Instituto Norteamericano para la Investigación y UNICEF (2018). “Min Ila” Cash Transfer Programme for Displaced Syrian Children in Lebanon (UNICEF y PMA): Impact Evaluation Endline Report. <https://www.unicef-irc.org/publications/1017-ctp-displaced-syrian-children-lebanon-impact-eval-endline-report.html>.



RECURSOS CLAVE

- Global Food Security Cluster (2019). [Cash for Work Guidance Note](#).
- Save the Children, WRC y CALP (2012). [Cash and child protection: How cash transfer programming can protect children from abuse, neglect, exploitation, and violence](#).
- Save the Children, WRC y CALP (2012). [Child Safeguarding in Cash Transfer Programming](#).
- ACPHA (2019). [Cash transfer programming and child protection in humanitarian action: review and opportunities to strengthen evidence](#).
- Programa Mundial de Alimentos (2017). [Guidance note to prevent the use of child labour in WFP operations and programmes](#).
- Plan International (2020). [Cash and voucher assistance for adolescents: an evidence review of how cash and voucher assistance can achieve outcomes for adolescents in humanitarian settings](#).
- Plan International (2020). [Cash transfer and child protection: an integrated approach to address the need of unaccompanied and separated adolescents in the Central African Republic](#).
- Plan International (2020). [Cash transfer and education: supporting basic education for Syrian refugees and Egyptian host communities](#).

3.10 SALUD

Los niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil están muy expuestos a riesgos de salud: lesiones físicas, discapacidades, desnutrición, angustia psicosocial y problemas de salud mental, ITS, embarazos no deseados y otras secuelas de la violencia y el abuso sexuales. Al mismo tiempo, quienes se encuentran en peores formas de trabajo infantil a menudo tienen mayores barreras para acceder a la atención médica por su situación de pobreza y por la negligencia de sus padres, madres, personas cuidadoras o empleadoras.

El papel de los programas de salud es fundamental en la promoción del bienestar de los niños, niñas y adolescentes que trabajan por los tratamientos y la atención médica preventiva. Las y los profesionales de la salud pueden asesorar a los padres, madres, personas cuidadoras y empleadoras sobre cómo reducir los riesgos para la salud de los niños, niñas y adolescentes que trabajan, y durante la prestación de servicios pueden identificar a quienes están en trabajo infantil y sus peores formas.

3.10.1 ABORDAR EL TRABAJO INFANTIL MEDIANTE EL CUIDADO DE LA SALUD

ACCIONES CLAVE PARA ABORDAR EL TRABAJO INFANTIL MEDIANTE INTERVENCIONES DE SALUD

- **Informar a los actores de la salud sobre el impacto negativo del trabajo infantil** —especialmente, de sus peores formas— a través de sesiones informativas, orientaciones o sesiones de capacitación para agencias de salud, personal médico y sanitario y trabajadoras y trabajadores comunitarios de la salud. Información que puede incluir:
 - tipos comunes de trabajo infantil y de sus peores formas y los riesgos para la salud de los niños, niñas y adolescentes;
 - enfermedades, lesiones y discapacidades comunes de niños, niñas y adolescentes derivados del trabajo y tratamientos o servicios relacionados;
 - comunicarse y trabajar con niños, niñas y adolescentes altamente vulnerables, sobre todo con ellas, de acuerdo con las directrices de protección infantil y violencia de género;



- vías/rutas de derivación/referencia para los niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil; entre ellos, los requisitos obligatorios de notificación específicos de cada peor forma y la referencia a las autoridades pertinentes de los asuntos relacionados con la protección infantil;
- seguimiento y notificación confidenciales de dolencias, lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo infantil en los sistemas de vigilancia de la salud locales y nacionales.

Ver la [sección 4.2 Competencias y seguridad del personal](#).

- **Integrar el trabajo infantil en los mensajes de salud preventiva** públicos en lugares donde el trabajo infantil es frecuente. Insertar, por ejemplo, información visual adaptada a los niños, niñas y adolescentes sobre:
 - riesgos ambientales y laborales y su impacto nocivo en la salud de los niños, niñas y adolescentes;
 - asesoramiento sobre seguridad y salud en el trabajo;
 - servicios de atención sanitaria disponibles;
 - vías/rutas de derivación/referencia y procedimientos de notificación para uso de niños, niñas y adolescentes.



Ver la [Herramienta 13. Mensajes clave sobre el trabajo infantil](#).

- **Integrar el tamizaje de dolencias, lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo infantil en exámenes médicos y atención preventiva más amplios:** controles de salud, promoción de la nutrición y la higiene, vacunación e inmunizaciones, controles dentales y provisión de aparatos visuales o auditivos.
- **Integrar información sobre salud y nutrición preventiva y reactiva en otros servicios para niños, niñas y adolescentes que trabajan:** en programas de habilidades para la vida, actividades de concienciación, programas de formación y otras actividades diseñadas para niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil.
- **Colaborar con los agentes de protección infantil para garantizar que los niños, niñas y adolescentes que trabajan tengan acceso a información relevante relacionada con la salud y la protección,** como:
 - información y servicios sobre derechos de salud sexual y reproductiva (SDSR, por sus siglas en inglés);
 - información sobre el consentimiento y la violencia sexual y doméstica;
 - el embarazo;
 - matrimonio;
 - planificación familiar;
 - crianza de los hijos e hijas.
- **Colaborar con la protección infantil y otros actores relevantes relacionados con el trabajo infantil para mejorar el acceso a la atención médica para los niños, niñas y adolescentes que trabajan, particularmente aquellos en trabajo infantil y sus peores formas:**
 - Consultar a los niños, niñas y adolescentes, las familias y/o personas empleadoras que trabajan sobre lugares, días y horarios adecuados para proporcionar estos servicios: por ejemplo, en el lugar de trabajo o cerca de él, durante o después del horario laboral, los fines de semana.
 - Extender la atención y la asistencia preventiva de la salud y la nutrición a escala comunitaria a localidades con altos índices de trabajo infantil, como áreas agrícolas, áreas industriales o entornos urbanos específicos, cuando sea necesario mediante la prestación de servicios móviles u otros lugares (por ejemplo, espacios seguros o centros comunitarios).
 - Llevar a cabo actividades de extensión dirigidas a los niños (individuales) difíciles de alcanzar que no pueden acceder a los servicios, en colaboración con los servicios de protección infantil o bienestar infantil cuando sea necesario.
- **Establecer mecanismos de referencia prácticos** entre la atención médica, la protección infantil y otros proveedores de servicios esenciales para los niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil y, en particular, sus peores formas.



- **Asegurar que los centros de salud y sus equipos estén capacitados para brindar servicios especializados y realizar las referencias de niños, niñas y adolescentes en las peores formas de trabajo infantil:**
 - Asegurar que los servicios de salud siempre se ofrezcan en el mejor interés de los niños, niñas y adolescentes de manera no discriminatoria y sin prejuicios, y que las y los sobrevivientes de violencia sexual y de género (VSG) tengan acceso a servicios de respuesta apropiados para su sexo, edad, discapacidad, etapa de desarrollo y antecedentes culturales o religiosos.
 - En todos los casos de niños, niñas y adolescentes en las peores formas de trabajo infantil —donde se abarca a las y los sobrevivientes de VSG—, colaborar con los actores de gestión de casos de protección infantil (o de VdG) para garantizar que estén protegidos de daños mayores y reciban servicios integrales que satisfagan sus necesidades: entre otros, servicios prioritarios como la salud, gestión de casos, apoyo psicosocial y seguridad. Consultar la [sección 3.5 Protección infantil para profundizar en la gestión de casos y VdG](#).
 - Identificar y tratar dolencias, lesiones o enfermedades de salud (o salud mental) relacionados con el lugar de trabajo, tales como:
 - lesiones;
 - discapacidades que requieren atención especializada y servicios de rehabilitación;
 - secuelas de la violencia sexual, como infecciones de transmisión sexual (ITS);
 - angustia psicosocial y problemas de salud mental que requieran atención de salud mental.
- **Recopilar datos desglosados** para los sistemas de vigilancia de la salud y lesiones sobre el número de niños, niñas y adolescentes heridos o muertos a consecuencia de actividades relacionadas con el trabajo, anotando el tipo de trabajo infantil o su peor forma.

Ver la [sección 4.3 Seguimiento y evaluación](#).



HERRAMIENTAS

HERRAMIENTA 2. LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES NO SON PEQUEÑAS PERSONAS ADULTAS

HERRAMIENTA 3. IMPACTO PSICOSOCIAL DEL TRABAJO INFANTIL

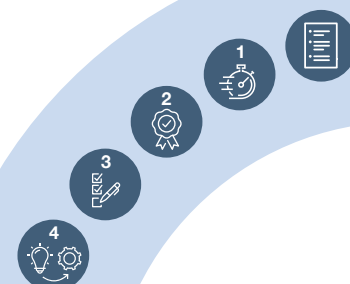
HERRAMIENTA 4. DISCAPACIDAD Y TRABAJO INFANTIL

HERRAMIENTA 11. APOYAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN RIESGO Y EMPODERAR A LAS NIÑAS Y LAS ADOLESCENTES

HERRAMIENTA 14. VERIFICACIÓN DE LA EDAD

RECURSOS CLAVE

- OIT (2018). [Understanding the health impact of children's work: Results from national child labour surveys](#).
- Alianza para la protección de la niñez y adolescencia en la acción humanitaria (2019). [Normas mínimas para la protección de la niñez y adolescencia en la acción humanitaria](#).
- Inter-Agency Working Group on Reproductive Health in Crises (IAWG) (2018). [Inter-agency field manual on reproductive health in humanitarian settings](#).
- OIM (2015). [Cuidados para la Salud y la Trata de Personas: Guías para Proveedores de Salud](#).
- OMS (2008). [Manual for the Health Care of Children in Humanitarian Emergencies](#).



3.11 FORTALECER LOS SISTEMAS, POLÍTICAS Y LEGISLACIÓN SOBRE TRABAJO INFANTIL

¿QUÉ ES FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS?

Los sistemas de atención del trabajo infantil nacionales y comunitarios proporcionan la “infraestructura” básica para abordar los problemas del trabajo infantil. Estos sistemas se pueden fortalecer movilizandorecursos, identificandolas causas fundamentales y los factores de riesgo del trabajo infantil —entre ellas, las normas sociales nocivas— y promoviendo la participación de los niños, niñas y adolescentes, las familias, los actores y los servicios comunitarios para abordar estos factores de riesgo. El sistema formal de trabajo infantil abarca un marco legislativo y de políticas, aplicación operativa de la ley y un personal capacitado y calificado para proteger a los niños, niñas y adolescentes del trabajo infantil.

En situaciones de crisis, los sistemas que atienden el trabajo infantil deben fortalecerse para responder y adaptarse a situaciones cambiantes. Si bien las respuestas humanitarias están diseñadas principalmente para dar asistencia para salvar vidas, también pueden ofrecer oportunidades para fortalecer los sistemas que atienden el trabajo infantil al atender las brechas de información, mejorar la prestación de servicios o mejorar las leyes y políticas de protección. La aplicación de un enfoque de fortalecimiento de sistemas puede ayudar a que las acciones humanitarias sobre trabajo infantil sean sostenibles e inclusivas. Sin embargo, esto no es responsabilidad exclusiva de los agentes humanitarios; especialmente para las acciones de respuesta, recuperación y desarrollo a más largo plazo para eliminar el trabajo infantil, la participación y el liderazgo de los gobiernos y los actores del desarrollo es fundamental.

VÍNCULOS ENTRE EL TRABAJO INFANTIL Y LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN INFANTIL

El trabajo infantil y los sistemas de protección infantil están íntimamente conectados. Los sistemas formales e informales que protegen a los niños, niñas y adolescentes del trabajo infantil a menudo también desempeñan un papel fundamental al atender otros problemas de protección infantil. Por tanto, es importante que las acciones para fortalecer los sistemas de trabajo infantil formen parte o estén relacionadas con los esfuerzos para fortalecer el sistema más amplio de protección infantil.



ÁREAS DONDE LOS SISTEMAS DE ATENCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL SE CRUZAN CON SISTEMAS DE PROTECCIÓN INFANTIL MÁS AMPLIOS:

- política, legislación y provisión de protección social y protección de la infancia;
- sistemas, servicios y estructuras de protección infantil a escala comunitaria;
- servicios de gestión individual de casos y asistencia a niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil o en riesgo;
- servicios integrales y multisectoriales para niños, niñas y adolescentes en riesgo y sus familias, como educación, salud, apoyo psicosocial, seguridad y medios de vida de las y los adolescentes y jóvenes.

COMPONENTES DEL SISTEMA DE ATENCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL ESPECÍFICOS:

- leyes, políticas y provisión de servicios;
- sistemas de vigilancia y seguimiento del trabajo infantil (VSTI o CLM, por sus siglas en inglés);
- actores específicos como las y los inspectores del trabajo y los “socios tripartitos” (gobierno, sindicatos de trabajadores y organizaciones de empleadores).



SISTEMAS DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DEL TRABAJO INFANTIL (VSTI)

Algunos países pueden tener un sistema de vigilancia y seguimiento del trabajo infantil (VSTI o CLM, por sus siglas en inglés) en marcha con acciones a escala nacional, subnacional y local. Los sistemas VSTI, originalmente desarrollados y respaldados por el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) de la OIT, contribuyen a aplicar la legislación nacional sobre trabajo infantil. Promueven un esfuerzo coordinado de protección infantil para sacar a los niños, niñas y adolescentes del trabajo infantil y brindarles alternativas, y para vincular a las familias con el sistema de protección social.

Los sistemas de VSTI a menudo los ejecuta el gobierno nacional con el apoyo del programa IPEC de la OIT y pueden cubrir una o más industrias. En algunos contextos, la gestión de casos y otros servicios para niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil son proporcionados por ONG y mediante estrategias a escala comunitaria.

Como parte de los esfuerzos para eliminar el trabajo infantil, los sistemas de MTI pueden ser ³⁷:

- una herramienta para incorporar y mantener las actividades de erradicación del trabajo infantil en el gobierno, incluso durante la transición de la emergencia a la recuperación y al desarrollo a largo plazo;
- el mecanismo de coordinación para la gestión de casos de trabajo infantil, mediante el uso de un sistema de derivación para, una vez identificados los niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil, facilitar su acceso a servicios integrales y adecuados, y apoyar la vigilancia y el seguimiento;
- parte del proceso más amplio de recopilación de datos y generación de información sobre el trabajo infantil.

No todos los países cuentan con un sistema de VSTI. Donde existen, el sistema puede estar funcionando bien antes de la crisis, pero puede necesitar recursos y asistencia adicionales para responder a factores de riesgo del trabajo infantil nuevos o mayores durante la crisis. En algunos entornos, los sistemas de VSTI forman parte del sistema nacional de protección infantil. Por lo tanto, es importante identificar siempre qué sistemas existen para la prevención y respuesta del trabajo infantil en el contexto local, y evaluar cómo pueden responder de manera efectiva y oportuna a las necesidades cambiantes de trabajo infantil en situaciones de crisis.

Esta sección proporciona una orientación más detallada sobre el fortalecimiento de los sistemas nacionales, en particular:

- **Aplicar un enfoque de sistemas al trabajo infantil**
- **Fortalecer la legislación y las políticas sobre trabajo infantil**
- **Trabajar con socios tripartitos**
- **Abordar el trabajo infantil a través de la responsabilidad social corporativa (RSC)**

3.11.1 APLICAR UN ENFOQUE DE SISTEMAS AL TRABAJO INFANTIL

El fortalecimiento de los sistemas de trabajo infantil comprende acciones a diferentes escalas (desde la local a la nacional) y en diversos sectores. No existe un modelo único para la prevención y respuesta al trabajo infantil, y dada la naturaleza multidimensional del trabajo infantil, un sistema de trabajo infantil eficaz debería promover medidas de prevención y respuesta multisectoriales y multinivel, respaldadas por asistencia, capacidad y servicios adecuados para sacar a los niños, niñas y adolescentes del trabajo infantil.

- **Utilizar el análisis de la situación del trabajo infantil para orientar las prioridades para el fortalecimiento de los sistemas.** La [sección 2.2 Análisis y evaluación de la situación](#) proporciona orientación adicional sobre cómo analizar el trabajo infantil en el contexto humanitario. Como parte de este análisis, es importante comprender las capacidades y las brechas existentes en los sistemas de trabajo infantil a escala comunitaria y nacional.





ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS DE TRABAJO INFANTIL

Durante el análisis de la situación, evaluar las capacidades y las brechas en los sistemas de trabajo infantil a escala nacional y comunitaria, que contemplan, entre otros:

- marcos legales y alineación con las normas internacionales sobre trabajo infantil;
- políticas y programas nacionales para combatir el trabajo infantil;
- inclusión del trabajo infantil en las políticas y programas de desarrollo, educación, protección infantil, protección social y en otras políticas y programas sociales pertinentes;
- estructura de coordinación del trabajo infantil, actores clave y operatividad antes y durante la crisis;
- capacidad, operatividad, disposiciones y lagunas en la aplicación de la legislación sobre trabajo infantil;
- capacidad, operatividad y criterios de elegibilidad de los sistemas de vigilancia y seguimiento del trabajo infantil (VSTI) y/o los servicios de gestión de casos de protección infantil;
- capacidad, operatividad, provisión de servicios y brechas de los proveedores de servicios multisectoriales.



HERRAMIENTA 7. LO QUE NECESITAMOS SABER SOBRE EL TRABAJO INFANTIL PROPORCIONA UNA VISIÓN GENERAL COMPLETA DE LA INFORMACIÓN CLAVE RELACIONADA CON EL SISTEMA DE TRABAJO INFANTIL QUE SE PUEDE RECOPIRAR ANTES, DURANTE O DESPUÉS DE LA CRISIS.

- **Involucrarse con actores nacionales, subnacionales y locales (también gubernamentales) en iniciativas de fortalecimiento de sistemas.**
 - Definir roles y responsabilidades claros, especialmente cuando se cambian los procesos existentes o se establecen nuevas formas de trabajo.
 - Evaluar los recursos y capacidades requeridos y las posibles brechas. Abogar por una mayor inversión para llevar a cabo iniciativas sostenibles de fortalecimiento de sistemas.
 - Promover la apropiación, el liderazgo y la responsabilidad sólidos (sobre todo, en el ámbito local) al fortalecer los sistemas.
 - Fortalecer los vínculos entre los sistemas informales y los sistemas formales.
- **Identificar qué sistemas existentes se pueden desarrollar o fortalecer para prevenir y responder al trabajo infantil.**
 - Evaluar las capacidades y la operatividad del sistema de atención del trabajo infantil y los sistemas de protección infantil más amplios, incluidos los sistemas de gestión de casos de trabajo infantil.
 - Aprovechar las capacidades y los recursos existentes a escala comunitaria y nacional, y apoyarlos aún más para recoger mejor las necesidades de los niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil y sus familias: por ejemplo, iniciativas de protección infantil a escala comunitaria o redes nacionales de seguridad social.
 - Identificar opciones sobre cómo ampliar los sistemas de atención del trabajo infantil existentes para los niños, niñas y adolescentes afectados por crisis humanitarias.
 - Promover la coherencia entre los sistemas existentes y la nueva acción humanitaria, garantizando al mismo tiempo que estos esfuerzos no retrasen la asistencia vital para los niños, niñas y adolescentes y sus familias en situación de riesgo.





○ **Cuando antes de la crisis existan sistemas de trabajo infantil nacionales y/o locales –entre ellos, los sistemas de vigilancia y seguimiento del trabajo infantil (VSTI)—, evaluar y determinar:**

- si estos sistemas pueden —y cómo— escalarse y ampliarse para cubrir las necesidades integrales de los niños, niñas y adolescentes afectados por crisis humanitarias (incluidos los refugiados, desplazados internos, migrantes y otros grupos en riesgo de exclusión), o
- si estos sistemas pueden —y cómo— vincularse a sistemas más amplios (podrían ser humanitarios) de gestión de casos de protección infantil para satisfacer las necesidades de los niños en situación de riesgo.

○ **Apoyar los sistemas de protección infantil existentes para responder mejor al trabajo infantil** proporcionando coordinación, apoyo técnico y operativo y/o apoyando su promoción.

- Cuando los servicios de gestión de casos de protección infantil existentes están establecidos, pero no responden adecuadamente al trabajo infantil, crear conciencia sobre las necesidades y vacíos en los servicios, abogar por soluciones y apoyar los sistemas existentes y a quienes trabajan en ellos para comenzar a responder de manera más efectiva a los casos de trabajo infantil.
- Revisar y adaptar los procedimientos y herramientas operativos estándar de gestión de casos existentes para responder mejor a los casos de trabajo infantil: por ejemplo, procesos de identificación, planificación, ejecución y seguimiento de casos.



Ver la [Herramienta 17. Guía para trabajadoras y trabajadores sociales](#) para obtener una guía más detallada dirigida a las y los trabajadores sociales y sus supervisores, que brindan servicios de gestión individual de casos.

○ **Crear nuevos sistemas y estructuras con una intención clara.** Es posible que se necesiten (temporalmente) sistemas nuevos o paralelos para brindar asistencia vital a los niños, niñas, adolescentes y sus familias. Cuando se espera que se requieran a largo plazo, para desarrollar estrategias de sostenibilidad es importante:

- describir cómo (con el tiempo) estos sistemas pueden conectarse o fusionarse con sistemas a largo plazo;
- identificar qué nivel de inversión se requiere el trabajo de fortalecimiento de sistemas a más largo plazo.





ESTUDIO DE CASO 31.

ALERTA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DESAPARECIDOS EN BANGLADESH, INDIA Y NEPAL

Desarrollado por Plan International India y la empresa social de Bangladesh Dnet, el sistema Alerta de niños desaparecidos (MCA, por sus siglas en inglés) permite compartir datos de niños, niñas y adolescentes desaparecidos e identificados entre las autoridades de Bangladesh, Nepal e India para responder a la trata transfronteriza en el sur de Asia.

Ejecutado entre 2012 y 2018, el sistema facilita la denuncia de casos de niños, niñas y adolescentes desaparecidos o alerta a las autoridades cuando están en riesgo o parecen estar en una situación difícil. El sistema utiliza varias herramientas tecnológicas y bases de datos compartidas por los países. Su objetivo es mejorar los esfuerzos transfronterizos para rastrear y rescatar a los niños, niñas y adolescentes víctimas de trata y fortalecer la cooperación entre las familias, las comunidades, las fuerzas del orden, los gobiernos y los proveedores de servicios para reforzar los sistemas nacionales y regionales y, de esta forma, reducir los casos de personas desaparecidas y de trata, y mejorar la efectividad y calidad de la acción de todos los actores estatales y no estatales.

Si bien es más bien un programa de desarrollo para fortalecer las respuestas gubernamentales y no gubernamentales contra la trata, la MCA se utilizó después del terremoto de Nepal en 2015 para responder y prevenir la trata de niños, niñas y adolescentes de las áreas afectadas con fondos adicionales provenientes de la ayuda humanitaria.

Si bien el sistema de MCA se centró principalmente en la trata transfronteriza, después del terremoto también se estaba produciendo internamente en Nepal: entre las zonas rurales y la capital, Katmandú. Por lo tanto, se necesitan esfuerzos adicionales para abordar la trata dentro del país. Plan International y sus socios trabajaron en estrecha colaboración con las unidades de lucha contra la trata de personas, el personal policial de las comisarías de policía locales y los trabajadores y trabajadoras sociales para realizar controles en los autobuses y crear conciencia localmente sobre la trata de personas y la prevención y protección de los niños, niñas y adolescentes desaparecidos.

Recurso:

- Lannon, J. y Halpin, E. (2013). [Responding to cross-border child trafficking in south Asia](#). Plan International, RU.



3.11.2 FORTALECER LA LEGISLACIÓN Y LAS POLÍTICAS SOBRE TRABAJO INFANTIL

Una fuerte respuesta al trabajo infantil se sustenta en la legislación y la política sobre trabajo infantil. Un primer paso importante es la ratificación de dos de los ocho convenios fundamentales de la OIT: el Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138) y el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182); este último consiguió en agosto de 2020 ser el primer convenio de la OIT que ha logrado la ratificación universal. Al ratificar un convenio, los países se comprometen a desarrollar una legislación nacional adecuada y eficaz. Anótese, de todas formas, que la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, se aplica a todos los Estados que pertenecen a la OIT, hayan o no ratificado los convenios fundamentales. En el caso del trabajo infantil, existen evidencias de que los países que han ratificado los convenios relativos al trabajo infantil tienen más probabilidades de ver reducida su incidencia ³⁸.

La legislación nacional sobre trabajo infantil guía el desarrollo y la ejecución de políticas y programas para prevenir y responder al trabajo infantil. También proporciona una base para la acción humanitaria en el abordaje del trabajo infantil. Ver la [sección 1.1.2 Usar el marco legal en la acción humanitaria](#).

COMPROMISOS JURÍDICOS PARA ELIMINAR EL TRABAJO INFANTIL ³⁹

Objetivo de la política	Estrategias y medidas
Fortalecer los marcos legislativos y políticos como base y guía para la acción contra el trabajo infantil	Promover la ratificación de las normas internacionales sobre trabajo infantil.
	Establecer una arquitectura legal nacional basada en los estándares internacionales sobre trabajo infantil.
	Determinar listas nacionales de trabajos peligrosos.
	Asegurar la coherencia entre las leyes que rigen la edad mínima para trabajar y las que se refieren a la edad de la educación obligatoria.
	Incluir los asuntos sobre el trabajo infantil en las políticas y programas de desarrollo, educación, protección social y en otras políticas y programas sociales pertinentes.
	Fortalecer los sistemas de seguimiento y aplicación de las leyes sobre trabajo infantil.
	Ampliar la arquitectura jurídica nacional a otros derechos fundamentales en el trabajo, incluida la libertad de asociación y la no discriminación.

En muchos países afectados por conflictos o desastres, la política y la legislación nacionales para eliminar el trabajo infantil pueden mostrar brechas notables o no tienen la capacidad y los recursos necesarios para aplicar estas disposiciones. Esto hace que la aplicación de la ley, la ejecución de programas y el monitoreo sean un desafío, especialmente en tiempos de crisis.

Las autoridades gubernamentales son responsables de desarrollar la política y la legislación sobre trabajo infantil. Los agentes humanitarios no gubernamentales pueden asistir directamente el trabajo en materia de políticas y legislación o abogar por inversiones a largo plazo en el sistema de atención del trabajo infantil. Considerar siempre el potencial de un enfoque de **reconstruir mejor** que promueva una recuperación centrada en las personas, que se centre en el bienestar, mejore la inclusión y reduzca la desigualdad.

ACCIONES CLAVE PARA FORTALECER LAS POLÍTICAS Y LA LEGISLACIÓN SOBRE TRABAJO INFANTIL

- **Identificar y analizar los marcos legales y políticos existentes sobre trabajo infantil** y las disposiciones para los niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil o en riesgo. Analizar en particular:
 - acciones emprendidas por las autoridades nacionales y locales para aplicar la legislación y las políticas existentes en materia de trabajo infantil, protección social y educación;



- las barreras jurídicas y políticas que pueden excluir a los niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil, especialmente a las y los no nacionales;
 - brechas y barreras específicas de las políticas que excluyen a las familias vulnerables al trabajo infantil: por ejemplo, de acceso a los permisos de trabajo debido a la nacionalidad o a la falta de documentación; o de acceso a la educación relacionadas con estrictas regulaciones de registro y matriculación, o debido a los altos costos de la misma educación.
- **Abogar a escala nacional, subnacional y/o local por fortalecer las políticas y la legislación sobre trabajo infantil en el contexto humanitario**, que contemplan, entre otras:
- normas y reglamentos legales sobre el trabajo infantil:
 - leyes laborales que incluyan el trabajo decente para personas adultas y adolescentes con la edad legal para trabajar:
 - política de protección social y redes de seguridad;
 - educación de calidad inclusiva y equitativa para todas las personas;
 - política, legislación, leyes consuetudinarias y servicios de protección infantil;
 - políticas y normativa sobre refugio y migración.
- **Brindar apoyo directo o promover una mayor inversión en la aplicación de la ley y la ejecución de políticas por parte de los garantes de derechos del gobierno**. Esto puede incluir, entre otras:
- respaldar los esfuerzos coordinados para generar pruebas y gestionar la información sobre trabajo infantil y sus peores formas para orientar la legislación y las políticas;
 - brindar apoyo técnico a los procesos de desarrollo de políticas y leyes (esto también podría cubrir acciones a escala local, como la celebración de consultas con niños, niñas y adolescentes, padres, madres y personas cuidadoras, y representantes de la comunidad) para que en los procesos de elaboración de políticas se escuche la voz de las poblaciones afectadas;
 - proporcionar apoyo técnico y/u operativo a proveedores clave (gubernamentales) de servicios de trabajo infantil; entre ellos, los sistemas VSTI y los servicios de gestión de casos de protección infantil.

ABORDAR EL TRABAJO INFANTIL EN LA ECONOMÍA INFORMAL

La incidencia del trabajo infantil y adolescente es particularmente alta en la economía informal. Si bien proporciona una fuente vital de ingresos para las familias vulnerables, es muy susceptible a la explotación, el abuso y la violación de derechos fundamentales. Además de los esfuerzos para garantizar que los niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil tengan acceso a servicios esenciales, información y opciones alternativas en su entorno, es importante centrarse en los siguientes factores que influyen particularmente en el trabajo infantil en la economía informal:

- **Sensibilizar** a la comunidad y a los empleadores y trabajadores del sector informal sobre la legislación sobre la edad mínima, las condiciones laborales de las y los adolescentes con la edad mínima para trabajar y otras leyes laborales y penales destacadas, además del trabajo peligroso y el impacto inmediato y a largo plazo en los niños.



- **Diálogo sobre políticas** con el gobierno sobre el acceso al mercado laboral y las oportunidades de empleo para las personas afectadas por la crisis humanitaria. Esto es especialmente importante en contextos de desplazamiento o de refugiados, donde las personas refugiadas o solicitantes de asilo a menudo tienen restringido el acceso al mercado laboral y puede ser un factor causal principal del trabajo infantil en la economía informal.
- **Diálogo sobre políticas;** entre ellas, el fortalecimiento de los sistemas de inspección del trabajo para que funcionen tanto en las economías formales como en las informales. Incluso cuando existen sistemas de inspección, rara vez llegan a la economía informal, donde se encuentra mucho trabajo infantil.
- **Fortalecer el acceso a derechos fundamentales,** como el registro de nacimiento, ciudadanía, registro de refugiados/asilo, etc.
- **Fortalecer el acceso a la educación vocacional formal,** calificaciones basadas en competencias técnicas y prácticas profesionales, que incluyen vías/rutas hacia el sector formal y el trabajo decente. Estos deben centrarse en las y los adolescentes, aunque excluir a otros.
- **Capacitar a las y los inspectores del trabajo,** sensibilizarlos y ofrecer apoyo práctico para identificar los casos de trabajo infantil y cómo tratar a los niños, niñas, adolescentes y sus familias.

3.11.3 TRABAJAR CON SOCIOS TRIPARTITOS

Tal y como establece el Convenio núm. 182, los Estados miembros de la OIT han de elaborar una lista de trabajo infantil peligroso que describa qué trabajos deben prohibirse para todos los niños, niñas y adolescentes por el peligro que representan para su salud y desarrollo físico, psicológico o moral. Esta lista se determina mediante un proceso de consulta con **socios “tripartitos”**.



SOCIOS TRIPARTITOS

La lista nacional de trabajo infantil peligroso se determina durante las consultas entre:

- el gobierno: generalmente, el Ministerio de Trabajo
- representantes de los trabajadores
- representantes de los empleadores

Este “proceso de consulta tripartita” permite a los gobiernos y sus interlocutores sociales (organizaciones de trabajadores y de empleadores) analizar el trabajo infantil desde varios ángulos y decidir qué se considera trabajo infantil peligroso y qué tipos de trabajo deberían dejarse abiertos para el empleo de las y los adolescentes con la edad mínima legal para trabajar⁴⁰. El principal resultado de estas consultas es la lista nacional de trabajos peligrosos prohibidos para todos los niños, niñas y adolescentes.

Los socios tripartitos a menudo también participan en otras iniciativas nacionales — como el desarrollo de un plan de acción nacional para eliminar el trabajo infantil— junto con otros actores de la sociedad civil y del gobierno en general. En situaciones de crisis humanitaria, es importante colaborar con los socios tripartitos en los esfuerzos por fortalecer los sistemas de trabajo infantil.



ACCIONES CLAVE PARA COLABORAR CON SOCIOS TRIPARTITOS EN LA ACCIÓN HUMANITARIA

- **Involucrar a los socios tripartitos durante la planificación de la preparación y lo antes posible durante las respuestas humanitarias** para prevenir y responder al trabajo infantil en situaciones de crisis.
- **Llegar a socios tripartitos en el marco de un plan de acción nacional** siempre que sea posible. Estos esfuerzos pueden facilitarse mediante la participación de las oficinas de proyectos y programas de la OIT presentes en el país o región donde se ha producido la crisis.
- **Identificar los sectores clave donde hay niños, niñas o adolescentes en situación de trabajo infantil.** Trabajar con diversos actores relevantes —como la OIT, las inspecciones del trabajo y las organizaciones de la sociedad civil— para facilitar un compromiso significativo con las organizaciones o grupos de empleadores nacionales o locales, los sindicatos o las y los empresarios.
- **Promover pisos mínimos de trabajo decente para personas adultas y adolescentes con la edad mínima legal para trabajar.** Las condiciones de trabajo y los estándares laborales más bajos en contextos humanitarios a veces pueden impulsar la preferencia por el trabajo infantil. Esto puede empujar a las empresas, los medios de vida y los empleos al sector informal y, por lo tanto, fuera del alcance de la inspección del trabajo, la afiliación sindical y el apoyo institucional y del sector privado.
- **Donde no exista una lista de trabajo peligroso, explorar la posibilidad de movilizar apoyo para iniciar debates tripartitos para elaborar una** y reforzar la protección en el empleo de las y los adolescentes; y no solo los afectados por emergencias.
- **Potenciar los sistemas de vigilancia y seguimiento del trabajo infantil** donde existan, identificando roles y responsabilidades y posibles áreas de acción. Esto es particularmente relevante en situaciones en las que debe retirarse los niños, niñas o adolescentes de trabajos peligrosos o determinados lugares de trabajo para así garantizar que su referencia/derivación sea segura y monitoreada protegiendo su interés superior y evitando que regresen a trabajos peligrosos.
- **Asociarse con empresas que ya atienden el trabajo infantil.** En algunos países de ingresos bajos y medios, las organizaciones trabajan junto con grandes empresas en sectores específicos para mejorar el bienestar y la protección infantil en comunidades donde el trabajo infantil es abundante; por ejemplo, sectores de iniciativas de comercio justo como el cacao, el té o el café.



ESTUDIO DE CASO 32.

ORIENTACIONES Y HERRAMIENTAS SOBRE TRABAJO INFANTIL PARA LAS Y LOS INSPECTORES DEL TRABAJO EN JORDANIA

[Este estudio de caso](#) describe cómo la orientación y las herramientas sobre trabajo infantil mejoraron la aplicación de la ley sobre trabajo infantil en Jordania.



TRABAJAR CON EMPLEADORAS Y EMPLEADORES

Trabajar con los empleadores y empleadoras para defender y mejorar el bienestar de las y los adolescentes que trabajan puede ser muy delicado. Se debe tratar con mucha prudencia y trabajar con los empleadores gradualmente a lo largo del tiempo para fortalecer los derechos de las y los adolescentes en el lugar de trabajo. Ha de considerarse cómo mejorar su bienestar y qué riesgos corren, pero las decisiones no siempre son sencillas. Por ejemplo, sacarlos del lugar de trabajo puede causarles más daño. Cualquier decisión de actuar y denunciar a las y los empleadores debe estar bien informada. Se sugieren las siguientes acciones, según el contexto y el apoyo existente:

- **Identificar empleadores o personas** que sean partidarios de actuar como defensores contra el trabajo infantil. Desarrollar su capacidad para difundir mensajes y buscar cambios dentro de sus empresas e instituciones, entre sus pares y entre los empleadores que están menos dispuestos a hacerlo. Difundir mensajes clave sobre cómo reducir riesgos en el lugar de trabajo, el bienestar de las y los adolescentes en el lugar de trabajo, etc.
- **Trabajar para mitigar los riesgos:** primero con la familia y el o la adolescente, y luego con las y los empleadores y en el lugar de trabajo. Cuando corresponda, trabajar con los empleadores para reducir las horas de trabajo, fomentar el uso de herramientas adecuadas, la posibilidad de tomar descansos saludables, asistir a actividades de apoyo psicosocial o a la escuela, o proporcionar equipos de seguridad personalizados para mejorar la seguridad en el trabajo (por ejemplo, guantes, botas, mascarillas, toallitas antibacterianas, mascarillas y vendajes/apósitos). Adaptar los materiales a las tareas que realizan las y los adolescentes en el trabajo y supervisarlos para asegurar que estén usando los artículos. Solicitar apoyo a otros actores clave del entorno: sindicatos, inspectoras e inspectores del trabajo, la OIT y ONG y otras organizaciones internacionales.
- **Ser flexible.** Cuando las o los empleadores no hayan realizado suficientes mejoras, informe a las autoridades locales pertinentes, como el Ministerio de Trabajo. Adoptar medidas de mitigación para prepararse si las empresas cierran después de la inspección y las y los adolescentes corren riesgo a raíz de ello.
- **Actuar de la mano con las y los empleadores** para garantizar el acceso de las y los adolescentes con la edad mínima (de admisión al empleo) a la educación y/o a la formación mientras trabajan.
- **Brindar apoyo regular a las y los empleadores** cuando las o los adolescentes deban ser retirados del trabajo o cuando no pueden ser retirados de inmediato, pero existen problemas con su bienestar.
- **Describir claramente a empleadores y trabajadores** los conceptos clave sobre la edad mínima y el “trabajo peligroso”.
- **Tener siempre en cuenta la seguridad de las y los trabajadores humanitarios** cuando trabajen directamente con empleadoras y empleadores que utilizan trabajo infantil.
- **Fomentar la participación de las y los empleadores** en los esfuerzos para combatir el trabajo infantil aumentando su conciencia sobre la incidencia y el impacto del trabajo infantil. Intentar involucrarlos de manera significativa como defensores de la promoción del empleo decente y la abolición del trabajo infantil.
- **Trabajar con las personas** empleadoras para desafiar las normas sociales y fortalecer su comprensión del desarrollo infantil y los efectos del trabajo infantil. Es posible que muchos empleadores y empleadoras vean a niños, niñas y adolescentes como adultos; en otras palabras, como hombres que pueden participar en trabajos peligrosos y mujeres con la edad suficiente para cocinar, limpiar, cuidar de otros niños y niñas, casarse o trasladarse de casa para trabajar en otros hogares.
- **Cuando sea seguro, invitar a las personas** empleadoras a participar en actividades e intervenciones comunitarias para aumentar su conocimiento y comprensión de los servicios humanitarios.



3.11.4 ABORDAR EL TRABAJO INFANTIL A TRAVÉS DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA (RSC)

Las crisis humanitarias pueden crear oportunidades para el desarrollo de los mercados laborales y empresariales, ya que se dirigen mayores inversiones a las zonas afectadas. Las corporaciones nacionales y multinacionales con políticas de RSC o fundaciones internacionales encargadas de su acción social a menudo están interesadas en formas prácticas de apoyar la acción humanitaria.

Esto puede incluir, entre otras acciones: desarrollar programas de capacitación; apoyar el desarrollo económico para aumentar la creación de empleo y la calidad de este; desarrollar programas de formación para jóvenes; ayudar a las empresas locales a aumentar y mejorar la productividad y la calidad de los procesos comerciales, o apoyar la expansión empresarial, desarrollando incluso de infraestructura.

En general, según los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, se espera que las empresas actúen con la debida diligencia en situaciones de conflicto y humanitarias. En el contexto del trabajo infantil, esto puede significar:

- contar con una política clara sobre trabajo infantil (como un código de conducta para proveedores);
- evaluar los riesgos de trabajo infantil en sus cadenas de suministro;
- monitorear activamente el cumplimiento de su política, informando sobre los pasos que toma la empresa para mejorar el cumplimiento a lo largo del tiempo;
- proporcionar acceso a remedio para las víctimas del trabajo infantil (según corresponda).

Las organizaciones internacionales comprometidas con la RSE —y, más ampliamente, con la Conducta Empresarial Responsable— proporcionan un buen punto de partida: el programa IPEC de la OIT ha establecido un foro de intercambio basado en miembros para que las empresas compartan y aprendan de diferentes enfoques para abordar el trabajo infantil en las cadenas de suministro llamado Plataforma sobre el trabajo infantil. Adicionalmente, la herramienta de orientación de la OIT y la Organización Internacional de Empleadores (OIE) sobre el trabajo infantil plantea orientaciones para los empleadores sobre cómo hacer negocios sin trabajo infantil. UNICEF también reconoce lo crucial de las alianzas para el cumplimiento y ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes y la relevancia del sector empresarial para promover este objetivo.

Derechos del Niño y Principios Empresariales

Desarrollados por UNICEF, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y Save the Children, los Derechos del Niño y los Principios Empresariales son el primer conjunto integral de principios para guiar a las empresas sobre la gama completa de acciones que pueden tomar en el lugar de trabajo, el mercado y la comunidad para respetar y apoyar los derechos de niños, niñas y adolescentes. El Principio 9 aborda específicamente las responsabilidades de las empresas en materia de derechos del niño en el contexto de emergencias.

Para obtener más información, visitar <https://childrenandbusiness.org/>

ACCIONES CLAVE DE RSE PUEDEN CONTEMPLAR INTERVENCIONES COMO LAS SIGUIENTES:

- **Identificar actores** del ámbito de la RSE en áreas afectadas y el alcance de sus políticas y prácticas en relación con el trabajo infantil en su cadena de suministro.
- **Construir relaciones con actores** de la RSE para promover o abogar por formas prácticas en las que puedan apoyar la acción humanitaria para abordar el trabajo infantil, e incluir la prevención del trabajo infantil en sus actividades (también el trabajo peligroso que afecta a adolescentes de entre la edad mínima legal para trabajar y los 18 años).
- **Cuando se sepa que empresas nacionales y multinacionales tienen programas de RSE**, pero sus prácticas no cumplen con los requisitos en contextos humanitarios, informarlo a través de los departamentos de RSE u organizaciones de supervisión.



RECURSOS CLAVE

- UNICEF y Save the Children (2012). [Derechos del niño y principios empresariales](#).
- OIT (2016). [Herramienta de orientación de la OIT y la OIE sobre el trabajo infantil destinada a las empresas: Cómo hacer negocios respetando el derecho de los niños a estar libres del trabajo infantil](#).
- OIT (2016). [Sindicatos y trabajo infantil: Una herramienta para la acción](#).
- [Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos \(Business and Human Rights Resource Centre\)](#) recoge periódicamente información sobre trabajo infantil en las cadenas de valor de las compañías.
- [Human Rights and Business Country Guide](#) proporciona información sobre derechos de la niñez de alrededor de treinta países.
- Red de empresas contra el trabajo infantil de Costa Rica (2021). [Conducta empresarial responsable frente al trabajo infantil y adolescente: Guía para orientar la acción](#). También disponible en web: <http://conducta-empresarial-responsable-ti.iniciativa2025alc.org/>.
- OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos) (2013). [Practical actions for companies to identify and address the worst forms of child labour in mineral supply chains](#).



4. PRINCIPALES ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN



4.1 COMUNICACIÓN E INCIDENCIA

4.1.1 MENSAJES Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL TRABAJO INFANTIL

4.1.2 INCIDENCIA

4.2 COMPETENCIAS Y SEGURIDAD DEL PERSONAL

4.2.1 DESARROLLO DE COMPETENCIAS

4.2.2 COMPETENCIAS BÁSICAS PARA LOS ACTORES EN TORNO AL TRABAJO INFANTIL

4.2.3 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DEL PERSONAL

4.3 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

4.3.1 SEGUIMIENTO DE LA SITUACIÓN

4.3.2 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA RESPUESTA

4.4 GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

4.4.1 PROMOCIONAR UNA GESTIÓN DE CALIDAD DE LA INFORMACIÓN SOBRE EL TRABAJO INFANTIL

4.5 RENDICIÓN DE CUENTAS

4.5.1 PROMOVER LA RENDICIÓN DE CUENTAS ANTE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y FAMILIAS AFECTADAS



4.1 COMUNICACIÓN E INCIDENCIA

La comunicación y la incidencia son un componente clave de una programación eficaz de prevención y respuesta al trabajo infantil en la acción humanitaria. La comunicación y la incidencia pueden ser una herramienta poderosa para empoderar a niños, niñas y adolescentes para que alcen la voz, para crear conciencia sobre temas importantes y para influir en las acciones de múltiples garantes de derechos y titulares de derechos.

Las normas mínimas para la protección de la niñez y adolescencia en la acción humanitaria (NMPNA) ⁴¹ subrayan que la comunicación y la incidencia en entornos humanitarios siempre deben:

- proteger a los niños, niñas y adolescentes: priorizar los principios de “no causar daño” y el interés superior de la niñez;
- seguir las pautas de confidencialidad, protección de datos e imágenes; y
- prevenir y abordar la discriminación, el acoso, el discurso de odio y la desinformación.

Una comunicación e incidencia mal planificada o ejecutada puede explotar (incluso más), tergiversar, degradar y poner en peligro a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en trabajo infantil y sus peores formas o en riesgo. Por lo tanto, en la comunicación y la incidencia es fundamental considerar la protección de los niños, niñas y adolescentes afectados por crisis.



NMPNA 3: LOS TEMAS RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA SE APOYAN Y SE COMUNICAN RESPETANDO LA DIGNIDAD DE NIÑOS Y NIÑAS, SUS INTERESES SUPERIORES Y SU SEGURIDAD.

Adherirse a los principios clave de la comunicación y la incidencia seguras e inclusivas, como se describe en la NMPNA 3:

- Retratar a los niños, niñas y adolescentes de una manera digna, garantizando su seguridad y la confidencial de sus datos (acciones 3.1.23 a 3.1.25, pp. 78-79).
- Hacer de los principios de no discriminación e inclusión el centro de toda comunicación con y para los niños, niñas y adolescentes (pp. 81-82).
- Obtener consentimiento/asentimiento informado cuando los niños, niñas o adolescentes participan en acciones de comunicación e incidencia (pp. 82-83).
- Garantizar la seguridad de los niños, niñas y adolescentes cuando den sus testimonios (pp. 83-84).

Para obtener más orientación general sobre comunicación e incidencia, leer el Compromiso 4 de la Norma Humanitaria Esencial (CHS, por sus siglas en inglés) y la NMPNA 3.

Esta sección proporciona orientación específica sobre trabajo infantil sobre:

- **Mensajes y sensibilización sobre el trabajo infantil**
- **Incidencia**

4.1.1 MENSAJES Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL TRABAJO INFANTIL

Siempre que sea posible, crear mensajes y estrategias de comunicación sobre el trabajo infantil con el equipo de coordinación local. Los mensajes puede abarcar diversos temas y realizarse por diferentes canales de comunicación: a través de texto, imágenes, audio, video, redes sociales y otros. Las estrategias de comunicación pueden dirigirse a múltiples actores: niños, niñas y adolescentes, padres, madres y personas cuidadoras, escuelas, comunidades, actores gubernamentales y no gubernamentales, donantes, empleadoras y empleadores y actores del sector privado.



PRINCIPALES ACCIONES PARA DESARROLLAR MENSAJES CLAVE SOBRE TRABAJO INFANTIL

- **Los mensajes sobre los factores de riesgo del trabajo infantil y la seguridad deben promover** un comportamiento seguro y protector entre los niños, niñas y adolescentes, las familias, las comunidades, las y los empleadores y otros garantes de derechos.
- **Los mensajes deben basarse en hechos:** por ejemplo, los resultados del análisis de la situación sobre los principales factores de riesgo del trabajo infantil o los mayores riesgos.

Ver la [sección 1.2 Trabajo infantil en entornos humanitarios](#) y [sección 2.2 Análisis y evaluación de la situación](#).

- **Cuando los mensajes se dirigen a la comunidad, deben tener como punto de partida una comprensión clara de las normas culturales y con respecto a la infancia.** Por ejemplo, a quién se considera niño o niña (o adolescente) o qué trabajo es aceptable para ellas y ellos. Los mensajes debe contrarrestar las concepciones (erróneas) sobre qué trabajo es seguro y adecuado para los niños, niñas y adolescentes.
- **Involucrar a los niños, niñas y adolescentes, las familias y los actores clave de la comunidad en el desarrollo de mensajes sobre el trabajo infantil culturalmente sensibles.** Cuando no sea posible realizar consultas, los mensajes deben probarse sobre el terreno antes de difundirse.
- **Asegurar que los mensajes sean amigables para los niños, niñas y adolescentes y apropiados para su edad, sensibles al género e inclusivos** para todos ellos y ellas y sus familias. Adaptar los mensajes para diferentes públicos, temas y contextos: los niños, niñas y adolescentes o las comunidades “difíciles de alcanzar”, las y los empleadores y otros.
- **Evitar mensajes que puedan traumatizar o volver a traumatizar a los niños, niñas y adolescentes** o que creen miedo, división o violencia.

Una estrategia de comunicación sobre trabajo infantil puede crear conciencia sobre los siguientes temas:

- La edad mínima legal para trabajar, qué es trabajo infantil, qué son las peores formas de trabajo infantil y el trabajo peligroso, y cuál es el trabajo permitido para adolescentes por encima de la edad mínima para trabajar.
- Factores de riesgo del trabajo infantil para niños, niñas y adolescentes de diferentes edades, sexos, con discapacidad y otras características o diversidades (la escolaridad, estar o no acompañados o la situación de desplazamiento).
- El impacto nocivo del trabajo infantil —y en particular de sus peores formas— en niños, niñas y adolescentes de diferentes edades, sexos, con discapacidad y otras características o diversidades.
- La importancia de la educación y su papel en la protección de los niños, niñas y adolescentes frente al trabajo infantil.
- El papel de los garantes de derechos en la prevención y respuesta al trabajo infantil.
- Los roles de otras partes interesadas en la reducción y respuesta a los factores de riesgo del trabajo infantil.
- Procedimientos de denuncia y vías de derivación en función de los factores de riesgo del trabajo infantil y sus peores formas, y servicios y asistencia disponibles.
- Responsabilidades de las y los empleadores de mantener seguros a las y los adolescentes (con la edad mínima legal para trabajar) en el lugar de trabajo y formas prácticas de hacerlo.



PRINCIPALES ACCIONES PARA ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

- **Contribuir a una estrategia específica de comunicación e incidencia en torno al trabajo infantil,** en coordinación interinstitucional.
- **Identificar actores clave en diversos sectores que pueden ayudar a desarrollar y/o difundir mensajes clave,** por ejemplo, a través de la estructura de coordinación local sobre trabajo infantil.



- **Elegir canales de comunicación accesibles para los niños, niñas y adolescentes en riesgo y sus familias;** utilizar múltiples canales de comunicación y asegurarse de que haya versiones para niños, niñas y adolescentes y personas adultas con baja o nula alfabetización.
- **Identificar y mitigar los riesgos de desinformación o uso indebido de la información que pueden generar estigma o discriminación** en el contexto y estar preparado para abordarlos. Por ejemplo, la desinformación relacionada con el impacto nocivo del trabajo infantil en los niños, niñas y adolescentes, el derecho a la educación para todas y todos y los niños, niñas y adolescentes víctimas de las peores formas de trabajo infantil.
- **Planificar y coordinar cuidadosamente los mensajes sobre las peores formas de trabajo infantil particularmente sensibles,** como la trata, la explotación sexual comercial, las actividades ilícitas o el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes para las fuerzas armadas o grupos armados.
- **Integrar los mensajes sobre trabajo infantil en diversos espacios que se abren en todos los sectores:** en sesiones informativas e inducciones, en iniciativas de formación, distribuciones, desarrollo de planes de estudio, procedimientos de gestión de casos y herramientas para trabajadoras y trabajadores sociales.
- **Planificar los recursos financieros y humanos necesarios** para hacer llegar de manera efectiva y precisa los mensajes sobre trabajo infantil.
- **Brindar capacitación (especializada) a todos los socios relacionados con el trabajo infantil para garantizar que los mensajes sean precisos, armonizados y que respondan al principio de “no causar daño”.** Esto es especialmente importante para los temas delicados, las peores formas de trabajo infantil y áreas específicas los programas de educación sobre el riesgo de las minas (MRE, por sus siglas en inglés) dirigidos a los niños, niñas y adolescentes que trabajan, que solo deben llevar a cabo formadoras y formadores capacitados en MRE.
- **Formar a todos los socios involucrados en la sensibilización sobre trabajo infantil en los principios de protección infantil, vías de derivación, políticas y procedimientos de protección y códigos de conducta.**

Ver la [sección 4.2 Competencias y seguridad del personal](#).

Una estrategia de comunicación sobre trabajo infantil siempre debe incluir estos elementos:

- La comprensión del marco legal sobre trabajo infantil y la protección que la ley otorga a los niños, niñas y adolescentes según la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y la legislación nacional.
- Detalles sobre los diferentes públicos de la estrategia de comunicación y sensibilización: de las familias, comunidades, empleadoras empleadores, actores humanitarios o niños, niñas y adolescentes que trabajan.
- Detalles sobre cómo adaptar los mensajes y utilizar métodos variados para transmitir el mensaje según el grupo objetivo y el tema.
- Métodos y canales de comunicación disponibles y procedimientos relacionados.



Las acciones estratégicas comprenden, entre otras, las siguientes:

- Integrar mensajes sobre prevención y respuesta al trabajo infantil en las actividades periódicas de sensibilización que se llevan a cabo en el marco de diferentes estrategias sectoriales.
- Distribuir mensajes a través de múltiples espacios comunitarios y de los medios — como carteles y programas de radio—, a través de actores humanitarios que trabajan en la comunidad, socios nacionales y personal voluntario.
- Dirigirse con mensajes personalizados a comunidades identificadas como particularmente vulnerables al trabajo infantil.
- Materiales para actores humanitarios nacionales e internacionales que brindan servicios esenciales.
- Campañas sobre el impacto del trabajo infantil. Por ejemplo, colaborar con los actores de los ámbitos sanitario y laboral para desarrollar una campaña dirigida a padres y madres y personas empleadoras para ayudar a prevenir y mitigar el impacto en la salud de los niños, niñas y adolescentes o hacerlo en conjunto con estos niños, niñas y adolescentes tratando el impacto que el trabajo tiene en sus vidas. Las campañas contra el trabajo infantil pueden ir ligadas a campañas de educación o de regreso a la escuela.
- Promover debates participativos sobre trabajo infantil entre padres y madres y líderes comunitarios.
- Eventos y actividades con comunidades afectadas por crisis para conmemorar los días internacionales de concienciación, como el Día mundial contra el trabajo infantil (12 de junio), el Día mundial del refugiado (20 de junio), el Día mundial contra la trata (30 de julio) o el Día universal del niño (20 noviembre).
- Talleres sobre trabajo infantil con medios de comunicación para involucrar a periodistas, resaltar problemas emergentes durante la crisis, reforzar mensajes clave o ayudar a establecer una red de medios contra el trabajo infantil activos y de apoyo durante la acción humanitaria.
- Materiales multimedia para prevenir el trabajo infantil en los sectores que emplean a niños, niñas o adolescentes, centrándose en la salud, el bienestar, los derechos y cuáles son los efectos del trabajo infantil. Estos materiales se difunden a través de los medios de comunicación y darán ideas sobre qué otros materiales elaborar.
- Crear alianzas con empleadoras y empleadores locales y personas influyentes que puedan comunicar mensajes clave a otros empleadores con los que se identifican y tienen contacto. Los mensajes se pueden desarrollar con un lenguaje más propio de los empleadores, como los argumentos económicos contra el trabajo infantil.

HERRAMIENTAS

HERRAMIENTA 13. MENSAJES CLAVE SOBRE EL TRABAJO INFANTIL



ESTUDIO DE CASO 33.

COMUNICACIÓN Y CONCIENCIACIÓN EN LA RESPUESTA DE SIRIA

Siria: [Defensa de los derechos del niño a través de la educación, las artes y los medios de comunicación](#)

El programa Defensa de los derechos del niño a través de la educación, las artes y los medios de comunicación (Supporting children's rights through education, the arts, and media, SCREAM) es un conjunto de materiales desarrollados por la OIT para promover la conciencia entre los jóvenes sobre el trabajo infantil y los derechos de niños, niñas y adolescentes. Su objetivo es involucrarlos a través del arte (teatro, escritura creativa, música, artes visuales), medios de comunicación (radio y televisión, prensa) y debate para que hablen y movilicen a sus comunidades para cambiar las actitudes sociales y actuar en contra del trabajo infantil. Busca canalizar la creatividad de niños, niñas y adolescentes a través de una educación "entre pares" positiva y constructiva que llegue a otros jóvenes.

En Siria, el paquete se utilizó en 2019 en una colaboración entre la OIT y ACNUR. Se capacitó a facilitadores y coordinadores de los organismos gubernamentales de ejecución, las ONG, ACNUR, la Federación General de Sindicatos (General Federation of Trade Unions) y las Cámaras de Comercio de Siria (Syrian Chambers of Commerce) para desarrollar las habilidades necesarias para planificar, ejecutar y evaluar las actividades del programa SCREAM.

Líbano: [Héroes de la calle y Héroes del campo](#)

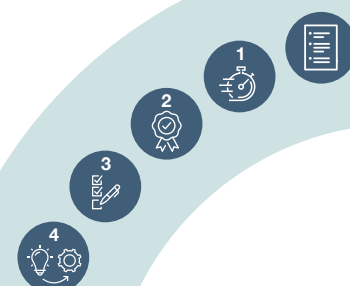
Como parte de su proyecto para apoyar a los niños, niñas y adolescentes que trabajan y en situación de calle, el International Rescue Committee (IRC) en el Líbano desarrolló materiales de concienciación para ellas y ellos, diseñados como cómics y tratando temas para mejorar su seguridad y bienestar.

Los materiales partieron de debates de grupos focales con niños, niñas y adolescentes, por un lado, y por otro, de la observación de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle y del campo para identificar el tipo de peligros a los que estaban expuestos y las medidas de mitigación adecuadas. Cada escenario se basa en los peligros de la vida real que los niños, niñas y adolescentes han encarado y las decisiones que toman todos los días. Por ejemplo, si un extraño viene y le ofrece al niño 100 dólares, ¿qué haría? El lector responde a una serie de preguntas y avanza a través del cómic en función de sus respuestas. Al final de las decisiones que toman, se envían mensajes clave como "llamar a la línea directa", "hablar con alguien de confianza", etc.

Acompaña al cómic una guía de facilitación de las sesiones. En la planificación de las sesiones debe considerarse cualquier riesgo potencial: la ubicación, los problemas de seguridad, el acoso dentro de un grupo y la información que se revela —posiblemente mucha— en un grupo. Las y los facilitadores deben evitar la culpa y los estereotipos, y centrarse en empoderar a los niños, niñas y adolescentes para que tomen las mejores decisiones y busquen ayuda.

Jordania: [Campaña Amani](#)

Al principio de la respuesta a la crisis de refugiados sirios en Jordania, se diseñó una campaña conjunta interinstitucional de protección infantil y violencia de género llamada "Amani" para crear conciencia sobre los problemas de protección de los niños, niñas y adolescentes. La campaña incluyó mensajes sobre trabajo infantil bajo el lema "Enséñame hoy, trabajaré en el futuro". Con mensajes de apoyo para niños, niñas y adolescentes y para personas adultas, la campaña también informaba sobre a quién llamar cuando se identificaran casos de trabajo infantil o se necesitara ayuda. La campaña ayudó a producir una película corta animada sobre el trabajo infantil, que se desarrolló con la participación de jóvenes, e incluye una guía para las actividades de incidencia y concienciación, como conversaciones individuales y diálogo comunitario, eventos, narración comunitaria y redes sociales.



4.1.2 INCIDENCIA

En situaciones de crisis humanitaria, la incidencia puede darse de diferentes formas a escala nacional, subnacional y local. Es posible que se necesiten iniciativas específicas de incidencia sobre trabajo infantil para:

- elevar el perfil del trabajo infantil —en particular de sus peores formas— durante la preparación y respuesta;
- movilizar recursos para acciones de preparación, prevención y respuesta al trabajo infantil;
- cambiar las leyes, políticas o programas para incluir o beneficiar mejor a los niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil o en riesgo.

ACCIONES CLAVE PARA UNA INCIDENCIA EFICAZ CON RESPECTO AL TRABAJO INFANTIL

- **Aumentar la eficacia de la incidencia usando datos e información fiables para:**
 - demostrar la escala, gravedad y urgencia del problema del trabajo infantil en el contexto y argumentar por qué el trabajo infantil debe ser una prioridad en la respuesta humanitaria;
 - elaborar paquetes (dosieres) de información para aclarar cuáles son los vínculos entre la crisis, el aumento de los niveles de vulnerabilidad y los elevados factores de riesgo del trabajo infantil;
 - proporcionar información sobre las consecuencias graves y nocivas del trabajo infantil en los niños, niñas y adolescentes;
 - contrarrestar los supuestos de que los problemas del trabajo infantil son causados únicamente por las normas sociales y la “aceptación comunitaria” del trabajo infantil.
- **Promover la incidencia conjunta entre sectores con respecto al trabajo infantil:**
 - incorporando en los planes de incidencia las solicitudes específicas de los sectores con respecto al trabajo infantil;
 - coordinando los esfuerzos de promoción a escala local, nacional o regional para resaltar los temas clave que afectan a los niños, niñas y adolescentes en las campañas de trabajo infantil, conferencias de donantes o mesas redondas;
 - desarrollando materiales de incidencia conjunta, como resúmenes temáticos, informes o llamamientos a la acción.
- **Colaborar con socios mundiales de protección infantil y otros miembros clave de la comunidad en torno al trabajo infantil** para contribuir a la compilación mundial de evidencias sobre trabajo infantil en la acción humanitaria.

RECURSOS CLAVE

- Página web del Programa IPEC de la OIT: [Campaña y sensibilización](#).
- Programa IPEC de la OIT (2002). [SCREAM: Defensa de los derechos del niño a través de la educación, las artes y los medios de comunicación](#) (Supporting Children's Rights through Education, the Arts and the Media). Módulos sobre: [VIH, sida y trabajo infantil](#); [Trabajo infantil y conflictos armados](#) (en inglés); [Trabajo infantil en la agricultura](#) (en francés).
- Save the Children Suecia (2009). [From child labour to children in charge: A handbook on child-led organisation and advocacy on child labour](#).

FAO: Infografías y materiales visuales de concienciación sobre el trabajo infantil en la agricultura:

- [Trabajo infantil en la agricultura](#)
- [Child Labour in Agriculture in Protracted and Humanitarian crises](#)
- [Keeping children out of hazardous child labour](#)
- [Ending child labour will be decided in agriculture](#)

Alianza Internacional de Cooperación sobre el Trabajo Infantil y la Agricultura (International Partnership for Cooperation on Child Labour in Agriculture, IPCCLA): <https://www.fao.org/rural-employment/background/partnerships/international-partnership-for-cooperation-on-child-labour-in-agriculture/es/>.

4.2 COMPETENCIAS Y SEGURIDAD DEL PERSONAL

La capacidad de los actores humanitarios es un factor determinante cuando se trata de emprender acciones para abordar el trabajo infantil de forma exitosa en contextos humanitarios. El enfoque multisectorial y de multinivel para prevenir y responder al trabajo infantil requiere un desarrollo integral de las competencias de los actores humanitarios y no humanitarios y a escala nacional, subnacional y local.

Esta sección se centra específicamente en las competencias técnicas y su desarrollo. El tipo específico y el nivel de competencias que necesitan determinados organismos dependerán del papel de cada actor en la respuesta. Los organismos de primera línea que evalúan, previenen o responden a las peores formas de trabajo infantil deberán prestar especial atención a la seguridad del personal y tomar acciones para mitigar los riesgos potenciales asociados con su naturaleza ilegal y peligrosa.

4.2.1 DESARROLLO DE COMPETENCIAS

Esta sección proporciona orientación sobre la creación de capacidad técnica (conocimientos, habilidades, comportamientos, valores, actitudes y confianza) de los actores en torno al trabajo infantil. Si bien el desarrollo de competencias es una prioridad estratégica en la mayoría de las respuestas humanitarias, hay desafíos comunes que limitan el desarrollo efectivo de competencias en materia de trabajo infantil, tales como:

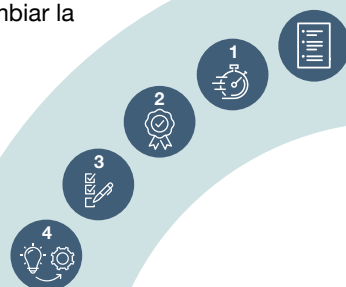
- falta de priorización del trabajo infantil dentro de las iniciativas de formación humanitaria;
- sacrificar el desarrollo de competencias a largo plazo para prestar servicios y fortalecer los sistemas a favor de la prestación inmediata de servicios;
- falta de financiación para un desarrollo profundo de competencias como estrategia a largo plazo;
- actores del desarrollo con conocimiento institucional y/o experiencia en trabajo infantil que no estén involucrados en la planificación y ejecución de la respuesta humanitaria, y
- las iniciativas de desarrollo de competencias se limitan a los proveedores de servicios formales y excluyen a los actores de la comunidad y las organizaciones locales, que a menudo desempeñan un papel clave en la prevención y respuesta al trabajo infantil.



Esta sección ofrece orientación sobre cómo priorizar y organizar el desarrollo de competencias en materia de trabajo infantil. También describe qué competencias básicas se recomienda desarrollar e incorpora una guía sobre cómo garantizar la seguridad del personal de primera línea. Idealmente, la mayoría de estas acciones deberían iniciarse durante la fase de preparación y actualizarse y/o ejecutarse durante la respuesta.

ACCIONES CLAVE PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS SOBRE TRABAJO INFANTIL

- **En el contexto interinstitucional, mapear y evaluar las competencias que es más necesario desarrollar y las brechas de los actores en torno al trabajo infantil.**
 - Utilizar los mecanismos de coordinación pertinentes para involucrar a todas las partes interesadas en el trabajo infantil en este ejercicio, teniendo en cuenta también a las de protección de la infancia y otros actores del sector que trabajan en diferentes niveles.
 - Evaluar siempre que saben los actores sobre trabajo infantil: marcos normativo y de políticas (edad mínima legal para trabajar, el trabajo infantil y sus peores formas), principales factores de riesgo e impacto del trabajo infantil en los niños, niñas y adolescentes.
 - Dar prioridad al desarrollo de competencias sobre conceptos básicos del trabajo infantil, si se han identificado deficiencias.
- **Desarrollar competencias de trabajo que se requieren en el contexto local relacionadas con el trabajo infantil.**
 - Revisar el Marco de competencias para la protección de la niñez y la adolescencia en la acción humanitaria ⁴² y seleccionar aquellas sobre trabajo infantil y otras en materia de protección infantil.
 - Integrar el trabajo infantil y otras competencias relevantes (conocimientos, habilidades, comportamientos) en las descripciones de puesto para los diferentes roles del personal responsables de satisfacer las necesidades de los niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil o en riesgo.
 - Utilizar las competencias seleccionadas en materia de trabajo infantil como base para diseñar estrategias, planes e iniciativas de formación.
- **Desarrollar una estrategia o un plan de desarrollo de competencias en materia de trabajo infantil.**
 - Siempre que sea posible, integrar el trabajo infantil (conceptos básicos, información introductoria o mensajes clave) en los materiales de capacitación ya existentes y de las acciones de formación presenciales y en línea planificadas.
 - Diseñar y planificar sesiones específicas de capacitación sobre trabajo infantil cuando sea necesario; adaptarlas al público objetivo y a las prioridades del contexto.
 - Cuando sea posible, crear estrategias de desarrollo de capacidades a largo plazo para que los actores clave fortalezcan de manera sostenible el conocimiento, las habilidades, los comportamientos y la confianza del personal en todos los sectores, niveles y roles relevantes.
 - Crear oportunidades en las que las y los profesionales puedan aprender de las experiencias de los demás de otras formas distintas a la capacitación: por ejemplo, mediante visitas de campo conjuntas, compartiendo desafíos y buenas prácticas y analizando las lecciones aprendidas.
- **Desarrollar capacidades sobre trabajo infantil relevantes para el contexto.**
 - Involucrar a los actores humanitarios y de desarrollo que tienen un papel en la respuesta al trabajo infantil en situaciones de crisis humanitaria. Invitar a los actores del desarrollo a compartir su conocimiento institucional sobre el trabajo infantil en el contexto anterior a la crisis e involucrar a los actores humanitarios para que compartan experiencias sobre cómo las crisis pueden afectar o cambiar la naturaleza, el alcance y los patrones del trabajo infantil.
 - Desarrollar materiales y herramientas de capacitación específicos para cada contexto: entre otras, vías/rutas de referencia y procedimientos operativos estándar, herramientas de evaluación y materiales de comunicación.



- Incluir en los materiales de formación los factores locales de protección y riesgo de trabajo infantil y de sus peores formas, así como las principales acciones de prevención y respuesta.
- Capacitar sobre el trabajo infantil a las y los coordinadores interinstitucionales, al personal de emergencia y al personal desplegado para prepararlos para una respuesta rápida.
- **Brindar capacitación (especializada) regular y formación y supervisión continuas para quienes realizan gestión de casos y otro personal de primera línea** que atiende directamente a los niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil y sus peores formas.
- **Incluir siempre principios de protección de la infancia y adolescencia, políticas y procedimientos de protección infantil, PSEAH y códigos de conducta** en todas las iniciativas de inducción y capacitación para actores humanitarios.
- **No “reinventar la rueda”**. Alinear el contenido de la capacitación técnica con los marcos legislativos y de políticas nacionales y las directrices y herramientas existentes y específicas del contexto, y con las normas internacionales mínimas, como la NMPNA 12 sobre trabajo infantil y materiales de formación de la OIT, la OIM y la Alianza para la protección de la niñez y adolescencia en la acción humanitaria (ACPHA) ⁴³.

4.2.2 COMPETENCIAS BÁSICAS PARA LOS ACTORES EN TORNO AL TRABAJO INFANTIL

COMPETENCIAS BÁSICAS PARA TODOS LOS ACTORES HUMANITARIOS

Todos los actores humanitarios, independientemente de su papel en la respuesta, tienen la responsabilidad de garantizar que sus acciones no causen (más) daño a los niños, niñas y adolescentes, y no aumenten o empeoren los factores de riesgo del trabajo infantil. Con este fin, es importante que todos los actores humanitarios tengan un conocimiento básico de lo que es el trabajo infantil y cómo se puede prevenir.



Competencias básicas para todos los actores humanitarios

- Comprender los conceptos básicos de: “niños, niñas y adolescentes que trabajan”, “trabajo infantil” y “peores formas de trabajo infantil”.
- Identificar el marco legal nacional e internacional sobre el trabajo infantil: edad mínima para trabajar, lista de trabajos peligrosos, trabajos permitidos para adolescentes con la edad mínima legal para trabajar, trabajo ligero y trabajo decente.
- Comprender los factores de riesgo y de protección frente al trabajo infantil en el contexto de crisis.
- Comprender el impacto nocivo del trabajo infantil en los niños.
- Comprender cómo la acción humanitaria puede afectar negativamente al trabajo infantil.
- Identificar medidas para evitar que la acción humanitaria aumente los factores de riesgo del trabajo infantil.
- Cumplir con los principios de protección infantil, políticas y protocolos de salvaguarda, PSEAH y códigos de conducta.
- Entender cómo identificar y derivar a niños, niñas, adolescentes y familias en riesgo a los servicios disponibles.



COMPETENCIAS PARA LOS ACTORES EN TORNO AL TRABAJO INFANTIL

Los actores en torno trabajo infantil son todos los organismos con un papel específico en la prevención y/o respuesta al trabajo infantil. Esto también abarca a todos los proveedores de servicios internacionales, nacionales y locales que son parte integral de las vías/rutas de referencia/derivación para los niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil o en riesgo y sus familias. Los actores en torno al trabajo infantil pueden abarcar desde el gobierno, el sector privado, las organizaciones de empleadores, y las agencias humanitarias y no humanitarias, y actuar en la diversa gama de sectores descritos en esta caja de herramientas. Los actores en torno al trabajo infantil deben tener todas las **competencias básicas** (ver la tabla anterior), así como conocimientos más profundos, habilidades y comportamientos que se describen a continuación. Esta lista no es exhaustiva y debe ampliarse o especificarse más en cada contexto, por cada agencia o para puestos específicos.

Competencias para los actores en torno al trabajo infantil

- Facilitar y/o participar en coordinación con actores humanitarios y actores nacionales.
- Realizar análisis de la situación del trabajo infantil: revisiones y evaluaciones de datos secundarios para comprender el alcance, los patrones y el impacto del trabajo infantil.
- Comprender la amplia gama de factores de riesgo y protección frente al trabajo infantil antes y durante la crisis, incluidos los factores específicos del sector.
- Determinar si el trabajo infantil es un riesgo de protección infantil prioritario en función de la escala, la gravedad y la urgencia.
- Coordinar una respuesta multisectorial al trabajo infantil con acciones de prevención y respuesta a escala nacional, subnacional y local.
- Llevar a cabo actividades de divulgación e identificación del trabajo infantil en “puntos críticos de trabajo infantil” o en puntos de registro, cruces fronterizos o lugares de llegada en contextos de desplazamiento.
- Ejecutar acciones de prevención para evitar que los niños, niñas y adolescentes en riesgo ingresen al trabajo infantil o a alguna de sus peores formas.
- Utilizar un método de gestión de casos de calidad para asistir a los niños, niñas y adolescentes retirados de peores formas de trabajo infantil respondiendo a su interés superior y con un enfoque centrado en la persona sobreviviente.
- Recopilar y analizar datos sobre trabajo infantil a través de evaluaciones (que pueden ser interinstitucionales), gestión de la información, seguimiento de la situación y la respuesta.
- Llevar a cabo una comunicación y una incidencia sobre el trabajo infantil adaptadas a los niños, niñas y adolescentes y que se realice de forma segura y digna.
- Respalda a los socios de la protección infantil y otros socios clave para integrar el trabajo infantil en estrategias sectoriales específicas.



COMPETENCIAS PARA LOS ACTORES DE PRIMERA LÍNEA

Los actores de primera línea engloban actores muy diversos: agencias gubernamentales y ONG, actores humanitarios y de desarrollo, proveedores de servicios formales y estructuras informales a escala comunitaria. Todos pueden tener un papel de asistencia directa a los niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil o en riesgo.

Las y los trabajadores de primera línea deben tener todas las **competencias básicas**, así como las **competencias específicas del trabajo para los actores en torno al trabajo infantil** (ver las tablas anteriores). Las competencias específicas están vinculadas a la realización de evaluaciones, la divulgación en la comunidad, la comunicación o la ejecución de acciones preventivas. Esta lista no es exhaustiva y debe ampliarse o especificarse más en cada contexto, por cada agencia o para puestos específicos.

Competencias para las y los trabajadores de primera línea

- Comprender los marcos legislativos, las políticas y los programas nacionales e internacionales pertinentes que sustentan las acciones de primera línea para prevenir y responder al trabajo infantil: leyes o políticas de derechos humanos, humanitarias y de refugio, derechos de la niñez y adolescencia y protección infantil, trabajo, trabajo infantil, justicia juvenil o el código penal.
- Distinguir entre los impactos positivos y negativos del trabajo que realizan niños, niñas y adolescentes sobre su desarrollo físico, social, emocional y psicológico, y cómo la edad, el sexo, la discapacidad y otros factores de diversidad influyen.
- Comunicar y elaborar paquetes (dosieres) con información sobre el trabajo infantil en formatos amigables para niños, niñas y adolescentes, apropiados para su edad y sensibles al género e inclusivos para ellas y ellos, los padres y madres, los miembros de la comunidad y otros actores a nivel local.
- Reconocer los indicios de trabajo infantil y sus peores formas y los indicios de angustia.
- Reconocer los riesgos en el lugar de trabajo y desarrollar estrategias de reducción de daños para las y los adolescentes que trabajan.
- Habilidades de comunicación adecuadas para atender a niños, niñas o adolescentes; entre otras, de primeros auxilios psicológicos (PAP o PFA, por sus siglas en inglés).
- Recopilar, almacenar y compartir de forma segura datos sobre trabajo infantil para la evaluación de las necesidades, seguimiento, evaluación (ex post), gestión de información o elaboración de informes.
- Apoyar la resiliencia de niños, niñas y adolescentes a través de actividades psicosociales, de formación, de habilidades para la vida y de grupo.
- Satisfacer las necesidades específicas de las niñas y, sobre todo, de las adolescentes en trabajo infantil o sus peores formas o en riesgo.
- Apoyar a otros actores del sector y trabajadoras y trabajadores de primera línea para comunicar, reducir el riesgo, prevenir y responder al trabajo infantil.
- Involucrarse y negociar de manera segura y constructiva con las y los empleadores para abordar los factores de riesgo del trabajo infantil.



COMPETENCIAS PARA TRABAJADORES SOCIALES A CARGO DE CASOS DE PROTECCIÓN INFANTIL

Una categoría importante de trabajadoras y trabajadores de primera línea son las y los trabajadores sociales a cargo de casos de protección infantil que asisten a niños, niñas y adolescentes en riesgo y sus familias. En ellas y ellos, son tan importantes las competencias técnicas como sus conductas. Al igual que las listas anteriores, esta tampoco es exhaustiva y debe ampliarse o especificarse en cada contexto, por cada agencia o para puestos específicos.

Competencias para las y los trabajadores sociales a cargo de casos de protección infantil

- Comprender los procedimientos operativos estándar, las directrices y los estándares mínimos de gestión de casos de protección infantil a escala mundial, nacional y local.
- Comprender cuáles son los peligros y riesgos en el lugar de trabajo asociados a cada forma de trabajo infantil en su contexto.
- Utilizar criterios de elegibilidad para priorizar los casos y brindar una respuesta oportuna y adecuada a los niños, niñas y adolescentes en (alto) riesgo de sufrir daños.
- Comprender los procedimientos apropiados de consentimiento/asentimiento informado para niños, niñas y adolescentes de diferentes edades y habilidades.
- Gestionar los casos de trabajo infantil en el interés superior del niño, niña o adolescente y brindar servicios integrales de manera confidencial, segura y participativa.
- Coordinar la ejecución del plan del caso —incluida la planificación de la seguridad—, desarrollar estrategias de reducción de daños y derivar a los niños, niñas o adolescentes a servicios especializados (entre otros, atención médica, apoyo psicosocial y justicia).
- Identificar y mitigar los factores de riesgo del trabajo infantil para los niños, niñas y adolescentes en programas más amplios de protección infantil: servicios de gestión de casos de protección infantil, cuidado alternativo o programas de reintegración.
- Desarrollar soluciones a largo plazo para el trabajo infantil con niños, niñas y adolescentes, personas cuidadoras y empleadoras y empleadores (cuando corresponda) para sacar del trabajo infantil y asegurar su desarrollo saludable.

HERRAMIENTAS

HERRAMIENTA 1. FACTORES DE RIESGO Y FACTORES PROTECTORES ANTE EL TRABAJO INFANTIL

HERRAMIENTA 2. LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES NO SON PEQUEÑAS PERSONAS ADULTAS

HERRAMIENTA 3. IMPACTO PSICOSOCIAL DEL TRABAJO INFANTIL

HERRAMIENTA 4. DISCAPACIDAD Y TRABAJO INFANTIL

HERRAMIENTA 5. PREVENIR LOS FACTORES DE RIESGO DEL TRABAJO INFANTIL RELACIONADOS CON LA ACCIÓN HUMANITARIA

HERRAMIENTA 11. APOYAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN RIESGO Y EMPODERAR A LAS NIÑAS Y LAS ADOLESCENTES

HERRAMIENTA 13. MENSAJES CLAVE SOBRE EL TRABAJO INFANTIL

HERRAMIENTA 15. INDICIOS DE TRABAJO INFANTIL

RECURSOS CLAVE

- ACPHA (2020). [Protección de la Niñez y la Adolescencia en la Acción Humanitaria: Marco de Competencias](#).
- Save the Children y ACNUR (2013). [Child Protection Sessions for Caregivers and Parents: Training Toolkit](#).
- ACPHA (2015). [Video on CPMS 12: Child Labour](#).
- Programa IPEC de la OIT (2017). [La erradicación del trabajo infantil: Curso a distancia para inspectores de trabajo y supervisores de trabajo infantil](#).
- FAO (2016). [Curso de autoaprendizaje en línea: Poner fin al trabajo infantil en la agricultura](#)
- ACPHA (2020). [Inter-Agency Toolkit: Preventing and Responding to Child Labour in Humanitarian Action](#).

4.2.3 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DEL PERSONAL

La naturaleza ilegal del trabajo infantil puede tener implicaciones para la seguridad de quienes trabajan para eliminarlo. Especialmente, de las y los profesionales directamente involucrados en la asistencia de casos específicos de niños, niñas o adolescentes en trabajo infantil —sobre todo, en sus peores formas—, que deben evaluar y mitigar cualquier riesgo de seguridad asociado con su trabajo.

Las situaciones con un riesgo potencialmente alto para las y los trabajadores sociales y otros proveedores de servicios abarcan:

- exposición a peligros físicos, como toxinas, bacterias o desechos en entornos de trabajo peligrosos;
- situaciones de peligro, violencia o amenaza asociadas con formas de trabajo ilícitas, como la trata de personas o el tráfico de drogas;
- riesgos asociados con fuerzas o grupos armados;
- lugares de trabajo cuyos empleadores o empleadoras niegan u ocultan el trabajo infantil peligroso;
- lugares de trabajo cuyos empleadores o empleadoras tienen el control o intervienen en áreas, lugares, actividades o con determinados niños, niñas o adolescentes —como, por ejemplo, en trabajo forzoso y explotación sexual comercial—.



Los trabajadores y trabajadoras sociales a cargo de la gestión de casos o los proveedores de servicios y sus supervisores deben analizar juntos toda la información disponible y evaluar los riesgos. Es importante que ambas partes compartan toda la información que tengan de antecedentes sobre la situación, el lugar, el tipo de trabajo infantil y casos específicos de niños, niñas o adolescentes y sus familias. Es relevante que en este análisis se incluyan las características del trabajador o trabajadora social —por ejemplo, edad, sexo, nacionalidad o etnia— que podrían afectar su forma de acercarse a un niño, niña o adolescente en una peor formas de trabajo infantil o a su empleador o victimario (cuando se trata de actividades delictivas).

Planificar estrategias para mitigar los riesgos identificados, tales como:

- trabajar en equipo;
- acordar protocolos de comunicación para informar a las y los supervisores sobre los movimientos del personal, rastrear la ubicación de las y los trabajadores sociales y tenerlos bajo control durante las visitas;
- seguir los procedimientos y protocolos de seguridad de la organización antes, durante y después de la visita;



- colaborar con partes “reconocidas”: trabajadoras y trabajadores sociales locales, miembros respetados de la comunidad o asociaciones de empleadores o de trabajadores, entre otras;
- buscar apoyo de seguridad de las fuerzas del orden locales, como la policía o los inspectores de trabajo, cuando sea necesario; por ejemplo, cuando se manejan situaciones que involucran actividades delictivas o cuando se requiere retirar o rescatar a un niño, niña o adolescente de alguna peor forma de trabajo infantil;
- nunca emprender acciones que puedan poner en riesgo al personal.

4.3 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

4.3.1 SEGUIMIENTO DE LA SITUACIÓN

El seguimiento de la situación es una recopilación y análisis continua y sistemática de datos sobre los riesgos, las preocupaciones, las violaciones y las capacidades en la protección infantil (que contempla el trabajo infantil y sus peores formas). El propósito del monitoreo de la situación es producir evidencia sobre el trabajo infantil y otros riesgos asociados para la protección infantil y sobre las capacidades de respuesta existentes para orientar y adaptar la respuesta.

EL MONITOREO DE LA SITUACIÓN DURANTE LA FASE DE PREPARACIÓN

El monitoreo de la situación durante la preparación —como parte de los sistemas de alerta temprana— puede ayudar a identificar oportunamente los peligros y los factores de riesgo relacionados con el trabajo infantil en su contexto, y permitir a las y los profesionales ejecutar actividades de respuesta temprana. Esto es particularmente relevante en contextos donde existen peligros recurrentes o estacionales que tienen efectos sobre el trabajo infantil o cuando existen factores clave que lo desencadenen y que pueden afectar la capacidad de protección de los niños, niñas y adolescentes, las familias y las comunidades: la inseguridad alimentaria, el desplazamiento forzado o los conflictos. En estos entornos, los datos de la situación pueden orientar la intervención temprana para prevenir el trabajo infantil. El monitoreo de la situación podría identificar, por ejemplo:

- un aumento en el abandono escolar de los niños, niñas y adolescentes;
- un incremento de la cantidad de hogares que informan que los niños, niñas o adolescentes están trabajando o se están trasladando a otra casa para trabajar;
- informes de los inspectores del trabajo que muestran un aumento de los índices de trabajo infantil en determinadas industrias.

El monitoreo de la situación del trabajo infantil se puede fortalecer revisando los datos de los sistemas existentes o integrando los indicadores de trabajo infantil en las recopilaciones de datos en curso. Por ejemplo:

- Monitoreo comunitario de la protección infantil por parte de miembros de la comunidad y actores locales.
- Sistemas de gestión de la información de protección infantil o mecanismos de seguimiento de la protección, como la plantilla de revisión de datos secundarios del Área de Responsabilidad (AdR o AoR, por sus siglas en inglés) para la protección de la niñez y adolescencia ([Child Protection AoR Secondary Data Review Template](#)), la caja de herramientas de seguimiento de la protección infantil en situaciones de emergencia ([Child Protection in Emergencies Monitoring Toolkit](#)) o los sistemas de seguimiento utilizados en contextos de desarrollo.
- Sistemas de gestión de información de la educación que monitorean las tasas de matriculación y asistencia y que pueden identificar abandonos escolares incrementales o masivos.
- Monitoreo de marcos y umbrales para la respuesta a la emergencia.
- Programas de gestión de casos de protección infantil que pueden monitorear y supervisar la vulnerabilidad y los riesgos a individuales y familiares.



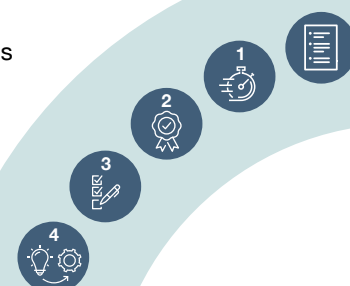
- Monitorear los sistemas de seguridad fronteriza y las fuerzas del orden para comprender los cambios en los desplazamientos de niños, niñas, adolescentes y sus familias dentro y fuera de las fronteras.
- Donde existan, sistemas de vigilancia y seguimiento del trabajo infantil (VSTI o CLM, por sus siglas en inglés) para identificar y analizar aumentos en la actividad económica de niños, niñas y adolescentes: tanto del trabajo permitido como del trabajo infantil y sus peores formas.
- Sistemas de monitoreo de la inspección nacional de trabajo infantil: las y los inspectores monitorean el empleo de personas adultas como un indicador del trabajo infantil teniendo en cuenta los cambios en los patrones de empleo de padres, madres y personas cuidadoras o de las y los adolescentes que realizan trabajos permitidos en empresas que están siendo monitoreadas.
- Sistemas de vigilancia de lesiones que pueden identificar niveles cambiantes y tipos de lesiones sufridas por niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil.
- Los sistemas de la Matriz de Seguimiento de Desplazamiento (DTM, por sus siglas en inglés) de la OIM para rastrear el movimiento de la población.

MONITOREO DE LA SITUACIÓN DURANTE LA RESPUESTA

El monitoreo de la situación del trabajo infantil durante la respuesta humanitaria es especialmente importante en momentos en los que la situación del trabajo infantil está cambiando o deteriorándose rápidamente y se necesitan nuevos datos para tomar decisiones estratégicas. Siempre que sea posible, continuar recopilando datos sobre el trabajo infantil a través de sistemas de monitoreo continuo y, cuando sea necesario, buscar nuevas formas de monitorear la situación del trabajo infantil durante la respuesta.

ACCIONES CLAVE SOBRE TRABAJO INFANTIL DURANTE LA RESPUESTA

- **Considerar con atención qué metodología de monitoreo de la situación es factible, segura y adecuada** para el monitoreo del trabajo infantil en el contexto local; por ejemplo, informes basados de la comunidad, la caja de herramientas de seguimiento de la protección infantil en situaciones de emergencia ([Child Protection in Emergencies Monitoring Toolkit](#)), sistemas de información específicos del sector, encuestas sobre trabajo infantil, marcos de seguimiento de la protección infantil o un sistema VSTI.
- **Optimizar el uso del tiempo y los recursos** y promover el monitoreo de la situación del trabajo infantil como parte de los esfuerzos más amplios de monitoreo de la situación de protección y protección infantil.
- **Asegurar que durante el monitoreo de la situación de trabajo infantil y sus peores formas, los actores humanitarios se adhieran a los principios clave de “No causar daño”, confidencialidad y seguimiento adecuado de los casos identificados.**
- **Siempre que sea posible y pertinente, registrar la incidencia del trabajo infantil a través de marcos de seguimiento y situación coordinados**, como la plantilla de revisión de datos secundarios del Área de Responsabilidad (AdR o AoR, por sus siglas en inglés) para la protección de la niñez y adolescencia ([Child Protection AoR Secondary Data Review Template](#)) u otras herramientas de seguimiento de la situación desarrolladas localmente, donde se puede recopilar y analizar información de diversas fuentes para tener el panorama general del trabajo infantil. Incluir datos sobre diversas formas de trabajo infantil en la plantilla de revisión de datos secundarios también puede ser útil.
- **Desarrollar indicadores específicos del contexto para comprender los cambios en la situación del trabajo infantil.** Utilizar, por ejemplo, los indicadores de trabajo infantil de la caja de herramientas de seguimiento de la protección infantil en situaciones de emergencia ([Child Protection in Emergencies Monitoring Toolkit](#)):
 - Número de nuevos casos reportados de niños, niñas y adolescentes en trabajos peligrosos durante el periodo de respuesta.
 - Tipos de trabajos peligrosos notificados que realizaron los niños, niñas y adolescentes durante el periodo de respuesta.
 - Tipos de trabajo infantil que prevalecían antes de la crisis, y si esos tipos de trabajo infantil han cambiado o si han surgido otros nuevos durante la crisis.



- **Integrar indicadores de trabajo infantil y sus peores formas (indirectos pero representativos) en los sistemas de seguimiento humanitario existentes**, tales como:
 - sistemas de información de gestión de casos de protección infantil;
 - sistemas de monitoreo de niños, niñas y adolescentes no acompañados y separados (UASC), sistemas de monitoreo de protección infantil basados de la comunidad;
 - el Mecanismo de supervisión y presentación de informes (MRM, por sus siglas en inglés), establecido por la Resolución 1612, que documenta las violaciones perpetradas contra niños, niñas y adolescentes en situaciones de conflicto armado;
 - sistemas de gestión de la información sobre la violencia de género;
 - sistemas de seguimiento establecidos para los desplazamientos de población, como la Matriz de Seguimiento de Desplazamiento (DTM, por sus siglas en inglés) de la OIM;
 - sistemas de seguimiento de la seguridad alimentaria.
- **Orientar y capacitar sobre los conceptos de trabajo infantil a las personas involucradas en el monitoreo de la situación** para capturar la información con precisión en el monitoreo de la situación y se utilicen los grupos de edad adecuados.

Ver la [sección 4.2 Competencias y seguridad del personal](#).

- **Cuando existan importantes lagunas de datos y se deba establecer un monitoreo de la situación del trabajo infantil**, comunicarse con la estructura de coordinación de protección infantil nacional o mundial, la oficina local de la OIT o el servicio de asistencia técnica regional o mundial de Protección infantil AdR para obtener más apoyo.

4.3.2 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA RESPUESTA

El monitoreo de la respuesta es una actividad coordinada para monitorear la cobertura y la calidad de la respuesta humanitaria en la protección infantil u otros sectores relevantes para garantizar que las actividades de respuesta satisfagan las necesidades identificadas. El seguimiento de la situación y el seguimiento de la respuesta proporcionan información complementaria. Cuando se analizan juntos, es posible, por ejemplo, identificar que un gran número de niños, niñas y adolescentes participan en las peores formas de trabajo infantil, pero pocos reciben servicios. Esto puede ayudar a los actores humanitarios a ajustar la focalización y establecer prioridades para abordar las brechas identificadas.

El monitoreo del programa también monitorea la cobertura y la calidad de la respuesta, pero de una organización. A menudo es parte del seguimiento y evaluación organizacional. El propósito de monitorear el trabajo infantil dentro de los programas específicos de una organización es identificar tanto el impacto positivo de un programa sobre el trabajo infantil como las consecuencias negativas no deseadas de las intervenciones humanitarias.

La evaluación tiene como objetivo evaluar un programa, su diseño, ejecución, logros, efectividad e impacto. Para muchos programas humanitarios, se trata de un ejercicio que se realiza una sola vez al final de un programa; sin embargo, en las intervenciones humanitarias a más largo plazo, las evaluaciones pueden ocurrir durante y después de un programa.

ACCIONES CLAVE PARA MONITOREAR Y EVALUAR EL TRABAJO INFANTIL

- **Entre instituciones, acordar qué indicadores de trabajo infantil se incorporan en el seguimiento de la respuesta/programa** con el objetivo de:
 - supervisar la cobertura, es decir, comprobar que la asistencia humanitaria destinada a los hogares con niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil o sus peores formas o en riesgo llega a las familias pertinentes;



- identificar los impactos positivos y las consecuencias negativas no deseadas de la asistencia humanitaria en el trabajo de niños, niñas y adolescentes, incluyendo el trabajo infantil y sus peores formas.

Ver la [sección 2.1 Coordinación](#).

- **Asegurar que las formas de trabajo infantil y/o sectores prioritarios se reflejen en el muestreo** para el seguimiento y la evaluación de la respuesta, incluidas las herramientas de seguimiento posteriores a la distribución.
- **Desarrollar indicadores y herramientas específicos del contexto para monitorear y evaluar** los siguientes componentes clave de la respuesta al trabajo infantil:
 - gestión de casos de trabajo infantil y derivaciones (dentro de ello, la calidad, oportunidad y adecuación de los servicios y el apoyo prestados), así como los principales desafíos y lagunas;
 - esfuerzos de desarrollo de capacidades en materia de trabajo infantil;
 - fortalecimiento de los sistemas de vigilancia y seguimiento del trabajo infantil.

Para obtener una lista completa de los indicadores de trabajo infantil, vaya a las [páginas 178-179](#).

- **Involucrar a los niños, niñas, adolescentes, las familias, las comunidades y las autoridades locales en el seguimiento y las evaluaciones del programa** cuando sea posible y seguro hacerlo.
- **En los programas sobre trabajo infantil a más largo plazo o los programas que pueden tener un impacto significativo para los niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil, desarrollar una línea de base** al inicio del programa, así como una evaluación intermedia y/o una evaluación final.
- **Utilizar el seguimiento de la respuesta/del programa para promover acciones, recursos u otras prioridades en materia de trabajo infantil** para abordar el trabajo infantil en el contexto de crisis.



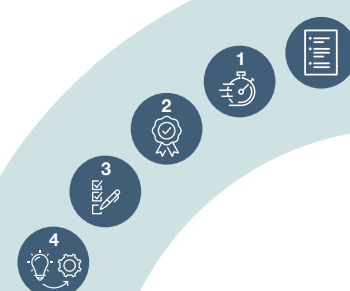
HERRAMIENTAS

HERRAMIENTA 7. LO QUE NECESITAMOS SABER SOBRE EL TRABAJO INFANTIL

HERRAMIENTA 9. MEDICIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

RECURSOS CLAVE

- ACPHA (2019). [Child Protection in Emergencies Situation and Response Monitoring Toolkit](#).
- International Cocoa Initiative (2017). Effectiveness Review of Child Labour Monitoring Systems in the Smallholder Agricultural Sector.
- Programa IPEC de la OIT (2005). [Carpeta de recursos sobre la Vigilancia y seguimiento del trabajo infantil](#).
- Programa IPEC de la OIT (2005). [Directrices para el desarrollo de procesos de Vigilancia y seguimiento del trabajo infantil \(VSTI\)](#).
- FAO (2020). [Manual de seguimiento y evaluación del trabajo infantil en la agricultura: Medición de los impactos de los programas agrícolas y de seguridad alimentaria sobre el trabajo infantil en la agricultura familiar](#).





ESTUDIO DE CASO 34.

SEGUIMIENTO A LA PROTECCIÓN INFANTIL EN EL NORTE DE SIRIA

Bajo la sombrilla del Subgrupo de protección infantil, un Grupo de trabajo técnico de monitoreo desarrolló y estableció el Marco y panel de monitoreo de la protección infantil para el noroeste de Siria a fin de recopilar información confiable, ayudar a la priorización y la focalización, mejorar la calidad de la programación e impulsar la incidencia en torno a los riesgos para la protección infantil en áreas no controladas por el gobierno. El marco contempla tanto el seguimiento de la situación como el seguimiento de la respuesta; los datos se recopilan una vez al mes a través de entrevistas con informantes clave, y el panel bebe de los datos aportados por los miembros y se actualiza mensualmente.

El seguimiento de la situación recopila, compila y analiza sistemáticamente y de forma regular información de sobre los riesgos clave para la protección de la infancia que ocurren en el norte de Siria. Ha ayudado a construir una base de evidencia, que orienta las prioridades y estrategias programáticas, los ajustes necesarios y la incidencia. Se centra en el trabajo infantil, la angustia psicosocial y la separación de los niños, niñas y adolescentes de sus cuidadoras y cuidadores. Hay cuatro indicadores que monitorean el trabajo infantil:

- % de informantes clave que informaron de niños, niñas o adolescentes a los que el trabajo les impide ir a la escuela;
- % de informantes clave que informaron de niños, niñas o adolescentes que vivían en hogares encabezados por otros niños, niñas o adolescentes involucrados en trabajo infantil;
- % de informantes clave que informaron de niños, niñas o adolescentes involucrados en trabajo infantil que vivían en hogares con personas con necesidades propias;
- % de informantes clave que informaron sobre los principales tipos de trabajo que realizan los niños, niñas y adolescentes.

El seguimiento de la respuesta implica la recopilación continua de datos sobre las intervenciones de protección infantil de una manera más sistemática y analiza en particular la calidad de los servicios de apoyo psicosocial (SAP O PSS, por sus siglas en inglés) brindados a los niños, niñas y adolescentes y sus familias afectados por el conflicto. Sirve para adaptar los planes del programa y mejorar la calidad de la programación.

INDICADORES DE TRABAJO INFANTIL

Los siguientes indicadores miden el progreso en el cumplimiento de la Norma 12 sobre trabajo infantil de las NMPNA:

- % de niños, niñas y adolescentes seleccionados de familias en riesgo que están protegidos con éxito del trabajo infantil a través de la asistencia preventiva.
- % de niños, niñas y adolescentes identificados en trabajo infantil y que son retirados.
- % de familias identificadas en riesgo que reciben asistencia preventiva.
- % de estrategias del sector humanitario que incluyen acciones de prevención y respuesta al trabajo infantil.

Se puede encontrar una lista completa de indicadores y más información sobre cómo medir estos indicadores en el Anexo de las NMPNA: Tabla de indicadores: <https://alliancecpha.org/es/child-protection-online-library/enhanced-cpms-indicators-table>.



Indicadores NMPNA sobre trabajo infantil adicionales:

- % de niños, niñas y adolescentes en riesgo seleccionados protegidos con éxito del trabajo infantil mediante asistencia preventiva.
- % de niños, niñas y adolescentes identificados en trabajo infantil y retirados.
- % de familias identificadas en riesgo que reciben asistencia preventiva.
- % de estrategias del sector humanitario que incluyen acciones de prevención y respuesta al trabajo infantil.
- % de niños, niñas y adolescentes identificados y/o retirados del trabajo infantil que son beneficiarios de servicios de gestión de casos de protección infantil de calidad.
- % de niños, niñas y adolescentes identificados y/o retirados del trabajo infantil que están inscritos en una opción de formación de calidad.
- % de adolescentes en edad de trabajar identificados y/o retirados del trabajo infantil encaminados hacia los medios de vida, la formación profesional o el trabajo decente.
- % de personas adultas encuestadas de la población afectada que al final del proyecto demuestran un mayor conocimiento sobre cómo prevenir y responder al trabajo infantil.
- % de proveedores de servicios encuestados que demuestran un mayor conocimiento sobre cómo identificar los factores de riesgo del trabajo infantil.
- % de niños, niñas y adolescentes retirados del trabajo infantil que no han vuelto al trabajo infantil después de x meses.
- % de adolescentes retiradas y retirados del trabajo infantil que tienen un trabajo decente adecuado para su edad.
- % de niños, niñas y adolescentes no acompañados y separados (UASC, por sus siglas en inglés) retirados del trabajo infantil que requieren cuidados alternativos y que acceden a cuidados de calidad.
- % de UASC retirados del trabajo infantil y que se han reunido con éxito con sus familias.
- % de adolescentes encuestadas y encuestados en el trabajo que demuestran una mayor conciencia sobre los riesgos laborales y las formas de mitigarlos (estrategias de reducción de daños).
- % de personas empleadoras seleccionadas que ofrecen pasantías a adolescentes teniendo en cuenta la legislación nacional.
- % de personas empleadores seleccionadas que apoyan a las y los adolescentes que trabajan para que asistan a la educación.
- % de familias/hogares afectados por la crisis humanitaria identificadas con riesgo de trabajo infantil.
- % de campañas de sensibilización en las comunidades objetivo que incluyen mensajes sobre los factores de riesgo del trabajo infantil y cómo mitigarlos.
- Políticas establecidas para permitir que las personas refugiadas, las desplazadas y las migrantes accedan a un trabajo decente u otras formas de sustento (medios de vida).
- % de personas empleadoras seleccionadas que cuentan con protocolos para prevenir el trabajo infantil y sus peores formas.



4.4 GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

4.4.1 PROMOCIONAR UNA GESTIÓN DE CALIDAD DE LA INFORMACIÓN SOBRE EL TRABAJO INFANTIL

La gestión de la información debe ser una herramienta práctica en el terreno que apoye las respuestas efectivas y oportunas para los niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil o en riesgo. Los sistemas de gestión de la información generalmente comprenden formularios de presentación de informes acordados entre organismos, software de base de datos y recursos o guías complementarios. Dependiendo del tipo y fase de la emergencia, el tiempo y los recursos disponibles y la priorización del trabajo infantil, decidir si establecer un nuevo sistema de gestión de la información sobre el trabajo infantil o si los indicadores pueden integrarse en sistemas de gestión de la información más amplios (preexistentes).

ACCIONES CLAVE PARA PROMOVER LA GESTIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN DE CALIDAD SOBRE EL TRABAJO INFANTIL

- **Identificar los sistemas de gestión de la información anteriores a la crisis utilizados para gestionar la información sobre el trabajo infantil**, como las bases de datos de gestión de casos, el sistema interinstitucional de gestión de la información de protección infantil (CPIMS, por sus siglas en inglés), los sistemas VSTI, los sistemas en papel o las bases de datos de personas refugiadas.
- **Siempre que sea posible, asegurar que el trabajo infantil se incluya en el análisis sectorial e intersectorial del Panorama de Necesidades Humanitarias (PNH o HNO, por sus siglas en inglés) y la priorización del plan de respuesta humanitaria (HRP, por sus siglas en inglés)** como uno de los asuntos clave de protección infantil.

Ver la [sección 2.3 Planificación estratégica de la respuesta](#).

- **Cuando sea posible, integrar el trabajo infantil en los sistemas de gestión de la información existentes que tengan una cobertura adecuada de la respuesta**, por ejemplo, para la protección infantil, la educación, la violencia de género, la seguridad alimentaria y otros sectores relevantes.
- **Al integrar el trabajo infantil en los sistemas de gestión de la información de todo el sector**, asegurar que se refleje en las metas, los indicadores y las herramientas “Quién hace qué, dónde (y cuándo)” (3/4/5W).
- **Integrar el trabajo infantil en el CPIMS** como un riesgo de protección y, donde sea posible, incluir diferentes tipos de trabajo infantil como trabajo peligroso, explotación sexual comercial, CAAFAG y trata.
- **Fortalecer los sistemas existentes cuando sea posible**; revisar los procesos de recopilación de datos y gestión de la información y actualizar los sistemas (por ejemplo, reemplazar los sistemas en papel por sistemas electrónicos) para que las intervenciones y el seguimiento sean más oportunos y eficientes.
- **Desagregar siempre los datos por sexo, edad y discapacidad**, y utilizar los tramos de edad en función de los marcos legales: la edad mínima legal para trabajar y, si corresponde, la edad para el trabajo ligero.
- **Mejorar la información sobre las peores formas de trabajo infantil a través de la gestión coordinada de la información** entre las autoridades nacionales pertinentes y los grupos de coordinación humanitaria para orientar las acciones oportunas contra las peores formas de trabajo infantil a medida que surgen (por ejemplo, nuevas rutas de trata, nuevos tipos de explotación sexual y de otro tipo). Considerar las siguientes acciones:
 - Involucrar a las fuerzas del orden y de control de fronteras, el gobierno y las organizaciones locales pertinentes en la gestión de la información de las peores formas de trabajo infantil.
 - Recopilar información a mayor escala y analizarla de forma centralizada.
 - Analizar y acordar cómo realizar el intercambio de información de manera ética y confidencial, particularmente sobre los niños, niñas y adolescentes en las peores formas de trabajo infantil, en conflicto con la ley, los sobrevivientes de VSG o CAAFAG.



- Aclarar las funciones y responsabilidades de cada uno en las estructuras de gestión de la información y establecer procedimientos operativos estándar para la recopilación, el almacenamiento, el intercambio y la protección de datos.
- **Elaborar paquetes (dosieres) y difundir información sobre trabajo infantil** de una manera clara y visualmente atractiva para orientar la planificación de la respuesta humanitaria y apoyar la coordinación. Actualizar periódicamente estos materiales para divulgar la información más reciente sobre las actividades de respuesta, la cobertura geográfica y las actividades clave de todos los actores involucrados.

4.5 RENDICIÓN DE CUENTAS

La rendición de cuentas en la acción humanitaria es fundamental para garantizar la dignidad, la supervivencia y el bienestar de las personas afectadas por crisis. Los mecanismos de denuncia pueden ser una herramienta eficaz para que los niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil o en riesgo pidan rendir cuentas a las agencias y denunciar cualquier inquietud, incluidas las de protección. Los mecanismos de retroalimentación adaptados a los niños, niñas y adolescentes promueven formas inclusivas, seguras y confidenciales apropiadas al sexo y la edad de recibir información, dar retroalimentación y participar de manera significativa en la programación humanitaria ⁴⁴.

Mantener seguros a los niños, niñas y adolescentes

Cada actor humanitario tiene la responsabilidad de “No causar daño” y de evitar exponer a las poblaciones afectadas a situaciones de peligro o potencialmente dañinas como resultado de sus acciones. Esto significa que las agencias deben realizar todos los esfuerzos posibles para minimizar el riesgo de que sus intervenciones creen o perpetúen el trabajo infantil o cualquier otro riesgo para la protección infantil. Las agencias también deben asegurarse de que su personal prevenga activamente la explotación, el abuso y el acoso sexuales (SEAH) de niños, niñas, adolescentes y personas adultas afectados por la crisis.

El papel de los mecanismos de denuncia en la protección de los niños, niñas y adolescentes y la prevención contra la explotación, el abuso y el acoso sexuales (PSEAH, por sus siglas en inglés)

Los mecanismos de denuncia bien diseñados pueden contribuir a mejorar la conciencia de los niños, niñas y adolescentes afectados por crisis sobre sus derechos, los servicios humanitarios y el comportamiento esperado de las y los trabajadores de ayuda humanitaria. Los mecanismos también pueden aumentar su capacidad para identificar posibles riesgos de seguridad y mejorar su conocimiento sobre dónde y cómo denunciar de manera segura las infracciones de las salvaguardas (la violencia sexual, la explotación, el abuso y el acoso, entre otras), así como el trabajo infantil perpetrado por trabajadores humanitarios.



4.5.1 PROMOVER LA RENDICIÓN DE CUENTAS ANTE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y LAS FAMILIAS AFECTADAS

ACCIONES CLAVE PARA DESARROLLAR MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS ADAPTADOS A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

- **Adaptar los mecanismos de rendición de cuentas** al tipo de intervenciones y grupos destinatarios a los que se sirve para garantizar que sean sensibles al género y la edad, inclusivos, seguros y confidenciales para todas las personas.
- **Trabajar con los niños, niñas y adolescentes y las comunidades para diseñar mecanismos de denuncia adaptados a ellas y ellos;** también que los informes de los mecanismos de protección sean accesibles para todas las personas.
- **Desarrollar mecanismos de respuesta adaptados a los niños, niñas y adolescentes y centrados en los sobrevivientes** para niños, niñas y adolescentes y personas adultas que reportan problemas de protección y SEAH.
- **Considerar las necesidades adicionales de los niños, niñas y adolescentes excluidos:** las y los que ya se encuentran en trabajo infantil o sus peores formas y con discapacidades, que probablemente corran un mayor riesgo de abuso.

ACCIONES CLAVE PARA DESARROLLAR LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA PONER EN MARCHA MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y DE DENUNCIA

- **Orientar a todo el personal y los asociados de la agencia (por ejemplo, personal voluntario de la comunidad, socios ejecutores y contratistas)** sobre los mecanismos de rendición de cuentas y de denuncia, incluso sobre su propia responsabilidad de mantener seguros a los niños, niñas y adolescentes y cómo reportar inquietudes/problemas.
- **Integrar actividades de información y divulgación educativa adaptadas a niños, niñas y adolescentes** en los programas humanitarios para garantizar que ellas y ellos y otros miembros de la comunidad conozcan sus derechos, los canales y los mecanismos de denuncia, y los servicios de apoyo disponibles. Asegurarse de que los materiales estén disponibles en diferentes idiomas, para personas con baja o nula alfabetización o con discapacidad auditiva o visual.
- **Comunicarse regularmente con los niños, niñas y adolescentes para informarles sobre cuál es el comportamiento esperado de las y los trabajadores humanitarios** y representantes de organizaciones humanitarias.
- **Divulgar ampliamente mensajes en la comunidad.** Por ejemplo, usando paneles de anuncios en los centros y espacios comunitarios para que los niños, niñas y adolescentes estén al tanto de lo que es y no es un comportamiento aceptable de las y los trabajadores humanitarios y cómo pueden reportar problemas.

RECURSOS CLAVE

- Inter-Agency Standing Committee (2002). [IASC Six Core Principles Relating to Sexual Exploitation and Abuse.](#)
- CHA Alliance (2017). [PSEA Implementation Quick Reference Handbook.](#)
- Plan International (2018). [Child-Friendly Feedback Mechanisms: Guide and Toolkit.](#)
- Naciones Unidas. [Página de recursos: Combatir la Explotación y los Abusos Sexuales.](#)
- Grupo de Trabajo del Comité Permanente entre Organismos (IASC) sobre Protección de la Explotación y el Abuso Sexuales (PEAS). [Página de recursos: Protección de la Explotación y el Abuso Sexuales \(PEAS\).](#)



MARCO LEGAL PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

N°	País	CDN (Convención sobre los Derechos del Niño)	OIT C.138	OIT C.182	Educación obligatoria	Edad mínima para trabajar	Horas máximas para trabajo ligero	Horas mínimas de trabajo para trabajo ligero	Horas máximas para trabajos no livianos	Lista oficial de trabajos peligrosos	Información adicional
1	Antigua y Barbuda	En vigor	En vigor	En vigor	5-16	14	8 horas diarias o 30 horas semanales				<p>Ley de empleo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prohibido trabajo nocturno para niñas, niños y adolescentes: entre 10:00 p.m. y 6:00 a.m. del día siguiente. Se permite el trabajo de jóvenes de 16 a más años siempre y cuando por la naturaleza del trabajo requiere ser realizado de forma continua de día y de noche, con excepciones. - Prohibido el trabajo de menores de 14 años en empresas agrícolas o industrial públicas o privadas o afines y en embarcaciones, con excepciones. - Prohibido el trabajo de jóvenes entre 14 y 16 años en horarios de escuela y durante el período escolar. - Excepciones: niñas, niños y adolescentes que se encuentran en un reformatorio, en una escuela industrial o con instrucciones de trabajo manual en su escuela. - Prohibido el trabajo de jóvenes entre 14 y 18 años, excepto que esté apto para el trabajo. Previo examen médico.
2	Argentina	En vigor	En vigor	En vigor	4-13	16	Entre 14-16 años: No más de 3 horas diarias y 15 horas semanales, en trabajos con padre, madre o tutor	3 horas diarias		Lista completa	<p>Ley 26.390 (2008)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo nocturno. Entre 16 y 18 años. No más de 6 horas diarias o 36 horas semanales. Distribución desigual, no más de 7 horas diarias. - Trabajo nocturno. Más de 16 años. 8 horas diarias y 48 horas semanales. - Entre 14 y 16 años: No más de 3 horas diarias y 15 horas semanales, en trabajos con padre, madre o tutor. - No se permite el trabajo entre las 8:00 p.m. y las 6:00 a.m. del día siguiente. En establecimientos fabriles, entre las 10:00 p.m. y 6:00 a.m. del día siguiente, pero solo personas menores de más de 16 años. - Descanso al mediodía. - Vacaciones: no menor a 15 días.

Nº	País	CDN (Convención sobre los Derechos del Niño)	OIT C.138	OIT C.182	Educación obligatoria	Edad mínima para trabajar	Horas máximas para trabajo ligero	Horas mínimas de trabajo para trabajo ligero	Horas máximas para trabajos no livianos	Lista oficial de trabajos peligrosos	Información adicional
3	Bahamas	En vigor	En vigor	En vigor	5-15	14	Para jóvenes entre 16 y 18 años: - En día escolar: 3 horas diarias - En semana escolar: 24 horas semanales - En día no escolar: 8 horas diarias - En semana no escolar: 40 horas semanales Menores de 14 años no está estipulado, únicamente está prohibido en horas de estudio/escuela				<p>Ley de empleo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prohibido el trabajo nocturno: de 8:00 p.m. a 6:00 a.m. del día siguiente para niños y niñas menores de 14 años, excepto para trabajos industriales previa solicitud de permiso y y jóvenes entre 16 y 18 años, excepto en los siguientes lugares: hoteles, restaurantes, tiendas de alimentos, grifos, tiendas de mercaderías generales. - Prohibido emplear en horarios de escuela o estudio. - Trabajos en barcos: no menor a 16 años y siempre y cuando los mismos miembros de la familia están empleados y debe ser dentro de las aguas de Las Bahamas. - Actividades permitidas, únicamente por un período de 5 años: empaques de alimentos, empaques de regalos, vendedores de maní y vendedores de periódicos. No hay límite de edad. - La Ley de licencias de licor, capítulo 372, prohíbe emplear personas menores de 18 años.
4	Barbados	En vigor	En vigor	En vigor	5-16	16				<p>No hay lista. En la Ley de empleo, Capítulo 346, Parte III, hacen mención a que ningún joven entre 16 y 18 años puede realizar trabajos que pongan en riesgo su salud, seguridad o moral.</p>	<p>Ley de empleo. Capítulo 346. Disposiciones diversas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prohibido el trabajo nocturno entre 6:00 p.m. y 7 a.m. del día siguiente, en actividades industriales para jóvenes entre 16 y 18 años, a excepciones de fines de aprendizaje o formación profesional y se le brindará un período de descanso de al menos 13 horas consecutivas entre dos períodos de trabajo. - Prohibido el trabajo nocturno entre 6:00 p.m. y 7 a.m. del día siguiente de niñas y niños menores de 16 años. - Prohibido el trabajo de niñas y niños menores de 16 años durante las horas escolares. - Prohibido el trabajo de niñas y niños menores de 16 años en actividades industriales o embarcaciones a excepción de escuelas técnicas, embarcaciones-escuelas bajo la supervisión de un profesor o persona autorizada y/o en embarcaciones donde solo trabajan los familiares.
5	Bolivia	En vigor	En vigor	En vigor	5-17	14	Máximo 8 horas diarias diurnas y 40 horas diurnas semanales. Para menores de 14 años, no más de 6 horas diarias diurnas y 30 horas diurnas semanales			<p>Lista completa. Código niña, niño y adolescente. Art. 136. Actividades laborales y trabajos peligrosos, insalubres o atentatorios a la dignidad.</p>	<p>Ley N° 548. Código niña, niño y adolescente (2014):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Permite actividades en el marco familiar y comunitarias familiares. - Permite actividad laboral por cuenta propia entre 10 y 14 años y actividad laboral por cuenta ajena entre 12 y 14 años. - Se requiere de asentimiento y autorización. - Trabajo nocturno: no más de las 10:00 p.m. - Jornada de trabajo no más de 8 horas diarias diurnas y 40 horas diurnas semanales. Para menores de 14 años, no más de 6 horas diarias diurnas y 30 horas diurnas semanales. - Otorgar 2 horas diarias para el estudio.

N°	País	CDN (Convención sobre los Derechos del Niño)	OIT C.138	OIT C.182	Educación obligatoria	Edad mínima para trabajar	Horas máximas para trabajo ligero	Horas mínimas de trabajo para trabajo ligero	Horas máximas para trabajos no livianos	Lista oficial de trabajos peligrosos	Información adicional
6	Brasil	En vigor	En vigor	En vigor	4-17	16	6 horas diarias			<p>Lista completa. También incluida en la Consolidación de las leyes de trabajo (CLT).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consolidación de las leyes de trabajo (CLT): - Edad mínima 16, excepto como aprendiz a partir de los 14 años. - Aprendiz: entre 14 y 24 años. - Prohibida la ampliación de horas, excepto: para aprendiz, hasta 8 horas si ya completó la educación primaria; hasta 2 horas más, siempre y cuando este exceso de horas sea compensado con la reducción de horas en otro día; hasta un máximo de 12 horas, con incremento salarial de al menos el 25%. - Descanso: no menor a 11 horas. - Estatuto del niño y el adolescente. Ley N° 8, 069, 1990: - Trabajo nocturno: no menores de 18 años y prohibido entre las 10:00 p.m. y las 5:00 a.m. del día siguiente. 	
7	Chile	En vigor	En vigor	En vigor	5-18	15	8 horas diarias			<p>Lista completa de actividades peligrosas para menores de 18 años. Actualización en 2017.</p> <p>Código del trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hora máxima de trabajo ligero para los menores de 18 años que están cursando su Enseñanza Básica o Media: 30 horas semanales. - Trabajo nocturno: prohibido en establecimientos comerciales e industriales. Entre 10:00 p.m. y 7:00 a.m. 	
8	Colombia	En vigor	En vigor	En vigor	5-15	15	<p>Entre 15-17 años: jornada diurna máxima de 6 horas diarias y 30 horas a la semana y hasta las 6:00 de la tarde</p> <p>Mayores de 17 años: jornada máxima de 8 horas diarias y 40 horas a la semana y hasta las 8:00 de la noche</p>			<p>Lista completa para adolescentes menores de 18 años. Segunda actualización en 2013.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Excepciones para menores de 15 años: actividades remuneradas de tipo artístico, cultural, recreativo y deportivo. Máximo de 14 horas semanales. - Entre 15 y 17 años: jornada diurna máxima de 6 horas diarias y 30 horas a la semana y hasta las 6:00 de la tarde. - Mayores de 17 años: jornada máxima de 8 horas diarias y 40 horas a la semana y hasta las 8:00 de la noche. - Salario: no menor al salario mínimo. - Maternidad, entre 15 y 18 años: trabajo no más de 4 horas diarias a partir del séptimo mes de gestación y durante la lactancia. <p>Código de la infancia y la adolescencia (2006):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Excepciones para menores de 15 años: actividades remuneradas de tipo artístico, cultural, recreativo y deportivo. Máximo de 14 horas semanales. - Entre 15 y 17 años: jornada diurna máxima de 6 horas diarias y 30 horas a la semana y hasta las 6:00 de la tarde. - Mayores de 17 años: jornada máxima de 8 horas diarias y 40 horas a la semana y hasta las 8:00 de la noche. - Salario: no menor al salario mínimo. - Maternidad, entre 15 y 18 años: trabajo no más de 4 horas diarias a partir del séptimo mes de gestación y durante la lactancia. 	
9	Costa Rica	En vigor	En vigor	En vigor	4-18	15	6 horas diarias o 36 horas semanales			<p>Lista completa de las labores prohibidas por su naturaleza y por sus condiciones. No más de 6 horas diarias y 36 horas semanales.</p> <p>Reglamento para la contratación laboral y condiciones de salud ocupacional de las personas adolescentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo nocturno prohibido: entre las 7:00 p.m. y las 7:00 a.m. del día siguiente. - Trabajo diurno permitido: 5:00 a.m. y 7:00 p.m. y jornadas mixtas no más de las 10:00 p.m. - Salario: igual al salario mínimo. - Trabajo en días feriados: con excepciones y no más de 6 horas diarias o 36 semanales. 	

Nº	País	CDN (Convención sobre los Derechos del Niño)	OIT C.138	OIT C.182	Educación obligatoria	Edad mínima para trabajar	Horas máximas para trabajo ligero	Horas mínimas de trabajo para trabajo ligero	Horas máximas para trabajos no livianos	Lista oficial de trabajos peligrosos	Información adicional
10	Cuba	En vigor	En vigor	En vigor	6-15	15	7 horas diarias o 40 horas semanales			En el Código del trabajo, Art. 68, se especifica que está prohibido los "trabajos en que están expuestos a riesgos físicos y psicológicos, labores con nocturnidad, bajo tierra o agua, alturas peligrosas o espacios cerrados, labores con cargas pesadas, expuestos a sustancias peligrosas, altas o bajas temperaturas o niveles de ruido o vibraciones perjudiciales para su salud y desarrollo integral".	Código de la niñez y la juventud: - Trabajo de jóvenes: luego de graduado, entre 15 y 18 años. Código del trabajo: - Prohibido trabajar en días de descanso, trabajo nocturno. - Prohibido el trabajo infantil.
11	Ecuador	En vigor	En vigor	En vigor	5-18	15	6 horas diarias durante un período máximo de 5 días a la semana			Lista completa de actividades peligrosas para el trabajo de adolescentes entre 15 y 17 años. La Constitución prohíbe trabajos que sean en situaciones nocivas o peligrosas para su salud o su desarrollo personal. Código de la niñez y adolescencia: - Art. 81.- Derecho a la protección contra la explotación laboral - Art. 87.- Trabajos prohibidos	Código de la niñez y adolescencia: - Excepción de límite de edad: prácticas ancestrales formativas con condiciones. - Trabajo artesanal: contrato de no más de 2 años. - Trabajo industrial u otro tipo de trabajo: no más de 6 meses. - Remuneración: no menor al 80% de la remuneración del adulto.
12	El Salvador	En vigor	En vigor	En vigor	4-16	14	6 horas diarias o 34 horas semanales			Lista completa que prohíbe el trabajo peligroso para menores de 18 años. Se permiten las actividades realizadas en los cultivos de caña de azúcar y café y en la pesca artesanal, a partir de los 16 años.	Ley de protección integral de la niñez y adolescencia: - Trabajo nocturno prohibido - Trabajo doméstico: para mayores de 16 años, con derechos laborales y jornada laboral no más de 6 horas diarias o 34 horas semanales, incluidas las horas de alimentación y descanso y el derecho a la educación. - Remuneración no menor a la brindada a los adultos mayores de 18 años.

Nº	País	CDN (Convención sobre los Derechos del Niño)	OIT C.138	OIT C.182	Educación obligatoria	Edad mínima para trabajar	Horas máximas para trabajo ligero	Horas mínimas de trabajo para trabajo ligero	Horas máximas para trabajos no livianos	Lista oficial de trabajos peligrosos	Información adicional
13	Granada	En vigor	En vigor	En vigor	5-16	16					<p>Ley de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prohibido el trabajo a menores de 16 años en cualquier empresa agraria, industrial o no industrial, pública o privada, en embarcaciones, o en cualquier rama de la misma, salvo y con excepción del empleo laboral de vacaciones. - Prohibido el trabajo a menores de 18 años entre las 9:00 p.m. a 6:00 a.m. - Excepciones: escuelas técnicas, formación laboral o ejercicios prácticos, en buques escuela, aprobado y supervisado por la autoridad pública. - Empleadores deben tener un registro de los trabajadores menores de 18 años.
14	Guatemala	En vigor	En vigor	En vigor	4-16	14	Mayores de 14 años: 6 horas semanales 14 o menos años: 12 horas semanales	Mayores de 14 años: 1 hora diaria 14 o menos años: 2 horas diarias		<p>Lista completa. También se menciona en el Art. 72 de la Ley de protección integral de la niñez y adolescencia.</p>	<p>Código del trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo nocturno prohibido: entre 8:00 p.m. a 8:00 a.m. del día siguiente. - Jornada extraordinaria prohibida. - Prohibido el trabajo diurno de menores de edad en cantinas u otros establecimientos análogos en que se expendan bebidas alcohólicas destinadas al consumo inmediato. - Excepción del trabajo ordinario diurno para menores de 14 años y/o reducción de la jornada diaria con permiso de la Inspección General del Trabajo.
15	Guyana	En vigor	En vigor	En vigor	5-14	15				<p>En la Ley de empleo de jóvenes y niños se estipula que el Ministerio debe regular cuando los trabajos pueden ser perjudiciales y en relación a la seguridad y condiciones sanitarias. En la Parte II, Art. 3, se indica que no se puede emplear a jóvenes menores de 18 años si la actividad puede afectar su salud, seguridad o moral.</p>	<p>Ley de empleo de jóvenes y niños:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prohibido el trabajo de niños menores de 15 años. - Prohibido el trabajo nocturno a jóvenes entre 16 y 18 años, entre 10:00 p.m. y 5:00 a.m. del día siguiente, en ninguna actividad industrial pública o privada, ni en casos de emergencias que no pueden ser controladas, con excepciones de actividades que por su naturaleza debe ser realizada de día y de noche, tales como: manufactura de hierro y acero, vidrio, papel, minería de oro y azúcar cruda y en emergencias de interés público. - Excepciones: trabajos en escuelas, actividades vocacionales o de formación técnica u otro instituto educativo, trabajos realizados por personas que al menos tengan 14 años en relación a cursos educativos, programas, programas de orientación vocacional.

Nº	País	CDN (Convención sobre los Derechos del Niño)	OIT C.138	OIT C.182	Educación obligatoria	Edad mínima para trabajar	Horas máximas para trabajo ligero	Horas mínimas de trabajo para trabajo ligero	Horas máximas para trabajos no livianos	Lista oficial de trabajos peligrosos	Información adicional
16	Haití	En vigor	En vigor	En vigor	5-15	16				La Comisión Nacional Tripartita para la Eliminación de las Peores Formas de Trabajo Infantil actualizó el borrador de la lista de trabajos peligrosos. A la fecha de esta búsqueda, la lista se encuentra en elaboración. Sin embargo, en el Código del trabajo se hace mención a algunas actividades peligrosas prohibidas para niñas, niños y adolescentes (Art. 333-336).	Código del trabajo: - Se define los 18 años como la edad mínima para realizar trabajos peligrosos. - Las actividades peligrosas prohibidas para niñas y niños se detalla en los Artículos 333-336; los menores de quince años no pueden trabajar en empresas industriales, agrícolas o comerciales. Los menores de dieciocho años no pueden trabajar en un empresa, sólo si han sido reconocidos como aptos para el trabajo en el que serán empleados y después de un examen médico completo. - Los menores de dieciocho años no pueden trabajar de noche en empresas industriales. El término "noche" significa un período de al menos doce horas consecutivas. Para los menores de dieciséis años, este período incluirá el intervalo entre las 22h y las 6h y para los menores de dieciséis años y menos de dieciocho años, este período incluirá un intervalo de al menos siete horas consecutivas entre las 10:00 p.m. y 7:00 a.m.
17	Honduras	En vigor	En vigor	En vigor	5-17	14	Entre 14-16 años: 4 horas al día Entre 16-18 años: 6 horas al día			En el Reglamento sobre trabajo infantil se incluye una lista de actividades que están prohibidas para niñas, niños y adolescentes.	Reglamento sobre trabajo infantil: - La jornada de trabajo para los mayores de 14 y menores de 16 años será como máxima de 4 horas diarias, y para mayores de 16 y menores de 18 años hasta 6 horas diarias. - Trabajo nocturno prohibido, a excepción de los mayores de 16 años y menores de 18 años que pueden trabajar hasta las 8:00 p.m., solo si no afecta su asistencia a la escuela ni cause perjuicio a la salud física y moral. - Prohibido que niñas, niños y adolescentes menores de dieciocho años realicen trabajo en lugares donde se consumen bebidas alcohólicas. Código de la niñez y la adolescencia: - Se autoriza a niñas, niños y adolescentes entre 16 y 18 años para desempeñar actividades prohibidas solo si han concluido estudios en el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).
18	Jamaica	En vigor	En vigor	En vigor	5-16	15	40 horas a la semana			En elaboración a la fecha de esta búsqueda. La Ley de cuidado y protección del niño indica que está prohibido el trabajo peligroso para menores de 18 años y emplear a niños en trabajos peligrosos como en el trabajo nocturno o en una empresa industrial.	Ley de cuidado y protección del niño: - Permitido trabajar en representaciones artísticas a partir de los 13 años. - Los trabajos en niñas y niños son permitidos si no interfieren con la educación y si no son perjudiciales para su salud y/o salud física, mental, espiritual, así como desarrollo social. - Prohibido el empleo en clubes nocturnos y de utilizar a niñas, niños y adolescentes para cualquier propósito contrario a la decencia o la moral. - Prohibido el trabajo de niñas, niños y adolescentes para la venta o ayudar en la venta de bebidas alcohólicas o productos de tabaco.

Nº	País	CDN (Convención sobre los Derechos del Niño)	OIT C.138	OIT C.182	Educación obligatoria	Edad mínima para trabajar	Horas máximas para trabajo ligero	Horas mínimas de trabajo para trabajo ligero	Horas máximas para trabajos no livianos	Lista oficial de trabajos peligrosos	Información adicional
19	México	En vigor	En vigor	En vigor	4-18	15	6 horas diarias			Lista completa. Actualizada a 2015.	<p>Ley general de los derechos de niñas, niños y adolescentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se sanciona el trabajo antes de la edad mínima de 15 años. - El trabajo en adolescentes mayores de 15 años que pueda perjudicar su salud, su educación o impedir su desarrollo físico o mental, explotación laboral, las peores formas de trabajo infantil, así como el trabajo forzoso, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. <p>Ley federal del trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de 18 años en establecimientos no industriales después de las 10:00 p.m., en expendios de bebidas embriagantes, cantinas o tabernas y centros de vicio, en trabajos susceptibles de afectar su moralidad o buenas costumbres; y en labores peligrosas o insalubres. - La jornada de trabajo de los menores de 16 años no podrá exceder de 6 horas diarias y deberán dividirse en períodos máximos de 3 horas. Entre los distintos períodos de la jornada, disfrutará de reposos de una hora por lo menos.
20	Nicaragua	En vigor	En vigor	En vigor	5-12	14	6 horas diarias o 30 horas semanales			Lista completa. Art. 133 del Código del trabajo y en el Acuerdo Ministerial JCHG 08-06-10.	<p>Código de la niñez y la adolescencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prohibido el trabajo de adolescentes en lugares insalubres y de riesgo para su vida, salud, integridad física, psíquica o moral, tales como el trabajo en minas, subterráneos, basureros, centros nocturnos de diversión, los que impliquen manipulación de objetos y sustancias tóxicas, psicotrópicas y los de jornada nocturna en general <p>Código del trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se menciona una lista de actividades peligrosas, así mismo en el Acuerdo Ministerial JCHG-08-06-10, sobre prohibición de trabajos peligrosos para personas adolescentes (2010). <p>Acuerdo Ministerial JCHG 08-06-10:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La edad mínima para trabajo peligroso es de 18 años.

Nº	País	CDN (Convención sobre los Derechos del Niño)	OIT C.138	OIT C.182	Educación obligatoria	Edad mínima para trabajar	Horas máximas para trabajo ligero	Horas mínimas de trabajo para trabajo ligero	Horas máximas para trabajos no livianos	Lista oficial de trabajos peligrosos	Información adicional
21	Panamá	En vigor	En vigor	En vigor	4-15	14	14-15 años: 6 horas diarias o 36 horas a la semana 16-18 años: 7 horas diarias o 42 horas a la semana			Lista completa. Decreto Ejecutivo N° 1, enero 2016. "Que modifica y adiciona artículos al Decreto Ejecutivo N° 19 del 12 de junio de 2006, que aprueba la lista del Trabajo Infantil Peligroso, en el marco de las Peores Formas del Trabajo Infantil".	Código de la familia y el menor: - Prohibido para menores de 18 años, los trabajos que por su naturaleza o por las condiciones en que se efectúen sean peligrosos para la vida. - La duración máxima de la jornada de trabajo será de 6 horas diarias y sólo en horario diurno. - La edad mínima para el trabajo marítimo y la pesca marítima es de 15 años. - La edad mínima para los trabajos subterráneos en las minas es de 18 años. Código del trabajo: - La jornada no podrá exceder de 6 horas diarias y 36 horas por semana, con respecto a los que tengan menos de 16 años y 7 horas diarias y 42 por semana, con respecto a los que tengan menos de 18 años. - Con más de 12 años es permitido el trabajo en calidad de empleado doméstico, en trabajos livianos, pero con la obligación que continúe sus estudios.
22	Paraguay	En vigor	En vigor	En vigor	4-18	14	14-15 años: 4 horas diarias o 24 horas a la semana 16-18 años: 6 horas diarias o 36 horas a la semana			Lista completa. Decreto N° 4.957/05. Reglamento de la ley N°1657/2001 y se aprueba el listado de trabajo infantil peligroso, marzo de 2005.	Código de infancia y adolescencia: - El adolescente de 14 a 16 años no podrá trabajar más de 4 horas diarias ni 24 horas semanales. - El adolescente trabajador de 16 años a 18 años no podrá trabajar más de 6 horas diarias ni 36 semanales. - Para los trabajadores que todavía asistan a instituciones educativas, las horas diarias de trabajo quedarán reducidas a 4. - El adolescente trabajador de 14 a 18 años no podrá ser empleado durante la noche en un intervalo de 10 horas, que comprende entre las 8:00 p.m. y 6:00 a.m. - La jornada máxima de trabajo del adolescente trabajador doméstico será de 6 horas diarias, con intervalos de descanso y de 4 horas para quienes asistan a instituciones educativas. Código del trabajo: - Los menores de 15 a 18 años no serán empleados durante la noche en un intervalo de 12 horas consecutivas que comprende desde las 10:00 p.m. a 6:00 a.m. Se excluye de esta disposición el trabajo doméstico. - Se prohíbe la ocupación de menores de 18 años en trabajos tales como: a) expendio de bebidas embriagantes de consumo b) tareas o servicios susceptibles de afectar su moralidad o sus buenas costumbres c) trabajos ambulantes, salvo autorización especial d) trabajos peligrosos o insalubres e) trabajos superiores a la jornada establecida, a sus fuerzas físicas, o que puedan impedir o retardar el desarrollo físico normal f) trabajos nocturnos

Nº	País	CDN (Convención sobre los Derechos del Niño)	OIT C.138	OIT C.182	Educación obligatoria	Edad mínima para trabajar	Horas máximas para trabajo ligero	Horas mínimas de trabajo para trabajo ligero	Horas máximas para trabajos no livianos	Lista oficial de trabajos peligrosos	Información adicional
23	Perú	En vigor	En vigor	En vigor	4-16	14	12-14 años: 4 horas diarias o 24 horas semanales 15-16 años: 6 horas diarias o 36 horas semanales			Lista completa. D.S. N° 007-2006-MIMDES. Aprueban la "Relación de Trabajos y Actividades Peligrosas o Nocivas para la Salud Física o Moral de las y los Adolescentes".	<p>Código del niño y adolescente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las edades requeridas para autorizar el trabajo de adolescentes son las siguientes: <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso del trabajo por cuenta ajena o que se preste en relación de dependencia: <ol style="list-style-type: none"> a) 15 años para labores agrícolas no industriales b) 16 años para labores industriales, comerciales o mineras c) 17 años para labores de pesca Industrial 2. Para el caso de las demás modalidades de trabajo la edad mínima es de 14 años. Por excepción se concederá autorización a partir de los 12 años, siempre que las labores a realizar no perjudiquen su salud o desarrollo, ni interfieran o limiten su asistencia a los centros educativos y permitan su participación en programas de orientación o formación profesional. - Los adolescentes trabajadores son sometidos periódicamente a exámenes médicos. - Los adolescentes contarán con un certificado médico que acredite la capacidad física, mental y emocional del adolescente para realizar las labores. - El trabajo no puede perturbar la asistencia regular a la escuela - Jornada de trabajo: el trabajo del adolescente entre los doce y catorce años no excederá de cuatro horas diarias ni de veinticuatro horas semanales. El trabajo del adolescente, entre los quince y diecisiete años no excederá de seis horas diarias ni de treinta y seis horas semanales. - Trabajo nocturno: entre las 7:00 p.m. y las 7:00 a.m. horas. Autorización a partir de los 15 hasta los 18 años, siempre que ésta no exceda de cuatro horas diarias. - Trabajos prohibidos: en subsuelo, en labores que conlleven la manipulación de pesos excesivos o de sustancias tóxicas y en actividades en las que su seguridad o la de otras personas esté bajo su responsabilidad.

Nº	País	CDN (Convención sobre los Derechos del Niño)	OIT C.138	OIT C.182	Educación obligatoria	Edad mínima para trabajar	Horas máximas para trabajo ligero	Horas mínimas de trabajo para trabajo ligero	Horas máximas para trabajos no livianos	Lista oficial de trabajos peligrosos	Información adicional
24	República Dominicana	En vigor	En vigor	En vigor	5-14	14	14-16 años: 6 horas diarias			La lista de actividades peligrosas se detalla en la Resolución núm. 52/2004 sobre trabajos peligrosos e insalubres para personas menores de 18 años.	<p>Código del trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si bien está prohibido el trabajo de menores de 14 años, excepciones: en espectáculos públicos, radio, televisión o películas cinematográficas como actores o figurantes. - Los menores de 16 años no pueden ser empleados ni trabajar de noche, durante un período de doce horas consecutivas. No podrá comenzar después de las ocho de la noche. No están sujetos a las limitaciones de este artículo los menores de dieciséis años que realicen trabajos en empresas familiares en las que solamente estén empleados los padres y sus hijos y pupilos. - La jornada de trabajo de los menores de 16 años no puede exceder de seis horas diarias. - Todo menor de dieciséis años que pretenda realizar labores en empresas acreditara su aptitud física para desempeñar el cargo con una certificación médica. - Los menores de catorce a dieciséis años pueden ser empleados en conciertos o espectáculos teatrales hasta las doce de la noche. - Se prohíbe el empleo de menores de dieciséis años en trabajos peligrosos o insalubres. - Ningún menor de dieciséis años puede trabajar como mensajero en la distribución o entrega de mercancías o mensajes, en el expendio de bebidas embriagantes.
25	San Cristóbal y Nieves	En vigor	En vigor	En vigor	5-16	16	En día de escuela, y domingos, niñas, niños y adolescentes (menores de 16 años) solo pueden trabajar 2 horas diarias				<p>Ley de trabajo para mujeres, jóvenes y niños:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Niñas y niños no podrán ser empleados o trabajar en ninguna empresa industrial pública o privada, que no sea de su familia. - No se empleará a niñas y niños en ningún barco que no sea un barco de negocio familiar. - Solo se empleará a menores de doce años por sus padres o tutor en el trabajo doméstico en el hogar o en agricultura u horticultura ligera. - Niñas y niños no pueden trabajar antes del cierre del horario escolar. - Niñas y niños no pueden trabajar antes de las seis de la mañana o después de las ocho de la noche. - Niñas y niños no pueden trabajar durante más de dos horas en un día escolar o un día domingo. - Niñas y niños no pueden trabajar en actividades que impliquen levantar, transportar o mover algo tan pesado que pueda causarles lesiones; o en cualquier ocupación que pueda ser perjudicial para su vida, integridad física, salud o educación. - Ningún joven (16-18 años) podrá ser empleado o trabajar durante la noche en ninguna empresa que no sea de los miembros de su familia.

N°	País	CDN (Convención sobre los Derechos del Niño)	OIT C.138	OIT C.182	Educación obligatoria	Edad mínima para trabajar	Horas máximas para trabajo ligero	Horas mínimas de trabajo para trabajo ligero	Horas máximas para trabajos no livianos	Lista oficial de trabajos peligrosos	Información adicional
26	Santa Lucía	En vigor		En vigor	5-15	14				No se tiene una lista de trabajos peligrosos para niñas, niños y adolescentes, pero en el Art. 214 se hace una mención.	<p>Código del trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Está prohibido emplear a niñas y niños que están por debajo de la edad mínima para dejar la escuela, excepto para el empleo durante las vacaciones escolares en trabajo ligero. - No se puede emplear a niñas, niños y adolescentes en un empleo inadecuado que pone en riesgo su bienestar, educación, seguridad, salud física, mental y/o espiritual, así como su moral y desarrollo social. - No se empleará a un joven a menos que haya sido certificado como apto para el trabajo y se espera que realice un examen médico y posteriormente estará sujeto a supervisión médica anual hasta los 18 años. <p>Trabajos prohibidos (Art 214):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Están prohibidas las actividades que sean peligrosas o nocivas para niñas y niños, como actividades industriales.
27	Surinam	En vigor	En vigor	En vigor	5-12	16				Decreto sobre trabajo peligroso para las y los jóvenes, 2010.	<p>Código del trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Niñas y niños tienen prohibido trabajar, ya sea por salario o compensación. También tienen prohibido trabajar en empresas, a excepción de empresas familiares, en las escuelas o talleres, guarderías, instituciones educativas y similares, siempre que estas actividades tengan un carácter educativo y no estén centradas en obtener una ventaja monetaria. - Niñas y niños que han terminado la educación obligatoria pueden trabajar en las siguientes actividades: necesarias para aprender una profesión, que no impongan exigencias físicas o mentales demasiado elevadas y que no tengan carácter peligroso. - Está prohibido a las y los jóvenes trabajar sea por salario o compensación en actividades nocturnas (entre las 7 p.m. y las 6 a.m.) o trabajo peligroso para la salud, la moral o la vida.
28	Trinidad y Tobago	En vigor	En vigor	En vigor	6-12	16					<p>Ley de disposiciones diversas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Niña, niño o adolescente menor de 16 años no será empleado en una empresa que no sea de su propia familia.
29	Uruguay	En vigor	En vigor	En vigor	4-16	15	30 horas a la semana			La lista de actividades peligrosas para niñas, niños y adolescentes se encuentra en la Resolución N° 1012-006, Sección A, Art. 1-7.	<p>Código del niño y el adolescente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Prohibido todo trabajo que no le permita gozar de bienestar en compañía de su familia o responsables o entorpezca su formación educativa. - Ley de empleo juvenil: - En caso de ser contratadas personas menores de 18 años de edad se las protegerá contra el desempeño de cualquier tipo de trabajo peligroso, nocivo para su salud o para su desarrollo físico, espiritual, moral o social, prohibiéndose todo trabajo que no le permita gozar de bienestar en compañía de su familia o responsables o que entorpezca su formación educativa. - Decreto N° 321/009. - La edad mínima para desempeñar un trabajo en la agricultura que por su naturaleza o las condiciones en que se ejecuta pudiera dañar la salud y seguridad de las y los jóvenes no deberá ser inferior a los 18 años.

N°	País	CDN (Convención sobre los Derechos del Niño)	OIT C.138	OIT C.182	Educación obligatoria	Edad mínima para trabajar	Horas máximas para trabajo ligero	Horas mínimas de trabajo para trabajo ligero	Horas máximas para trabajos no livianos	Lista oficial de trabajos peligrosos	Información adicional
30	Venezuela	En vigor	En vigor	En vigor	1-16	14	6 horas diarias o 30 horas semanales			No cuenta con una lista de actividades peligrosas para niñas, niños y adolescentes, pero en el Art. 245 de la Ley de trabajo se hace una breve mención.	Ley orgánica de protección del niño y el adolescente: - Autorización del trabajo de adolescentes por debajo de la edad mínima, siempre que la actividad a realizar no menoscabe su derecho a la educación, sea peligrosa o nociva para su salud o desarrollo integral o se encuentre expresamente prohibida por Ley. - Requisito un examen médico integral. Asimismo, debe oírse la opinión del adolescente y, cuando sea posible, la de sus padres, representantes o responsables. - La jornada de trabajo de adolescentes no podrá exceder de seis horas diarias y deberá dividirse en dos períodos, ninguno de los cuales será mayor de 4 horas. Entre esos dos períodos, los adolescentes disfrutarán de un descanso de 1 hora. El trabajo semanal no podrá exceder de 30 horas.

NOTAS FINALES

- 1 La Alianza para la protección de la niñez y adolescencia en la acción humanitaria (2019). [Normas mínimas para la protección de la niñez y adolescencia en la acción humanitaria](#) (pp. 37-38).
- 2 *Ibid.* (pp. 30-31).
- 3 Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2017). [Estimaciones mundiales sobre el trabajo infantil: Resultados y tendencias 2012-2016](#).
- 4 OIT y UNICEF (2020). [La COVID-19 y el trabajo infantil: un período de crisis, una oportunidad para actuar](#); UNICEF y Save the Children (2020). [Children in monetary poor households and COVID-19](#).
- 5 *Ibid.*
- 6 OIT. [Sitio web sobre trabajo infantil](#).
- 7 En algunos países con economías y sistemas educativos insuficientemente desarrollados, la edad mínima para trabajar podría establecerse en los 14 años, y avanzando con el tiempo hacia los 15 años.
- 8 En algunos países donde la edad mínima para trabajar está establecida en los 14 años, las y los adolescentes de entre 12 y 13 años pueden realizar trabajos ligeros.
- 9 OIT. [Sitio web sobre trabajo decente](#).
- 10 UNICEF (2017). [Acción Humanitaria para la Infancia 2017](#).
- 11 Las estadísticas de esta sección se basan en cálculos mundiales de trabajo infantil (ver las notas finales: OIT, 2017) y se usan con propósitos ilustrativos. Las estimaciones mundiales se actualizan periódicamente, y se recomienda siempre utilizar los datos más recientes para orientar la programación.
- 12 OIT y Walk Free Foundation (2017). [Estimaciones mundiales sobre la esclavitud moderna: Trabajo forzoso y matrimonio forzoso](#).
- 13 UNICEF (2018). [A Future Stolen: Young and out of school](#).
- 14 OIT. [Sitio web sobre trabajo infantil y trabajo doméstico](#).
- 15 Programa IPEC de la OIT (2005). Training resource pack on the elimination of hazardous child labour in agriculture. [Book 1: A Trainer's Guide](#).
- 16 Syria Protection Cluster (Turquía) (2018). [Protection Monitoring Quarterly Report April-June 2018](#).
- 17 "Prevención" generalmente se refiere a tomar acción para que el daño no ocurra por primera vez, mientras que "mitigación" se refiere a reducir el riesgo a la exposición de problemas de protección existentes.
- 18 Un Plan Nacional de Acción (PNA) para eliminar el trabajo infantil apunta a abordar el trabajo infantil dentro de un país, usualmente haciendo énfasis en atacar las peores formas de trabajo infantil. Generalmente se desarrollan por parte del gobierno, en consulta con socios tripartitos (organizaciones de empleadores y de trabajadores), actores de la sociedad civil, las Naciones Unidas y ONGs con el apoyo de la OIT.
- 19 La Alianza para la protección de la niñez y adolescencia en la acción humanitaria (2019). [Normas mínimas para la protección de la niñez y adolescencia en la acción humanitaria](#). Introducción al Bloque 3: Normas para desarrollar estrategias adecuadas.
- 20 *Ibid.* Principio 9 (pp. 49-50).
- 21 La Alianza para la protección de la infancia y adolescencia en la acción humanitaria (2019). [Normas mínimas para la protección de la niñez y adolescencia en la acción humanitaria](#). Principio 5.
- 22 *Ibid.* Norma 18 (p. 207)
- 23 [Child Protection Case Management Resource Hub](#). Para los proveedores de servicios que están a cargo de niños, niñas y adolescentes sobrevivientes, se recomienda utilizar este recurso: International Rescue Committee (2012). [Caring for Child Survivors of Sexual Abuse: Guidelines for health and psychosocial service providers in humanitarian settings](#).
- 24 ACNUR (2018). [Guidelines on Assessing and Determining the Best Interests of the Child](#).
- 25 Inter-agency Working Group on Separated and Unaccompanied Children (2013). [Alternative Care in Emergencies Toolkit](#).
- 26 La Alianza para la protección de la niñez y adolescencia en la acción humanitaria (2019). [Normas mínimas para la protección de la niñez y adolescencia en la acción humanitaria](#). Norma 20 (p. 225).
- 27 *Ibid.*
- 28 *Ibid.* Norma 9 (p. 128)
- 29 La Alianza (2020). [Niñas asociadas a las fuerzas y los grupos armados. Nota técnica](#).
- 30 Adaptado de: International Rescue Committee (2012). [Caring for Child Survivors of Sexual Abuse: Guidelines for health and psychosocial service providers in humanitarian settings](#).
- 31 La Alianza para la protección de la niñez y adolescencia en la acción humanitaria (2019). [Normas mínimas para la protección de la niñez y adolescencia en la acción humanitaria](#). Norma 21 (p. 245).
- 32 Chaffin, J. y Rhoads, N. (2013). [Children and Economic Strengthening Programs: Maximizing Benefits and Minimizing Harm](#).
- 33 OIT. [Sitio web sobre trabajo infantil en la agricultura](#).
- 34 <https://www.calpnetwork.org/es/library-and-resources/glossary-of-terms/>.
- 35 ACPHA (2019). [Monitoring Child Protection within Humanitarian Cash programmes](#); WRC and IRC (2018). [Humanitarian cash transfer programming and gender-based violence outcomes: evidence and future research priorities](#).
- 36 Plan International (2020). [Cash and voucher assistance for adolescents: an evidence review of how cash and voucher assistance can achieve outcomes for adolescents in humanitarian settings](#).

- 37 OIT. [Sitio web sobre vigilancia y seguimiento del trabajo infantil.](#)
- 38 G. Dachille, L. Guarcello, S. Lyon y F.C. Rosati (2017). [Understanding trends in child labour](#), proyecyo Understanding Children's Work, Roma.
- 39 OIT (2018). [Poner fin al trabajo infantil a más tardar en 2025: Análisis de políticas y programas.](#)
- 40 OIT (2012). [El Proceso tripartito de determinación del trabajo infantil peligroso: Guía para los Moderadores – Paso a paso.](#)
- 41 La Alianza para la protección de la niñez y adolescencia en la acción humanitaria (2019). [Normas mínimas para la protección de la niñez y adolescencia en la acción humanitaria.](#) Norma 3 (p. 76).
- 42 ACPHA (2019). [Protección de la Niñez y la Adolescencia en la Acción Humanitaria: Marco de Competencias.](#)
- 43 [Sitio web de la Alianza para la protección de la niñez y adolescencia en la acción humanitaria.](#)
- 44 Plan International (2018). [Child-Friendly Feedback Mechanisms: Guide and Toolkit](#) (p. 13).

Con el apoyo de:

